

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً

此电子版(PDF版本)由国际电信联盟(ITU)图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

## SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

HELSINKI, 1-12 DE MARZO DE 1993

LIBRO N.º 2



ACTAS Y RESÚMENES DE LOS DEBATES DE LAS SESIONES

INFORMES DE LAS COMISIONES DE LA CONFERENCIA

LISTA DE PARTICIPANTES Y LISTA DE DOCUMENTOS

## SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

HELSINKI, 1-12 DE MARZO DE 1993

LIBRO N.º 2



ACTAS Y RESÚMENES DE LOS DEBATES DE LAS SESIONES

INFORMES DE LAS COMISIONES DE LA CONFERENCIA

LISTA DE PARTICIPANTES Y LISTA DE DOCUMENTOS

# CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

(Helsinki, 1993)

## LIBRO N.º 2

## Índice

Parte			Página
1.			
2.			
3.	Resúmenes de los debates de las sesiones de las Comisiones		46
	3.1	Comisión 2 – Comisión de control del presupuesto	46
	3.2	Comisión 3 – Métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	51
	3.3	Comisión 4 – Estructura y programa de trabajo de las comisiones de estudio	71
	3.4	Comisión 5 – Tecnología de las redes de telecomunicaciones	93
	3.5	Comisión 6 – Servicios de telecomunicaciones	105
4.	Informes		121
	4.1	Informe del Director sobre la actividad del CCITT entre la IX Asamblea Plenaria (Melbourne, 1988) y la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993) e Informe sobre la Secretaría Especializada del CCITT	
	4.2	Informe de la Comisión 2	148
	4.3	Informe de la Comisión 3	152
	4.4	Informe de la Comisión 4	154
	4.5	Informe de la Comisión 5	188
	4.6	Informe de la Comisión 6	212
5.	Lista de participantes		231
6.	Lista de documentos.		240
	6.1	Documentos AP X	240
	6.2	Documentos de la Conferencia	243
	63	Documentos Temporales	248

## ORGANIZACIÓN Y TRABAJOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (HELSINKI, 1993)

## 1 - ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (Helsinki, 1993)

1.1 La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones tuvo lugar en Helsinki (Finlandia) del lunes 1 de marzo al viernes 12 de marzo de 1993. Las sesiones se celebraron en el Marina Congress Center de Helsinki.

Participaron en los trabajos 68 países Miembros de la UIT, representados por 65 Administraciones y 19 empresas de explotación reconocidas; ocho organizaciones internacionales enviaron observadores. En total, asistieron a la reunión 459 participantes.

#### 1.2 Presidentes y Vicepresidentes de la Conferencia

Presidente:

Sr. S. J. HALME (Finlandia)

Vicepresidentes: Sr. J. J. SILVA (Brasil)

Sr. E. S. BARBELY (Estados Unidos) Sr. Y. A. TOLMACHEV (Rusia) Sr. S. MBAYE (Senegal)

Sr. WANG ZHANNING (China)

Consejero Superior a cargo de la Conferencia: Sr. M. MALEK ASGHAR

#### 1.3 Comisiones de la Conferencia

#### 1.3.1 Comisión 1 - Comisión de Dirección

Integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y por los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones.

#### 1.3.2 Comisión 2 - Comisión de Control del Presupuesto

Presidente:

Sr. S. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)

Vicepresidente:

Sr. J. N. SANCHEZ VALLE (España)

Secretario:

Sr. A. TAZI-RIFFI

#### 1.3.3 Comisión 3 – Métodos de Trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

Presidente:

Sr. W. STAUDINGER (Alemania)

Vicepresidente:

Sr. S. KANO (Japón)

Secretarios:

Sr. M. MALEK ASGHAR

Sr. H. ZHAO

#### 1.3.4 Comisión 4 - Estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio

Presidente:

Sr. M. ISRAEL (Canadá)

Vicepresidente:

Sr. J. HAYDON (Australia)

Secretarios:

Sr. Z. J. TAR

Sr. A. GANGULI

#### 1.3.5 Comisión 5 - Tecnología de las redes de telecomunicaciones

Presidente:

Sr. H. K. PFYFFER (Suiza)

Vicepresidente:

Sr. M. ASFAW (Etiopía)

Secretarios:

Sr. F. BIGI

Sr. M. BETANCOURT

#### 1.3.6 Comisión 6 - Servicios de telecomunicaciones

Presidente:

Sr. J. S. RYAN (Estados Unidos)

Vicepresidente: Sr. J. GALVAN TALLEDOS (México)

Secretarios:

Sr. J. LEPESQUEUR

Sr. S. TANAKA

#### 1.3.7 Comisión 7 - Comisión de redacción

Presidente:

Sr. P. GONIN (Francia)

Vicepresidentes: Sr. D. A. HENDON (Reino Unido)

Sr. V. RUBIO CARRETON (España)

Secretario:

Sr. G. TURNBULL

La Comisión 2 celebró dos sesiones, las Comisiones 3 y 4 celebraron cuatro sesiones cada una y las Comisiones 5 y 6 tres sesiones cada una.

## 2 - ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS

Presidente: M. S. J. HALME (Finlandia)

## SESIÓN INAUGURAL

(acta aprobada en la tercera sesión plenaria)

Lunes 1 de marzo de 1993, a las 11.00 horas

- 1. Apertura de la Conferencia por el Secretario General de la UIT
- 2. Discurso del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia
- 3. Elección del Presidente de la Conferencia
- 4. Discurso del Presidente de la Conferencia
- Discurso del Secretario General
- 6. Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones
- 7. Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

## 1. Apertura de la Conferencia por el Secretario General de la UIT

1.1 El Secretario General da la bienvenida a todos los participantes a la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, que declara oficialmente abierta.

## 2. Discurso del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia

- 2.1 El Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 1.
- 2.2 El Secretario General da las gracias al Ministro por su discurso y expresa su reconocimiento por la hospitalidad brindada por el Gobierno de Finlandia al auspiciar la Conferencia.

## 3. Elección del Presidente de la Conferencia

- 3.1 El Secretario General propone que, de acuerdo con los deseos expuestos por los Jefes de delegación, el Sr. S. J. Halme, Jefe de la Delegación de Finlandia, presida la Conferencia.
- 3.2 El Sr. Halme es *elegido* Presidente de la Conferencia por aclamación.
- 3.3 El Sr. Halme toma posesión de la presidencia.

## 4. Discurso del Presidente de la Conferencia

4.1 El *Presidente* pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 2.

## 5. Discurso del Secretario General

5.1 El Secretario General pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 3.

## 6. Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

6.1 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 4.

## 7. Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

7.1 El Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones pronuncia el discurso que se reproduce en el anexo 5.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

## ANEXO 1

## Discurso del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia

Sr. Secretario General, Señoras y Señores:

Es para mí un honor dirigirme a esta importante reunión y en nombre del Gobierno finlandés doy a todos la bienvenida a Finlandia y a esta primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

El sistema de telecomunicaciones de Finlandia ha sido siempre bastante original y diferente del sistema de la mayoría de los otros países. Quizá les sorprenda saber que no ha habido nunca un monopolio estatal de las telecomunicaciones. Naturalmente, ha habido, y hay una Administración de Correos y Telecomunicaciones estatal que presta el servicio telefónico internacional y de larga distancia y el servicio telefónico local por lo general en las zonas rurales.

Sin embargo, además de esto, ha habido siempre un gran número, actualmente 58, de compañías telefónicas locales, que funcionan principalmente en las ciudades y que satisfacen las necesidades telefónicas locales del 70% de la población finlandesa. Estas compañías forman la Asociación de Compañías Telefónicas de Finlandia, que se fundó en 1921. La Asociación ha creado ulteriormente subsidiarias para prestar servicios de telecomunicaciones más avanzados.

Los motivos de esta situación particular son históricos. Durante el periodo ruso de la historia de Finlandia, se consideró que el teléfono no tenía importancia estratégica y se dejó en manos de las autoridades locales. La historia ha demostrado cuán erróneo era este juicio: las telecomunicaciones, desde el teléfono más sencillo hasta los servicios de telecomunicaciones más adelantados, se han convertido en una necesidad mundial, y sin ellas sería impensable la existencia y el desarrollo de la sociedad moderna.

Este hecho es ilustrado por la situación de los países de Europa Central y del Este, las economías denominadas en transición. Se ha demostrado claramente que las empresas comerciales occidentales dudan en establecerse en esos países debido a que las telecomunicaciones son inexistentes o muy deficientes. Para que sus propias compañías funcionen y para atraer inversiones del extranjero, las economías en transición tendrán que realizar una acción masiva para mejorar sus telecomunicaciones e infraestructura en general.

Es en el interés, no sólo de esos países sino también de sus vecinos europeos occidentales, que la paz, la estabilidad, la democracia y la reforma económica se establezcan en la mitad oriental de nuestro continente. Se están realizando muchos esfuerzos, pero mucho más podrá y deberá hacerse para facilitar la transición.

Aunque he mencionado las nacientes economías de mercado en Europa Central y del Este, que están situadas cerca de Finlandia y con las que tenemos contactos en rápido aumento, estoy consciente naturalmente de los enormes desafíos que tienen ante sí los países en desarrollo. La ciudad global puede requerir algo más que una llamada telefónica, y estará conectada por las telecomunicaciones. Trabajemos juntos para obtener este objetivo.

Debido al largo periodo de coexistencia entre un gran número de compañías telefónicas, Finlandia tiene un espíritu abierto y deseoso de adoptar nuevas ideas. La cooperación entre las compañías se ha organizado bien, especialmente en relación con las cuestiones técnicas. Esto ha conducido a sistemas de redes uniformes y altamente funcionales en todas las compañías con el resultado de una gran competitividad en el campo de los conocimientos científicos y la moderna tecnología.

La normalización, en la cual, la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha desempeñado y sin duda continuará desempeñando una función decisiva, ha sido un elemento importante en este desarrollo, pues ha abierto gradualmente las puertas a la competencia internacional en la compraventa de nuevos equipos de telecomunicaciones. Esto, junto con los esfuerzos de la UIT, ha ayudado a la transferencia de conocimientos tecnológicos entre las compañías de telecomunicaciones. En consecuencia, su contribución a la investigación y al desarrollo en este campo ha sido importante, especialmente porque las autoridades estatales no estaban en condiciones de controlar, a causa de la política de empleo o la política industrial, las adquisiciones hechas por las compañías privadas ni favorecer exclusivamente a la industria nacional.

Al mismo tiempo, esta clase de cooperación, sin ninguna competencia comercial real, ha tenido naturalmente sus aspectos negativos, en particular desde el punto de vista del usuario, puesto que los usuarios consideran que los precios son demasiado altos. Por otra parte, estos altos precios han hecho posible el rápido desarrollo de las redes de telecomunicaciones.

En consecuencia, se hizo necesario abrir nuevos caminos. En Finlandia comenzamos en el decenio de 1980, cuando se promulgó en 1987 la Ley de las Telecomunicaciones, que separaba las funciones de reglamentación de las operaciones comerciales, permitiendo así al gobierno conceder licencias para la competencia.

Se dieron rápidamente los pasos consiguientes y así, en 1990 se abrieron a la competencia los servicios GSM móviles más modernos. En septiembre de 1992, la Asociación de Compañías Telefónicas locales obtuvo el derecho a prestar los servicios telefónicos nacionales. En contraposición, la Administración de Correos y Telecomunicaciones obtuvo plenos derechos de competencia para los servicios telefónicos locales en las zonas de concesión de las compañías privadas.

De este modo, en estos momentos, la Administración de Correos y Telecomunicaciones sólo mantiene el monopolio de los servicios telefónicos internacionales e incluso en este caso, se ha concedido excepcionalmente a algunas compañías privadas de telecomunicaciones el derecho de establecer servicios internacionales con Estonia en el Sur, con Karelia en el Este y con Suecia en el Oeste.

Esta competencia comenzará a funcionar plenamente el 1 de enero de 1994. El Gobierno ha decidido también que en ese momento, la Administración de Correos y Telecomunicaciones se convertirá en una compañía de responsabilidad limitada.

Mi Ministerio ha considerado que la apertura de la competencia disminuirá el coste anual de las telecomunicaciones de la nación en unos 150 millones de dólares estadounidenses, de los cuales unos 100 millones serán ahorrados por las firmas comerciales y el resto por los clientes residenciales. Se prevé que las tarifas de larga distancia disminuyan en un 55% y las tasas telefónicas locales en un 10% aproximadamente.

Así pues, Finlandia puede considerarse como el país pionero en la liberalización de las telecomunicaciones. En otros aspectos también, Finlandia está muy adelantada en el desarrollo de las telecomunicaciones. La Comunidad Europea está dando pasos en la misma dirección y se espera que adopte soluciones que nosotros ya hemos aplicado. La próxima entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico y la futura entrada de Finlandia en la Comunidad Europea ayudará a aumentar y facilitará esta cooperación.

Gracias a su posición avanzada en la esfera de las telecomunicaciones, Finlandia ha participado con éxito en los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones de terceros países, entre otros, los países de Europa Central y del Este y estamos instalando redes telefónicas móviles en Rusia y en Estonia, así como un sistema de cables ópticos de Finlandia a Estonia y a San Petersburgo. Hemos creado empresas mixtas en Rusia, Estonia, Hungría, etc., y hemos sido muy competitivos en el campo de las telecomunicaciones en países más distantes, por ejemplo, Turquía y Tailandia.

Espero haber explicado con esta breve presentación de las telecomunicaciones en Finlandia por qué considero que las telecomunicaciones es uno de los sectores más adelantados en Finlandia incluso en comparación con las normas internacionales más altas. Espero también que el ulterior programa de esta Conferencia les permitirá tener una idea más concreta de lo que son las telecomunicaciones en Finlandia actualmente.

Les agradezco su atención y espero que la Conferencia resulte muy interesante y su estancia en Finlandia muy agradable.

### ANEXO 2

## Discurso del Presidente de la Conferencia

Sr. Ministro, Excelencias, Señores delegados, Damas y caballeros,

Antes de nada les agradezco su confianza. Para mi país, que celebra el 75° aniversario de su Declaración de Independencia, es un gran honor acoger esta importante reunión internacional, la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, que tenía que ser la X Asamblea Plenaria del CCITT. Haré todo lo posible para que tenga éxito.

Unas palabras sobre las perspectivas de la Conferencia.

Esta Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones será la primera conferencia de la UIT desde la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en diciembre de 1992 en Ginebra, que algunos de ustedes recordarán. Dicha Conferencia Adicional tomó decisiones sobre la nueva Constitución y Convenio de la UIT basándose en los trabajos del Comité de Alto Nivel, presidido por el Sr. Warren. Nuestros trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con esas decisiones y resoluciones, algunas de las cuales estaban expresamente destinadas a la CMNT.

La reorganización de la UIT no se debe a cambios políticos, sino principalmente a los rápidos cambios tecnológicos y económicos. Los efectos más notables se observan en el tratamiento y la comunicación de datos. Incluso la red telefónica puede calificarse actualmente de red de datos, con potentes computadores en lugar de nodos. La aparición del computador personal ya ha cambiado las telecomunicaciones, pero las cambiará aún más en el futuro. La red de telecomunicaciones ya no se basa solamente en bucles locales de cobre, y el acceso radioeléctrico les opone una fuerte competencia. Los bucles de fibra óptica de banda ancha también son una realidad tangible, al menos en las telecomunicaciones comerciales. Numerosos partisanos del cambio consideran que la UIT y el CCITT son demasiado lentos en sus trabajos de normalización. El Sr. Irmer nos dará más precisiones cuando nos informe sobre los trabajos en curso. Se han iniciado numerosas actividades de distinto tipo para promover el cambio, empezando por los grupos de normalización nacionales y regionales. Se han constituido grupos de trabajo y foros menos formales con numerosos objetivos. Grandes empresas industriales y grupos de esas empresas han formado alianzas para obtener ventajas estratégicas e influenciar en cierta medida la normalización. Es indudable que hay lugar para todas esas actividades, pero también se precisa una normalización realmente internacional. Esperamos que la UIT, con su larga tradición, pueda adaptarse a las exigencias modernas y aprovechar las ventajas que le ofrece su experiencia. Al fin y al cabo, tiene más países Miembros que cualquier otra entidad de normalización.

Recuerdo las palabras del Secretario General, quien dijo que, si no podía cambiar, la UIT no tendría ningún futuro. Este cambio exige que todos trabajemos duramente, y para ello tenemos que contribuir con algunos de nuestros recursos nacionales. Esta contribución no será en vano, y ayudará a cada uno de nosotros a realizar mejor su tarea de construir y mantener una buena red de telecomunicaciones para nuestros ciudadanos, nuestras Administraciones locales y nacionales, y nuestras empresas industriales.

Ayer, día 28 de febrero, era el día de Kalevala en Finlandia. Kalevala es una obra literaria de Lönnroth basada en el folklore, una epopeya nacional. Resalta el poder de la palabra como objeto mágico. Esto es realmente la comunicación oral. La parte mágica es equivalente a las comunicaciones eléctricas y al tratamiento electrónico de datos. Considero que esta parte es realmente mágica, que va más allá de nuestro entendimiento aunque la practiquemos y concibamos como ingenieros. Ahora bien, lo esencial en telecomunicaciones es el mensaje, esto es, el contenido y el significado de la comunicación. Esa es la tarea de los usuarios de los servicios de telecomunicación; nuestro cometido es hacer que la magia funcione y tratar de mejorarla.

## ANEXO 3

## Discurso del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Kokouksemme kunnioitettu herra puheenjohtaja, Excellences, Mesdames et Messieurs, Ladies and Gentlemen, Damas y caballeros, Oueridos amigos,

Tengo una tradición personal. Intento inaugurar todas las Conferencias y reuniones de la UIT en el idioma del país que nos recibe. Hoy me apartaré de esa tradición. No tengo nada contra los hermosos idiomas finlandés y sueco, pero esta vez no quiero que recuerden solamente que hablé un idioma raro; quiero que recuerden mi mensaje, o por lo menos parte de lo que dije, y es probable que el inglés sea el medio ideal para ello. Hoy es un día que marca un hito en la larga historia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El 1 de marzo es sin duda importante, puesto que según el calendario oficial finlandés es el primer día de la primavera, y por lo tanto espero que disfruten de la bella y cálida primavera finlandesa durante los próximos días. El 1 de marzo de 1993 es especialmente importante, pues se trata del día de apertura de la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Indudablemente este evento merece ser celebrado, y no en menor medida por cuanto tiene lugar en esta hermosa ciudad, Helsinki, capital de mi tierra natal. Pero el día de hoy es importante por otras razones. El 1 de marzo de 1993 es la fecha de nacimiento de una nueva UIT, la inauguración de una nueva organización que hará avanzar a esta vieja Unión, fundada hace 128 años, hacia el siglo XXI. Y este evento también se debe conmemorar sin duda alguna.

Nuestro Presidente ya mencionó la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, la primera de este tipo en la historia de la Unión. El objetivo de la APP, celebrada en diciembre del pasado año, consistía en examinar las propuestas encaminadas a reformar la estructura y el funcionamiento de la Unión, para que ésta pudiere responder mejor a los rápidos cambios del entorno mundial de las telecomunicaciones. La APP fue un gran éxito. En sólo dos semanas los delegados revisaron completamente la Constitución y el Convenio de la UIT conforme a las pautas recomendadas por el C.A.N. En el curso de la conferencia más breve de la historia de la UIT, modernizaron y actualizaron un ordenamiento establecido casi medio siglo antes, por la Conferencia de Atlantic City de 1947, que fundó la moderna UIT. ¿Qué mejor indicación puede haber sino que los Miembros de la UIT reconozcan la urgente necesidad de introducir cambios fundamentales y estén dispuestos a llevarlos a la práctica?

Como resultado de la APP, las actividades de la UIT han sido reorganizadas y revitalizadas, a fin de situar a la Unión en mejores condiciones de responder a las necesidades de sus clientes. Los cambios más espectaculares han tenido lugar en las esferas de la normalización y las radiocomunicaciones, donde las responsabilidades de los anteriores CCITT, CCIR e IFRB han sido reestructuradas en gran medida.

El nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones – que consolida las actividades de normalización previamente llevadas a cabo por el CCITT y el CCIR – constituye una respuesta oportuna a la integración de las comunicaciones alámbricas e inalámbricas, que es particularmente evidente en ámbitos tales como los servicios móviles.

Al agrupar las actividades del CCIR encaminadas a promover el desarrollo de la reglamentación de las radiocomunicaciones junto con las responsabilidades de la IFRB en lo que atañe a la aplicación de esas reglamentaciones, el nuevo Sector de Radiocomunicaciones es un elemento integrante de nuestra estrategia general tendente a aumentar la eficiencia y eficacia de la función reguladora de la UIT.

La APP consideró que estas nuevas disposiciones se deberían aplicar lo antes posible. En vez de esperar hasta el 1 de julio de 1994 – fecha en la cual entrará en vigor la parte restante de la nueva Constitución – la conferencia decidió que hoy, día 1 de marzo de 1993 sería la fecha de nacimiento de los nuevos Sectores de Normalización, Radiocomunicaciones y Desarrollo. Por lo tanto, desaparecen hoy el CCITT, el CCIR y la IFRB y nace la nueva UIT.

Los cambios estructurales introducidos por la APP permiten a la UIT seguir ocupando una posición directriz en el campo de las telecomunicaciones internacionales durante el resto del presente decenio, y tal vez en el próximo. Pero, queridos amigos, ello ocurrirá únicamente si llevamos a la práctica estas nuevas disposiciones con el verdadero espíritu de reforma en el que fueron concebidas.

Se puede considerar que la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones es la primera prueba para la nueva UIT. ¿Están los Miembros de la Unión preparados para reformar y modernizar completamente el proceso de normalización de la UIT? Las próximas dos semanas nos proporcionarán la respuesta a esta pregunta, que – espero – será un claro y rotundo «sí».

La evidencia de una voluntad auténtica de cambiar nuestra forma de actuar es de importancia primordial para las actividades de normalización de la UIT. Tal vez en mayor grado que cualquier otra esfera de actividad de la UIT, el Sector de Normalización es un reflejo del entorno cambiante de las telecomunicaciones, donde podemos apreciar el continuo derrumbe de los monopolios de fabricación de equipos y suministro de servicios, el surgimiento de nuevos protagonistas, y un desplazamiento en las funciones del gobierno, que pasa de ser el encargado de la explotación a ser la entidad reguladora. Este nuevo entorno ha ampliado el papel que desempeña el sector privado en el proceso de normalización. Ha conducido asimismo a la aparición de nuevas organizaciones regionales de normalización, que son jóvenes y dinámicas. Como resultado de estos cambios, la normalización se está transformando en un «negocio» competitivo y debe ser tratada como tal.

Señores delegados, durante las dos semanas próximas entablaremos numerosos debates y escucharemos muchas opiniones diferentes. Espero que al terminar el día la Conferencia haya llegado a un acuerdo sobre los mecanismos y estrategias que se han de aplicar para elaborar normas mundiales de telecomunicaciones de la UIT, y que logremos hacerlo de la manera más económica y eficaz posible, en interés de todos los miembros de la familia de la UIT, ya se trate de países desarrollados o en desarrollo, del gobierno o del sector privado, de los fabricantes o los proveedores de servicios. Naturalmente debemos apuntar ante todo a servir a los intereses y las necesidades reales de nuestros clientes finales: los consumidores de bienes y servicios de telecomunicaciones en todo el mundo.

Este orden del día supone un gran desafío para la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Bajo la competente dirección de nuestro Presidente, estoy seguro de que triunfaremos, pero también sé que no lo conseguiremos si no trabajamos todos en la misma dirección. Les deseo toda clase de éxitos en su trabajo.

## ANEXO 4

## Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Compartimos el gran privilegio de participar en esta primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. El CCITT puede enorgullecerse de una historia de grandes logros en lo tocante a la compatibilidad de las redes de telecomunicación. El nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT inicia una era aún mas fecunda y una nueva imagen de la normalización mundial de las redes. Aprecio especialmente la invitación de Finlandia. Los expertos finlandeses hacen aportaciones técnicas y humanas importantes a las actividades técnicas y reglamentarias sobre radiocomunicaciones en la UIT. Además, no es un secreto para nadie que la visión del Dr. Pekka Tarjanne, nuestro Secretario General, ha creado en gran medida el nuevo horizonte de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Las radiocomunicaciones, que ven acercarse su centésimo aniversario, son una faceta importante del entorno cambiante de las telecomunicaciones. Las radiocomunicaciones sembraron las primeras simientes de la competencia, y siguen siendo un motor del cambio.

Los sistemas digitales mantienen la competitividad de los satélites en las comunicaciones mundiales. La tecnología inalámbrica está creando sus propios servicios y mercados. Los satélites y las radiocomunicaciones terrenales están especialmente adaptados al incipiente desarrollo económico de las regiones en desarrollo. Un Seminario de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de las comunicaciones espaciales, celebrado en Corea en diciembre, dio una visión espectacular del crecimiento y la competencia de las telecomunicaciones por satélite en la Región Asia-Pacífico. La coordinación de la utilización de la órbita y el espectro es cada vez más intensa en las Regiones de Asia-Pacífico y de América Central y del Sur.

Entre 1990 y 1992 un Grupo Mixto ad hoc de Expertos identificó y suprimió incompatibilidades entre los protocolos RDSI y las transmisiones por satélite. Existen ahora disposiciones de coordinación para garantizar el desarrollo compatible de la RDSI de banda ancha en el futuro, y hacer frente al avance de las tecnologías de satélite, como los terminales terrenos de muy pequeña apertura (VSAT) e incluso los satélites en órbita terrestre baja (LEO). Los VSAT son económicos, fáciles de instalar y explotar, y su mercado va creciendo en todo el mundo.

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de 1992 reservó nuevas bandas de frecuencias para los futuros servicios de comunicaciones móviles. La telefonía celular, la telefonía sin cordón y la radiobúsqueda han suscitado una especie de fiebre del oro por las comunicaciones personales. Se han redactado Recomendaciones sobre la futura generación de sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FPLMTS) y las Telecomunicaciones Personales Universales (UPT). Un componente terrenal cubriría las zonas densamente pobladas, y un componente de satélite zonas más amplias, que incluyen las zonas rurales y aisladas.

Los sistemas proyectados de satélites geoestacionarios y de satélites en órbita terrestre baja compiten por el componente espacial de las comunicaciones personales. Con los sistemas LEO, los terminales de mano de baja potencia pueden funcionar con satélites de menor potencia, pero se requieren varios satélites para obtener una cobertura comparable a la de un sistema de satélite geoestacionario, y la coordinación de las frecuencias es más compleja.

La radiodifusión digital es la tecnología del Siglo XXI que ofrecerá a los oyentes un sonido de calidad equiparable a la del disco compacto y servicios de difusión de datos hacia los hogares o unidades móviles. La radiodifusión sonora digital y la televisión digital de alta definición prometen reforzar en el futuro los medios de radiocomunicación terrenales y por satélite para la entrega de programas de radiodifusión.

Como parte también de la nueva perspectiva de la UIT, los trabajos de las Comisiones de Estudio del CCIR sobre los aspectos técnicos de los sistemas radioeléctricos y la utilización del espectro forman parte del nuevo Sector de Radiocomunicaciones. La familia de las radiocomunicaciones comprende las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, la Asamblea de Radiocomunicaciones y sus Comisiones de Estudio, las actividades de inscripción de frecuencias de la antigua IFRB, una nueva Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, y un Grupo Asesor permanente. A partir de hoy, la Secretaría del CCIR se fusiona con la Secretaría de inscripción de frecuencias de la IFRB. La nueva estructura afianzará seguramente las actividades de las Secretarías y las de las organizaciones y Administraciones participantes.

En sus actividades después de la APP, el CCIR y el CCITT han procurado llevar a efecto rápidamente la redistribución y atribución de temas de normalización de redes a las Comisiones de Estudio de Normalización. En esta Conferencia se van a presentar informes de la reunión del Grupo Asesor Mixto y su examen por los Directores. En junio de 1993 está prevista otra reunión conjunta. Se prevé una cooperación especial sobre los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres y la compatibilidad de los sistemas de satélite en las RDSI. Es indudable que la normalización de las redes se llevará a cabo en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. En esta labor se hace patente ya un gran espíritu de buena voluntad y cooperación para poner plenamente en práctica, a su debido tiempo, las intenciones de la nueva Constitución y Convenio.

Les agradezco la atención que me han prestado.

## ANEXO 5

## Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

Sr. Presidente, Distinguidos delegados, estimados colegas, Damas y caballeros,

Me es grato ver que tantos de ustedes asisten a esta primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), lo que demuestra su interés por el trabajo de normalización. Estoy sumamente agradecido por ello y les doy mi más cordial bienvenida a Helsinki; tengo la seguridad de que hablo en nombre de todos ustedes cuando agradezco a las autoridades finlandesas por habernos invitado a su hermoso país en el Norte de Europa, donde veo con gran sorpresa que la primavera ya ha comenzado.

Junto con nosotros en esta CMNT están también numerosos representantes de organizaciones internacionales y regionales. Expreso mis saludos a todos ellos, y especialmente a los que representan su organización por primera vez en nuestra Conferencia.

También deseo dar una cálida bienvenida a los delegados de otros organismos de normalización, en particular la ISO, la CEI y las organizaciones de normalización regionales con las que hemos trabajado en forma extremadamente satisfactoria durante el actual Periodo de Estudios.

Por último, pero no menos importante, me es grato dar la bienvenida a todos mis colegas de la Sede de Ginebra de la UIT que nos prestarán su asistencia durante las dos próximas semanas, asistencia que será tan indispensable como la que nos ofrecieron durante los preparativos para esta Conferencia.

## Estimados colegas,

Como ya lo ha dicho nuestro Secretario General, hoy comienza una nueva era para la UIT ya que entran en vigor provisionalmente las decisiones tomadas el pasado mes de diciembre por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92) que modifican la estructura, los objetivos y los métodos de trabajo de la Unión. El CCITT deja hoy de existir y queda reemplazado por el nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

Y hoy se inaugura también aquí, en Helsinki, la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-93) en lugar de lo que habría sido la X Asamblea Plenaria del CCITT. Pero hay que mencionar asimismo un tercer evento, un poco menor pero especialmente grato para los entusiastas de la RDSI – entre los que todavía me cuento – a saber que hoy entra en servicio la nueva centralita telefónica RDSI de la UIT, lo que muestra que la era de la RDSI comienza en Ginebra y es una indicación de que la UIT lleva a la práctica sus propias normas y de que se les presta atención.

Siempre habrá escépticos que piensen que estos cambios no son más que un refrito de lo que ya existía y que en el fondo todo sigue igual. Ello no es así: lo que tiene lugar hoy, 1 de marzo de 1993, en las actividades de normalización de la UIT no consiste en reemplazar las placas de algunas puertas por otras, sino que representa una etapa decisiva de las profundas reformas que comenzaron en la IX Asamblea Plenaria de Melbourne en 1988 y continuarán en la CMNT-93 de Helsinki y después.

Una rápida evolución de las tecnologías de telecomunicación y un entorno dinámico y cambiante caracterizado por términos tales como liberalización, privatización, competencia, globalización y regionalización (para mencionar sólo unos pocos) son las fuerzas que dan forma hoy por hoy a la normalización. Sólo podrá sobrevivir una organización que sea flexible y se adapte constantemente a esos factores determinantes.

Como ustedes saben, el proceso de reforma comenzó en Melbourne con el famoso lema del «Espíritu de Melbourne» acuñado por nuestro Secretario General, que a la sazón no ocupaba ese cargo sino que era el Presidente de la Comisión A que se ocupaba de una serie de reformas de la estructura y los métodos de trabajo. Esta fue una revisión inicial de nuestra estructura y ha producido una serie bastante considerable de logros. Un resultado que deseo mencionar (y me refiero aquí a lo expresado por nuestro Presidente en el sentido de que el CCITT era demasiado lento) es el hecho de que, desde Melbourne hemos conseguido reducir el tiempo de preparación de las normas a sólo 18 meses, en comparación con los cuatro años que ello tomaba antes de Melbourne. Esto es sólo una parte de nuestros logros, y espero poder hablarles de otros esta tarde.

Pero, como es natural, no hay ningún motivo para reposarnos sobre nuestros laureles. Desde Melbourne han cambiado tanto la tecnología como el entorno de las telecomunicaciones, y esto debe reflejarse en las decisiones de la CMNT-93. Además, en esta Conferencia de Helsinki deberemos tener en cuenta las decisiones de la APP-92 sobre la transferencia de trabajos de normalización relacionados con las redes del antiguo CCIR al Sector de Normalización y la creación de un Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones para mejorar la eficacia de la normalización mundial en el futuro.

¿Qué se espera de la CMNT-93? En lugar de especular sobre detalles, permítanme ustedes resumir mis expectativas en dos campos:

En primer lugar, la CMNT-93 debe imperativamente llevar a cabo la reforma de la normalización, reconociendo que el mundo cambiante de las telecomunicaciones de hoy en día exige una constante adaptación. Las recetas antiguas, que tuvieron tanto éxito en el pasado, ya no sirven, y hay que aceptar que la savia de una organización de normalización moderna consiste en cambiar sin cesar.

En segundo lugar, la CMNT-93 no debe vacilar en tomar decisiones poco convencionales e innovadoras. No se puede negar que tales decisiones comportan riesgos, y tampoco existe ninguna garantía de éxito, pero, cuando se quiere, se puede. La experiencia que hemos adquirido durante los cuatro años transcurridos desde Melbourne muestra claramente que, si queremos reformar, podemos hacerlo, siquiera en una organización tan antigua como el CCITT, calificada a veces, a mi juicio erróneamente, de conservadora. Hagamos frente al desafío bajo la dirección del Sr. Halme, respondamos como es debido a este desafío y, en lugar de seguir hablando, pongámonos a trabajar. Les agradezco la atención que me han prestado.

## PRIMERA SESIÓN PLENARIA

(acta aprobada en la tercera sesión plenaria)

Lunes 1 de marzo de 1993, a las 14.35 horas

## Asuntos tratados

- 1. Recuerdo de los delegados fallecidos
- 2. Homenaje a los delegados jubilados
- 3. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia
- 4. Creación de Comisiones (Estructura de la Conferencia)
- 5. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones
- 6. Información general sobre la Secretaría y organización de la Conferencia
- 7. Asignación de documentos a las Comisiones
- 8. Informe del Director de la TSB sobre las actividades del CCITT desde la IX Asamblea Plenaria (Melbourne, 1988) y sobre las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992)
- 1. Recuerdo de los delegados fallecidos (Documento 4 + Add.1)
- 1.1 A propuesta del Director de la TSB, los delegados observaron un minuto de silencio en recuerdo a la memoria de los delegados del CCITT fallecidos desde la IX Asamblea Plenaria del CCITT.
- 2. Homenaje a los delegados jubilados (Documento 5 y addenda)
- 2.1 El *Director de la TSB* rindió homenaje a todos los delegados que se han jubilado desde la IX Asamblea Plenaria, deseándoles una larga y feliz jubilación. Añadió que los nombres de los jubilados que no figuran en el Documento 5 y addenda deben notificarse a la Secretaría de modo que pueda publicarse una lista completa antes de que finalice la Conferencia.
- 3. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia
- 3.1 De acuerdo con lo sugerido en la reunión de Jefes de delegación en relación con la elección de cuatro Vicepresidentes y el comentario consiguiente del delegado de Estados Unidos de América respecto de que es habitual elegir cinco Vicepresidentes en las Asambleas Plenarias del CCITT, el Secretario General propone que se nombre a las siguientes personas:
  - Sr. J. J. Silva (Brasil)
  - Sr. E. S. Barbely (Estados Unidos de América)
  - Sr. Y. A Tolmachev (Rusia)
  - Sr. S. Mbaye (Senegal)
  - Sr. Wang Zhanning (China)
- 3.2 Los Vicepresidentes de la Conferencia son elegidos por aclamación.

#### 4. Creación de Comisiones (Estructura de la Conferencia) (Documento DT/1)

- El Secretario General señala la estructura propuesta de la Conferencia que figura en el Documento DT/1, que es el resultado de consultas previas y que ha obtenido la aprobación de los Jefes de delegación en su reunión esta mañana.
- 4.2 Se toma nota del Documento DT/1.

#### 5. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones

5.1 El Secretario General lee los nombres de las personas propuestas por los Jefes de delegación para los cargos de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones:

Comisión 2

Presidente:

Sr. S. S. Al-Basheer (Arabia Saudita)

(Control del presupuesto)

Vicepresidente:

Sr. J. N. Sánchez Valle (España)

Comisión 3

Presidente:

Sr. W. Staudinger (Alemania)

(Métodos de trabajo)

Vicepresidente:

Sr. S. Kano (Japón)

Comisión 4

Presidente:

Sr. M. Israel (Canadá)

(Estructura y programa de

trabajo de las Comisiones

de Estudio)

Vicepresidente:

Sr. J. Haydon (Australia)

Comisión 5

Presidente:

Sr. H. K. Pfyffer (Suiza)

(Tecnología de las redes)

Vicepresidente:

Sr. M. Asfaw (Etiopía)

Comisión 6

Presidente:

Sr. J. S. Ryan (Estados Unidos de América)

(Servicios)

Vicepresidente:

Sr. J. Galván Talledos (México)

Comisión 7

Presidente:

Sr. P. Gonin (Francia)

(Redacción)

Vicepresidentes: Sr. D. A. Hendon (Reino Unido)

Sr. V. Rubio Carretón (España)

5.2 Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones son electos por aclamación.

#### 6. Información general sobre la Secretaría y organización de la Conferencia (Documentos INF/1, 2)

6.1 El Secretario explica las disposiciones prácticas adoptadas para la Conferencia e indica los documentos de información pertinentes al respecto. Informa después que las tareas de la Secretaría de la Conferencia serán realizadas por los siguientes funcionarios:

Comisión 2: Sr. A. Tazi-Riffi

Comisión 3: Sr. M. Malek Asghar y Sr. H. Zhao

Comisión 4: Sr. Z. J. Tar y Sr. A. Ganguli

Comisión 5: Sr. F. Bigi y Sr. M. Betancourt

Comisión 6: Sr. J. Lepesqueur y Sr. S. Tanaka

Comisión 7: Sr. G. Turnbull

6.2 Los participantes en la reunión toman nota de esa información.

#### 7. Asignación de documentos a las Comisiones (Documento DT/7)

- El Secretario presenta el Documento DT/7 que contiene información preliminar sobre la asignación de documentos a las distintas Comisiones. Tras explicar los tres símbolos diferentes de los documentos dice que, por motivos prácticos, los documentos se distribuirán gradualmente durante la Conferencia, según sea necesario.
- 7.2 Se aprueba el Documento DT/7.

- 8. Informe del Director de la TSB sobre las actividades del CCITT desde la IX Asamblea Plenaria (Melbourne, 1988) (Documentos AP X-2 y 3) y sobre las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) (Documento 1)
- 8.1 El Director de la TSB presenta su Informe sobre las actividades del CCITT desde la IX Asamblea Plenaria asistido por diapositivas que ilustran gráficamente el material contenido en los Documentos AP X-2 y 3, actualizado para tener en cuenta los recientes acontecimientos. El periodo que separa la Asamblea de Melbourne de 1988 de la Conferencia de Helsinki de 1993 ha sido un periodo de transición durante el cual la reforma del CCITT ha producido resultados positivos, tales como una mayor consolidación, la aceleración de la normalización, menos reuniones y algunas economías. La clave de ese éxito ha sido la comprensión, la asistencia y la buena voluntad de los miembros y del personal. Durante el periodo intermedio se ha comprobado que era necesario, en determinadas ocasiones, aplicar las reglas al límite, pero todos los interesados han comprendido plenamente la necesidad de estas medidas excepcionales.
- 8.2 Una característica notable ha sido la evolución de la participación en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, en el cual las empresas de explotación, sean gubernamentales o privadas, han continuado participando cada vez más durante los últimos años. Sin embargo, señala la reciente disminución del número de operadores participantes; si bien no es aún catastrófica, esta situación debe supervisarse cuidadosamente en el futuro. Al igual que para la participación en el trabajo de las Comisiones de Estudio de las tres principales categorías de organizaciones miembros: Administraciones, empresas privadas y fabricantes, debe señalarse que, como término medio, actualmente el 60% no son Administraciones. En otras palabras, ha habido un cambio importante de Administraciones a entidades que no son Administraciones, particularmente en las Comisiones más técnicas.
- 8.3 Contrariamente a lo que se ha mantenido algunas veces, hay una cierta reducción constante del número de días de reuniones de las Comisiones de Estudio y de los Grupos de Trabajo desde el periodo 1981-1984. Esto es válido también para el número de Informes y Contribuciones, donde ha podido observarse un cierto grado de concentración. Gracias, en particular, a una disminución de las Contribuciones, la tendencia general es descendente. En el caso de las Recomendaciones, el número de nuevas Recomendaciones ha permanecido aproximadamente estable mientras que las Recomendaciones modificadas han aumentado. Sin embargo, la característica realmente importante es el enorme aumento del número de páginas. El Libro Azul de 1988 contenía unas 19 000 páginas, mientras que la cifra correspondiente para este año ascenderá probablemente a unas 40 000 páginas. El motivo del aumento ha sido la creciente complejidad de las normas cuya descripción completa requiere muchas más páginas. Este es un problema que confrontan todas las organizaciones de normalización y hay que encontrar una solución.
- 8.4 En relación con los gastos anuales relacionados con las reuniones, recuerda que la composición anterior de gastos, antes de la adopción de la Resolución N.º 2, se había caracterizado por costos de franqueo muy elevados en el cuarto año del ciclo, cuando todos los proyectos de Recomendaciones tenían que ser enviados a las Administraciones de los Miembros antes de su adopción por una Asamblea Plenaria. Por ejemplo, en 1988, estos costos ascendieron a unos 1,4 millones de francos suizos, es decir, aproximadamente un tercio del presupuesto total. En 1992, a pesar del aumento de las tarifas postales, estos costos se mantuvieron aproximadamente en 800 000 francos suizos, lo que representa una economía considerable. Además, el gasto estimado para 1993 es comparable al de 1989.
- 8.5 El personal del anterior CCITT ha disminuido constantemente a través de los años y esta tendencia se mantiene en 1993. Mediante la redistribución del trabajo, se ha demostrado que es posible continuar la realización del programa, pero pronto se llegará al límite y en 1994 habrá que hallar una solución. Además, debe señalarse que todas las economías se han logrado sin recurrir a terminaciones de contratos. Incluso el personal del Laboratorio del CCITT, actualmente cerrado, ha sido integrado en la Secretaría.
- 8.6 Con respecto a lo que espera de los resultados de la presente Conferencia, piensa continuar el proceso de reforma iniciado en Melbourne, con especial referencia a los Informes del Grupo ad hoc sobre la Resolución N.º 18. En particular, espera que los problemas que se han planteado debido al periodo de transición en el marco de las nuevas disposiciones no servirán de justificación para un cambio importante: el nuevo sistema es ahora operacional y comienza a funcionar bien. Espera también establecer el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, cuya primera reunión está prevista en junio, y comenzar la transferencia de determinadas tareas del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización, fijando 1994 como plazo para completar el trabajo. Por último, deben adoptarse medidas para aumentar la colaboración con otras organizaciones de normalización, incluidas las regionales.
- 8.7 Actualmente se están introduciendo nuevos sistemas de información electrónicos, tales como ITUDOC, que asumirán una parte importante del papeleo. Hay una propuesta también de producir un nuevo boletín de información, fácil de leer, que se publicará trimestralmente. Se llevará a cabo una reorganización de la TSB y, como es natural, la Oficina participará activamente en el programa de reformas de la UIT. Por último, deberán comenzar los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994.

- 8.8 Una vez concluido este resumen de los problemas y de los éxitos del periodo comprendido entre la Asamblea de Melbourne y la Conferencia de Helsinki, recuerda que actualmente es esencial adaptarse para sobrevivir en el entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones.
- 8.9 Finalmente dice que los documentos enumerados en este punto del orden del día incluyen el Documento 1, que contiene extractos de importantes textos aprobados en la APP y provisionalmente en vigor a partir del 1 de marzo de 1993. Si bien no desea presentar el documento página por página, señala que será necesario hacer referencia a las distintas Resoluciones que contiene, pues algunas de ellas dan instrucciones sobre cómo actuar en las distintas Comisiones.
- 8.10 El delegado de España sugiere que sería útil examinar los nuevos acrónimos y abreviaturas para hacerlos más atractivos en los distintos idiomas. Apoya la idea del boletín de información, que debe publicarse en inglés, francés y español. En cuanto a los nuevos cambios, deben permitir que se establezcan prioridades y se evalúe el costo global de la elaboración de las Recomendaciones. Solicita más información sobre la diapositiva relativa al presupuesto para la presente Conferencia y para 1992. Por último dice que es necesario continuar haciendo economías mediante la utilización de las nuevas tecnologías.
- 8.11 El director de la TSB responde que los acrónimos se han examinado y discutido ampliamente en la UIT y que se han elaborado las listas. El asunto podría abordarse quizás en una etapa ulterior de la Conferencia, así como las cuestiones relativas al propuesto boletín de información. En relación con la petición de aclaración de los costos, señala que lo que se ha mostrado para 1993 son sólo los gastos estimados, aprobados el año anterior por el Consejo.
- 8.12 El delegado de México destaca la opinión expuesta en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios respecto de que las Administraciones no deben perder el control de la normalización, en particular en vista de la creciente participación de empresas privadas en la provisión y explotación de equipos. La Conferencia debe hacer un esfuerzo para asegurar que las ventajas de la normalización y de los cambios dentro de la UIT estén a la disposición de un número cada vez mayor de países Miembros, y que sirvan así para aumentar el nivel global de participación, incluido el de los países en desarrollo, en la formulación de las Recomendaciones.
- 8.13 El delegado de Grecia observa que en los Informes resumidos de las Comisiones de Estudio reproducidos como documentos de la Conferencia se hace referencia a otros documentos, incluidos los Informes de las reuniones finales de las Comisiones de Estudio, es decir, a un gran número de documentos voluminosos. Por tanto, no es siempre fácil localizar determinadas Recomendaciones nuevas o revisadas, dada la considerable cantidad de referencias recíprocas. En consecuencia, propone que el Sector de Normalización trate de armonizar y mejorar el nuevo procedimiento para el siguiente periodo habida cuenta, en particular, de que no todas las Comisiones de Estudio han seguido el mismo esquema en cuanto a la presentación de las Recomendaciones nuevas y revisadas para su aprobación por la Conferencia.
- 8.14 El delegado de Suecia dice que la industria, la Administración y las empresas privadas de telecomunicaciones de su país han acordado que es necesario reducir el tiempo empleado para adoptar normas, dado el ritmo cada vez mayor de los adelantos tecnológicos. Está de acuerdo con la importancia de establecer el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones durante la presente Conferencia. La transferencia en curso de asuntos de normalización del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones es también muy importante, así como el fortalecimiento de la cooperación con otros organismos de normalización. Cabe esperar que la Conferencia produzca alguna contribución para la próxima reunión del JTC 1 de ISO/CEI en Berlín.
- 8.15 El delegado *de Malí* pide información sobre cómo las Comisiones/Grupos que tratan problemas específicos de los países en desarrollo serán transferidos del Sector de Normalización al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, puesto que esa cuestión no ha sido abordada en el Informe presentado por el Director de la TSB.
- 8.16 El delegado de la República de Corea señala que la Conferencia tendrá que tratar numerosos asuntos importantes que no fueron concluidos en la APP. Estos asuntos incluyen la asignación del trabajo del CCIR y del CCITT, los miembros y las tareas del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, la nueva terminología creada por la Constitución y el Convenio revisados y las relaciones con otras organizaciones, en particular en el campo de la normalización de las telecomunicaciones. Desea aprovechar la oportunidad para invitar a todos los participantes en la Conferencia a la EXPO 93, que se celebrará en la República de Corea de agosto a noviembre de 1993, donde, entre otras cosas, podrán ver los adelantos tecnológicos de las telecomunicaciones en su país.

- 8.17 El delegado de Líbano se refiere a las observaciones del delegado de Suecia de que debe reducirse el tiempo que se emplea en adoptar normas, y dice que hay que tener cuidado al respecto, ya que los países en desarrollo no pueden proceder tan rápidamente como los países industrializados. En relación con esto, desea que los países en desarrollo estén representados en el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 8.18 El Director de la TSB asegura a los delegados que todos los puntos expuestos se examinarán más detalladamente en las distintas Comisiones. En respuesta al delegado de Grecia, destaca una vez más que los problemas que se han planteado son debido al periodo de transición. Un gran número de proyectos de Recomendaciones han tenido que someterse a la presente Conferencia como consecuencia de los cambios de los métodos de trabajo y de los plazos. Reconoce que la Resolución N.º 2, al igual que otras, puede mejorarse, y señala que el Grupo ad hoc Resolución N.º 18 ha hecho ya propuestas al respecto. Por tanto, no hay que preocuparse: las mejoras deseadas están en curso. Las consideraciones expuestas por el delegado de Malí serán abordadas en el Informe que presentará el Presidente de los Grupos GAS. Señala también la Resolución 7 de la APP que contiene instrucciones sobre cómo transferir y continuar las actividades en cuestión. En cuanto al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, es un Grupo abierto a todos los miembros del CCITT, sin restricciones. Por último, apoya totalmente el comentario del delegado de México en cuanto a que los países en desarrollo deben participar cada vez más en el trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

## SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

(acta aprobada en la séptima sesión plenaria)

Jueves 4 de marzo de 1993, a las 14.00 horas

## Asuntos tratados

- Adhesión de la República Checa
- 2. Homenaje a los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT (periodo 1989-1993)
- 3. Declaraciones de organizaciones internacionales en relación con el CCITT
- 4. Informes preliminares de las Comisiones de la Conferencia
- 5. Consideraciones generales sobre la cooperación entre la BDT y la TSB

## 1. Adhesión de la República Checa

- 1.1 El Secretario General tiene el placer de anunciar que la República Checa se ha adherido oficialmente a la Unión, con lo que el número de Miembros de la UIT pasa a 177.
- 1.2 El delegado de la República Checa se felicita de la adhesión de su país, que colaborará estrechamente en las actividades de la Unión.
- 2. Homenaje a los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT (periodo 1989-1993)
- 2.1 El *Director de la TSB* agradece a los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT su valioso trabajo y les entrega como recuerdo una medalla de plata.
- 2.2 Se procede a la entrega de medallas.
- 3. Declaraciones de organizaciones internacionales en relación con el CCITT
- 3.1 El representante de INTELSAT hace la declaración reproducida en el anexo 1.
- 3.2 El representante del ETSI se felicita de esta primera participación del Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones en los trabajos de lo que era la Asamblea Plenaria del CCITT, hoy día Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Indica que las actividades del ETSI se basan en normas mundiales tales como las Recomendaciones del CCITT, pero que existe una fuerte demanda de normas europeas dado que las Recomendaciones del CCITT a veces no bastan o no están disponibles. Subraya que el ETSI mantiene estrechas relaciones, mutuamente beneficiosas, con los diferentes organismos mundiales de normalización.
- 3.3 La esfera de actividad del ETSI es más amplia que el mandato de la presente Conferencia; en efecto, el ETSI se ocupa, por ejemplo, de redes y servicios tanto públicos como privados. La estructura del ETSI difiere de la de la UIT en que sus miembros son directamente administraciones, constructores o explotadores de redes. El ETSI cuenta actualmente con unos 320 miembros, a los que conviene añadir alrededor de 60 observadores más cierto número de países asociados no europeos. Mantiene excelentes relaciones, al nivel europeo, con órganos tales como el CEN, el CENELEC, la UER y, a nivel mundial, con órganos de normalización de telecomunicaciones de Estados Unidos, Japón, Australia, Canadá, etc., en el marco de un grupo mundial de cooperación en materia de normalización en el que participa la UIT, uno de cuyos representantes asiste, por otra parte, a la asamblea técnica que el ETSI celebra dos o tres veces al año.
- 3.4 El *Presidente de la CEI* hace la declaración reproducida en el anexo 2.

- 3.5 El Secretario General de la CEI recuerda que la CEI ha mantenido siempre estrechas relaciones con la UIT, y más particularmente, con el ex-CCITT. En cuanto a las cuestiones de terminología, preocupación común, el orador tiene la satisfacción de anunciar que la CEI ha publicado todos los capítulos de un vocabulario electrotécnico internacional relativo a las telecomunicaciones, que han sido incluidos en un nuevo diccionario multilingüe. La CEI ha preparado igualmente una base de datos terminológicos, lo que constituye un buen presagio de su cooperación futura con la ISO para establecer una base de datos terminológicos común. La colaboración ha sido particularmente fructífera con el JTC 1. La Presidenta del JTC 1, que no ha podido participar en la presente Conferencia, ha encargado al orador que señale que los lazos entre el ex-CCITT, hoy día Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, y el JTC 1 nunca han sido tan estrechos como ahora y que ambos órganos colaboran en numerosos sectores de normalización técnica. El JTC 1 se propone ser lo más accesible posible a todos los usuarios. El JTC 1 y el CCITT se han esforzado además en armonizar sus procedimientos. Se ha preparado una versión revisada de la Guía para la cooperación entre el CCITT y el JTC 1, que se presentará a la presente Conferencia. La Presidenta del JTC 1 desearía, en fin, que cuando se examine la Recomendación E.161 los participantes adopten una solución única sobre la base de la Norma ISO 9995.
- 3.6 El Secretario General de la ISO hace la declaración reproducida en el anexo 3.
- 3.7 El representante de EUTELSAT hace la declaración reproducida en el anexo 4.

## 4. Informes preliminares de las Comisiones de la Conferencia

- 4.1 El Presidente de la Comisión 2 indica que su Comisión ha estudiado las necesidades presupuestarias de la Conferencia y el Acuerdo concluido entre el país invitante y la Conferencia, y desea dar las gracias a las autoridades finlandesas por haber facilitado todas las instalaciones necesarias para la organización de la Conferencia. La Comisión ha estudiado igualmente la situación de las cuentas al 3 de marzo de 1993, que presentará en el Informe detallado de sus trabajos.
- 4.2 El *Presidente de la Comisión 3* indica que su Comisión ha discutido ya el punto más importante: el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X y, en particular, su sección 8 referente a la aprobación de Recomendaciones nuevas y revisadas. En opinión general, esta Resolución constituye una base excelente para la elaboración de los nuevos métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, aunque es preciso mejorar todavía algunos puntos. En cuanto a la sección 8, los participantes han reconocido que existen ciertos puntos de desacuerdo sobre el texto pero no han podido llegar a una solución unánime. En consecuencia se confió el estudio de esta sección a un grupo limitado, bajo la dirección del Sr. E. J. Exton (Canadá). Actualmente se procede a la elaboración de un texto en el que se recogen todas las modificaciones propuestas y que servirá de punto de partida para los trabajos del grupo limitado. La Comisión 3 no ha podido iniciar el examen de los Documentos AP X-25, X-26 y X-40 ni el de las Contribuciones presentadas por las Administraciones.
- 4.3 El *Presidente de la Comisión 4* indica que su Comisión ha avanzado considerablemente en la definición del mandato y de los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio. Se ha confiado a expertos el examen de dos puntos concretos: la coordinación de actividades entre las Comisiones de Estudio por una parte y entre los dos Sectores por otra, y la transferencia de Cuestiones del ex-CCIR al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 4.4 El *Presidente de la Comisión 5* indica que su Comisión ha examinado los Informes de las Comisiones de Estudio IV, V, VI, X, XI, XII, XVII y XVIII. Sobre la mayor parte de ellos, se han solicitado algunas aclaraciones o se han formulado comentarios de carácter general. Todos los Informes han sido aprobados al nivel de la Comisión 5 con excepción del Informe de la Comisión de Estudio VI, en el que todavía queda un punto por aclarar.
- 4.5 El Presidente de la Comisión 6 indica que su Comisión ha examinado los Informes de las Comisiones de Estudio I y II y ha iniciado el examen del de la Comisión de Estudio III. En el Informe de la Comisión de Estudio I hay un punto que ha debido ser objeto de una Resolución que permitirá llegar a una solución aceptable para todos. Asimismo, el Informe de la Comisión de Estudio II ha planteado un problema que deberá resolverse rápidamente. Por otra parte, es probable que el examen del Informe de la Comisión de Estudio VIII plantee problemas. En cuanto a la gestión de los indicativos de país para el teléfono y el télex, la Comisión aceptó las adiciones propuestas a los indicativos telefónicos de países pero subsiste un problema a nivel del procedimiento de aceptación de esos indicativos. Como la cuestión no es de la competencia de la Comisión 6, se ha enviado a la Comisión 3. La Comisión 6 ha examinado igualmente los Informes de los GAS.
- 4.6 El *Presidente de la Comisión* 7 indica que como solamente se han aprobado tres secciones del Documento AP X-23(Rev.1), su Comisión proseguirá sus trabajos cuando la aprobación del documento esté más adelantada.

## 5. Consideraciones generales sobre la cooperación entre la BDT y la TSB

- 5.1 El Director de la BDT se felicita de que la BDT participe en esta primera manifestación de cooperación oficial entre los Sectores. La presencia del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones responde a tres objetivos: integrar la normalización en sus trabajos, comunicar con todos los miembros del Sector de Normalización e incorporar los trabajos de los GAS a sus propias actividades. Recuerda la cuestión de la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización de la UIT, cuyas modalidades se definen en las Recomendaciones 49 a 53 del C.A.N. y da lectura a la Resolución 7 de la APP-92 subrayando el papel que puede desempeñar el sistema de afiliación en el seno del Sector de Desarrollo, del que INTELSAT ha sido la primera organización que ha pedido beneficiarse en el curso de la presente Conferencia.
- 5.2 El delegado del Senegal teme que el llamamiento lanzado por el Director de la BDT no se ajuste a la decisión tomada por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional en lo que se refiere a la transferencia de actividades de los GAS, siguiendo la recomendación del C.A.N. Esta recomendación no introduce, a su juicio, la noción de una UIT de dos velocidades en la esfera de la normalización. Por el contrario, la Resolución 10 de la APP-92 pretende intensificar la participación eficaz de los países en desarrollo en las actividades de la Unión, en particular en la esfera de la normalización, con el objeto de favorecer la cooperación internacional entre los Miembros. Desea pues, como representante de un país en desarrollo, recibir aclaraciones sobre la transferencia de esas actividades.
- 5.3 El Coordinador de las actividades de los GAS da las gracias al Director de la Oficina de Normalización por la ayuda facilitada para la elaboración de los Manuales de los GAS. Por otra parte se felicita de la declaración que acaba de hacer el Director de la BDT y le asegura su colaboración en la continuación de los trabajos. Subraya que en los trabajos de los GAS han intervenido hasta el presente el CCITT, el CCIR y la Cooperación Técnica.
- 5.4 El delegado de Polonia se pregunta que será de las Comisiones del plan, tanto la mundial como las regionales. Ante la mundialización de las redes de telecomunicación, las actividades de esas Comisiones revisten una importancia aún mayor. El orador se pregunta, pues, qué órgano tomará el relevo de sus actividades. Podría ser el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, pero según los intercambios de opinión en los que ha participado, las Conferencias de Desarrollo de las Telecomunicaciones no se ocuparán de este tema.
- 5.5 El Director de la TSB indica que informará al delegado de Polonia de las recomendaciones del C.A.N. al margen de la sesión.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.

## ANEXO 1

## Declaración del representante de INTELSAT

## Señor Presidente:

Como muchos de ustedes saben, INTELSAT es la organización intergubernamental que se ocupa de la explotación del sistema mundial de comunicaciones por satélite. Está integrada por 125 países Miembros. Estos países o las entidades por ellos designadas son los propietarios y usuarios del sistema. El acceso al sistema se efectúa mediante la instalación de estaciones terrenas conectadas a uno o varios satélites INTELSAT. Entre los usuarios del sistema INTELSAT figuran numerosos territorios, dependencias y países no Miembros. Prácticamente todos los Miembros de la UIT son usuarios del sistema INTELSAT.

Los vínculos entre INTELSAT y la UIT se inician en la simple exigencia de la calidad de miembro: para aspirar a ser miembro de INTELSAT un país debe ser previamente Miembro de la UIT. En segundo lugar, el Acuerdo Operativo de INTELSAT dispone que el segmento espacial y el segmento terreno de INTELSAT se proyecten, construyan y exploten de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones y otros reglamentos de telecomunicaciones de la UIT, y teniendo debidamente en cuenta las Recomendaciones del CCIR y del CCITT.

INTELSAT es el principal sistema mundial al que se aplican directamente los resultados de la labor de la UIT en el campo de la normalización.

Por todas estas razones, nos sentimos orgullosos de estar asociados a la labor del Sector de Normalización. Nuestra participación en las Comisiones de Estudio es cada vez más activa, y nuestros expertos se están familiarizando con los trabajos de las Comisiones de Estudio y empiezan a ser conocidos en el seno de las mismas. Esperamos que ello propiciará una comprensión más cabal de nuestros problemas y una mayor sensibilidad ante los mismos, y que esos conocimientos se seguirán difundiendo entre los Grupos de Trabajo, de Expertos y de Relatores.

Pero, con toda franqueza, no creo que obtengamos progresos notables en esta esfera si no se derriban las barreras culturales que, a juzgar por nuestra experiencia, separan a los expertos en satélites de los expertos en redes dentro de sus propias Administraciones.

Acogemos con agrado los cambios que han tenido lugar en la UIT y, en particular, los encaminados a aumentar la eficacia y la rapidez del proceso de elaboración de Recomendaciones. Y ello es muy natural, puesto que, junto con las empresas privadas de explotación reconocidas y los organismos científicos e industriales, nosotros contribuimos al presupuesto de la UIT. Además, debido al alcance mundial de nuestro sistema, tenemos sumo interés en que las actividades de normalización de la UIT sigan ocupando un lugar preeminente en la esfera de las telecomunicaciones mundiales.

Nos es grato participar en esta reunión y colaborar con el nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Somos una parte integrante de vuestros esfuerzos, y por las razones expuestas anteriormente, tenemos que serlo.

Gracias, señor Presidente.

## ANEXO 2

## Declaración del Presidente de la CEI

Señor Presidente, señoras y señores:

Hay dos razones por las cuales es para mí un gran honor y un placer dirigirme a ustedes en esta Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. En tanto que ingeniero de telecomunicaciones durante la mayor parte de mi vida profesional, siempre he sido consciente de que las Recomendaciones del CCITT eran las reglas del juego, y los resultados de sus Asambleas Plenarias se han esperado siempre con vivo interés. Por lo tanto, participar en la primera de esta nueva generación de conferencias, producto de los cambios introducidos el año pasado en la Constitución y Convenio de la UIT, es una experiencia estimulante.

En segundo lugar, estoy representando naturalmente a la CEI, su organización hermana en la esfera de la normalización electrotécnica mundial. No necesito decir a ustedes, representantes de la comunidad de las telecomunicaciones, que la tendencia hacia los mercados mundiales se acentúa cada día más. Ustedes siempre han sabido que, en materia de telecomunicaciones, el mundo entero está a su disposición. Y en estos días hemos tenido que incluir asimismo una parte del espacio. La demanda de compatibilidad internacional siempre ha existido en esta esfera.

Desde hace casi 90 años la CEI viene estableciendo y armonizando normas técnicas en numerosas esferas de la electrotecnología, y como resultado de esos esfuerzos se han estipulado más de 3 000 normas bilingües que cubren 100 000 páginas. Pero es precisamente ahora, gracias al creciente volumen del comercio internacional y al desarrollo de empresas que funcionan a escala verdaderamente mundial, cuando la normalización está pasando a ser un asunto ecopolítico, como lo demuestran los esfuerzos de las comunidades europeas por armonizar las normas en Europa. Así pues, el desafío más importante que tiene ante sí nuestra organización – proporcionar productos que satisfagan la demanda de los mercados o los círculos políticos – adquiere cada vez mayor intensidad. Y un elemento primordial de esa demanda consiste en reducir el tiempo de llegada al mercado.

Pero existen otros muchos desafíos. El primero de ellos es el rápido ritmo del desarrollo técnico, fundamentalmente en los campos de la microelectrónica y la tecnología de la información, que se propaga a un número creciente de productos. Y a causa de ello, un número cada vez mayor de productos incorpora diferentes tecnologías que se combinan para funcionar como un sistema. En esos sistemas, la importancia de la tecnología de las comunicaciones también es cada vez mayor.

Los comités técnicos y las organizaciones de normalización, cuya práctica habitual en el pasado ha sido la de trabajar separadamente, deben encontrar ahora medios nuevos y eficaces para trabajar unidos. Me complace afirmar que nuestras dos organizaciones ya están cooperando en numerosos proyectos, y seguidamente el Sr. Tony Raeburn, Secretario General de la CEI, dará cuenta de algunas de nuestras actividades comunes.

El ritmo del desarrollo técnico plantea asimismo otros desafíos. Actualmente, el mercado de nuestras normas no puede esperar a que se establezcan pautas concretas, y por lo tanto necesitamos llevar adelante el proceso de normalización al mismo tiempo que el de desarrollo. ¿Pero cómo podemos poner de acuerdo a entidades de desarrollo que compiten entre sí?

A otro nivel, la sociedad en general aboga cada vez más por la protección del medio ambiente, y debemos establecer normas para responder a esa demanda. Si queremos impedir que los gobiernos y las administraciones públicas inventen sus propias normas de protección ambiental – que por supuesto no estarán armonizadas – y supondrán, por tanto, nuevas barreras comerciales, tenemos que actuar conjuntamente.

No debemos olvidar que la *raison d'être* original de la normalización electroctécnica es proteger al usuario de esta nueva tecnología contra cualquier perjuicio derivado de la fabricación inadecuada o la utilización errónea de productos electrotécnicos, y esto se debe llevar a cabo de forma tal que sea innecesaria la regulación estatal. Estoy seguro que las tres organizaciones mundiales de normalización – UIT, ISO y CEI – también pueden satisfacer la demanda de sus clientes en lo que atañe a la protección del medio ambiente.

La CEI ha analizado y definido estas y otras nuevas tareas originadas por los cambios políticos y económicos que ocurren en el mundo. Como resultado de ello se ha elaborado un plan estratégico, el Plan Director, que debe guiar a la CEI hasta el final de este decenio.

Este plan ha sido aceptado por nuestro Consejo y por la Reunión General de la CEI celebrada en Rotterdam el año pasado. Ya se ha comenzado a ejecutar en el marco de varios equipos de proyectos bajo la dirección de nuestros vicepresidentes y otros miembros del Comité de Política General.

El enfoque estratégico que estamos adoptando exige que en el futuro se establezca una cooperación aún más estrecha con nuestras organizaciones hermanas, por lo que le reitero mi agradecimiento por su invitación para asistir a la conferencia, a la que deseo el mayor de los éxitos.

## ANEXO 3

## Declaración del Secretario General de la ISO

Señoras y señores:

En nombre del Presidente de la ISO y de sus 90 países Miembros, tengo el placer de compartir con el Presidente de la CEI los deseos de que esta primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones obtenga el mayor de los éxitos.

La ISO y la CEI han sido observadores atentos del proceso de reestructuración de la UIT durante los últimos tres años, y en particular de los nuevos aspectos organizacionales de sus trabajos de normalización. Hemos estado atentos, pero no preocupados, pues advertimos que nuestros esfuerzos de cooperación y colaboración seguían evolucionando satisfactoriamente. Para la mayor parte de nosotros, en la ISO y la CEI, y particularmente a nivel de la cooperación técnica, las actividades han procedido a su ritmo habitual, y los resultados han sido sin duda satisfactorios.

Nosotros la UIT, la CEI y la ISO disfrutamos de un importante reconocimiento de facto en tanto que organizaciones que se encuentran en la cumbre de las actividades de normalización en el mundo actual. Para mantener esa posición es necesario que hagamos esfuerzos continuos y concienzudos, a efectos de garantizar que nuestra labor de normalización sea complementaria y mutuamente fortalecedora. Lo que es más importante, no debemos ser la causa de una derrochadora duplicación de tiempo, esfuerzos y dinero entre nuestros clientes comunes.

Hasta el momento hemos logrado cumplir cabalmente nuestras responsabilidades de coordinación y coherencia en los trabajos de normalización internacional; el éxito más visible lo hemos obtenido en la esfera general de la tecnología de la información. El Sr. Raeburn, Secretario General de la CEI, ya se ha detenido sobre este aspecto de nuestra cooperación.

Como ha observado el Presidente de la CEI, nuestros futuros desafíos seguirán exigiendo la debida diligencia en nuestros esfuerzos de cooperación. Cito como ejemplo las nuevas actividades emprendidas en la ISO sobre normas para el intercambio electrónico de datos (EDI) y sobre la informatización del transporte por carretera. En ambos casos, la UIT, la CEI y la ISO han establecido grupos mixtos de planificación, para situarse en una posición que les permita responder a la demanda futura. Permítanme expresar mi agradecimiento a los Sres. Irmer y Kirby por sus incansables esfuerzos encaminados a garantizar la participación y el apoyo de la UIT en esos grupos mixtos.

Entre los numerosos esfuerzos desplegados en cooperación por nuestras tres organizaciones, quisiera mencionar en particular los trabajos sobre un código de reglas de buena conducta propuesto en materia de normalización. Este código, que ha sido objeto de un riguroso proceso de análisis para obtener un consenso a nivel nacional, regional e internacional, se presenta actualmente a los miembros de la ISO y la CEI para su aprobación. En los próximos meses dicho código también se presentará a la UIT para su aprobación al nivel que corresponda.

Señor Presidente, le agradezco esta oportunidad de dirigirme a esta Conferencia en nombre de la ISO.

### ANEXO 4

## Declaración del representante de EUTELSAT

Señor Presidente, Señor Secretario General:

Les doy las gracias por haber dado a EUTELSAT la posibilidad de dirigir un corto mensaje a esta Asamblea, lo que me propongo hacer en nombre del Director General de EUTELSAT, Sr. Grenier. Es la primera vez que la Organización Intergubernamental EUTELSAT está representada en una Asamblea Plenaria del CCITT y ello sucede en un momento doblemente significativo:

- por una parte la Asamblea Plenaria asume su nueva función de Conferencia Mundial de Normalización;
- por otra, las organizaciones internacionales como EUTELSAT son admitidas como una categoría mejorada por la APP.

EUTELSAT se encuentra en la actualidad en un momento de crecimiento importante. Su vocación europea va hacia su realización. Sus 36 países Miembros comprenden los países del antiguo grupo de Europa Occidental, tales como Islandia, Finlandia, España, Turquía y muchos países del antiguo grupo de Europa Oriental, tales como Polonia, Hungría, Lituania, hasta los límites extremos de las fronteras geográficas del continente europeo, con la reciente adhesión de Azerbaiyán, Georgia y Armenia al Convenio de EUTELSAT. Otros países de fuera de Europa utilizan ya la capacidad de nuestros repetidores en órbita como Túnez y, más recientemente, Marruecos.

La flota de EUTELSAT cuenta hoy día con 8 satélites en órbita que ofrecen una variada gama de servicios:

- la telefonía analógica o digital;
- diferentes formas de enlaces digitales de carácter público o privado;
- las redes VSAT;
- diferentes formas de transmisión de televisión;
- servicios de radiolocalización y de comunicaciones con los móviles.

Para asegurar la armonización del sistema EUTELSAT con las telecomunicaciones que se desarrollan a escala mundial se han establecido y se mantendrán estrechas relaciones con las esferas de la radiocomunicación y de la normalización. Cabe incluso observar que en este marco EUTELSAT tiene una percepción de los dos lados de la frontera entre las radiocomunicaciones y la normalización, que ha sido tan largamente debatida en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional. En 1990, interpretando los deseos de sus signatarios y países Miembros, EUTELSAT tomó la iniciativa de pedir a la Asamblea Plenaria del CCIR de Düsseldorf que estableciera un grupo de expertos del CCIR y del CCITT para coordinar la integración de sistemas de satélite con la red terrenal y en particular con la RDSI.

La respuesta rápida y eficaz que supo dar la UIT a esta petición es prueba de su vitalidad y de su capacidad para adaptarse a las necesidades de un mundo en perpetua evolución.

Por estas razones, aunque la naturaleza inicialmente europea de EUTELSAT le cree lazos privilegiados con estructuras europeas tales como el ETSI y la Comunidad Europea, EUTELSAT cree que la UIT y el nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones en particular tienen posibilidades de desempeñar una importante función activadora a escala mundial, lo que incluye también la escala europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

## TERCERA SESIÓN PLENARIA

(acta aprobada en la séptima sesión plenaria)

Martes 9 de marzo de 1993, a las 15.15 horas

## Asuntos tratados

- 1. Examen del Informe de la Comisión 5
- 2. Informes verbales de Presidentes de Comisión
- 3. Adiciones propuestas al anexo 1 al proyecto de Resolución N.º Res. 18/7 sobre la publicación de las Recomendaciones del [CCITT]
- 4. Abreviaturas y acrónimos
- 5. Aprobación de las Actas de las sesiones plenarias de apertura y primera

## 1. Examen del Informe de la Comisión 5 (Documentos 38, 40 + Addéndum 1 y Corrigéndum 1)

- 1.1 El Presidente de la Comisión 5 presenta el proyecto de Informe de la Comisión contenido en el Documento 40 y su Addéndum 1 y Corrigéndum 1. El orador reseña la labor efectuada por la Comisión y algunos de los asuntos que ésta ha debatido, refiriéndose en particular a las observaciones reflejadas en los § 2.2 y 6.2 del Documento 40. La Comisión ha aprobado por unanimidad los Informes de los Presidentes de las Comisiones de Estudio así como la supresión de las Recomendaciones enumeradas en el anexo 2 al Addéndum 1 y en el Corrigéndum 1 al Documento 40; el anexo 1 al mismo documento contiene una lista de las Recomendaciones que la Conferencia debe aprobar, Recomendaciones que han sido también aprobadas por unanimidad por la Comisión, con una enmienda en el proyecto de Recomendación L.16 publicado en el Documento 38. Agradece a los Presidentes y Vicepresidentes de todas las Comisiones de Estudio sus contribuciones y al Vicepresidente de la Comisión 5 y a la Secretaría su valioso apoyo.
- 1.2 Como no hay ningún comentario sobre el Informe de la Comisión 5, se toma nota del Documento 40 y su Addéndum 1 y Corrigéndum 1. Se aprueban la lista de Recomendaciones sometidas para aprobación de la Conferencia en el anexo 1 al Addéndum/Corrigéndum, con una enmienda en el proyecto de nueva Recomendación L.16 publicado en el Documento 38, y la lista de Recomendaciones que se propone suprimir indicadas en el anexo 2 al mismo documento. Se aprueba el Informe completo.

## 2. Informes verbales de Presidentes de Comisión

- 2.1 El Presidente de la Comisión 4 informa brevemente sobre los avances realizados por su Comisión con respecto a los principales asuntos comprendidos en su mandato. La Comisión ha terminado toda su labor sobre la estructura y los mandatos de las Comisiones de Estudio, con excepción de la CMTT, y sobre los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio. Ha acordado que se establezcan cinco Grupos Mixtos de Coordinación y dos Grupos de Coordinación Intersectorial y está examinando actualmente la transferencia de trabajo del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Con respecto a los Grupos Regionales de Tarificación, la Comisión ha considerado que los mismos deben mantenerse, e informará al respecto a la sesión plenaria a su debido tiempo.
- 2.2 El *Presidente de la Comisión 3* informa brevemente sobre la labor realizada por su Comisión, en la que se ha establecido un Grupo de Trabajo para examinar ciertos aspectos del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X. La Comisión ha completado toda su labor y aprobado todos los textos que ha preparado, aunque alguno de éstos requieren pequeñas correcciones redaccionales antes de su presentación a la sesión plenaria.
- 2.3 El Presidente de la Comisión 7 dice que la Comisión ha celebrado ya cuatro sesiones, en las cuales ha terminado su examen del Documento 48 sometido por la Comisión 3 con propuestas de revisión del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X. La versión revisada del proyecto de Resolución, que define el reglamento interno y los métodos de trabajo del nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, se publicará en los tres idiomas de

trabajo al día siguiente. Igualmente, en breve se dispondrá de una versión revisada del Documento 42 sometido por la Comisión 3, sobre la estructura y los mandatos de las Comisiones de Estudio. Por último, la Comisión ha examinado los Documentos AP X-50, DT/5, DT/10 y DT/28 sobre la terminología a fin de preparar un documento de síntesis. El texto acordado se someterá a una próxima sesión plenaria en forma de un proyecto de Resolución.

2.4 Se *toma nota* de los Informes sobre el estado de los trabajos presentados por los Presidentes de las Comisiones 3, 4 y 7.

## 3. Adiciones propuestas al anexo 1 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/7 sobre la publicación de las Recomendaciones del [CCITT] (Documento 46)

- 3.1 El Secretario explica que el Documento 46, en el que se proponen enmiendas al anexo 1 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/7 publicado en el Documento AP X-26, ha sido remitido a la sesión plenaria debido a las eventuales repercusiones jurídicas de esas propuestas.
- 3.2 Expresándose en nombre de los promotores del Documento 46, el delegado de Estados Unidos presenta las propuestas contenidas en el mismo y pone de relieve la reputación y la confianza de que goza el CCITT en el mundo entero y la consiguiente utilidad de mantener la «marca registrada» CCITT en las Recomendaciones que se publiquen durante el periodo de transición que se extenderá de 1993 a 1997.
- 3.3 El delegado de Suiza, que es uno de los promotores del Documento 46, hace observar que, en todas partes del mundo, en los contratos, especificaciones y otros documentos de esta naturaleza aparecen referencias al CCITT.
- 3.4 El delegado de Australia observa que las Recomendaciones que publiquen los Sectores de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones representarán un vehículo muy importante para dar a conocer claramente al mundo exterior los cambios estructurales adoptados en la UIT. A su juicio, al tomar cualquier decisión sobre el asunto considerado debe consultarse al Sector de Radiocomunicaciones, que se enfrenta con el mismo problema pero no lo debatirá antes de la Asamblea de Radiocomunicaciones de noviembre de 1993. No obstante, su Delegación estaría dispuesta a aceptar una solución de compromiso, consistente en que, durante el periodo de transición, en las Recomendaciones se indique también «anteriormente Recomendación del CCITT», y no simplemente «Recomendación del CCITT».
- 3.5 El delegado de Arabia Saudita menciona que su Administración es también uno de los promotores del Documento 46 y hace observar que las Recomendaciones que se elaboren o revisen y aprueben durante el periodo de transición no llevarán solamente el título de «Recomendación del CCITT»; como es natural, también llevarán la nueva abreviatura que corresponda.
- 3.6 Tras un debate en el que toman parte los delegados de Brasil, Líbano, Reino Unido, Hungría y Portugal, el Secretario General y el Secretario, debate que pone de manifiesto un apoyo general a la propuesta de compromiso australiana, el delegado de Estados Unidos dice que él también puede aceptar el compromiso, que disipa sus preocupaciones prácticas y parece ser también aceptable desde el punto de vista jurídico. Este orador espera que no resulte demasiado oneroso poner también la misma mención en la tapa de las publicaciones.
- 3.7 Tras otros comentarios por los *delegados de Canadá*, *Polonia*, *México* y *Líbano*, todos los cuales apoyan la propuesta australiana, se *aprueban* las adiciones indicadas en el Documento 46, con la enmienda propuesta.

## 4. Abreviaturas y acrónimos (Documentos 6; DT/22)

4.1 El delegado de España explica los motivos de la propuesta de su Administración sometida en el Documento DT/22 y dice que, en la UIT, los acrónimos correspondientes a los órganos permanentes están por tradición en un solo idioma. A pesar de la introducción de la nueva estructura de la Unión, se ha mantenido esa práctica, conforme puede verse en el Documento 6 que el orador considera meramente como documento de información. Como ninguno de los acrónimos o abreviaturas indicados en ese documento están en español, su Administración propone que la abreviatura de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones sea BNT; esto no sólo responderá a la inquietud de los oradores de habla española y francesa sino que, lo que es más importante, se ajustará a la decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza de adoptar el acrónimo BDT para la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Además, como a las personas de lengua española les resulta difícil pronunciar TSAG – el acrónimo inglés de Telecommunication Standardization Advisory Group (Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones) – se propone utilizar en español el acrónimo GANT.

- 4.2 Los delegados de México y Senegal apoyan la propuesta y los comentarios del anterior orador.
- 4.3 El delegado de Gabón, si bien apoya la propuesta del delegado español, dice que, en francés, preferiría que para el Grupo Asesor se utilice una abreviatura que se parezca más a la de la Oficina del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, es decir, BNT.
- 4.4 El delegado de Francia dice que, por razones de simplicidad, sería preferible la propuesta original de la Comisión de Coordinación contenida en el Documento 6. Aunque se hace cargo de las preocupaciones expresadas por el delegado español, teme que la adopción de un acrónimo español especial para el Grupo Asesor siente un precedente; ese acrónimo debe estar ya sea en un solo idioma o en los tres idiomas de trabajo. Sin embargo, si la propuesta del delegado español es aprobada por la sesión plenaria, habrá que encontrar un acrónimo francés adecuado.
- 4.5 El delegado de Argentina también apoya la propuesta española, pero no sólo por razones de pronunciación. En el futuro se deberá tratar de buscar acrónimos adecuados para la UIT en los tres idiomas de trabajo, a fin de iniciar las actividades de normalización de la Unión sobre una base sana.
- 4.6 El delegado del Líbano dice que su principal preocupación es la adopción del acrónimo BNT, por razones de homogeneidad con BDT. Sin embargo, no tiene ninguna objeción a la propuesta española sobre un acrónimo diferente a TSAG.
- 4.7 El Secretario General recuerda que la tarea de aplicar las decisiones relativas a la nueva estructura de la Unión fue confiada al Secretario General y al Comité de Coordinación por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional y el Consejo en diciembre de 1992. Como en ninguno de esos foros se ha resuelto la cuestión de los acrónimos y abreviaturas y se necesitan sin duda nuevos acrónimos, el Comité de Coordinación ha tomado una medida adecuada. En consecuencia, la información contenida en el Documento 6 no refleja las propuestas del Comité de Coordinación, sino más bien sus decisiones. En cuanto a las repercusiones jurídicas del asunto, si la Asamblea Plenaria aprobase la adopción de acrónimos diferentes a los indicados en el Documento 6, el orador estaría obligado a remitir el asunto al Consejo para que éste tome medidas, ya que es el órgano competente de la UIT para tomar decisiones sobre los asuntos de esta índole.
- 4.8 El delegado de España expresa su sorpresa de que, tras las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional sobre el mejoramiento general de la Unión, el Comité de Coordinación, cuya presidencia ostenta el Secretario General, haya adoptado los acrónimos que figuran en el Documento 6 para su aplicación a la nueva estructura de la UIT, sin que haya sido tomada ninguna decisión por los órganos competentes. El orador insta a la sesión a aceptar su propuesta con respecto al acrónimo español GANT, que parece recoger un apoyo suficiente.
- 4.9 El delegado de Arabia Saudita reconoce que se trata de un asunto delicado y dice que es esencial ajustarse a las reglas pertinentes de la UIT. Estos asuntos corresponden a la esfera de competencia del Consejo y no al Comité de Coordinación. Sería preferible ciertamente un solo acrónimo universal para facilitar el trabajo de las Administraciones que emplean idiomas diferentes. En consecuencia, propone que el asunto se remita a la próxima reunión del Consejo y que, en el ínterin, se utilicen acrónimos en los tres idiomas de trabajo para el Grupo Asesor.
- 4.10 En el debate que sigue, el Secretario expresa su preocupación con respecto a los documentos que han de publicarse en el intervalo hasta la 48ª reunión del Consejo. El delegado del Líbano apoya la propuesta de Arabia Saudita. Tras otros comentarios por el Presidente y los delegados de Brasil y España y el Secretario General, el delegado de Francia, dice que, hasta tanto el Consejo tome una decisión, el acrónimo francés del Grupo Asesor debe ser GCNT.
- 4.11 El *Presidente*, resume el debate relativo al Documento DT/22 y dice que, si no hay objeciones, considerará que la propuesta de Arabia Saudita es aceptable para la sesión. Se da por sentado, por tanto, que se utilizarán acrónimos apropiados en los tres idiomas de trabajo de la Unión para el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones hasta que se tome una decisión en la 48ª reunión del Consejo, que es el órgano competente de la Unión para las decisiones sobre acrónimos y abreviaturas.
- 4.12 Así se acuerda.
- 5. Aprobación de las actas de las sesiones plenarias de apertura y primera (Documentos 34, 37)
- 5.1 Se aprueban los Documentos 34 y 37.
  - Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

## CUARTA SESIÓN PLENARIA

(acta aprobada por el Presidente)

Miércoles 10 de marzo de 1993, a las 15.40 horas

## Asuntos tratados

- 1. Examen del Informe de la Comisión 6
- 2. Proyecto de Resolución sobre la importancia de la normalización de las telecomunicaciones para los países en desarrollo

## 1. Examen del Informe de la Comisión 6 (Documento 76)

- El Presidente de la Comisión 6 presenta el Documento 76 que contiene el Informe sobre los trabajos 1.1 realizados por su Comisión durante sus tres sesiones y señala que se han resuelto satisfactoriamente varios temas conflictivos gracias al espíritu de compromiso que ha prevalecido entre los participantes; recomienda no volver a modificar los textos cuidadosamente redactados para no romper el delicado equilibrio de los acuerdos obtenidos. Uno de los logros más notables de la Comisión es el consenso con respecto al proyecto de Recomendación E.161 revisada redactado por la Comisión de Estudio I. La selección de una norma para la posición de las letras «Q» y «Z» en el teclado telefónico, con disposiciones adecuadas de supresión gradual de los equipos existentes conformes a otras normas, es de buen augurio para la adopción subsiguiente de una solución mundial. Otro tema difícil, planteado por la Comisión de Estudio II, es la numeración de la UPT en relación con el proyecto de Recomendación E.168. El asunto se ha resuelto añadiendo a la introducción del proyecto de Recomendación un párrafo que indica que el texto todavía no está «maduro» y que algunos temas requieren estudios adicionales. La Comisión de Estudio VII ha tenido dificultades con las diez Recomendaciones que originalmente debía aprobar la Conferencia, y que no concordaban con los documentos más recientes de ISO/CEI. Para eliminar las incoherencias, se ha acordado aplazar la aprobación de esas Recomendaciones hasta la primera reunión de la Comisión de Estudio durante el próximo Periodo de Estudios. De este modo no se retrasará demasiado la publicación de las Recomendaciones, que deben ser aprobadas de acuerdo con el procedimiento de la Resolución N.º 2, una prueba más de la utilidad de ese sistema. El anexo C a la Recomendación T.30 produjo largas deliberaciones durante las sesiones de la Comisión, y también fue objeto de muchos debates oficiosos. La solución de compromiso es finalmente que la Recomendación y su anexo deben aprobarse, a reserva de la inclusión de una nota que subraye la necesidad de seguir estudiando las cuestiones de compatibilidad, así como las modificaciones consiguientes de la Recomendación T.4, la Cuestión E/VIII y la Cuestión 10/1.
- 1.2 Se han transmitido a otras Comisiones para acción ulterior varios asuntos que no eran de la competencia de la Comisión, incluido el futuro de los Grupos Regionales de Tarificación y los procedimientos relativos a los indicativos de país.
- 1.3 Tras señalar a la Asamblea la lista de Recomendaciones propuestas para aprobación y supresión contenida en el anexo 1 al Documento 76, el orador elogia los esfuerzos de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y da las gracias a todos los que han ayudado a la Comisión 6 en sus trabajos.
- 1.4 El *Presidente* recaba comentarios sobre el Informe de la Comisión 6.
- 1.5 El delegado de Brasil se refiere al § 1.2.3, y en particular al acuerdo sobre la posición de las letras «Q» y «Z» en el teclado telefónico, recuerda la declaración del Secretario General de la CEI en la segunda sesión plenaria, y sugiere que la sesión plenaria pida al Director de la TSB que notifique al Presidente del JTC 1 los términos del acuerdo sobre la Recomendación E.161 revisada.
- 1.6 Así se acuerda.

- 1.7 El delegado de Australia hace referencia a la tercera línea del § 1.2.3, pide que, en aras de una mayor claridad, se sustituya «Miembros» por «los presentes», y subraya que conviene garantizar la aprobación unánime de las normas correspondientes a los servicios internacionales por los Miembros de las Comisiones de Estudio. En cuanto al compromiso sobre la Recomendación E.161, mencionado en el penúltimo párrafo, destaca la importancia de una solución mundial del asunto, en particular respecto al GSM y los FPLMTS.
- 1.8 El delegado de Brasil hace referencia al punto 4 y sugiere que el Informe indique que la Conferencia ha solicitado la aprobación acelerada de las diez Recomendaciones en cuestión, de conformidad con las disposiciones de la Resolución N.º Res. 18/X. El Secretario confirma que en el Informe Final se incluirá una nota a este respecto.
- 1.9 El delegado de Grecia hace referencia al § 5.2.2 y señala en particular los comentarios de su Delegación y sus propuestas de modificación del proyecto de Recomendación T.52 y la Recomendación T.101 revisada.
- 1.10 Se aprueban los puntos 1 a 9 del Informe, a reserva de esos comentarios y modificaciones.
- 1.11 El *Presidente* señala el anexo 1 que contiene la lista de Recomendaciones propuestas por la Comisión 6 para aprobación y supresión, así como los anexos 2, 3 y 4 relativos, respectivamente, al proyecto de Recomendación E.161 revisada, los indicativos de país y el proyecto de Recomendación T.52.
- 1.12 El delegado de México sugiere unas modificaciones de forma del texto del anexo 2.
- 1.13 El *Presidente de la Comisión de Estudio I* sugiere, en ausencia de expertos sobre este tema, que el asunto se transmita a la primera reunión de la Comisión de Estudio I del Periodo de Estudios siguiente.
- 1.14 Así se acuerda.
- 1.15 El delegado de la República Eslovaca, apoyado por el delegado de la República Checa, pide que se incorpore en el anexo 3 la información contenida en el Documento 43.
- 1.16 El Secretario dice que los cambios de la lista de indicativos de país contenida en el Documento 43 y su corrigéndum 1 quedarán reflejados en la parte apropiada de la versión definitiva del Informe.
- 1.17 Se aprueban los anexos 1 a 4, a reserva de esos comentarios y modificaciones. Por lo tanto, se aprueba todo el Informe de la Comisión 6, enmendado.

## 2. Proyecto de Resolución sobre la importancia de la normalización de las telecomunicaciones para los países en desarrollo (Documento 49 y addéndum 1)

- 2.1 El delegado de Senegal presenta en nombre de sus coautores el proyecto de Resolución contenido en el Documento 49 y su addéndum 1, y observa que está destinado a destacar la importancia que dan los países en desarrollo a la normalización de las telecomunicaciones. Si se aprueba, el proyecto de Resolución será una expresión tangible de las decisiones tomadas por la APP-92 y constituirá un vínculo esencial entre los Sectores de Normalización y de Desarrollo.
- 2.2 El delegado de México dice que la normalización beneficia a los países en desarrollo e industrializados. Apoya plenamente el proyecto de Resolución y se siente preocupado por la disminución de la participación en las reuniones de normalización de las telecomunicaciones. Es importante tener en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo, y tenerlos al corriente de las evoluciones tecnológicas. Los delegados tienen que promover la normalización de las telecomunicaciones en sus Administraciones, con el fin de lograr una participación más eficaz en las actividades conexas.
- 2.3 Los delegados de España, Francia, República de Corea e India apoyan el proyecto de Resolución, así como el delegado de China, que observa que cuanto mayor sea la participación más eficaz será el trabajo de normalización, especialmente cuando se trate de tecnologías que cambian rápidamente, y subraya que la normalización mundial es imposible sin la participación de los países en desarrollo.
- 2.4 El delegado de Arabia Saudita, apoyado por el delegado de Kuwait, opina que el título del proyecto de Resolución abarca un ámbito demasiado amplio, y propone que se modifique para que diga «Participación de los países en desarrollo en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones», un cambio que no afecta en modo alguno la esencia del texto.

- 2.5 El delegado de Polonia observa que la generalización de las técnicas digitales conlleva una mayor simplificación del funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones. Cuando los países en desarrollo hayan introducido la conmutación y los sistemas de transmisión digitales, su tarea será mucho más fácil. Preferiría que el título del proyecto de Resolución no cambiara, puesto que se necesita no sólo una mayor participación de los países en desarrollo, sino también una mayor asistencia de los países industrializados con amplia experiencia de los sistemas de telecomunicaciones.
- 2.6 Tras un debate en el cual participan los delegados de Senegal, Kenya y Malí, el delegado de Arabia Saudita retira su propuesta.
- 2.7 Se aprueba el proyecto de Resolución contenido en el Documento 49 y su addéndum 1. Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

## QUINTA SESIÓN PLENARIA

(acta aprobada por el Presidente)

Jueves 11 de marzo de 1993, a las 10.45 horas

## Asuntos tratados

- 1. Examen del Informe de la Comisión 2
- 2. Examen del Informe de la Comisión 3

## 1. Examen del Informe de la Comisión 2 (Documento 75)

- 1.1 El Presidente de la Comisión 2 presenta el Documento 75, que contiene el Informe de la Comisión de Control del Presupuesto a la sesión plenaria. Pone de relieve que, en el marco del punto 3, los gastos para 1989 a 1991 han sido inferiores a lo previsto en el presupuesto y que, en el marco del punto 6, el total de gastos estimados para la Conferencia es inferior al crédito ajustado al 9 de marzo de 1993. En el punto 4 se prevé una duración de 10 días para la próxima CMNT, pero en realidad podría bastar con ocho días; el Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto deberán considerar esta cuestión. De conformidad con la práctica habitual, solicita al Secretario General que presente el Informe al Consejo, junto con los comentarios que suscite.
- 1.2 Se aprueba el Informe de la Comisión de Control del Presupuesto a la Sesión Plenaria.
- 2. Examen del Informe de la Comisión 3 [Documentos 60(Rev.2), 69, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 81 y Corrigéndum 1, 82, 83 y Corrigéndum 1, 85]
- 2.1 El Presidente de la Comisión 3 presenta el Documento 82, que contiene el Informe general sobre los trabajos de la Comisión 3. La Comisión celebró cuatro sesiones y estableció un Grupo de Trabajo para estudiar las propuestas relativas al proyecto de Resolución N.º Res. 18/X. En sus tercera y cuarta sesiones aprobó todos sus textos, aunque posteriormente la Comisión 7 realizó algunas modificaciones de redacción y se introdujeron cambios considerables en dichos textos como resultado de los trabajos de la Comisión 4. El orador pasa revista al Documento 82 punto por punto indicando en cada caso en qué documentos de la Conferencia se encuentran las últimas versiones de las Resoluciones o proyectos de Resoluciones, y señala que el proyecto de Resolución contenido en el Documento 85 debe ser adoptado por la CMNT y la AR. Por último, expresa su especial reconocimiento al Grupo ad hoc Resolución N.º 18 y a su Presidente por los trabajos realizados durante los cuatro años siguientes a la Asamblea Plenaria de Melbourne, así como al Presidente del Grupo de Trabajo creado por la Comisión 3 y al Secretario de esta Comisión.
- 2.2 Se aprueba el Informe de la Comisión 3 a la sesión plenaria, contenido en el Documento 82.

## Proyecto de Resolución N.º Res. 1 – Reglamento interno y métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 69)

- 2.3 El *Presidente* invita a la sesión a examinar el Documento 69, que ha sido presentado por la Comisión 7 y contiene el proyecto de Resolución que anteriormente llevaba el número provisional «18/X».
- 2.4 El *Presidente de la Comisión* 7 dice que la cuestión de cómo se debe hacer referencia al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones ha causado cierta inquietud en la Comisión 7, puesto que aún no se ha tomado ninguna decisión definitiva con respecto al acrónimo o la abreviatura pertinente. Posteriormente será necesario modificar, según proceda, las diferentes abreviaturas utilizadas en el proyecto de Resolución.
- 2.5 En respuesta a comentarios del *delegado de México* y del *Secretario*, el *delegado de España*, hablando en su calidad de Vicepresidente de la Comisión 7, dice que se deben armonizar todas las referencias al Convenio.
- 2.6 El Secretario dice que la TSB se encargará de introducir esas enmiendas y cualquier otra modificación de carácter editorial.
- 2.7 Así se acuerda.

## Preámbulo

2.8 Se aprueba.

## Sección 1

- 2.9 En respuesta al delegado de la Federación de Rusia que solicita una aclaración acerca de los «miembros» mencionados en el § 1.3, y tras los comentarios del Presidente de la Comisión 7, el Secretario propone que se modifique el párrafo para aclarar que ese término se refiere a todos los miembros del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 2.10 Así se acuerda.
- 2.11 Atendiendo la sugerencia del representante de INTELSAT de que se armonice la última frase de la nota referente a las entidades debidamente autorizadas con la disposición del número 236 del Convenio de Ginebra, y tras los comentarios formulados por el Secretario, el delegado del Reino Unido dice que lo más sencillo sería modificar la frase para que diga: «... se tratará de conformidad con el artículo 19 del Convenio».
- 2.12 Así se acuerda.
- 2.13 El delegado de Estados Unidos propone que se inserte la palabra «normalmente» antes de la palabra «designará» en el § 3.9, por si la CMNT no pudiese designar al Vicepresidente del GANT. El asunto ya se examinó en la reunión de Jefes de Delegación y tal vez debiera quedar en suspenso hasta que se considere con mayor profundidad.
- 2.14 El delegado de España se opone a la enmienda pero está de acuerdo con la sugerencia del delegado del Reino Unido de que se apruebe la sección 1 dejando el § 3.9 en suspenso hasta que se solucione la cuestión planteada por el delegado de Estados Unidos.
- 2.15 Así se decide.

## Sección 2

- 2.16 El delegado de Australia destaca que la Comisión 4 aprobó algunas modificaciones del § 1.7.
- 2.17 Se aprueba la sección 2 con dichas enmiendas.

the second of the second of the second

Secciones 3 a 7

2.18 Se aprueban.

Sección 8

- 2.19 Se aprueba la sección 8, con la supresión de los corchetes en el § 3.1 y la adición de un nuevo § 6.5 extraído del Documento DT/24.
- 2.20 Se aprueba la totalidad del proyecto de Resolución en su forma enmendada, con excepción del § 3.9 de la sección 1.

Resolución N.º 7 (modificada) – Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) (Documento 83, anexo 1)

- 2.21 En respuesta a una observación del *delegado de Canadá*, el *Presidente* subraya que el acrónimo «ISO» en el *resuelve* 8 debe reemplazarse por «Sector de Normalización de las Telecomunicaciones».
- 2.22 Se aprueba la Resolución N.º 7 (modificada), con esa corrección.

Proyecto de Recomendación A. [23] – Colaboración con otras organizaciones internacionales en materia de tecnología de la información, servicios telemáticos y transmisión de datos (Documento 83, anexo 2)

2.23 Se aprueba.

Proyecto de Resolución N.º Res. [18/7](Rev.3) – Publicación de Recomendaciones UIT-T (Documento 83, anexo 3 y Corrigéndum 1)

- 2.24 El delegado de Brasil señala que se debe suprimir la referencia al apartado 2 del punto 8 en el observando además h), y el delegado de México se pregunta por qué razón se hace referencia al Convenio de Niza en el considerando b).
- 2.25 El Secretario dice que se introducirán las modificaciones pertinentes y señala a la atención las revisiones de los textos francés y español del Corrigéndum 1 al Documento 83.
- 2.26 Tras un debate sobre el fondo del Corrigéndum 1 al Documento 83, en el que participan los delegados de Brasil, Australia, Reino Unido, Estados Unidos, Nueva Zelandia, Hungría, el Presidente del Grupo de Trabajo establecido por la Comisión 3 y el Presidente de la Comisión 3, el Presidente sugiere que la Conferencia apruebe los párrafos considerando y observando tal como figuran en el Corrigéndum, y establezca un Grupo de redacción compuesto por los delegados interesados, encabezados por el Presidente de la Comisión 3, para elaborar el texto del decide 8. La Conferencia volvería a considerar el asunto más adelante.
- 2.27 Así se acuerda.
- 2.28 En ese entendimiento, se aprueba el proyecto de Resolución N.º Res. [18/7](Rev.3).

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/8(Rev.3) – Identificación y presentación de Recomendaciones (Documento 83, anexo 4)

2.29 Se aprueba.

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/10(Rev.1) – Suplementos a las Recomendaciones UIT-T (Documento 83, anexo 5)

2.30 Se aprueba.

Se suspende la sesión a las 12.25 horas y se reanuda a las 14.05 horas.

2.31 El *Presidente* invita a la Plenaria a seguir examinando los proyectos de Resoluciones y Recomendaciones que figuran en el Informe de la Comisión 3.

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/11 – Desarrollo del tratamiento electrónico de documentos (Documento 72)

2.32 Se aprueba.

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/12 – Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos (Electronic Document Handling – EDH) en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) (Documento 73)

2.33 Se aprueba.

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/13 – Boletín de Información del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 74)

2.34 Se aprueba.

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/14 – Relaciones con otras organizaciones de normalización [Documento 60(Rev.2)]

2.35 Se aprueba con la adición de las palabras «en cada país» después de la palabra «coordinación» en el resuelve 4.

Proyecto de Resolución sobre principios y procedimientos para la atribución de trabajo a los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones, y la coordinación entre éstos (Documento 85)

2.36 Se aprueba, en el entendimiento de que la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones aprobará el texto correspondiente.

Proyecto de Recomendación A.15 – Elaboración y presentación de textos de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (Documento 71)

2.37 Se aprueba.

Resolución N.º 11(revisada) – Colaboración con el Consejo Consultivo de Estudios Postales (CCEP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de nuevos servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones (Documento 78)

2.38 Se aprueba.

Proyecto de Resolución N.º Res. 2 – Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio (Documento 81, anexo 1)

2.39 Se aprueba.

Proyecto de Recomendación N.º Res. A.14 – Preparación, mantenimiento y publicación de la terminología del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 81, anexo 2 y Corrigéndum 1)

- 2.40 El *Presidente* señala las correcciones de la versión española del proyecto de Recomendación, según figuran en el Corrigéndum 1 al Documento 81.
- 2.41 Se aprueba el proyecto de Recomendación N.º Res. A.14.
- 2.42 El *Presidente* dice que, con excepción de los asuntos que quedaron en suspenso, la Conferencia ha terminado de examinar el Informe de la Comisión 3. Agradece al Presidente y a los miembros de esa Comisión por sus esfuerzos.

Se levanta la sesión a las 14.25 horas.

# SEXTA SESIÓN PLENARIA

(acta aprobada por el Presidente)

Jueves 11 de marzo de 1993, a las 14.30 horas

#### Asunto tratado

Examen del Informe de la Comisión 4

## 1. Examen del Informe de la Comisión 4 (Documentos 86, 42 y Addenda 1 y 2, 81)

1.1 El Presidente de la Comisión 4 presenta el Informe a la sesión plenaria que figura en el Documento 86 y señala también el Informe de la Comisión a la Conferencia que figura en el Documento 42 y sus dos Addenda. El trabajo de la Comisión se ha enfocado en cinco aspectos principales: la estructura y mandatos de las Comisiones de Estudio; el programa de trabajo de las Comisiones de Estudio; los Grupos Mixtos de Coordinación; los Grupos de Coordinación Intersectorial, y la transferencia de trabajo del Sector de las Radiocomunicaciones al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Los trabajos de la Comisión se resumen en el Documento 86 y su resultado se refleja en las propuestas que figuran en el Documento 42 y sus Addenda. Destaca que la cuestión de los mandatos de la Comisión de Estudio es flexible y será examinada por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.

# Proyecto de Resolución N.º Res. 18/9 – Responsabilidad y mandatos de las Comisiones de Estudio (Documentos 86, anexo 1, y 81)

- 1.2 El Presidente de la Comisión 7 dice que el texto revisado, numerado de nuevo como proyecto de Recomendación N.º Res. 2, aparece en el anexo 1 a la Parte II del Informe de su Comisión a la Conferencia (Documento 81).
- 1.3 El *Presidente* pide a la sesión plenaria que examine el anexo A al proyecto de Resolución contenido en el Documento 81, teniendo en cuenta también los resultados del trabajo conexo resumidos en las Partes 2 y 3 del Informe de la Comisión 4 (Addenda 1 y 2 al Documento 42).
- 1.4 El Presidente de la Comisión 4 responde a una pregunta del delegado de Estados Unidos de América y dice que el texto relativo a la Comisión de Estudio XV en el anexo A al proyecto de Resolución se enmendará para que concuerde con el título «Sistemas y equipos de transmisión» que figuran en la página 6 del Addéndum 2 al Documento 42. Respalda también la sugerencia del Presidente de la Comisión 3 sobre la transmisión a la Secretaría de una enmienda del título de la Comisión VIII.
- 1.5 Tras una pregunta del delegado del Reino Unido y las observaciones del delegado de la Federación de Rusia y del Presidente de la Comisión 4, se acuerda dejar el título de la Comisión XVII tal como figura en el anexo A, pero aclarar oficiosamente ciertos detalles conexos.
- 1.6 Se *aprueba* el anexo A enmendado.
- 1.7 Se aprueban los anexos B y C, a reserva de algunas enmiendas de redacción del texto del anexo B en relación con la Comisión de Estudio XII.
- 1.8 Se aprueba todo el proyecto de Resolución, enmendado.

### Cuestiones modificadas y otras enmiendas a las Cuestiones (Documento 86, anexo 2, Partes A y B)

1.9 Se aprueban.

Proyecto de Resolución relativa al inicio de Grupos Mixtos de Coordinación para tratar asuntos que interesan a múltiples Comisiones de Estudio en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de acuerdo con la Resolución N.º 18/X (Documento 86, anexo 3)

1.10 Se aprueba.

Anexo 3 al proyecto de Resolución relativa al principio de los procedimientos para la atribución del trabajo a los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones y la coordinación entre éstos (Addéndum 2 al Documento 42, anexo 3)

1.11 Se aprueba.

Proyecto de Resolución relativa a la creación de un Grupo de Coordinación Intersectorial para tratar actividades relacionadas con los FPLMTS en los Sectores de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones (Documento 86, anexo 4, Parte A)

- 1.12 En respuesta a una pregunta del delegado del Reino Unido, el Secretario dice que la última frase del encarga debe decir «(modificado de acuerdo con el Documento 42, Addéndum 2, anexo 3)». Se tendrá también en cuenta otra corrección de redacción mencionada por los delegados de Francia y de la Federación de Rusia.
- 1.13 Se aprueba el proyecto de Resolución, con estas correcciones.

Proyecto de Resolución relativa a la creación de un Grupo de Coordinación Intersectorial para tratar asuntos relativos a satélites, de interés común para los Sectores de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones (Documento 86, anexo 4, Parte B)

- 1.14 El Secretario dice que, al igual que en el caso del anterior proyecto de Resolución, la última frase del encarga debe decir: «(modificado de acuerdo con el Documento 42, Addéndum 2, anexo 3)».
- 1.15 Se aprueba el proyecto de Resolución, con esta corrección.

Proyecto de Resolución relativa a la inclusión del trabajo apropiado del CCIR en el programa del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 86, anexo 5, Parte A)

- 1.16 El Presidente de la Comisión 4 dice que un Grupo de Expertos coordinado por el Vicepresidente de la Comisión 4 ha realizado un amplio examen de las Cuestiones transferidas del anterior CCIR al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, así como de las Cuestiones de la anterior CMTT, que se numerará como una Comisión de Estudio normal del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Para armonizar la creación de esa nueva Comisión con la Resolución N.º 18/X y con el Convenio, ha sido necesario enmendar el § 1.7, sección 2 de la Resolución N.º 18/X; la nueva versión de ese párrafo figura en el Documento 86, anexo 5, Parte B.
- 1.17 El Vicepresidente de la Comisión 4 responde a una pregunta del delegado de Nueva Zelandia y dice que la enmienda hecha, en una sesión anterior, al anexo 3 al Documento 55 en relación con la remisión por el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de algunos puntos a la Asamblea de Radiocomunicaciones no entraña ninguna enmienda al presente proyecto de Resolución.
- 1.18 Se aprueba el proyecto de Resolución que figura en el Documento 86, anexo 5, Parte A, a reserva de ligeras enmiendas de redacción leídas por el Secretario.

Enmienda al § 1.7, sección 2 de la Resolución N.º 18/X (Documento 86, anexo 5, Parte B)

1.19 Se aprueba.

Proyecto de Resolución relativa a la recopilación y difusión de información de explotación y de servicio por la TSB (Addéndum 2 al Documento 42, anexo 5)

1.20 El *Presidente de la Comisión 4* dice que en el segundo párrafo del preámbulo deben suprimirse las palabras «pero» y «también» antes y después del «**considerando**» respectivamente.

- 1.21 El delegado de Japón propone que se sustituyan las palabras «Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales» en el apartado c) de vistos y en el apartado a) del consciente por «CAMTT».
- 1.22 El delegado de España, respaldado por el delegado de Francia, propone que se supriman las palabras «las Administraciones y la TSB de la UIT» en el punto 3) de la parte dispositiva, de acuerdo con el debate en la Comisión 4; la frase debe decir: «cómo se podrían reducir los costes». El delegado del Reino Unido dice que preferiría que la frase dijese: «cómo se podrían reducir los costes de la TSB», y el delegado de España observa que la supresión de cualquier referencia a organismos específicos deja más margen para reducir los costes según proceda.
- 1.23 El delegado de Hungría propone que se sustituya la frase «Comisión de Estudio I» en el punto 1) de la parte dispositiva por «Comisiones de Estudio I, II y III».
- 1.24 Se aprueba el proyecto de Resolución, enmendado por los delegados de Japón, España y Hungría, y a reserva de las enmiendas de redacción leídas por el Presidente de la Comisión 4 y a otras correcciones ulteriores por la Comisión 7, según sea necesario.

# Proyecto de Resolución relativa a futuros procedimientos para la atribución de códigos de país y de red (Documento 86, anexo 6)

- 1.25 El Presidente de la Comisión 4 dice que deben insertarse las palabras «con códigos de país para datos» después de «indicativo de país telefónico/RDSI» en el considerando a) y que debe suprimirse la frase «de conformidad con las Recomendaciones apropiadas» del reconociendo.
- 1.26 Se aprueba el proyecto de Resolución, enmendado.
- 1.27 Se aprueba el Informe de la Comisión 4 (Documentos 86, 42 y Addenda 1 y 2).
- 1.28 El *Presidente* da las gracias al Presidente y a los miembros de la Comisión 4 por su valioso trabajo. Se levanta la sesión a las 15.50 horas.

## SÉPTIMA Y ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA

(acta aprobada por el Presidente)

Viernes 12 de marzo de 1993, a las 09.05 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Homenaje póstumo al Sr. Cecil Crump
- Examen del Informe de la Comisión 7
- 3. Addéndum y Corrigéndum al Informe de la Comisión 3
- 4. Designación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones
- 5. Aprobación de las actas de las sesiones plenarias segunda y tercera
- 6. Declaraciones de los delegados de Alemania y Argentina

# 1. Homenaje póstumo al Sr. Cecil Crump

1.1 A propuesta del *Director de la TSB*, los delegados observan un minuto de silencio en memoria del Sr. Cecil Crump de Estados Unidos (AT&T), fallecido recientemente.

# 2. Examen del Informe de la Comisión 7 (Documentos 69, 81, 83, 87, 90)

- 2.1 El *Presidente de la Comisión* 7 presenta las cinco partes del Informe sobre las actividades de su Comisión, y señala a las principales Resoluciones y Recomendaciones examinadas. Concluye dando las gracias a los dos Vicepresidentes de la Comisión y a todos los delegados que han participado en su ardua labor.
- 2.2 El *Presidente de la Comisión 4* hace referencia al Corrigéndum 1 al Documento 87, que contiene el proyecto de Resolución N.º T-8 aprobado en la anterior sesión plenaria, y observa que la Comisión de Redacción no parece haber tenido en cuenta algunas de las modificaciones de forma que había señalado en esa ocasión. El *Secretario* responde que la Secretaría ha tomado nota de esas modificaciones y que se tendrán en cuenta en la versión definitiva.
- 2.3 El Presidente felicita a la Comisión por su excelente labor.

# 3. Addéndum y Corrigéndum al Informe de la Comisión 3 (Addéndum 1 al Documento 69, Corrigéndum 3 al Documento 83)

- 3.1 El Secretario recuerda que el § 3.9 del proyecto de Resolución N.º Res. 1 (Documento 69) se había dejado en suspenso en espera de deliberaciones ulteriores sobre un asunto planteado por el delegado de Estados Unidos. El asunto está solucionado y se ha redactado un texto que figura en el Addéndum 1 al Documento 69. No se necesitan más deliberaciones puesto que ha sido aprobado por todos los interesados.
- 3.2 En el Corrigéndum 3 al Documento 83 se tienen en cuenta diversas propuestas de modificaciones del proyecto de Resolución N.º Res. 18/7(Rev.3), en particular de los delegados de Estados Unidos, Australia, y Nueva Zelandia. Estos textos también han sido examinados por los interesados.
- 3.3 El delegado de Estados Unidos hace referencia al Corrigéndum 3 al Documento 83, y dice que en las deliberaciones entre su Delegación y el representante de la TSB se ha acordado sustituir en el texto inglés «formerly» por «previously» en la frase «formerly CCITT Recommendation», para evitar toda confusión con «formally», cuya pronunciación es idéntica.

- 3.4 El Presidente de la Comisión 3 da lectura del texto de un nuevo decide que, a su juicio, es aceptable para los delegados de Australia y Estados Unidos, a saber: «que las Recomendaciones nuevas o revisadas publicadas por la UIT lleven al pie de la primera página la nota siguiente: «Las Recomendaciones UIT-T se denominaban anteriormente Recomendaciones del CCITT». Una nota similar referente al CCIR se incluirá en cualquier texto revisado que se publique de las Recomendaciones de Radiocomunicaciones transferidas al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 3.5 Así se acuerda.
- 3.6 Al no haber otros comentarios, se *aprueban* los textos del Addéndum 1 al Documento 69 y el Corrigéndum 3 al Documento 83, modificados por el Presidente de la Comisión 3.

# 4. Designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 93)

- 4.1 El Director de la TSB presenta las propuestas del Documento 93, y dice que se ha encomendado a la Conferencia la dificilísima tarea de reducir considerablemente el número de Vicepresidentes de Comisiones de Estudio, en virtud de la decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de que, por regla general, las Comisiones de Estudio del nuevo Sector sólo deben tener dos Vicepresidentes. El asunto se había examinado en varias reuniones de los Jefes de delegación y la solución de compromiso definitiva sólo se aprobó el día anterior. Entre las divergencias de opiniones cabe señalar la necesidad de Presidentes y Vicepresidentes altamente calificados, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica y la representación regional. El orador aprecia en sumo grado el espíritu de cooperación mostrado por los Jefes de delegación, que ha dado como resultado las propuestas presentadas a la Conferencia.
- 4.2 A continuación señala la propuesta de modificación de la numeración de las Comisiones de Estudio, en aras de una mayor simplicidad y para adaptarla a la reciente reestructuración de la Unión. En particular, se propone sustituir los números romanos por números arábigos en la numeración de las Comisiones de Estudio, para facilitar las operaciones informáticas y evitar confusiones entre los que no están familiarizados con los números romanos. Las Comisiones de Estudio 1 a 8 no cambian, mientras que la antigua CMTT se convierte en nueva Comisión de Estudio 9. Asimismo, las Comisiones de Estudio 10, 11 y 12 no cambian, mientras que las anteriores Comisiones de Estudio XVIII y XVII se numeran ahora 13 y 14, respectivamente. Finalmente, en el caso de la Comisión de Estudio 9 (antigua CMTT), se ha considerado apropiado nombrar al Presidente y a los Vicepresidentes en la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones de noviembre de 1993; por lo tanto, por el momento, el Presidente y el Vicepresidente actuales de la CMTT permanecen en sus cargos.
- 4.3 El delegado de Japón apoya las propuestas contenidas en el Documento 93, que corresponden plenamente a la reciente reestructuración de la Unión, y permiten iniciar satisfactoriamente las actividades del Sector de Normalización.
- 4.4 El delegado de Malí dice que la ausencia de candidatos de los países en desarrollo no es en modo alguno sintomática de una falta de interés en las actividades de normalización. Por el contrario, esos países se sienten muy preocupados por el hecho de quedarse rezagados en el ámbito tecnológico y de los servicios. Acoge con beneplácito las propuestas del Documento 93, que reflejan el consenso de la Conferencia, y espera que tras su nombramiento tanto los Presidentes como los Vicepresidentes sirvan los intereses de los países en desarrollo.
- 4.5 El Director de la TSB garantiza al delegado de Malí que se tendrá cuidado en ofrecer más apoyo a las actividades de normalización en los países en desarrollo, de acuerdo con las Resoluciones pertinentes adoptadas por la Conferencia.
- 4.6 El delegado de Kenya apoya las propuestas del Documento 93, y pide que se adjunte al documento una lista completa de las candidaturas sometidas.
- 4.7 El delegado de los Países Bajos apoya las propuestas, y el Presidente dice que si no hay objeciones considerará que la Conferencia acepta la lista propuesta de Presidentes y Vicepresidentes para las Comisiones de Estudio 1 a 15.
- 4.8 Así se acuerda.
- 4.9 El *Presidente* invita a la sesión plenaria a que examine la propuesta de los Jefes de delegación relativa al Presidente y los Vicepresidentes del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.

- 4.10 El Director de la TSB dice que ha habido largos debates sobre el número de Vicepresidentes del Grupo Asesor. Dada la ausencia de candidaturas y que todavía no se ha determinado la estructura del Grupo, se ha decidido que las Administraciones puedan someter sus candidaturas hasta la primera reunión del Grupo, prevista para principios de junio.
- 4.11 El *Presidente* dice que si no hay objectiones considerará que se aceptan las propuestas del Documento 93 sobre el Presidente y uno de los Vicepresidentes del Grupo Asesor, quedando entendido que los demás Vicepresidentes se designarán en la primera reunión del Grupo en junio de 1993.
- 4.12 Así se acuerda.
- 4.13 El *Presidente* invita a los participantes a que examinen la lista de Presidentes y Vicepresidentes propuestos para los Grupos Regionales de Tarificación en el cuadro de la última página del Documento 93.
- 4.14 El *Director de la TSB* dice que, como ya se ha hecho anteriormente, los Jefes de delegación han acordado que la Conferencia sólo debe designar los Presidentes de los Grupos Regionales de Tarificación, y que en sus primeras reuniones los propios Grupos designarán a sus Vicepresidentes en función de la representación regional.
- 4.15 Tras los comentarios de los delegados de los Países Bajos y de Francia sobre errores tipográficos, el Presidente dice que si no hay objeciones considerará que la Asamblea aprueba la lista de nombres del cuadro.
- 4.16 Así se acuerda.
- 4.17 Se aprueba todo el Documento 93, a reserva de las correcciones de forma necesarias.
- 4.18 El delegado de Hungría señala que según el § 1.3 de la sección 3 de la Resolución N.º 1, los Presidentes de Grupos de Trabajo tienen la misma categoría y los mismos derechos que los Vicepresidentes de Comisiones de Estudio elegidos por la CMNT, y espera que esa información se divulgue ampliamente fuera de los propios Grupos de Trabajo.
- 4.19 El *Director de la TSB* asegura que así se hará; los nombres de todos los Presidentes de Grupos de Trabajo se publicarán y distribuirán próximamente.
- 5. Aprobación de las actas de las sesiones plenarias segunda y tercera (Documento 57 + Corrigéndum 1, 92)
- 5.1 Se aprueba el acta de la segunda sesión plenaria (Documento 57 y Corrigéndum 1), a reserva de una modificación de forma del anexo 4.
- 5.2 Se aprueba el acta de la tercera sesión plenaria (Documento 92), a reserva de una modificación del § 4.8 que presentará el delegado de España a la Secretaría.
- 5.3 El Secretario anuncia brevemente el procedimiento que se seguirá para las actas y los resúmenes de los debates que todavía no se han publicado.

# 6. Declaraciones de los delegados de Alemania y Argentina

- 6.1 El delegado de Alemania, en nombre de todas las Administraciones Miembro de la CEPT, da las gracias a todos los que han contribuido al éxito de la CMNT, y en particular a los Presidentes de las diversas Comisiones. Rinde especial tributo al Presidente de la Conferencia quien, a pesar de los escollos, ha sabido llevar a puerto a la Conferencia, haciendo de la primera CMNT un hito importante en la historia de la normalización mundial de las telecomunicaciones.
- 6.2 El delegado de Argentina dice que su Administración está trabajando, en los preparativos de la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que se celebrará en Buenos Aires del 21 al 29 de marzo de 1994 y para la cual se enviarán invitaciones oficiales en breve, y que espera lo haga con la misma eficacia y buen resultado que la Secretaría de la UIT ha preparado y organizado la presente Conferencia.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

#### CEREMONIA DE CLAUSURA

(acta aprobada por el Presidente)

Viernes 12 de marzo de 1993, a las 11.35 horas

- 1. Alocución del Presidente de la Conferencia
- 2. Alocución del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones
- 3. Alocución del Secretario General
- Alocución del delegado de Senegal
- 5. Alocución del delegado de Canadá
- 6. Alocución del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia

# 1. Alocución del Presidente de la Conferencia

1.1 El *Presidente* pronuncia el discurso reproducido en el anexo 1.

#### 2. Alocución del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 2.1 El Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones dice que esta CMNT, pese a ser la primera Conferencia de este tipo, con una nueva estructura, nuevos procedimientos y nuevas Comisiones en comparación con las anteriores Asambleas Plenarias, y a haberse celebrado tan pronto después de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, ha sido un gran éxito, gracias principalmente al espíritu escandinavo de cooperación, apertura y amistad, y a la buena voluntad de los delegados y su buena disposición para llegar a un consenso sobre puntos de vista divergentes. Después de la Conferencia varios colegas que han trabajado largo tiempo en las Comisiones de Estudio se marchan porque se jubilan o para emprender nuevas actividades profesionales, y el orador les desea toda clase de éxitos, agradeciéndoles calurosamente sus contribuciones al antiguo CCITT a lo largo de los años. También expresa su agradecimiento a los que han ayudado a los preparativos de la Conferencia y a los que han facilitado su buen funcionamiento, especialmente los Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones, y los Presidentes de los Grupos de Trabajo creados durante la Conferencia. Da especialmente las gracias al Presidente de la Conferencia, quien a pesar de sus problemas de salud ha sabido orientar y dirigir a los participantes para hacer frente al alud de documentos complicados y llevar la Conferencia a una feliz conclusión. También felicita al personal de la UIT en Ginebra y en Helsinki, tanto en primer plano como entre bastidores, por su voluntariosa colaboración y las largas horas de ardua labor. Por último, agradece cálidamente a los organizadores finlandeses de la Conferencia por su eficacia y cooperación y por las excelentes instalaciones y su hospitalidad, que han sobrepasado todas las expectativas.
- 2.2 En resumen, dice que una vez concluidas las dos semanas de intensa labor encarada al futuro, la próxima tarea consistirá en aplicar lo antes posible las Resoluciones y otros textos adoptados por la Conferencia. La nueva estructura y el nuevo trabajo representan para todos los participantes, administraciones, organizaciones y la propia UIT, el desafío de avanzar hacia una normalización mundial eficiente, orientada al mercado y a los consumidores, bajo los auspicios de la UIT.
- 2.3 En conclusión, desea a todos los presentes un buen viaje de regreso a sus hogares y expresa la esperanza de volver a verles muy pronto.

## 3. Alocución del Secretario General

- 3.1 El Secretario General pronuncia el discurso reproducido en el anexo 2.
- 3.2 Hace entrega al Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia de la medalla de plata de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

(Aplausos).

#### 4. Alocución del delegado de Senegal

4.1 El delegado de Senegal pronuncia el discurso reproducido en el anexo 3.

# 5. Alocución del delegado de Canadá

5.1 El delegado de Canadá desea también expresar el reconocimiento de los participantes por la cálida acogida de Finlandia. En la IX Asamblea Plenaria del CCITT, el Secretario General acuñó la frase «el espíritu de Melbourne», que ha tenido aplicación práctica en la presente Conferencia. Por lo tanto, coincide plenamente con el orador anterior en lo tocante al «realismo de Helsinki». Se ha hecho frente a las realidades del cambio con notable brío. Durante toda la Conferencia, los participantes han disfrutado de la amable hospitalidad de sus colegas finlandeses y también de las excelentes disposiciones que han tomado. En particular, expresa su profundo agradecimiento al Presidente, Profesor Halme, que ha dirigido la Conferencia con gran habilidad, paciencia y comprensión, permitiéndole salvar los dédalos y dificultades de los debates. También manifiesta su agradecimiento a la Secretaría por su eficaz gestión de los documentos, y felicita sinceramente al personal finlandés por su valiosa ayuda.

## 6. Alocución del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia

6.1 El Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia pronuncia el discurso reproducido en el anexo 4, y declara clausurada la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

#### ANEXO 1

# Alocución del Presidente de la Conferencia

Me corresponde dar comienzo a la ceremonia de clausura de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-93 de la UIT). Me complace observar que todas las tareas encomendadas a esta Conferencia se han llevado a cabo, quizás con creces. Para ello se ha necesitado medio día menos de lo previsto, y los costes también han sido inferiores a las previsiones. Por lo tanto, podemos considerarnos satisfechos.

La participación en la CMNT-93 ha sido incluso superior a lo previsto. En total, el número de participantes era de 587 el 9 de marzo, aunque acabo de recibir una nueva lista que no he tenido tiempo de examinar todavía. De ellos, 441 pertenecían a las delegaciones de distintos países y 10 a otras entidades. Los restantes eran personal de la UIT o finlandés. Las delegaciones más numerosas fueron las de Japón (53), Estados Unidos (43), Finlandia (31), Corea (21), Alemania (19), Francia (19), el Reino Unido (17) y la Federación de Rusia (16). En algunas ocasiones, pero no siempre, la sala ha estado bastante llena, como en esta ocasión.

La Conferencia se ha desarrollado de acuerdo con su programa. La labor de algunas Comisiones se prolongó un poco más de lo previsto, mientras que la de otras fue bastante rápida. No obstante, en conjunto hemos podido llevar a cabo todo el trabajo antes de tiempo. Los resultados más importantes son los siguientes.

En primer lugar, se han aprobado las Recomendaciones UIT-T nuevas o modificadas (denominadas anteriormente Recomendaciones del CCITT) y también se han suprimido algunas. En el cuadro siguiente se observa que debíamos aprobar 453 Recomendaciones y suprimir 78. Sabemos que hubo que aplazar la aprobación de algunas de la serie X.500 debido a cambios de última hora en las normas correspondientes de la ISO. La mayoría de las nuevas Recomendaciones, que según mi lista son 118, de la serie Q, lo cual refleja la creciente importancia que se atribuye a las redes y a la inteligencia distribuida. También se recibieron muchas Contribuciones sobre las series I y G, a saber, 48 para la serie I y 45 para la serie G. De manera similar, la mayoría de las Recomendaciones obsoletas suprimidas son de la serie G (40), lo que refleja el rápido cambio de la tecnología de transmisión.

#### Recomendaciones aprobadas o suprimidas

Serie	Aprobadas	Suprimidas
В	1	
С	3	
D	6	3 .
E	20	7
F	17	2
G	45	40
Н	11	
I	48	3
K	6	
L	2	
M	11	
N	8	
0	2	
Р	24	
Q	118	14
R	17	
S	11	
Т	30	2
U	26	. 1
V	9	5
X	32	1
Z	6 .	
Total	453	78

Una tarea esencial de la CMNT-93 consistía en determinar los mandatos y la nueva lista de Cuestiones de las Comisiones de Estudio. Se suprimió una Comisión de Estudio (IX) y sus tareas se atribuyeron a otras Comisiones. Esas tareas se referían a los servicios télex y telegráfico, que representan en realidad el origen de la UIT. No obstante, sabemos que la telegrafía es más importante que nunca en su nueva forma, en las nuevas redes digitales. Otra tarea importante provenía de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, a saber, la integración de una parte de los servicios radioeléctricos, en estrecha cooperación con el nuevo Sector de Radiocomunicaciones. Los servicios más actuales son los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FPLMTS) y la RDSI por satélite, sobre los cuales se adoptaron Resoluciones. En sustitución de la CMTT se creó una Comisión de Estudio totalmente nueva. También se actualizaron los números de las Comisiones de Estudio. El número total de Cuestiones es de unas 300.

Un resultado sumamente importante de la Conferencia fue la elección de nuevos Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio. De ellos dependerá el éxito del próximo Periodo de Estudios. Al mismo tiempo, se cambió la numeración tradicional de las Comisiones de Estudio, como recordarán los que estaban presentes en sala esta mañana.

Gran parte del tiempo se dedicó a examinar reglas y procedimientos, sobre la base de Resoluciones de anteriores Asambleas Plenarias del CCITT, de los trabajos del Grupo ad hoc – Resolución N.º 18 y de los trabajos de la APP. Muchos pensábamos que, tras las largas deliberaciones de enero del Grupo ad hoc – Resolución N.º 18, los trabajos de la CMNT serían «pan comido». No lo fueron tanto, pero tras algún debate hemos llegado a compromisos aceptables y adoptado Resoluciones apropiadas que orientarán nuestros trabajos futuros.

Doy las gracias a los Presidentes de todas las Comisiones de Estudio, a los Presidentes de los Grupos de Trabajo y a los Relatores por la labor impresionante que realizaron para preparar las Recomendaciones que hemos podido aprobar aquí, cuyos principios guiarán el desarrollo de los servicios de red y productos industriales en todas partes. También agradezco al personal de la UIT su excelente trabajo. Esta Conferencia ha sido para mí una experiencia maravillosa.

#### ANEXO 2

#### Alocución del Secretario General

Señor Ministro, Señor Presidente, Damas y caballeros:

La primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, resultado de las reformas de la UIT que comenzaron después de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza y han desembocado en las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra, es un primer paso concreto hacia la renovación de la UIT.

Este renacimiento, que se traduce por una reforma de sus actividades de normalización, se ha iniciado aquí en Helsinki.

También hemos presenciado la reforma de los métodos de trabajo del Sector de Normalización, tema que suscitó gran interés entre las delegaciones, y la Conferencia ha procedido con habilidad para alcanzar resultados positivos.

La adopción de normas, en cuya elaboración participarán todos los actores del mundo moderno de las telecomunicaciones, será más rápida y deseamos que los países contribuyan a que la UIT conserve su preeminencia en este sector.

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT cooperará, en el marco de sus actividades, con las demás organizaciones de normalización a fin de utilizar lo mejor posible los recursos humanos y los resultados de los trabajos de los expertos.

Gracias a su afán de éxito, a la seriedad de sus deliberaciones y a la calidad de los participantes, la Conferencia ha alcanzado los resultados esperados en un tiempo muy breve.

#### Damas y Caballeros:

Es cierto que hemos alcanzado nuestros objetivos, que hemos hecho lo que teníamos que hacer. Habrán observado durante la Conferencia, y en particular la primera semana, la preocupación que me embargaba, sobre todo acerca del empuje, el ímpetu, el dinamismo de nuestra labor de normalización.

El éxito sólo se alcanza mirando hacia adelante. Me complace grandemente anunciar hoy que los resultados de esta Conferencia constituyen, por lo menos para mí, junto con los resultados de la APP, una buena base para las actividades futuras.

Por supuesto, sería exagerado pretender que la Conferencia ha rebasado sus objetivos. Se han tomado iniciativas innovadoras, se han aprobado los resultados de los últimos cuatro años, se han aplicado los resultados de la APP y también se ha aprobado el calendario de los próximos cuatro años. Estos son los hechos.

Ahora bien, la labor debe continuar, y corresponderá al nuevo equipo, a las nuevas Comisiones de Estudio, y especialmente al nuevo GANT, con su nuevo Presidente, el Sr. Horton, proseguir los trabajos y procurar que nuestras estrategias y prioridades sean las adecuadas.

Tengo tres ruegos concretos que hacerles. En primer lugar, recuerden las necesidades de los países en desarrollo, aspecto éste que se ha hecho resaltar varias veces durante la Conferencia. En segundo lugar, coordinen sus trabajos con los de los otros Sectores y órganos estratégicos de la UIT: el WTAC, la TDAB y el GCR. Por último, espero especialmente contar con su cooperación en los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto.

La tarea y prueba crucial será la actuación en los trabajos de la UIT de los participantes de todo tipo que intervienen en el juego de la normalización mundial.

Me atrevería a expresar esto así:

La Conferencia de Plenipotenciarios de Niza de 1989 determinó un cambio importante en el Sector de Desarrollo.

La APP de Ginebra de 1992 produjo cambios importantes en el Sector de Radiocomunicaciones.

El Sector de Normalización ha dado pequeños pasos en Melbourne 1988, Niza 1989, Ginebra 1992 y ahora en Helsinki 1993. Pero estos pasos no bastan. Para estar a la altura de nuestro cometido hace falta mucho más. Por lo tanto, espero mucho más trabajo, muchos más cambios, tanto en Kyoto en 1994 como en la próxima CMNT de 1996 o 1997.

También les quiero pedir que participen lo más activamente posible en los otros acontecimientos importantes de la UIT hasta Kyoto, y deseo hacer un poco de propaganda para Asia Telecom y la Conferencia Regional Asiática de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se celebrará en mayo de este año en Singapur; este es un acontecimiento importante, como lo son también la Asamblea y Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de noviembre de 1993 y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de marzo de 1994 en Buenos Aires.

## Excmo. Señor Ministro:

Finlandia ha contribuido de manera esencial al éxito de esta Conferencia con su generoso ofrecimiento a los delegados y la Secretaría, y concretamente con unas instalaciones muy satisfactorias.

Como soy finlandés soy por supuesto muy modesto, y me parece tener doble personalidad, así es que me limitaré a asociarme a lo que ha dicho Theo Irmer y a expresar mi agradecimiento, a través de usted, al Gobierno de Finlandia y a todos. Estoy seguro de que todos guardaremos un excelente recuerdo de nuestra estancia aquí, a pesar de algunas quejas por el clima bastante duro.

#### Señor Ministro:

Para que tenga usted también un recuerdo de esta Conferencia, me honra entregarle la medalla de plata de la UIT, el máximo galardón que puede conferir nuestra organización. Y con ella, le expresamos nuestros mejores deseos.

Gracias.

#### ANEXO 3

## Alocución del delegado de Senegal

Señor Ministro, Señor Presidente, Excelencias, Damas y caballeros, Estimados colegas:

Es para mí un gran privilegio dirigirme a esta augusta Asamblea al final de nuestros trabajos.

# Queridos amigos:

Al dejar la soleada tierra africana, con una temperatura de 42 °C, hace unos 15 días, nuestro temor era legítimo, en la medida en que el choque climático debía, según nosotros, constituir el primer punto del orden del día de esta histórica Conferencia.

Sin embargo, nada más sobrevolar su bello país con su pasado legendario, la calidez de la acogida cercenó de raíz nuestra añoranza y favoreció nuestra total integración.

#### Señor Ministro:

Este ambiente excepcionalmente cordial en este suntuoso Palacio de Congresos de Helsinki, símbolo de su valeroso pueblo arraigado en las virtudes cardinales del trabajo bien hecho, la paz, la democracia y el arte, nos ha permitido obtener resultados espectaculares a un coste mínimo.

Estamos convencidos de que este nuevo hito, tras el largo recorrido de 128 años de nuestra prestigiosa Unión, consagra definitivamente el espíritu de apertura, de renovación y de renacimiento instaurado por la última APP de Ginebra 1992.

#### Señor Ministro:

Conviene subrayar aquí que los progresos realizados durante el pasado Periodo de Estudios, y las líneas rectoras del ambicioso programa adoptado por nuestra Conferencia para 1993-1996, redundarán sin duda alguna en beneficio de las necesidades diversas y bastante complejas de toda la comunidad internacional que sigue atentamente el desarrollo de nuestras reuniones.

Con su permiso, me complace transmitir en nombre de todos los participantes nuestras sinceras felicitaciones al Sr. Halme, que ha sabido dirigir con pujanza, cortesía, finura y firmeza esta importantísima Conferencia. Gracias en nombre de todos.

Estas felicitaciones también se dirigen a nuestro creativo Secretario General, el Dr. P. Tarjanne, hijo de Finlandia, al dinámico Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, el Sr. Th. Irmer, a la Secretaría de la Conferencia y a la parte sumergida de nuestro «iceberg», cuya contribución discreta y eficaz ha sido el puntal del fabuloso éxito de nuestros trabajos.

## Excmo. Señor Ministro:

Le agradecemos sus indicaciones pertinentes, que han balizado «sin disposiciones transitorias» el desarrollo tan satisfactorio de nuestra primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

Le rogamos muy solemnemente que transmita a las autoridades de su magnífico y generoso país nuestro profundo agradecimiento por la calidad ejemplar de su acogida, por los medios ofrecidos que nos han facilitado esta memorable estancia y, sobre todo, por sus esfuerzos permanentes en favor de la paz y el desarrollo del mundo.

Una vez agotado el orden del día, encargamos por su conducto a la Comisión N.º «OURS» que formule inmediatamente, una Recomendación, a aprobar por el procedimiento acelerado, a fin de consagrar «el realismo de Helsinki» a semejanza del espíritu de Melbourne 1988.

En el momento de abandonar su bello país, le legamos de todo corazón, a cambio de su generosidad legendaria, el recurso ilimitado de nuestro amado continente, el sol, que por cierto nos ha acompañado aquí durante toda nuestra estancia.

Gracias por su amable atención.

#### ANEXO 4

## Alocución del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Finlandia

Señor Secretario General, Damas y caballeros:

Quiero antes que nada expresar mi agradecimiento por la medalla, que ha sido una agradabilísima sorpresa para mí. Me es grato aceptarla en nombre del personal finlandés que ha trabajado para la Conferencia.

La primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones llega a su término. Ha sido un honor para el Gobierno finlandés, y especialmente para mi propio Ministerio, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acoger esta Conferencia. Al parecer, las sesiones se han desarrollado armoniosamente y los medios previstos han resultado satisfactorios. Me complace que ustedes así lo consideren. Habíamos bregado por utilizar el Marina Congress Center para esta Conferencia, y por suerte lo conseguimos. Este nuevo edificio, renovado originalmente para la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, es un foro ideal para las reuniones de esta amplitud. Agradezco una vez más a la Unión Internacional de Telecomunicaciones que aceptara la invitación a celebrar esta Conferencia en Helsinki.

Lo que no conseguimos cambiar fue el periodo del año. Es una pena que el tiempo haya estado tan gris durante estas dos semanas. Esto es muy corriente en Finlandia en marzo, y ocurre todos los años. Si les sirve de consuelo, podía haber sido mucho peor. Habría sido tan diferente si hubiésemos podido celebrar la reunión en mayo. En esa época los árboles se cubren de follaje y los parques de flores. El ambiente habría sido totalmente diferente.

Tengo entendido que la Conferencia se ha desarrollado de acuerdo con la gloriosa tradición del antiguo Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico. Durante estas dos semanas se han adoptado unas 500 Recomendaciones sobre numerosos asuntos técnicos. Es un gran paso adelante en la normalización de nuevas redes y aplicaciones. El desarrollo de la red de servicios integrados de banda ancha ofrecerá nuevas posibilidades en los puestos de trabajo y los hogares. Las posibilidades de los nuevos tipos de servicios telemáticos y de radiodifusión aumentarán enormemente. La evolución de las técnicas de red inteligente solucionará los problemas como los que se plantearon en Finlandia al reorganizar el plan de numeración. Es fascinante pensar que todos podremos tener un solo número de teléfono estemos donde estemos.

La infraestructura de telecomunicaciones es indispensable en el mundo moderno. Es el medio más barato, rápido y eficaz de comunicación entre las personas en todo el mundo. No obstante, la infraestructura técnica sola no es suficiente. Ahora mismo hay en nuestro mundo guerras y disturbios que vuelven inútiles las telecomunicaciones y destruyen los resultados logrados con una paciente labor. Esperemos todos que se pueda desarrollar y construir la red global en paz y que la gente tenga libertad para intercambiar información y opiniones con sus semejantes en todos los países.

Espero que esta breve visita a Helsinki haya aclarado la idea que tienen de Finlandia, su pueblo, su cultura y sus operadores y fabricantes de telecomunicaciones. Ha sido muy útil para nosotros conocerlos a ustedes durante esta Conferencia. Espero que los contactos establecidos mejoren la comprensión internacional y abran nuevos cauces de diálogo.

Quiero agradecer por el éxito de esta reunión al Secretario General, Dr. Pekka Tarjanne, y al Presidente de la Conferencia, Profesor Halme. Agradezco especialmente a todo el personal de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, al personal de la oficina de coordinación finlandesa y a todo el personal del Marina Congress Center, que se han afanado fuera de las salas de reunión para que esta Conferencia sea digna de recordar. Por último, pero no por ello menos importante, doy las gracias a los delegados por su fructífera cooperación en el plano internacional.

Espero sinceramente que hayan disfrutado de su estancia y les deseo a todos un buen viaje de regreso a sus hogares.

Con estas palabras, declaro clausurada la primera Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

# 3 - RESÚMENES DE LOS DEBATES DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES

#### 3.1 - COMISIÓN 2 - COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

Presidente: Sr. S. S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)

# PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(resumen de los debates aprobado en la segunda y última sesión de la Comisión 2)

Jueves 4 de marzo de 1993, a las 09.00 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Mandato de la Comisión 2
- 2. Responsabilidades financieras de las Conferencias
- 3. Informe sobre la estimación de las necesidades financieras del CCITT
- 4. Presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones
- Acuerdo entre el Gobierno de Finlandia y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones
- 6. Situación de las cuentas de la Conferencia en 3 de marzo de 1993
- 1. Mandato de la Comisión 2 (Documento DT/1)
- 1.1 La Comisión toma nota de su mandato, definido en el Documento DT/1.
- 2. Responsabilidades financieras de las Conferencias (Documento 24)
- 2.1 El *Presidente* señala a la Comisión las disposiciones del artículo 34 del Convenio (Ginebra, 1992) sobre las responsabilidades financieras de las Conferencias de la Unión.
- 2.2 La Comisión toma nota de dichas disposiciones.
- 3. Informe sobre la estimación de las necesidades financieras del CCITT (Documento AP X-4)
- Bl representante de la TSB presenta la estimación de las necesidades financieras del CCITT publicada en el Documento AP X-4, preparada en colaboración con el Departamento de Finanzas de la Secretaría General. El anexo 1 a la parte 1 del Informe muestra el número de funcionarios permanentes, que ha disminuido ligeramente, de 40 en 1989 a 38 en 1992, debido a la congelación o supresión de ciertos empleos importantes. La parte 2 se refiere a los gastos de las reuniones del CCITT y la actual Conferencia en el capítulo 13 del presupuesto. El cuadro de la página 3 del Informe indica que desde la Asamblea Plenaria de Melbourne, los gastos de los capítulos 13 y 17 han permanecido dentro de los límites fijados. Cabe señalar que el excedente de 34 000 francos suizos para 1993 fue autorizado en virtud del Protocolo Adicional I y, en todo caso, probablemente no será necesario. La parte 3 del Informe se refiere a las estimaciones de las necesidades futuras. Gracias a los nuevos métodos de trabajo del UIT-T, el número de días de reunión será mucho más regular que en el pasado: 310 para 1994, 1995 y 1996, y 220 para 1997, incluida la próxima Conferencia de Normalización. Conviene observar que los créditos estimados mencionados en la página 6 no incluyen el coste de la transferencia de ciertas actividades actuales del antiguo CCIR al Sector de Normalización; las estimaciones conexas se someterán al Consejo más adelante. Se presentan dos opciones para la próxima Conferencia de Normalización, que podría celebrarse en 1996 ó 1997: es la propia Conferencia la que tiene que decidir.

- 3.2 El Presidente se felicita de que el CCITT haya permanecido dentro de los límites de su presupuesto desde 1989.
- 3.3 El delegado de Francia dice que su Administración está más interesada en el coste real del CCITT que en su presupuesto. A su entender, las cifras del presupuesto que aparecen en el Documento AP X-4 no incluyen los gastos de los servicios comunes de la Secretaría General y, por lo tanto, no reflejan exactamente los costes totales.
- 3.4 El representante de la TSB señala que el cuadro de la página 2 del Informe indica los gastos de los capítulos 13 y 17 pero no los costes de personal. Por esta razón, el número total de funcionarios permanentes de la Secretaría Especializada del CCITT se indica en el anexo 1.
- 3.5 El Secretario de la Comisión confirma que los gastos indicados en el cuadro de la página 3 comprenden los costes directos de las reuniones, excluidos los gastos relativos a los servicios comunes. No están incluidos, sin embargo, los costes de personal de la Secretaría Especializada del CCITT ni del personal permanente de la Secretaría General que efectúa actividades relacionadas con el CCITT; esa información puede encontrarse en el documento de análisis de costes que se presenta regularmente al Consejo. Está dispuesto, como es natural, a facilitar al delegado de Francia cuantas informaciones suplementarias necesite.
- 3.6 El delegado de la República de Corea pide una aclaración sobre la casi duplicación de los créditos estimados para 1994 en comparación con 1993 en el capítulo 17 con respecto a las dos opciones de la página 6 del Informe. También pregunta cómo se financia el personal de refuerzo mencionado en la nota al pie del cuadro del anexo 5.
- 3.7 El Secretario de la Comisión responde a la primera pregunta diciendo que la suma de 3218000 francos suizos estimada para 1994 en el capítulo 17 se refiere esencialmente a la traducción, mecanografía y reproducción de la documentación de las reuniones del UIT-T programadas para ese año. La cifra más baja en 1993 se debe al hecho de que se prevé menos documentación. En lo que respecta a la segunda pregunta, los gastos indicados en el cuadro son únicamente los de las reuniones del UIT-T en el marco del capítulo 13, excluidos los costes de los servicios comunes que aparecen en el capítulo 17, financiados con cargo al presupuesto ordinario.
- 3.8 El representante de la TSB dice que los créditos estimados para 1993 en el capítulo 17 son sólo aproximadamente la mitad de los de 1994 porque, originariamente, se había previsto celebrar la presente Conferencia en diciembre de 1992. Durante el transcurso del año se preparó y envió a las Administraciones el grueso de la documentación de la Conferencia. En consecuencia, los gastos del capítulo 17 para 1993 se refieren principalmente a la celebración de la Conferencia propiamente dicha. Con respecto al cuadro del anexo 5, explica que en el capítulo 13 se indican los gastos reales hasta 1992 y los gastos estimados para 1993. Los gastos del capítulo 17 pueden encontrarse en las dos opciones que aparecen en la página 6.
- 3.9 El delegado de la República de Corea recuerda que en la primera sesión plenaria el Director de la TSB dijo que los costes de franqueo se habían limitado a 800 000 francos suizos en 1992. Entre 1993 y 1994 las estimaciones aumentan alrededor de 1 600 000 francos suizos, y el orador desearía conocer los factores que explican este aumento.
- 3.10 El representante de la TSB dice que los cuadros estadísticos deben interpretarse dentro del contexto general. En su introducción, el Director de la TSB había comparado los costes de franqueo de 1992 con los de 1988, año anterior a la Asamblea Plenaria de Melbourne en el que los costes ascendieron a 1,6 millones de francos suizos. Desde entonces, los métodos de trabajo han cambiado, y los envíos siguen ahora un cauce diferente. Las cifras indicadas en ese contexto particular no pueden utilizarse para hacer comparaciones en un contexto presupuestario.
- 3.11 La Comisión toma nota del Informe contenido en el Documento AP X-4.

# 4. Presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 25)

- 4.1 El Secretario de la Comisión presenta el presupuesto de la Conferencia (Documento 25), que es un extracto del presupuesto de la Unión para 1993 (capítulo 13, CCITT) que abarca los gastos directos. Los costes de los servicios comunes de la Secretaría General correspondientes a la Conferencia aparecen en el capítulo 17 del presupuesto ordinario de la UIT.
- 4.2 El delegado de Francia señala que los costes del capítulo 17 son en general del mismo orden que los del capítulo 13. Propone, pues, que se prepare una versión revisada del Documento 25 que indique los gastos estimados en ambos capítulos 13 y 17 a fin de poder hacerse una idea realista del coste total de la Conferencia.
- 4.3 El *Presidente* dice que entiende que la Comisión desea adoptar la propuesta francesa.
- 4.4 Así se acuerda.

- 5. Acuerdo entre el Gobierno de Finlandia y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Documento 27)
- 5.1 El Secretario de la Comisión invita a la sesión a considerar y aprobar el acuerdo entre el Gobierno de Finlandia y el Secretario General (Documento 27).
- 5.2 El *Presidente* expresa su profundo reconocimiento al Gobierno de Finlandia por su invitación a acoger la Conferencia.
- 5.3 El representante de la TSB, tras asociar la Oficina a las expresiones de agradecimiento del Presidente, explica que la primera columna del cuadro del anexo B indica los gastos que hubiese ocasionado la celebración de la Conferencia en Ginebra, y la segunda los gastos adicionales que debe sufragar el país invitante. Se está haciendo todo lo posible para reducir al mínimo esta cifra, y en la próxima sesión de la Comisión se presentará una estimación definitiva.
- 5.4 El *Presidente* dice que entiende que la Comisión desea aprobar el Acuerdo, expresando al propio tiempo su gratitud por los excelentes medios puestos a disposición por el Gobierno finlandés.
- 5.5 Así se acuerda.
- 5.6 El delegado de Italia, hablando en nombre de su Administración, expresa el agradecimiento de ésta a la Administración finlandesa y al personal de la TSB por los notables esfuerzos que han realizado para asegurar el éxito de la Conferencia.
- 6. Situación de las cuentas de la Conferencia en 3 de marzo de 1993 (Documento 26)
- 6.1 El Secretario de la Comisión presenta una estimación actualizada de los gastos directos de la Conferencia correspondientes al capítulo 13, en 3 de marzo de 1993 (Documento 26).
- 6.2 La Comisión toma nota de la situación de las cuentas en 3 de marzo de 1993.

Se levanta la sesión a las 09.50 horas.

# SEGUNDA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles 10 de marzo de 1993, a las 14.00 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 2
- 2. Presupuesto de la Conferencia
- 3. Proyecto de Informe de la Comisión de Control del Presupuesto a la sesión plenaria
- 1. Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 2 (Documento 56)
- 1.1 Se *aprueba* el resumen de los debates de la primera sesión (Documento 56).
- 2. Presupuesto de la Conferencia [Documento 25(Rev.1)]
- 2.1 Tras una breve presentación del Documento 25(Rev.1) por el *Presidente*, el delegado de Francia dice que el documento se ha modificado exactamente como lo había pedido, y que le complace particularmente observar que los costes estimados del capítulo 17 son considerablemente inferiores a los del capítulo 13. El documento da ahora una visión mucho más precisa del coste global de la Conferencia, con un total de aproximadamente 1 millón de francos suizos sufragados por la UIT y unos 600 000 francos suizos por la Administración finlandesa. La baja estimación de créditos para el personal supernumerario apenas 200 000 francos suizos significa que la UIT ha aprovechado lo mejor posible su personal y recursos propios.
- 2.2 El delegado del Líbano apoya al orador anterior, y añade que le complace observar que el presupuesto de la Conferencia no rebasa los límites fijados por el Consejo. Por ese motivo, felicita al Secretario General, al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y al Presidente de la Comisión por su excelente labor, y agradece a la Administración finlandesa su cálida acogida e incansables esfuerzos.
- 2.3 El *Presidente* respalda estas observaciones en nombre de toda la Comisión y agradece a la Secretaría las estimaciones del capítulo 17.
- 2.4 Se toma nota del Documento 25(Rev.1).
- 3. Proyecto de Informe de la Comisión de Control del Presupuesto a la sesión plenaria (Documento 75)
- 3.1 El Secretario de la Comisión presenta el proyecto de Informe contenido en el Documento 75, y comenta brevemente cada una de las secciones. En particular, en el § 4 se presentan dos opciones de estimaciones de crédito globales según el año en que se celebre la próxima CMNT. El presupuesto de la Conferencia indicado en el § 5, basado en el Documento 25(Rev.1), se ha actualizado al 9 de marzo de 1993, al igual que las cifras del § 6 y la estimación de gastos contenida en el anexo 1.
- 3.2 El delegado del Líbano pide aclaraciones sobre las opciones indicadas en el § 4, y observa que las estimaciones están sujetas a la aprobación de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.
- 3.3 El representante de la TSB confirma que las estimaciones se someterán primero a la sesión plenaria, y después a la Conferencia de Plenipotenciarios para su aprobación; esta última fijará los topes presupuestarios. Las dos opciones se han incluido en el Informe para que la Comisión pueda elegir entre ellas cuando prepare el calendario general de reuniones de la UIT para someterlo al Consejo. En el primer cuadro del § 4 se prevé el mismo número de días de reunión para 1994, 1995 y 1996, debido a que las Recomendaciones pueden aprobarse por correspondencia. Además, aunque la duración prevista de la CMNT próxima es de diez días, podrían bastar ocho; no obstante, en estos momentos no se puede reflejar esta posibilidad en el Informe de la Comisión.

- 3.4 En respuesta a los comentarios del delegado de los Estados Unidos de América, el orador explica que las incoherencias aparentes en los cuadros del § 4 entre el número de días de reunión y las estimaciones de créditos correspondientes se deben a que el coste del tratamiento de documentos varía de un año para otro. Asimismo, se han previsto menos días de reunión de Comisiones de Estudio en 1997 que en los años anteriores.
- 3.5 El delegado de los Estados Unidos de América observa que las Comisiones de Estudio están experimentando dificultades considerables con respecto a la aprobación de las Recomendaciones, dado el intervalo anormalmente largo, a veces más de un año, entre su Reunión Final de un Periodo de Estudios y la primera del siguiente.
- 3.6 El representante de la TSB dice que al preparar los calendarios de reuniones de los años siguientes, su Oficina ha tenido en cuenta el problema mencionado por el orador anterior.
- 3.7 En respuesta a otra petición de aclaración del delegado de los Estados Unidos de América, el Secretario General confirma que se hará todo lo posible para que cuando se celebren futuras CMNT, el intervalo entre las Reuniones Finales de un Periodo de Estudios y las primeras del siguiente no sea demasiado largo. Las dificultades mencionadas se deben principalmente al aplazamiento de la CMNT de 1992 a 1993 para poder celebrar la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional. Como las futuras Conferencias de Plenipotenciarios se celebrarán normalmente a intervalos regulares, el problema no deberá plantearse de nuevo.
- 3.8 Se aprueba el proyecto de Informe de la Comisión 2 a la sesión plenaria.
- 3.9 El *Presidente* dice que se pedirá al Secretario General que presente a la próxima reunión del Consejo el Informe y los comentarios de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 14.40 horas.

# 3.2 – COMISIÓN 3 – MÉTODOS DE TRABAJO DEL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

Presidente: Sr. W. STAUDINGER (Alemania)

## PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(resumen de los debates aprobado en la cuarta y última sesión de la Comisión 3)

Martes 2 de marzo de 1993, a las 09.00 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Palabras de introducción por el Presidente
- 2. Organización del trabajo de la Comisión
- 3. Recapitulación de la Resolución N.º 18 (Melbourne, 1988)
- 4. Presentación de las secciones pertinentes del Informe del Grupo ad hoc Resolución N.º 18

## 1. Palabras de introducción por el Presidente

1.1 Tras dar la bienvenida a los participantes, el *Presidente* se refiere brevemente a las observaciones hechas por el Secretario General y a otros oradores en sus discursos en la sesión de apertura de la Conferencia y señala en particular la necesidad de cambio en las actividades de normalización de la UIT, en las cuales nuevos actores están apareciendo y el cometido del gobierno está cambiando de operador a reglamentador. La normalización se está volviendo cada vez más competitiva, y la función de la UIT ya no puede ser meramente formal, sino que debe adaptarse para satisfacer los posibles desafíos de otros órganos de normalización. Se requiere la innovación, y pudieran introducirse métodos no convencionales a condición de que sirvan a una finalidad útil, por lo que deben hacerse esfuerzos para eliminar los procedimientos anticuados o ineficaces y retener los que son válidos.

## 2. Organización del trabajo de la Comisión (DT/7, DT/11, DT/14)

- 2.1 El *Presidente* observa que pudiera ser necesario crear Grupos ad hoc para examinar puntos sobre los cuales no ha podido llegarse a un acuerdo en la Comisión, y señala el Documento DT/11 que enumera Resoluciones, Opiniones y Recomendaciones pertinentes al trabajo de la Comisión. El Documento DT/7 sobre la asignación de documentos requiere cierta actualización y en la página 2 del orden del día de la Comisión (Documento C3-1) figura una lista revisada. El Documento DT/14 contiene el calendario de sesiones, que previamente está sujeto a modificación futura.
- 2.2 El Secretario de la Comisión señala el número de sesiones previstas para la Comisión en el Documento DT/14 y observa que cualquier Grupo de Redacción creado por la Comisión debe presentar sus resultados con el fin de procesar los documentos con tiempo suficiente para la última reunión de la Comisión.

# 3. Recapitulación de la Resolución N.º 18 (Melbourne, 1988)

3.1 El Presidente señala a los miembros de la Comisión los considerandos e) y f) así como el punto 2 de la parte dispositiva de la Resolución N.º 18 y comenta que la necesidad de una mayor eficiencia mencionada en el considerando e) tiene particular importancia para responder a los retos de otros organismos de normalización a la vez que se asegura que se han revisado los métodos de trabajo para reducir los costes. El considerando f) no debe interpretarse erróneamente. Las necesidades de los países en desarrollo no deben pasarse por alto, pero esa preocupación no debe distraer a los países industrializados de proseguir la búsqueda de nuevas ideas y tecnologías revolucionarias que a la larga beneficiarán a toda la comunidad internacional.

- 4. Presentación de las secciones pertinentes del Informe del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 [AP X-23(Rev.1)]
- 4.1 El *Presidente*, tras recordar los antecedentes del mandato dado al Grupo ad hoc Resolución N.º 18 por la IX Asamblea Plenaria, invita al Presidente del Grupo ad hoc a que presente su Informe.
- El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 dice que el Documento AP X-23(Rev.1), junto con los 4.2 otros documentos que forman el Informe del Grupo, contiene la terminología que habrá que examinar a la luz de las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional en diciembre de 1992, una tarea que podrá confiarse a la Oficina. El Grupo ad hoc, que ha celebrado cuatro reuniones en total, comenzó su trabajo buscando los textos que contenían instrucciones sobre los métodos de trabajo del CCITT e identificó 12 Recomendaciones o Resoluciones, que habían sido fusionadas en un solo proyecto de Resolución N.º Res. 18/X, publicada en el Documento AP X-23(Rev.1), con el fin de proporcionar instrucciones y orientaciones claras y precisas para el trabajo del CCITT. La sección 1 del proyecto de Resolución contiene relativamente pocos puntos esenciales nuevos, puesto que es la fusión de Recomendaciones o Resoluciones existentes. Sin embargo, la sección 2 (Comisiones) habrá que redactarla de nuevo de acuerdo con la nueva estructura adoptada respecto a las conferencias. Los nuevos métodos para preparar Informes, expuestos en la parte 7 de la sección 2, se han seguido en gran medida desde la Asamblea Plenaria de Melbourne. Señala la sección 3, § 1.6, y dice que para asegurar la continuidad del trabajo, el Grupo ha considerado que es importante que los Presidentes nombrados de los Grupos de Trabajo permanezcan en su cargo durante los cuatro años de un Periodo de Estudios dado. El Grupo ha dedicado mucho tiempo a definir el cometido de los Relatores, como se refleja en el § 4 de la sección 3. Se han efectuado algunos cambios de la sección 4 de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional. Tras comentar brevemente las secciones 5 y 6 que tratan, respectivamente, de las tareas del Director y de la presentación y procesamiento de Contribuciones, y los dos métodos para aprobar Cuestiones esbozados en la sección 7, dice que el Grupo ha examinado la sección 8 (Aprobación de Recomendaciones nuevas y revisadas) detenidamente y ha introducido un nuevo § 3.4 que prevé la adición de una declaración sumaria a todas las Recomendaciones nuevas y revisadas cuando llegan a la etapa de aprobación.
- 4.3 Por último, señala el proyecto de Resolución N.º Res. 18/11 y su anexo, publicado en el anexo 2 al Documento AP X-23(Rev.1), observando que su finalidad es continuar el desarrollo de las capacidades de tratamiento electrónico de documentos (EDH) de la Oficina así como aumentar las facilidades EDH puestas a disposición de los miembros para fines de consulta. Invita a los que estén especialmente interesados en este asunto a que estudien cuidadosamente el proyecto de Resolución y sus anexos.
- 4.4 El *Presidente* pide a la Comisión que trate primero los asuntos del Documento AP X-23(Rev.1) que requieren aclaración, antes de proceder a tratar los asuntos de fondo. La sustitución de la terminología y abreviaturas anticuadas en la sección 1 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X es una tarea que puede dejarse a la Oficina con la asistencia de representantes del Grupo ad hoc.
- 4.5 El delegado de Polonia se refiere a la sección 8 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X y dice que el procedimiento para aprobar Recomendaciones nuevas y revisadas debe reflejar el espíritu de la Resolución N.º 7 (enmendada), que figura en el Documento DT/8, y que expone la importancia de la coordinación entre el CCITT y otras organizaciones de normalización. Parece que ninguna de las Recomendaciones de la serie X.500 ha podido ser aprobada por la CMNT porque subsisten aún dificultades en relación con la armonización de los textos del CCITT y de la ISO, y sin duda se encontrarán problemas similares con respecto a otros textos importantes. El problema de la coordinación no afecta solamente a la ISO y a la CEI, mencionadas en la Resolución N.º 7, sino también a otras organizaciones de normalización regionales y nacionales; además, a menudo no se han efectuado consultas con fines de coordinación en el plano puramente nacional. La sección 8 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X debe enmendarse para que refleje esa preocupación, instando a todas las partes, incluidas las administraciones nacionales, a que realicen todos los esfuerzos posibles para efectuar la coordinación a todos los niveles.
- 4.6 El delegado de Grecia sugiere que la palabra «examine» en el § 3.4 de la sección 8 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X se sustituya por «finalice» puesto que algunas veces las Comisiones de Estudio examinan las Recomendaciones nuevas y revisadas varias veces y la declaración sumaria en cuestión, que acompañaría siempre al texto, pudiera requerir actualización más de una vez.
- 4.7 El representante de INTELSAT dice que el Documento AP X-23(Rev.1) contiene numerosas referencias a las EER y a los organismos científicos e industriales, pero no a organizaciones como la suya, que no están cubiertas por el artículo 19 del Convenio de Ginebra. Pide que se tenga debidamente en cuenta ese punto cuando se examine el documento.
- 4.8 El Secretario de la Comisión dice que por limitaciones de tiempo no ha podido incluir estas enmiendas en la versión revisada del Documento AP X-23. Todas las enmiendas resultantes de las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional se incluirán en todos los documentos, incluido el Documento AP X-23(Rev.1), cuando estén terminadas.

- 4.9 El representante de EUTELSAT apoya los comentarios del representante de INTELSAT y acoge la aclaración hecha por el Secretario de la Comisión. Refiriéndose brevemente a la Contribución de INTELSAT que figura en el Documento 28 y al hecho de que las organizaciones como la suya están teniendo mayor acceso a las actividades de la UIT, destaca la necesidad de claridad en todos los textos que tratan estos aspectos. No todas las disposiciones del nuevo Convenio y de la Constitución son totalmente claras.
- 4.10 El delegado de Malí comenta que el plazo de dos meses mencionado en el § 5.1 de la sección 8 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X parece ser insuficiente, puesto que no permite la utilización de correo marítimo en vez de aéreo. Desea también aclaración con respecto al § 5.3.
- 4.11 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 dice que la cifra de 70% en el § 5.3 de la sección 8 se refiere al número de respuestas recibidas de los Miembros. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que existen requisitos muy estrictos para la aprobación de textos, incluido el acuerdo unánime dentro de la Comisión de Estudio interesada.
- 4.12 El delegado de Corea señala la aparente falta de concordancia entre la sección 1, § 1.2 del proyecto de Resolución, y determinadas disposiciones del Convenio sobre el envío de invitaciones a conferencias por el Secretario General por una parte y el Director de la TSB por la otra.
- 4.13 El Director de la TSB dice que los textos se refieren a dos clases de conferencias diferentes. La CMNT sustituye a la anterior Asamblea Plenaria del CCITT y es convocada por el Director de la TSB de acuerdo con el Secretario General. Sin embargo, no tiene los mismos atributos que algunas otras conferencias de la Unión; por ejemplo, no tiene una Comisión de Credenciales, ni produce Actas Finales. En relación con comentarios hechos por anteriores oradores sobre las disposiciones del Convenio y la Constitución, insta a la Comisión a que evite debatir aspectos jurídicos a menos que sea absolutamente necesario.
- 4.14 El delegado de España expone su preocupación de que la revisión para la edición de los textos se deje enteramente a la Oficina. Por ejemplo, la pronunciación de determinados acrónimos ingleses plantea problemas a los hablantes españoles y franceses. El asunto tiene que ser examinado por representantes de los tres idiomas.
- 4.15 El delegado de Francia, apoyado por el delegado de México, dice que está de acuerdo con el anterior orador y sugiere que se cree un pequeño Grupo para examinar el asunto oficiosamente y presentar después propuestas a la Comisión.
- 4.16 Se sigue un breve debate en el que participan el *Presidente*, el *Director de la TSB* y el *delegado de España*, después del cual se acuerda crear un Grupo oficioso, que será coordinado por la Delegación española, para examinar la cuestión de los acrónimos e informar a la Comisión. Se invita a todos los delegados interesados en el tema a que participen en el Grupo.
- 4.17 Tras deliberaciones oficiosas, el delegado de España informa a la Comisión que el Grupo no ha llegado a ningún acuerdo sobre las abreviaturas, entre otras cosas, debido a una cierta confusión proveniente del Documento 6, cuyo estado no es claro.
- 4.18 El Secretario de la Comisión dice que la Secretaría de la Conferencia no ha previsto que este asunto origine un largo debate. Sugiere que las delegaciones que deseen expresar reservas lo hagan a través del Secretario General en su calidad de Presidente del Comité de Coordinación.
- 4.19 El *Presidente* sugiere que la Comisión considere el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X sección por sección, posponiendo el debate de las partes del texto que, por cualquier razón, incluida la presentación de propuestas de las Administraciones, no puedan aprobarse rápidamente.
- 4.20 Así se acuerda.

#### Secciones 1 a 4

4.21 Se aplaza el debate.

## Sección 5 - Funciones del Director

4.22 Se aprueba.

## Sección 6 - Presentación y tratamiento de las Contribuciones

- 4.23 El delegado de España propone que las palabras «dos meses» en la primera línea del § 2.1 se sustituyan por «tres semanas» y que se modifique el § 2.3 para que diga que las Contribuciones recibidas menos de tres semanas pero no menos de siete días laborables antes de la fecha fijada para la apertura de una reunión se publicarán como «Contribuciones Tardías».
- 4.24 El Secretario de la Comisión dice que aunque las recientes mejoras han acelerado la comunicación, aún se requiere tiempo para tareas tales como la traducción y para la presentación de Contribuciones a los Presidentes de los Grupos de Trabajo así como para su distribución a los miembros en las reuniones. Desearía examinar el asunto oficiosamente con el delegado de España, especialmente en vista de las repercusiones financieras.
- 4.25 El delegado de China señala que el plazo (dos meses antes de las reuniones de las Comisiones de Estudio) de presentación de Contribuciones a esas reuniones ha dado lugar a un gran número de Contribuciones Tardías que no pudieron traducirse a los tres idiomas de trabajo ni distribuirse a las administraciones que no asistían a las reuniones. Por lo tanto, su Delegación sugiere que la TSB proporcione las Contribuciones pertinentes a las Administraciones que no participen en las reuniones pero que soliciten que las Contribuciones Tardías les sean enviadas por correo antes de las reuniones.
- 4.26 El delegado de Líbano prefiere el texto como está redactado, destacando que refleja un consenso logrado después de laboriosos esfuerzos durante la IX Asamblea Plenaria.
- 4.27 El delegado de Malí apoya la sugerencia del Secretario de que se efectúe un examen oficioso.
- 4.28 El Presidente de la Comisión de Estudio XVIII, tras observar que la experiencia ha mostrado que de todas formas la mayoría de las Contribuciones se demoran, opina que debe mantenerse el texto existente.
- 4.29 El *Presidente* invita a los delegados de España y de China a que examinen el asunto oficiosamente con el Secretario de la Comisión. Considera que la sección 6 puede aprobarse a reserva de cualquier enmienda que surja de esas deliberaciones y que se pueden suprimir los corchetes restantes del texto.
- 4.30 Así se acuerda.

#### Sección 7 – Elaboración y aprobación de Cuestiones

- 4.31 El delegado de la Federación de Rusia señala la propuesta de su Administración que figura en el Documento 10 de que se inserte un nuevo § 3.2 ADD después del § 3.2.
- 4.32 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 dice que la propuesta de Rusia parece aceptable.
- 4.33 Se *aprueba* la sección 7 con esa enmienda.

# Sección 8 – Aprobación de Recomendaciones nuevas y revisadas

- 4.34 Se aplaza el debate.
- 4.35 El *Presidente* dice que por el momento la Comisión ha terminado su examen sección por sección del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X e invita a los delegados a pasar a las diversas propuestas de las Administraciones.
- 4.36 El delegado de la Federación de Rusia dice que las propuestas de su administración que figuran en el Documento 10 se relacionan básicamente con la sección 8 del proyecto de Resolución. En vista del número constantemente creciente de Recomendaciones aprobadas durante los Periodos de Estudios, sería útil disponer de una lista anual de las presentaciones del año anterior, acompañadas por breves explicaciones.
- 4.37 El Secretario de la Comisión dice que las propuestas de la Federación de Rusia conllevarían una adición a la sección 8 del proyecto de Resolución. Recuerda también que desde la IX Asamblea Plenaria se ha publicado una lista actualizada cada semestre.
- 4.38 Tras un breve debate en el cual participan el *Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.*° 18, los delegados de Australia y de la Federación de Rusia, se acuerda que debe tomarse nota del asunto y abordarlo cuando la Comisión examine el Documento AP X-26 relativo a la publicación de Recomendaciones.
- 4.39 A sugerencia del *Presidente*, se acuerda además posponer el examen de los Documentos 18 y 20.

- 4.40 El delegado de Nueva Zelandia señala el Documento 21 que contiene dos proyectos de Resolución. Por el momento, su Delegación desea conocer la reacción de la Comisión al proyecto de Resolución [NZL-1], en particular con respecto a las técnicas de gestión de proyectos, que podrán quizás mencionarse en la sección 3 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X.
- 4.41 El *Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.*° 18 recuerda que este asunto se ha examinado en el Grupo. La Comisión podría quizás abordarlo cuando considere la sección 4 del proyecto de Resolución N.° Res. 18/X.
- 4.42 El Presidente sugiere que el Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 celebre consultas oficiosas sobre este asunto con el delegado de Nueva Zelandia, junto con la Delegación del Reino Unido, que ha presentado un texto similar. En respuesta a una observación del delegado de Estados Unidos, dice que no hay posibilidad de crear un Grupo para proponer cualesquiera enmiendas textuales; señala también que el Documento 7, que contiene propuestas de la Administración de Estados Unidos, está disponible para consideración.
- 4.43 El delegado de Francia dice que su Delegación desearía participar en las consultas oficiosas.
- 4.44 Se acuerda celebrar consultas oficiosas, como ha sugerido el Presidente.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.

# SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(resumen de los debates aprobado en la cuarta y última sesión de la Comisión 3)

Miércoles 3 de marzo de 1993, a las 09.00 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Examen del Informe del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 y propuestas pertinentes de los países
- 1. Examen del Informe del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 y propuestas pertinentes de los países [Documentos AP X-23(Rev.1); 7, 20, 23, 28, 32, 33; DT/18, DT/19, DT/20, DT/21, DT/22]
- 1.1 El delegado de México presenta el Documento 23 y dice que las propuestas que contiene están destinadas a determinar con precisión ciertos aspectos de la Resolución N.º 2 (Melbourne, 1988) sobre la aprobación de Recomendaciones nuevas y revisadas entre Asambleas Plenarias, en particular en vista de la tendencia, observada durante el anterior Periodo de Estudios, de una disminución de la participación de las administraciones en un momento en que los textos se hacen más complejos. La necesidad de una mayor participación, especialmente de los países en desarrollo, se reconoció en la Resolución 10 de la APP-92. El efecto de las enmiendas propuestas por su administración, que se explican por sí mismas, sería ampliar la participación efectiva de las Administraciones y legitimar así aún más la adopción de Recomendaciones de conformidad con la Resolución N.º 2, cuyos objetivos básicos México respalda.
- 1.2 El delegado de Malí, al presentar el Documento DT/20, dice que las propuestas de su Administración reflejan ampliamente las preocupaciones expuestas por la Delegación mexicana en las propuestas de esta última relativas a los § 3.1 y 3.3 de la Resolución N.° 2.
- 1.3 El delegado de Alemania presenta el Documento DT/19 y destaca que su Administración apoya decididamente el procedimiento establecido en la Resolución N.º 2. Por las razones expuestas en el Documento DT/19, toda petición de un número mínimo de respuestas gravaría los buenos resultados ya unánimemente aprobados a nivel de la Comisión de Estudio. Se prevé aplicar el procedimiento acelerado a la gran mayoría de las futuras Recomendaciones; para facilitar su aprobación oportuna, se invita a todas las Administraciones a que tomen su decisión rápidamente.
- 1.4 El *Presidente* dice que su experiencia en la Comisión de Estudio VIII, y anteriormente en la Comisión de Estudio X, es que ha habido casos en que resultados muy importantes, por ejemplo, conducentes a un servicio télex mundial, han sido logrados por muy pocos participantes activos. Si bien está consciente de que su cargo actual le impide participar en el debate, ofrece esta información para una mejor comprensión del procedimiento establecido por la Resolución N.º 2 (sección 8 de la Resolución N.º 18/X).
- 1.5 El delegado de Canadá, aunque comprende las preocupaciones que sustentan las propuestas de la Delegación mexicana, considera que la última no proporcionará la mejor solución. El proceso acelerado es inevitable; sin embargo, es evidente que los países necesitan tiempo suficiente para estudiar y responder y que deben ser capaces también de responder individualmente, en especial porque las respuestas colectivas podrían plantear los problemas jurídicos y de soberanía. Quizás la UIT, a través de la BDT, pueda tratar problemas derivados de la falta de tiempo y poca participación; sin embargo, deben buscarse soluciones promoviendo la aprobación puntual, y no alargando el plazo concedido.
- 1.6 El delegado de Polonia dice que su Delegación respalda decididamente las propuestas de la Delegación alemana que figuran en el Documento DT/19 y ha tomado también buena nota de las observaciones del *Presidente*. El procedimiento acelerado aprobado por la IX Asamblea Plenaria debe reflejarse en un solo instrumento, a saber, la versión definitiva de la Resolución N.º Res. 18/X.
- 1.7 El delegado de Colombia dice que la Resolución N.º 2 representa un buen paso hacia la normalización global de las telecomunicaciones, un objetivo que su Administración respalda. En la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional su Delegación se pronunció en favor de la Resolución 10, en el entendimiento de que no estaría en contradicción con el procedimiento acelerado. Aunque comprende las preocupaciones expuestas por la Delegación mexicana, considera que los plazos deben ser lo más cortos posibles; con esa consideración, debe establecerse un procedimiento como el que figura en la Resolución 10.

- 1.8 El delegado de Arabia Saudita dice que en la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional se decidió claramente que la presente Conferencia de Normalización examinaría la Resolución N.º 2 para armonizarla lo más estrechamente posible con los deseos de las administraciones. Gran parte de los Miembros de la Unión, cuyo número aumenta constantemente, incluida su propia Administración, consideran que el procedimiento acelerado es gravoso. Por tanto, su Delegación apoya el intervalo de cinco meses propuesto por la Delegación mexicana. La cuestión no es retardar la aplicación de las normas, sino ampliar la participación. La Comisión debe crear un Grupo de Trabajo que examine las propuestas de la Delegación mexicana o cualesquiera otras similares, con miras a redactar un texto que refleje los diversos puntos de vista.
- 1.9 El delegado de Estados Unidos de América dice que su país está entre los que han trabajado mucho en los procedimientos para acelerar la normalización y salvaguardar el cometido preeminente de la UIT en ese campo. Su Administración, consciente de su adelantada infraestructura administrativa e industrial, comprende plenamente las preocupaciones expuestas por México y Malí, pero atrasar el reloj no proporcionará ninguna solución. La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, en la Resolución 10 encomendó al ex-CCITT la tarea de examinar los procedimientos, pero ese trabajo ya ha comenzado, en respuesta al proyecto de Resolución N.º Res. 18/X; un ejemplo es el procedimiento de declaración sumaria establecida en la sección 8, parte 4, que ayuda no solamente a las Administraciones que no pueden asistir sino también a la propia Comisión de Estudio. En vez de alterar un procedimiento que ya tiene cuatro años, los países que encuentran problemas para adaptarse al mismo deben recibir asistencia a través de la BDT. Retardar la normalización o dejar los asuntos a los procedimientos regionales, no sería provechoso para nadie.
- 1.10 El delegado de Japón dice que la creación del nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones conlleva la necesidad de procedimientos de normalización oportunos. Lograr esto último debe ser el primer objetivo y el segundo debe ser fomentar la participación de los países en desarrollo, una tarea en la cual la BDT puede ayudar.
- 1.11 El delegado de Suecia dice que, como se indica en el folleto recientemente editado sobre la nueva UIT, ésta tendrá que responder dinámicamente a la competencia y a los desafíos y elaborar Recomendaciones con la rapidez suficiente para salvaguardar las ventajas de las normas globales, si desea mantener su función preeminente en la normalización. Es por esto que Suecia respaldó plenamente las propuestas contenidas en el Documento AP X-23(Rev.1). Sin embargo, quizá la Secretaría pueda considerar si el Director puede dar un aviso previo a los Miembros de, digamos, cinco semanas para facilitar una respuesta oportuna. Aunque se toma el número normalmente pequeño de respuestas para suponer el consentimiento por parte de la mayoría, debe estimularse la significación de las respuestas positivas.
- 1.12 El delegado de Australia dice que, con respecto a las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, debe distinguirse entre los Sectores de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones; por ejemplo, hay diferencias en los procedimientos de votación por correspondencia, en los intervalos y en la naturaleza de las actividades. La APP dio el mandato a la presente Conferencia de examinar la Resolución N.º 2 del CCITT. Esta última, que fue adoptada en la IX Asamblea Plenaria del CCITT, ha sufrido ya considerables modificaciones, como la Resolución N.º 18; por tanto, si se crea un Grupo de Trabajo, debe incluir personas que estén bien informadas sobre la labor ya realizada en relación con esos textos. Los problemas que plantean algunos procedimientos son demasiado variados para considerarlos simplemente sobre la base de una distinción entre países en desarrollo e industrializados, y el trabajo realizado, especialmente desde la APP-92, refleja un esfuerzo esmerado de conciliar los objetivos de credibilidad, calidad y rapidez. Por estos motivos es importante, en la presente Conferencia, concentrarse en el proceso completo en vez de en los parámetros individuales, tales como duración del intervalo o número de respuestas, mirando más allá de la etapa de la votación, a la de promulgación y publicación. Las dificultades causadas en el pasado por la utilización de resúmenes han sido tratadas en la Resolución N.º 18 con miras a mejorar la comprensión de lo que los textos entrañan para todos los países, en desarrollo e industrializados.
- 1.13 El *Presidente*, resumiendo el debate, dice que le parece que hay un sentimiento general de que se han encontrado algunas dificultades durante el último Periodo de Estudios, aunque hay opiniones divergentes sobre la solución y se ha expuesto la preocupación de cómo conciliar calidad y rapidez. Pide a la Comisión que forme un Grupo de Trabajo, presidido por el delegado de Canadá, para examinar las propuestas de la Administración mexicana del Documento 23, junto con otros comentarios y Contribuciones pertinentes.

## 1.14 Así se acuerda.

1.15 El delegado de México dice que el Grupo de Trabajo proporcionará una oportunidad para aclarar los puntos planteados por los anteriores oradores sobre las propuestas de México. La rapidez en la publicación de normas es importante, pero no se mejoraría solamente reduciendo los intervalos para la aprobación. En cuanto a la ausencia de respuestas, muchas Administraciones no pueden considerar debidamente un asunto en el limitado plazo disponible, y no tienen otra alternativa que no enviar su respuesta, una situación que debe ser analizada. No comparte la inquietud expuesta en relación con el efecto de las respuestas colectivas sobre la soberanía nacional y sobre la enmienda de un

procedimiento que sólo tiene pocos años. Hay muchos precedentes en la UIT; en realidad, la Constitución y el Convenio de Niza redactados en 1989 ya han sufrido considerables modificaciones. En todo caso, el objetivo de las propuestas de su Administración no es cambiar el proceso sino suprimir una fuente de problemas. A este respecto, los delegados de Japón y de Suecia han planteado puntos constructivos que podrían tenerse en cuenta en el Grupo de Trabajo.

- 1.16 El delegado de Marruecos acoge favorablemente la creación del Grupo de Trabajo y pide la consideración de algunas propuestas que tendrían el efecto de cambiar la situación con respecto a la aprobación de Recomendaciones. Tras señalar el hecho de que las Recomendaciones adoptadas por los anteriores CCIR y CCITT son aplicadas virtualmente por todos los Miembros de la Unión, y expresando su apoyo a las propuestas hechas por México y Malí, pide que el Grupo de Trabajo tenga en consideración dos puntos. Primero, no está seguro de si debe aplicarse el mismo sistema de aprobación a todas las Recomendaciones elaboradas por el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, puesto que no todas son igualmente importantes en cuanto a su aplicabilidad universal. En segundo lugar, el Grupo de Trabajo debe considerar un método por el cual sólo se tengan en cuenta las opiniones expuestas por los países que han dado respuestas negativas y que no han participado en la preparación de la Recomendación en cuestión.
- 1.17 El delegado del Reino Unido se refiere a la figura 1 de la sección 8 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X y señala que el Director debe notificar la aplicación del procedimiento de aplicación tres meses antes de la reunión de una Comisión de Estudio dada, avisando así a las partes interesadas que un texto requiere su consideración. Respalda la opinión de que el procedimiento que se ha establecido no debe alterarse antes de que haya transcurrido el tiempo suficiente para demostrar si es válido o no.
- 1.18 Tras un debate sobre el mandato preciso del Grupo de Trabajo, en el cual participan los delegados de Marruecos, México y Arabia Saudita y el Presidente, el Presidente del Grupo de Trabajo sugiere que se pida al Grupo que considere el texto preparado en enero de 1993 por el Grupo ad hoc Resolución N.º 18, que ha tenido en cuenta la Resolución 10 de la APP-92; el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X tal como aparece en el Documento AP X-23(Rev.1) debe servir así como punto de partida y el Grupo consideraría si necesita o no modificaciones para acomodar las inquietudes expuestas por las delegaciones.

#### 1.19 Así se acuerda.

- 1.20 Tras un intercambio de opiniones entre los delegados de España y de Estados Unidos de América y del Secretario de la Comisión sobre el orden en el cual deben considerarse los documentos que figuran en el orden del día, el Presidente dice que espera considerar primero los documentos que pueden remitirse más fácilmente al Grupo de Trabajo para su examen, en particular los que contienen modificación del texto de proyecto de Resolución N.º Res. 18/X antes de pasar a otros documentos de carácter más general. El mandato del Grupo de Trabajo se ampliará según se le remitan más documentos.
- 1.21 El delegado de la República de Corea presenta el Documento 32 que contiene propuestas relativas a la sección 4 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X y dice que su país está de acuerdo en que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones sea un Grupo abierto según preconiza el Grupo ad hoc, pero considera que algunas de las disposiciones pertinentes del proyecto de Resolución tienen que exponerse más claramente.
- 1.22 El delegado de España se refiere a la enmienda propuesta por la República de Corea al § 1 de la sección 4 del proyecto de Resolución y dice que está de acuerdo con el principio de armonizar las futuras reglamentaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones con el artículo 19 del Convenio de Ginebra. Sin embargo, el texto del Documento AP X-23(Rev.1) es más claro que la enmienda propuesta y obvia la necesidad de hacer referencia al Convenio de Ginebra.
- 1.23 El delegado de la Federación de Rusia se opone a la enmienda propuesta por la República de Corea al § 3 de la sección 4 porque parece volver al texto anterior del proyecto de Resolución en la primera versión del Documento AP X-23.
- 1.24 El delegado de Estados Unidos de América, si bien no hace objeción a la mayoría de las propuestas del Documento 32, respalda la opinión expuesta por el anterior orador y también considera, con respecto a la enmienda propuesta al § 8 de la sección 4, que no debería ser obligatorio que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones someta un Informe al Consejo; en cambio, debe dejarse al Director de la TSB informar al Consejo de cualquier cosa que éste necesite saber.
- 1.25 A sugerencia del *Presidente*, se acuerda remitir el Documento 32 al Grupo de Trabajo para su consideración.
- 1.26 El delegado de Estados Unidos de América presenta el Documento 33 y observa que las propuestas que contiene son de forma más bien que de fondo.

- 1.27 El delegado del Reino Unido dice que apoya en general el Documento 33 y sugiere que para mayor claridad se inserte una referencia al número 239 del Convenio de Ginebra (1992) en la enmienda propuesta al § 4.2 de la sección 1 del proyecto de Resolución.
- 1.28 El delegado de Australia observa que no todas las enmiendas de Estados Unidos de América son puramente de forma. En su opinión, las declaraciones de coordinación mencionadas en el § 6.7 de la sección 2 deben enviarse al Relator Especial interesado así como a la Comisión de Estudio o Grupo de Trabajo responsable. En cuanto al § 3.1 de la sección 8, el diagrama de la figura 1 al final de la sección debe examinarse cuidadosamente, al igual que la cuestión de la delegación de autoridad a los Presidentes de las Comisiones de Estudio.
- 1.29 El delegado de México dice que la frase «ha de adoptarse sin oposición» del § 4.3 de la sección 8 y en alguna otra parte del texto está abierta a la interpretación y debe sustituirse por «ha de adoptarse por unanimidad», que es inequívoca.
- 1.30 A sugerencia del *Presidente*, se *acuerda* remitir el Documento 33 y el punto planteado por el delegado de México al Grupo de Trabajo.
- 1.31 El delegado de España presenta el Documento DT/21 que contiene una propuesta para fijar un plazo intermedio para la presentación y tratamiento de Contribuciones en la sección 6, § 2.3 del proyecto de Resolución.
- 1.32 El Secretario de la Comisión observa que de aceptarse la propuesta, ello entrañaría un gasto adicional considerable para la Unión. Le agradaría proporcionar al Grupo de Trabajo cualquier información que pudiera necesitar al respecto.
- 1.33 Se acuerda remitir el Documento DT/21 al Grupo de Trabajo.
- 1.34 El delegado de Polonia presenta el Documento DT/18 y dice que es crucial para el futuro de la UIT que se adopte un procedimiento satisfactorio, eficaz y rápido para la aprobación de las Recomendaciones nuevas y revisadas. De no hacerse así, el ritmo acelerado del desarrollo tecnológico hará que otras organizaciones dejen de tener en cuenta las Normas y Recomendaciones elaboradas por la UIT, finalizando así la función de normalización de la Unión en los planos regional y mundial.
- 1.35 El delegado de Estados Unidos de América, si bien comprende la intención del Documento DT/18, dice que su Delegación no está de acuerdo con la manera en que se ha redactado la propuesta, debido al estado de muchas organizaciones de normalización de su país.
- 1.36 El delegado de Polonia expone su deseo de buscar una solución aceptable en general, y está de acuerdo en remitir el Documento DT/18 al Grupo de Trabajo.
- 1.37 El delegado de Estados Unidos de América, al presentar el Documento 7, se refiere a las dificultades encontradas al transferir el trabajo entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, y recuerda las circunstancias de la Reunión Mixta del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 y del Grupo Asesor ad hoc del CCIR (Resolución 106) celebrada en enero de 1993. La propuesta de Estados Unidos de América que figura en el Documento 7 está destinada a facilitar las actividades de coordinación entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones sobre temas de interés común, a través del establecimiento de Grupos de Coordinación intersectorial.
- 1.38 El *Presidente de la Comisión 4* dice que este aspecto podría examinarse más adecuadamente en su Comisión, que trata de asuntos tales como los mandatos de las Comisiones de Estudio y las actividades de coordinación.
- 1.39 El delegado de Grecia apoya plenamente la propuesta de Estados Unidos de América. Además, al examinar la sección 8 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X, el Grupo de Trabajo debe reconsiderar el texto preciso del § 3.4 teniendo en cuenta que las declaraciones sumarias deben actualizarse en todas las etapas de preparación de las Recomendaciones con las cuales se relacionan y deben estar disponibles cuando la Comisión de Estudio examine la versión definitiva del texto.
- 1.40 El *Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.*° 18 respalda la propuesta de Estados Unidos de América. El Grupo de Trabajo pudiera considerar la utilización del texto propuesto en el Documento 7 para sustituir esa parte de la sección 3 del § 3.5 del proyecto de Resolución que trata de los Grupos Mixtos de Coordinación para el trabajo realizado en colaboración con el Sector de Radiocomunicaciones.
- 1.41 El delegado de Estados Unidos de América acoge favorablemente esa sugerencia pero destaca que los Grupos de Coordinación intersectorial no deben confundirse con los Grupos Mixtos de Coordinación creados dentro del propio Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

- 1.42 Se acuerda remitir el Documento 7 al Grupo de Trabajo y a la Comisión 4, según proceda.
- 1.43 El representante de INTELSAT informa a los participantes en la reunión que el Documento 20, sometido conjuntamente por INTELSAT y EUTELSAT, se presentará en la Comisión 4.
- 1.44 EL representante de EUTELSAT sugiere que el Documento 28, que contiene una propuesta importante, se remita al Grupo de Trabajo.
- 1.45 Así se acuerda.
- 1.46 El delegado de España presenta el Documento DT/22 y expone su insatisfacción con las decisiones adoptadas por la Secretaría General sobre los nuevos acrónimos de la UIT que han de adoptarse como consecuencia de los acuerdos de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional con respecto a la estructura de la Unión. Los acrónimos que aparecen en el Documento 6 no son los más adecuados y la CMNT debe tratar este asunto. En particular, la insistencia en la utilización de la abreviatura inglesa TSAG es sintomática de una actitud que su Delegación deplora.
- 1.47 El *Presidente* dice que el asunto tratado en el Documento DT/22 no está dentro de la competencia de la Comisión 3 y que debe abordarse en un nivel más alto de la jerarquía de la UIT, por lo que se traslada el documento a Plenaria para su tratamiento.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

# TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Lunes 8 de marzo de 1993, a las 09.05 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Examen del anexo 1 revisado al Documento AP X-23(Rev.1)
- 2. Examen de los anexos 2, 3 y 4 al Documento AP X-23(Rev.1)
- 3. Examen de las propuestas relativas al Documento AP X-25
- 4. Examen de las propuestas relativas al Documento AP X-26
- 5. Presentación y examen del anexo D al Documento AP X-40
- 6. Elementos de datos y datos tabulares en las normas de la UIT
- Resoluciones y Recomendaciones adoptadas, y Ruegos formulados en la IX Asamblea Plenaria del CCITT

#### 1. Examen del anexo 1 revisado al Documento AP X-23(Rev.1) (Documento 48)

- 1.1 El Presidente del Grupo de Trabajo para el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X presenta el Documento 48, y destaca que el texto revisado que contiene representa un frágil equilibrio que tiene en cuenta las diversas modificaciones propuestas y las preocupaciones expuestas por los delegados.
- 1.2 El Presidente recaba comentarios sobre el proyecto de Resolución revisada.
- 1.3 El delegado de la República de Corea dice que en la sección 1, los § 1.2 y 1.3 deben modificarse para tener en cuenta que, en virtud del artículo 25 del Convenio de Ginebra, las invitaciones para asistir a la CMNT serán enviadas por el Secretario General y no por el Director de la TSB.
- 1.4 Así se acuerda.
- 1.5 El Presidente del Grupo de Trabajo hace referencia al § 2.3 de la sección 6, y dice que aunque le haya parecido adecuada la propuesta de un plazo intermedio sometida por España en el Documento DT/21, el Grupo de Trabajo siente inquietud por los costes suplementarios que conlleva para la Oficina. El texto modificado del § 2.3 es un compromiso aceptado por la Delegación española tras consultas oficiosas con el Secretario de la Comisión. No ha sido examinado por el Grupo de Trabajo, pero parece tener en cuenta todas las preocupaciones expuestas.
- 1.6 Se aprueba el § 2.3 de la sección 6.
- 1.7 El *Presidente del Grupo de Trabajo* hace referencia a la sección 7 y dice que el nuevo § 1.11 se ha redactado a raíz de una propuesta del delegado de Malí de incluir un texto que refleja el espíritu de la Resolución 10 de la APP. El Grupo de Trabajo ha considerado apropiado insertar ese párrafo en la parte que trata de la formulación de Cuestiones. El nuevo § 3.2 (iv) se basa en la propuesta de la Federación de Rusia contenida en el Documento 10.
- 1.8 Se aprueban estos dos nuevos párrafos.
- El *Presidente del Grupo de Trabajo* hace referencia de nuevo a la sección 8 e informa a la Comisión que la adición al § 3.1 tiene en cuenta la propuesta de Estados Unidos contenida en el Documento 33. Las modificaciones de los § 3.3 y 3.4 se han incluido para tener en cuenta la necesidad de facilitar información lo antes posible a los miembros de las Comisiones de Estudio en el procedimiento de aprobación; el texto, cuidadosamente redactado, se basa en la fraseología de textos similares. Los nuevos § 3.9 y 3.10 proceden del Documento 23 sometido por México. La referencia en el § 4.3 a un proceso de reserva se ha insertado en respuesta a una petición hecha en la reunión del Grupo de Trabajo. Las disposiciones de los § 5.1 y 5.3 se han tratado como un conjunto para considerar la cuestión de los plazos y de la credibilidad del proceso de aprobación acelerando el principio del proceso y ampliando al mismo tiempo el plazo de respuesta de los dos meses propuestos en la versión anterior del proyecto de Resolución a los tres meses previstos en la Resolución N.º 2. En conclusión, dice que el Grupo de Trabajo ha intentado distinguir claramente entre las tres fases diferentes del procedimiento de aprobación: determinación de que el texto de una Recomendación es estable y maduro, decisión de la Comisión de Estudio de pedir que se inicie el procedimiento de aprobación, y consulta a los Miembros.

- 1.10 En respuesta a un punto planteado por el delegado de Brasil, el Presidente del Grupo de Trabajo dice que si lo desea la Comisión, preparará una modificación del § 3.1 de la sección 8, para identificar a la CMNT como un foro aceptable para determinar que un proyecto de Recomendación está preparado para iniciar el procedimiento de aprobación.
- 1.11 Así se acuerda.
- 1.12 A raíz de una objeción presentada por el delegado de México con respecto al § 4.4 de la sección 8, y tras una aclaración del Presidente del Grupo de Trabajo y del delegado de Estados Unidos, se acuerda sustituir «podrá constar» en la primera frase del párrafo por «constará» y modificar la segunda frase para que diga: «Tales reservas podrán mencionarse en una nota concisa, que se adjuntará al texto de la Recomendación correspondiente».
- 1.13 El representante de INTELSAT se refiere al proyecto de Resolución revisada en su totalidad, y al § 1 de la sección 6 en particular, y dice que confía en que todo el texto será modificado para reflejar las decisiones tomadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional con respecto a los derechos y obligaciones de organizaciones como la suya. El Secretario de la Comisión responde que los cambios necesarios se efectuarán en la versión definitiva de todos los documentos de la Conferencia.
- 1.14 El delegado de Estados Unidos dice que, al efectuar esos cambios, la Oficina debe distinguir cuidadosamente entre los Miembros de la Unión y otros miembros, teniendo debidamente en cuenta sus derechos y obligaciones respectivos.
- 1.15 A sugerencia del delegado de Canadá y a raíz de los comentarios del delegado del Líbano y del Secretario de la Comisión, se acuerda sustituir «Relator Especial» por «Relator» siempre que aparezca en el texto del proyecto de Resolución.
- 1.16 A reserva de otras pequeñas modificaciones de forma y de la armonización de las versiones de los tres idiomas, se *aprueba* el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X en su totalidad, con sus modificaciones.
- 2. Examen de los anexos 2, 3 y 4 al Documento AP X-23(Rev.1) [Documento AP X-23(Rev.1)]
- Anexo 2: Proyecto de Resolución N.º Res. 18/11 (Desarrollo del tratamiento electrónico de documentos)
- 2.1 Se aprueba.
- Anexo 3: Proyecto de Resolución N.º Res. 18/12 (Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos (EDH) en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones)
- 2.2 Se aprueba.
- Anexo 4: Proyecto de Resolución N.º Res. 18/13 (Boletín de Información del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones)
- 2.3 A propuesta del delegado de España, apoyado por el delegado de Francia, se acuerda añadir «en los idiomas apropiados» después de «Boletín de Información periódico» en el punto 1 del encarga.
- 2.4 Se aprueba el proyecto de Resolución N.º Res. 18/13.
- 3. Examen de las propuestas relativas al Documento AP X-25 (Documentos AP X-25, X-45; 18; DT/6, 8)
- 3.1 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.° 18 presenta el Documento AP X-25, y señala a la Asamblea el proyecto de Recomendación A.[23] y el proyecto de Resolución N.° Res. 18/14, contenidos en los anexos 1 y 2, respectivamente. Con respecto a la última, dice que la Delegación de Polonia ha propuesto un párrafo adicional a la parte dispositiva referente a la cooperación con otras entidades de normalización pertinentes; el texto se distribuirá rápidamente como documento de la Conferencia.
- 3.2 El Secretario de la Comisión hace referencia al párrafo A.3 de la página 2 del Documento AP X-25, y dice que la Guía en cuestión ya está disponible.

- 3.3 El delegado de Francia presenta el Documento AP X-45 y dice que el trabajo encaminado a mejorar la cooperación entre el nuevo UIT-T y otras entidades debe tener en cuenta la evolución de la situación. Para llevar a efecto las propuestas del Documento AP X-45, es posible que la Comisión desee considerar el texto del proyecto de Resolución N.º 7 (modificado) (Documento DT/8) en colaboración con la ISO y la CEI; su Delegación propone una nueva versión del punto 3 de la parte dispositiva de ese texto, que someterá a la Secretaría, en el sentido de que se pedirá al Director de la TSB y al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones que consideren la posibilidad de introducir mejoras adicionales en el procedimiento de cooperación entre el Sector de Normalización, la ISO y la CEI.
- 3.4 A reserva de la modificación que someterá el delegado de Francia, se *aprueba* la Resolución N.º 7 (modificada) tal como figura en el Documento DT/8.
- 3.5 El delegado de la República de Corea presenta el Documento 18 y señala a la Comisión el proyecto de Resolución que contiene sobre las relaciones con otras organizaciones de normalización.
- 3.6 El representante de ETSI observa que el foro para las relaciones entre su organización y las entidades nacionales de normalización de Europa es la Comunidad Europea y no el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT. Con referencia al apartado b) del segundo párrafo del Documento 18, la entidad en cuestión es un Grupo de Colaboración sobre Normas Mundiales, y no una conferencia.
- 3.7 El delegado de Canadá, apoyado por el delegado de España, dice que si bien comprende la intención del proyecto de Resolución del Documento 18, prefiere un texto revisado que destaque más la función preeminente de la UIT en la normalización mundial.
- 3.8 A propuesta del *delegado del Líbano*, se acuerda que un pequeño Grupo de Redacción, coordinado por la Delegación de la República de Corea, prepare un texto para someterlo a la consideración de la sesión plenaria.
- 3.9 El Secretario de la Comisión sugiere que quizás el Grupo de Redacción pudiera tener en cuenta la Resolución N.º 17 de la IX Asamblea Plenaria del CCITT sobre la función preeminente de la UIT en la normalización.
- 3.10 El *Presidente* invita a la Comisión a que examine el Documento DT/6, que contiene un proyecto de versión revisada de la Resolución N.º 11 del CCITT relativa a la colaboración con el Consejo Consultivo de Estudios Postales de la Unión Postal Universal, que ha sido presentada por la Comisión de Estudio I.
- 3.11 Se aprueba la Resolución N.º 11 (revisada), según figura en el anexo 2 al Documento DT/6.
- 3.12 El *Presidente* invita a la Comisión a que vuelva a examinar el Documento AP X-25, y se *aprueba* el proyecto de Resolución N.° A.[23] recogido en el anexo 1 a ese documento. A reserva de la modificación que someterá la Delegación de Polonia, se *aprueba* también el proyecto de Resolución N.° Res. 18/14 que figura en el anexo 2.
- 4. Examen de las propuestas relativas al Documento AP X-26 [Documentos AP X-26, X-50; 46; DT/5, 9(Rev.1), 10, 24, 28]

## Proyecto de Resolución N.º Res. 18/7(Rev.3) (Documentos AP X-26; 46; DT/24)

- 4.1 El *Presidente* pide a la Comisión que examine el proyecto de Resolución N.º Res. 18/7(Rev.3) relativa a la publicación de Recomendaciones.
- 4.2 El delegado de Estados Unidos presenta el Documento 46, en nombre de sus autores, y dice que la finalidad de las adiciones propuestas al proyecto de Resolución N.º Res. 18/7(Rev.3) es prever un periodo de transición durante el cual las Recomendaciones formuladas o revisadas por el Sector de Normalización y publicadas por la UIT lleven también el nombre «Recomendación del CCITT».
- 4.3 El Secretario de la Comisión considera que no está dentro de la competencia de la Comisión tomar una decisión sobre ese asunto, que debe ser considerado en una sesión plenaria en presencia del Secretario General. El delegado de España está de acuerdo, pero sugiere que la Comisión, al informar a la Plenaria, puede indicar su preferencia por esta disposición provisional.
- 4.4 Así se acuerda.
- 4.5 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18, en respuesta a una pregunta del delegado de China, dice que el propósito es que el Libro Blanco incluya todas las conclusiones de la presente Conferencia.

- 4.6 El delegado de Australia presenta el Documento DT/24 y observa que las enmiendas propuestas que contiene son el resultado de la redacción conjunta realizada por varias delegaciones después de debatir en la Comisión 3 el Documento 10 presentado por la Federación de Rusia. La intención es redactar una lista de Recomendaciones vigentes y distribuirla periódicamente, de modo que los usuarios sepan exactamente qué normas están en vigor en un momento dado. El anexo 1 al documento contiene las adiciones propuestas al proyecto de Resolución N.º Res. 18/7, junto con una referencia cruzada adecuada para insertarla en la Resolución N.º 18/X, sección 8.
- 4.7 Se aprueban las adiciones propuestas a los proyectos de Resoluciones N.º Res. 18/7 y Res. 18/X que figuran en el anexo 1 al Documento DT/24.
- 4.8 El delegado de Australia dice que el anexo 2 al Documento DT/24 contiene una propuesta de restablecer algunos puntos previamente suprimidos del anexo al proyecto de Resolución N.º Res. 18/7(Rev.3).
- 4.9 Se aprueban los párrafos adicionales propuestos en el anexo 2 al Documento DT/24.
- 4.10 Se aprueba el proyecto de Resolución N.º Res. 18/7(Rev.3), modificado.

## Proyecto de Resolución N.º Res. 18/8(Rev.3) (Documento AP X-26)

- 4.11 El Relator del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 señala el hecho de que el proyecto de Resolución N.º Res. 18/8 relativa a la identificación y presentación de Recomendaciones contiene una referencia cruzada a la Recomendación A.15, cuyo proyecto revisado figura en el Documento DT/9(Rev.1) y que recomienda que la elaboración, numeración y presentación racionales de los textos de las Recomendaciones debe ser responsabilidad del Director de la TSB, y que deben publicarse periódicamente reglas claras y coherentes para la numeración de las series de Recomendaciones. El Secretario de la Comisión confirma que la numeración de las Recomendaciones en el futuro será publicada por la Oficina en un texto reglamentario, si es necesario, en asociación con el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 4.12 Se aprueba el proyecto de Resolución N.º Res. 18/8(Rev.3).

#### Proyecto de Resolución N.º 18/10(Rev.1) (Documento AP X-26)

- 4.13 El *Presidente* pide a la Comisión que examine el proyecto de Resolución N.º Res. 18/10(Rev.1) relativa a los Suplementos a las Recomendaciones.
- 4.14 Se aprueba el proyecto de Resolución, a reserva de correcciones de forma por la Oficina.

## Proyecto de Recomendación A.15 [Documento DT/9(Rev.1)]

- 4.15 El Relator del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 dice que la Recomendación A.15 relativa a la elaboración y presentación de textos de Recomendaciones se incluirá en el Libro Blanco, pero que su apéndice 1, que contiene las directrices para la elaboración y presentación de textos, se publicará por separado en forma de carta circular dirigida a todas las Administraciones, puesto que requiere una actualización constante.
- 4.16 Se aprueba el proyecto de Recomendación A.15.

#### Propuestas relativas al vocabulario y terminología (Documento AP X-50; DT/5, 10, 28)

- 4.17 El delegado del Reino Unido presenta las propuestas de su Administración que figuran en el Documento AP X-50 y dice que están destinadas a asegurar que se continúa la publicación del fascículo I.3 que contiene la lista combinada de vocabulario y terminología de todas las Comisiones de Estudio, un documento esencial para la normalización de la terminología.
- 4.18 El *Presidente* dice que en relación con la terminología, los Documentos DT/5 y DT/28 deben tenerse también en cuenta.
- 4.19 El Presidente del Comité de Coordinación de Terminología dice que el propósito original era que el Grupo de Edición del CCITT transmita las propuestas hechas por la Comisión de Estudio a todos los Relatores de Terminología. Como esto demostró ser demasiado oneroso, el Grupo de Edición ha producido una base de datos de terminología, las condiciones de acceso a la cual habrá que definir, con el fin de asegurar la homogeneidad de la terminología. Además, todos los proyectos de Recomendaciones sobre terminología pudieran quizás distribuirse para información a los Relatores de Terminología, y podrán distribuirse también sistemáticamente listas de terminología. El

Documento DT/28, publicado sólo para información, contiene detalles de la utilización de abreviaturas, cuyo número está aumentando y a veces aparecen en varios idiomas. Deben establecerse acrónimos normalizados, en un solo idioma, cuando proceda.

4.20 Se aprueba la esencia del proyecto de Recomendación Res. 18/a.2, que figura en el Documento DT/10, en la inteligencia de que el texto será revisado para tener en cuenta las opiniones expuestas en los Documentos AP X-50 y DT/5.

# 5. Presentación y examen del anexo D al Documento AP X-40 (Documento AP X-40)

- 5.1 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 presenta el anexo D al Documento AP X-40, que contiene un proyecto de Resolución sobre principios y procedimientos para la asignación de trabajo a los Sectores de Radiocomunicaciones y de Telecomunicaciones, que es el resultado de largos debates.
- 5.2 El delegado de Estados Unidos sugiere que se aplace toda decisión sobre el proyecto de Resolución hasta que la Comisión 4 haya completado sus deliberaciones al respecto.
- 5.3 El Presidente de la Comisión 4 confirma que su Comisión propondrá enmiendas que afectan a la forma más bien que al fondo del proyecto de Resolución, y se acuerda aplazar la aprobación del texto hasta el resultado de las deliberaciones de la Comisión 4.
- 5.4 El Director de la TSB ofrece al Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 una medalla en reconocimiento de su valiosísima contribución al trabajo de la Conferencia.

## 6. Elementos de datos y datos tabulares en las normas de la UIT (Documento DT/27)

- 6.1 El delegado de Brasil presenta las propuestas de su Administración contenidas en el Documento DT/27 y observa que están destinadas a proporcionar un mecanismo más flexible para actualizar las estructuras de información.
- 6.2 El delegado de Estados Unidos señala que, desde el punto de vista estrictamente jurídico, la UIT elabora Recomendaciones en vez de Normas. Expresa también su reserva sobre la utilización del término «Autoridad de Registro», que desearía examinar oficiosamente con el delegado de Brasil.
- 6.3 El *Presidente* sugiere que es posible que la Comisión desee aprobar la propuesta en principio, en la inteligencia de que se analizará más detalladamente la redacción y que el texto se anexará a su Informe al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 6.4 Así se acuerda.

# 7. Resoluciones y Recomendaciones adoptadas y Ruegos formulados en la IX Asamblea Plenaria del CCITT (Documento DT/11)

- 7.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento DT/11 y observa que se ha pedido a la Comisión en particular que exponga su opinión en relación con la Resolución N.º 13 y a la Recomendación A.30.
- 7.2 El delegado del Líbano expone su preocupación de que las Resoluciones N.ºs 3, 9, 12, 14 y 18 y el Ruego N.º 5, todos los cuales tratan esferas de gran interés para los países en desarrollo, se señalen como obsoletos en el Documento DT/11. La Conferencia Mundial de Desarrollo que se celebrará en marzo de 1994 pudiera adoptar medidas sobre los aspectos que tratan, pero quizás pudieran adoptarse disposiciones provisionales de algún tipo.
- 7.3 El Secretario de la Comisión observa que la única medida que la Conferencia pudiera adoptar en relación con estos textos, si así lo desea, es señalarlos a la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo.
- 7.4 El delegado de Arabia Saudita apoya los comentarios del delegado del Líbano. Es prematuro comenzar a abandonar esferas de trabajo que conllevan cooperación entre los Sectores de Normalización y de Desarrollo.
- 7.5 El delegado de Malí sustenta también la opinión expuesta por el delegado del Líbano y propone que se mantengan las Resoluciones N.ºs 3, 9 y 12 y el Ruego N.º 5.

- 7.6 Tras otros comentarios del delegado del Líbano, especialmente en relación con la connotación negativa de la palabra «obsoletos», el Secretario de la Comisión pide que las Resoluciones no se publiquen de nuevo. Sin embargo, desearía celebrar conversaciones oficiosas con el delegado del Líbano y con cualesquiera otras personas interesadas con miras a hallar un término más positivo para calificar los textos en cuestión.
- 7.7 Así se acuerda.
- 7.8 El delegado de España se refiere a los diferentes servicios tratados en la Resolución N.º 13 y la Recomendación A.30 y pide que ambos textos se mantengan.
- 7.9 Tras un breve intercambio de opiniones, en el cual participan los delegados de Australia y de España y el Secretario de la Comisión, se acuerda que las Resoluciones, Ruegos y Recomendaciones que figuran en el Documento 79 y que no se han suprimido se publiquen en el Libro Blanco. En adelante, las informaciones que contienen podrán aparecer en una forma diferente, pero la presente Conferencia no necesita resolver este asunto; las Comisiones de Estudio interesadas pueden tratar de nuevo el asunto y presentar sus sugerencias a la Oficina durante el próximo Periodo de Estudios.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

# CUARTA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 9 de marzo de 1993, a las 09.05 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Textos para transmisión a la sesión plenaria
- 2. Proyectos de Resoluciones N.ºº [NZL-1] Métodos de trabajo para el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y [NZL-2] Documentación y reuniones
- 3. Resoluciones, Ruegos y Recomendaciones adoptados en la IX Asamblea Plenaria del CCITT
- 4. Modificaciones del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X
- 5. Documentos considerados por la Comisión de Redacción
- 6. Aprobación del resumen de los debates de las sesiones primera y segunda de la Comisión 3
- 7. Publicación y distribución de Recomendaciones
- 1. Textos para transmisión a la sesión plenaria (Documentos 60, 62, 63, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74)
- 1.1 El *Presidente* invita a los miembros de la Comisión a que aprueben, para su transmisión a la Asamblea Plenaria, los textos que les han sido presentados y que se han elaborado sobre la base de debates anteriores.

Resolución N.º 7 (enmendada) – Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) (Documento 62)

1.2 Se aprueba.

Proyecto de Recomendación A.[23] – Colaboración con otras organizaciones internacionales en materia de tecnología de la información, servicios telemáticos y transmisión de datos (Documento 63)

1.3 Se aprueba.

## Proyecto de Resolución N.º Res. 18/14 - Relaciones con otras organizaciones de normalización (Documento 60)

- 1.4 El delegado de la República de Corea se refiere al punto 3 de la parte dispositiva del proyecto de Resolución y dice que la impresión general en el Grupo de Redacción oficioso fue que los corchetes se suprimirían del texto que ha de ser presentado.
- 1.5 El Secretario de la Comisión responde los comentarios hechos por los delegados de Estados Unidos de América, Japón y España y el representante de ETSI y dice que en el texto transmitido a la sesión plenaria se omitirá toda mención de nombres de delegaciones, lo que entrañará que no se indicará la fuente.
- 1.6 El delegado de México dice que el texto debe redactarse de modo que refleje más claramente la función preeminente de la UIT en la normalización.
- 1.7 El delegado de Canadá considera que el punto planteado por el orador anterior, aunque es muy importante, ya se ha tratado ampliamente en otra parte, y que no hay tiempo para redactar de nuevo el texto.
- 1.8 A sugerencia del *Presidente*, se acuerda no redactar de nuevo el texto, en la inteligencia de que una futura CMNT podrá considerar la adopción de un texto más adecuado.

- 1.9 El delegado de España se refiere al considerando c), y propone que se suprima la frase «y, si procede, las nacionales,», puesto que la participación de organizaciones nacionales es un asunto interno de cada país. El delegado de México apoya la propuesta.
- 1.10 El representante de ETSI dice que las organizaciones nacionales desempeñan una función particularmente importante en algunas regiones, por lo que el Grupo de Redacción consideró que debía mencionarse. El delegado de Estados Unidos de América está de acuerdo y añade que, en cualquier caso, las palabras «si procede» permiten suficiente flexibilidad.
- 1.11 El delegado de la Federación de Rusia sugiere que se adopte la propuesta española, en la inteligencia de que la frase podrá insertarse de nuevo si en un foro futuro se ve que conviene hacerlo así. El delegado de Polonia pide encarecidamente que se mantengan las palabras. El delegado de Alemania propone que se cierre el debate sobre este asunto y que el texto se mantenga tal como está redactado.
- 1.12 A propuesta del *Presidente*, apoyado por el delegado del Brasil, se acuerda dejar el texto del **considerando** c) tal como está redactado, sujeto a una posible revisión al final del próximo Periodo de Estudios.
- 1.13 El delegado de Japón se refiere al punto 3 de la parte dispositiva y dice que no se aclara con precisión qué acción podrá realizar la UIT para estimular la cooperación entre organizaciones que participan en estudios pertinentes.
- 1.14 El delegado de Australia dice que un foro para ese fin es el Grupo de colaboración sobre Normas Globales (Global Standards Collaboration Group), mencionado por el representante de ETSI en una sesión anterior, en cuyas actividades participan organismos privados y públicos en la etapa previa a la normalización, mejorando así las posibilidades de acuerdo.
- 1.15 El delegado de Estados Unidos de América sugiere que, para que el punto 3) de la parte dispositiva sea más aceptable en general, se supriman las palabras «aprovechar las actuaciones apropiadas, entre otras, las que se realicen por conducto del TSAG».
- 1.16 Así se acuerda.
- 1.17 Se aprueba el proyecto de Resolución N.º Res. 18/14, enmendado.

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/7(Rev.3) – Publicación de las Recomendaciones del [CCITT] (Documento 65)

1.18 Se aprueba, a reserva de suprimir las palabras «subsección 2» al final del tomando nota además h).

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/8(Rev.3) – Identificación y presentación de Recomendaciones (Documento 66)

1.19 Se aprueba

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/10(Rev.1) - Suplementos a las Recomendaciones del [CCITT] (Documento 67)

1.20 Se aprueba.

Proyecto de Recomendación A.15 – Elaboración y presentación de textos de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (Documento 71)

- 1.21 El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X dice que someterá a la sesión plenaria una versión enmendada del título del proyecto de Recomendación, para tener en cuenta algunas pequeñas incoherencias del Documento DT/11(Rev.1), que se le anexará.
- 1.22 En esa inteligencia se aprueba el proyecto de Recomendación A.15

Proyecto de Resolución N.º Res. 18/11 – Desarrollo del tratamiento electrónico de documentos (Documento 72)

1.23 Se aprueba.

### Proyecto de Resolución N.º Res. 18/12 - Grupo EDH en el seno del TSAG (Documento 73)

- 1.24 El delegado de Francia propone que en el título del proyecto de Resolución se escriban todas las palabras que corresponden a los acrónimos «EDH» y «TSAG».
- 1.25 Se aprueba el proyecto de Resolución N.º Res. 18/12 con esta enmienda de forma.

# Proyecto de Resolución N.º Res. 18/13 – Boletín de información del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 74)

- 1.26 De acuerdo con las aclaraciones hechas por el Secretario de la Comisión, el delegado de España dice que debe entenderse claramente que desde el punto de vista estrictamente jurídico el Secretario General tiene la autoridad de producir y distribuir la documentación, aunque en el caso del Boletín de información mencionado en el punto 1 del encarga, esta tarea pueda delegarse en el Director de la TSB para facilitar la distribución a los miembros. Señala también una corrección de forma del texto español.
- 1.27 El delegado de Japón dice que aunque su Administración respalda el proyecto de Recomendación, desea destacar la importancia de que se hagan economías en su aplicación, que no debe suponer un gasto adicional importante de la UIT.
- 1.28 Con estos comentarios, se aprueba el proyecto de Resolución N.º Res. 18/13.

# 2. Proyectos de Resoluciones N.ºs [NZL-1] – Métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y [NZL-2] – Documentación y reuniones (Documento 21)

- 2.1 El delegado de Nueva Zelandia dice que el primer párrafo del encarga del proyecto de Resolución N.º [NZL-2] prevé la necesidad de asegurar la recepción rápida de la documentación por las entidades participantes que carecen de acceso fácil a las facilidades EDH.
- 2.2 Se aprueban los proyectos de Resoluciones N.ºº [NZL-1] y [NZL-2] a reserva de una enmienda de forma en el preámbulo de ambos textos.

# 3. Resoluciones, Ruegos y Recomendaciones adoptados en la IX Asamblea Plenaria del CCITT [Documento DT/11(Rev.1)]

- 3.1 El Secretario de la Comisión dice que el Documento DT/11(Rev.1) es el resultado de las deliberaciones oficiosas celebradas después de la anterior sesión de la Comisión.
- 3.2 A propuesta del delegado de Estados Unidos de América, respaldado por el delegado de España, se acuerda que los textos de las Recomendaciones A.20, A.21, A.22 y A.30 se publiquen de nuevo y que, por tanto, se supriman los asteriscos que figuran en las partes correspondientes y la nota de pie de página de la página 3 del Documento DT/11(Rev.1).
- 3.3 La Comisión toma nota del Documento DT/11(Rev.1)

### 4. Modificaciones del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X (Documentos 48/Corrigéndum 1; DT/24)

- 4.1 El Presidente señala a los miembros de la Comisión la modificación de los § 3.1 y 4.4 de la sección 8 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X, que figura en el Corrigéndum 1 al Documento 48. En respuesta a una pregunta del delegado de la Federación de Rusia, dice que se añadirá en la sección 8, como § 6.5, una referencia adecuada a la Resolución N.º Res. 18/7, de conformidad con el acuerdo a que se llegó sobre la adición propuesta en el anexo 1 al Documento DT/24.
- 4.2 El Presidente del Grupo de Trabajo para la Resolución N.º Res. 18/X responde a una pregunta del delegado de España con respecto al § 3.1 y dice que las palabras subrayadas no deben aparecer al final de la frase sino inmediatamente después de las palabras «o reunión del Grupo de Trabajo». A sugerencia del Secretario de la Comisión, se acuerda que el Corrigéndum 1 al Documento 48 se transmita directamente a la Comisión de Redacción.

# 5. Documentos considerados por la Comisión de Redacción (Documento DT/10)

- 5.1 Tras un breve debate en el que participan los delegados de Senegal, Francia y México, se decide suprimir la palabra «por unanimidad» después de la palabra «recomienda» en el proyecto de Recomendación Res. 18/a.2 (Documento DT/10), para que haya coherencia con otros textos.
- 5.2 El Secretario de la Comisión, en respuesta a una petición del delegado de Estados Unidos de América, dice que antes de que termine la Conferencia los delegados recibirán una lista completa de todas las Resoluciones y Recomendaciones de la serie A, con los números oficiales asignados.

# 6. Aprobación de los resúmenes de los debates de las sesiones primera y segunda de la Comisión 3 (Documentos 39, 52)

- 6.1 Se aprueban los resúmenes de los debates de las sesiones primera y segunda de la Comisión 3, a reserva de las correcciones presentadas por el delegado de China al § 4.25 del Documento 39 y por el delegado de España a los § 1.46 y 1.47 del Documento 52.
- 6.2 El Secretario de la Comisión dice que los resúmenes de debates restantes se enviarán a las delegaciones y se publicarán corrigenda cuando sea necesario.

# 7. Publicación y distribución de Recomendaciones

- 7.1 El delegado de Grecia observa que ahora existen tres grupos de Recomendaciones: las Recomendaciones nuevas y revisadas aprobadas durante el Periodo de Estudios en virtud del procedimiento de la Resolución N.º 2 y publicadas en fascículos separados; las Recomendaciones nuevas y revisadas aprobadas en la CMNT-93, que se imprimirán también en forma de fascículos; y las Recomendaciones no revisadas pero aún válidas contenidas en el Libro Azul. ¿Piensa la TSB adoptar un procedimiento según el cual las administraciones puedan ordenar todos los fascículos globalmente?
- 7.2 El Secretario de la Comisión responde que todas las Recomendaciones nuevas o revisadas se publican en fascículos, de los cuales se ha preparado un catálogo completo. Las Recomendaciones de la CMNT-93 se enumerarán al final de los Informes de las Comisiones pertinentes, en el Libro Blanco, que contiene las actas y decisiones de la Conferencia, y en catálogos de información. Si es necesario, podrá publicarse también una lista de las Recomendaciones del Libro Azul que ya no son válidas. Los delegados de Francia y Estados Unidos de América solicitan la publicación de esta lista.

El Presidente da las gracias a todos los interesados y declara que la Comisión de Estudio 3 ha terminado su trabajo.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.

# 3.3 - COMISIÓN 4 - ESTRUCTURA Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

Presidente: Sr. M. ISRAEL (Canadá)

## PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles 3 de marzo de 1993, a las 14.00 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Observaciones preliminares del Presidente
- 2. Estructura y mandato de las Comisiones de Estudio Grupos Mixtos de Coordinación (GMC)
  - Informe del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 Resolución N.º Res. 18/9: Esfera de competencia y estructura de las Comisiones de Estudio (incluidos los GMC)
  - Propuestas de las Administraciones sobre la estructura y los mandatos de las Comisiones de Estudio (incluidos los GMC)
- 3. Examen de las propuestas de las Administraciones con miras a modificar los programas de estudio
- 4. Transferencia de los trabajos procedentes del Sector de Radiocomunicaciones
- 1. Observaciones preliminares del Presidente (Documento DT/14)
- 1.1 El Presidente señala a los participantes el calendario de trabajos de la Conferencia (Documento DT/14) y observa que la Comisión tendrá que examinar la posible creación de Grupos de Coordinación o de mecanismos apropiados para garantizar una buena coordinación entre las Comisiones de Estudio y, otro tema muy importante, la transferencia de las Cuestiones correspondientes al antiguo CCIR, es decir, el Sector de Radiocomunicaciones, al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 2. Estructura y mandato de las Comisiones de Estudio Grupos Mixtos de Coordinación (GMC) (Documentos AP X-23(Rev.1), X-24(Rev.1), X-44; 7, 8, 9, 12, 20, 21)

Informe del Grupo ad hoc – Resolución N.° 18 – Resolución N.° 18/9: Esfera de competencia y estructura de las Comisiones de Estudio (incluidos los GMC) [Documento AP X-24(Rev.1)]

- 2.1 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 presenta el Documento AP X-24(Rev.1) y observa que ese Informe es el resultado de varios años de trabajo sobre las atribuciones y mandatos de las Comisiones de Estudio. Señala a los participantes el proyecto de Resolución N.º Res. 18/9 presentado por el Grupo y el nuevo Apéndice 1 que trata de las actividades mixtas de coordinación, y subraya el carácter no exhaustivo de los temas tratados.
- 2.2 El Presidente precisa que el Apéndice 1 sólo está destinado a la Comisión 4 para facilitar su reflexión, mientras que los tres anexos formarán parte integrante del Informe del Grupo.
- 2.3 El Presidente de la Comisión de Estudio IX declara que en el espíritu de Melbourne, la Comisión IX ha aceptado, tras haber participado en la elaboración de normas de alcance mundial que han tenido una gran importancia en el establecimiento de una infraestructura mundial de servicios télex, el principio de su disolución para no entorpecer la reestructuración decidida. Invita a los participantes a que vean en esta aceptación la primera manifestación del nuevo espíritu de Helsinki.

Propuestas de las Administraciones sobre la estructura y los mandatos de las Comisiones de Estudio (incluidos los GMC) (Documentos AP X-23(Rev.1), X-44; 7, 8, 9, 12, 20 y 21)

- 2.4 El delegado de Francia presenta el Documento AP X-44 e insiste en las ventajas que podrían obtenerse con una rápida armonización, dado el gran número de Comisiones de Estudio interesadas en ciertos sectores comunes. Por lo tanto, opina que convendría crear urgentemente un Grupo Mixto de Coordinación para el servicio UPT que interesa a varias Comisiones.
- 2.5 Se decide examinar ese documento ulteriormente.
- 2.6 El delegado de los Estados Unidos de América presenta el Documento 7 y señala que la noción de Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) propuesta por su Delegación difiere claramente de la de Grupo Mixto de Coordinación (GMC). Insiste en que esos GCI, cuyo número dependería de las circunstancias, no tendrían por mandato elaborar Recomendaciones, sino orientar y coordinar las actividades entre los dos Sectores. Los Documentos 8 y 9 se desprenden directamente de esa propuesta.
- 2.7 En respuesta a una pregunta del *Presidente* sobre la relación que podría existir entre esos GCI y los Grupos Asesores de ambos Sectores (GANT y GAR), precisa que dichos Grupos Asesores estarían encargados de establecer los GCI en caso necesario, pero que no los absorberían puesto que el mandato de los GANT y GAR son de larga duración mientras que un GCI debe desaparecer una vez terminada su misión.
- 2.8 El *Presidente* observa que en la Resolución N.º Res. 18/X y en el Documento 7 se dice que los Grupos de Coordinación no formularán Recomendaciones, pero que convendría precisar sus atribuciones exactas. Opina que un Grupo de Coordinación debería crearse al principio de un Periodo de Estudios, no para sustituir a una Comisión, sino para que todas las partes interesadas en una Cuestión comprendieran bien todos sus pormenores.
- 2.9 El delegado de Estados Unidos de América indica que en el Documento 8 se define claramente lo que podrían ser las actividades de un GCI y añade que, si se acepta la propuesta de su Delegación, podrá precisarse su redacción conservando las ideas expuestas.
- 2.10 El delegado de Dinamarca pregunta cuál es la diferencia exacta entre un GMC y un GCI: los dos tienen que coordinar las actividades entre diferentes Comisiones de Estudio, en el primer caso en el seno de un mismo Sector y en el otro entre dos Sectores. Se pregunta si la propuesta no pretende impedir que un Sector aventaje a otro en ciertos ámbitos de estudios técnicos.
- 2.11 El delegado de Túnez señala al delegado de Estados Unidos que un Sector no tiene normalmente que examinar cuestiones que incumben a otro Sector, y pregunta quién estará encargado de definir el mandato de cada GCI.
- 2.12 El delegado del Reino Unido declara que le cuesta trabajo comprender la diferencia entre un GMC y un GCI, salvo que uno pertenece al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y el otro está entre dos Sectores. Está sorprendido porque creía haber comprendido que un GCM debía abarcar los dos Sectores; de no ser así, se debe revisar y corregir el mandato de los GCM, y no crear otro tipo de Grupo. Por otra parte, el GCI no tendría la misión de evaluar las Recomendaciones de los dos Sectores, como se desprende del Documento 8.
- 2.13 El delegado de Japón pregunta en virtud de qué mecanismo se convocarán las reuniones conjuntas de los Grupos Consultivos de los dos Sectores, y con qué condiciones podrá disolverse un GCI.
- 2.14 El representante de INTELSAT indica que el Documento 20 entra perfectamente en el marco descrito por el delegado de Estados Unidos de América, habida cuenta de que la integración completa de las transmisiones por satélite en las redes digitales públicas no incumbe solamente al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Por lo tanto, propone que el proyecto de Resolución que figura en anexo al Documento 20 sea aprobado por la presente Conferencia y por la Asamblea de Radiocomunicaciones que se celebrará en noviembre de 1993. Añade que, en el pasado, este tema ya fue objeto de una cooperación muy estrecha entre las Comisiones de Estudio del CCIR y del CCITT, y que el Grupo Mixto propuesto permitirá no solamente proseguir los trabajos de interés común, sino también fomentar la participación activa de todos los países. Este Grupo se encargará de seguir los trabajos de formulación de las Recomendaciones y, si subsisten divergencias, informará de ello bien a los Directores interesados, o a la Conferencia Mundial de Normalización y la Asamblea de Radiocomunicaciones.

- 2.15 En respuesta a las preguntas que le han formulado, el delegado de Estados Unidos de América señala que incumbirá a los Directores, al Presidente del Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) y a sus participantes decidir la terminación de los trabajos del Grupo. Recuerda, además, que dado que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y el Sector de Radiocomunicaciones no realizan el mismo tipo de estudios técnicos, se justifica plenamente la creación de un GCI. Ahora bien, incumbirá a los Grupos Asesores de ambos Sectores pronunciarse sobre la necesidad de ese tipo de Grupo, y definir su mandato.
- 2.16 El delegado de Marruecos señala que hace suya la propuesta de Estados Unidos que figura en el Documento 7, a reserva de varias modificaciones. En el marco de la restructuración de la UIT, se ha decidido establecer presupuestos atribuidos a tareas particulares dentro de ambos Sectores. Convendrá tenerlo en cuenta al crear los GCI. La necesidad de crear esos grupos es indiscutible, pero conviene llegar a un acuerdo sobre el procedimiento que se ha de seguir para tal fin. Para que la nueva estructura de la UIT sea perfectamente eficaz, habrá que evitar que un Sector trate una cuestión importante sin que el otro sea informado de ello. El Director de un Sector tendrá que informar a su homólogo del otro Sector sobre las nuevas Cuestiones que se hayan examinado, cuando las considere de interés común y de igual importancia para ambos Sectores. Por otra parte, el mandato del GCI no deberá rebasar el de las Comisiones de Estudio de cada Sector. El orador insiste, finalmente, en que la adopción de las Recomendaciones no debe incumbir al GCI, sino a las Comisiones de Estudio de que se trate.
- 2.17 El Presidente de la Comisión de Estudio II considera que la cuestión esencial es la del mandato que recibirán los GCI. En su opinión, estos Grupos deberán tratar ante todo las Cuestiones de gestión y de planificación de las actividades. El orador no se opone, empero, a la idea de que un GCI examine también, en su caso, problemas técnicos y se pronuncie sobre la validez de las Recomendaciones existentes. Por este motivo, habrá que contemplar la posibilidad de modificar el capítulo 3 de la sección 3 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X dedicado a los Grupos Mixtos de Coordinación.
- 2.18 El Presidente de la Comisión de Estudio XVIII expresa ciertas reservas en cuanto a la necesidad de un GCI cuyas actividades pudieran solaparse con las de los Grupos ya existentes. En efecto, considera que las propuestas contenidas en el Informe del Grupo ad hoc [Documento AP X-23(Rev.1)], el § 3.6 de la sección 3 y el § 1 de la sección 5 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X, ya prevén mecanismos suficientes que permitirían evitar la creación de un nuevo Grupo de Coordinación.
- 2.19 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 se refiere al Documento AP X-40 y recuerda que los participantes en la reunión conjunta del Grupo Asesor ad hoc del CCIR (Resolución 106) y del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 del CCITT han decidido establecer un Grupo Mixto de Coordinación (GMC) dependiente del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Se ha encargado, pues, a los Directores de crear el Grupo. Sería lamentable anular decisiones ya adoptadas, y por ello conviene estudiar cuidadosamente la conveniencia de crear un nuevo Grupo de Coordinación.
- 2.20 El delegado de Australia pone en guardia a los participantes contra la sobrecarga administrativa y burocrática que conllevaría la creación de un nuevo Grupo de Coordinación, cuando bastaría con modificar el texto de la sección 3 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X para que se tuvieran en cuenta las necesidades de coordinación intersectoriales e intrasectoriales. Por otra parte, es importante no crear una división definitiva entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y el de Radiocomunicaciones.
- 2.21 El delegado de China opina que, para obtener una eficacia óptima del sistema, hay que crear un GMC y un GCI, cuyas tareas y mandato deberán definirse claramente.
- 2.22 El Presidente recuerda que todos los participantes aprueban el principio de una coordinación entre los dos Sectores, puesto que ya se ha decidido la creación de un Grupo Mixto de Coordinación. Se trata ahora de saber si es necesario establecer entre los dos Sectores un mecanismo de coordinación suplementario que responda a necesidades excepcionales. En ese caso, convendría determinar claramente el mandato y la composición de un GCI, quién lo dirigiría y ante qué instancia debería responder de sus actividades. Para resolver esas Cuestiones, el Presidente propone establecer un Grupo restringido, bajo la dirección del delegado de Marruecos, para formular un texto y añadirlo al proyecto de Resolución N.º Res. 18/X.
- 2.23 El Presidente de la Comisión de Estudio XVIII recuerda que el § 3.5 de la sección 3 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X estipula que el GCM establecerá también una coordinación con los organismos ajenos al UIT-T. Propone añadir a ese párrafo una frase que prevea el establecimiento de un GCI en caso de necesidad puntual de coordinación entre los dos Sectores. El nuevo texto podría indicar también que el mandato de ese Grupo será definido conjuntamente por los Grupos Asesores de ambos Sectores.
- 2.24 El delegado de Estados Unidos de América considera que la propuesta de su país de añadir disposiciones a una sección apropiada del texto revisado del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X del Sector de Normalización y de la Resolución 1 del Sector de Radiocomunicaciones sigue siendo la mejor, puesto que permitiría definir claramente el

mandato de los Grupos de Coordinación Intersectorial. Por otra parte, el texto propuesto en el Documento 7 responde a las preguntas planteadas sobre la composición del Grupo, puesto que prevé que la participación en los GCI estará abierta a todos los Miembros y a las demás entidades definidas en el artículo 19 del Convenio, y que se instará encarecidamente a participar en los trabajos de los GCI a los Presidentes de las Comisiones de Estudio interesadas de ambos Sectores así como a los representantes de los Grupos de Coordinación pertinentes dentro de cada Sector. La necesidad de coordinar los trabajos de los dos Sectores es tanto más importante puesto que la UIT vive actualmente un periodo de transición que la conduce hacia una nueva era.

- 2.25 El delegado de Dinamarca desea que el Grupo restringido examine también la Cuestión del Sector del cual dependerán los Grupos de Coordinación Intersectorial.
- 2.26 El delegado de Estados Unidos de América dice que se ha acordado con el CCIR que los Grupos de Coordinación Intersectorial propuestos dependerán del Sector de Normalización.
- 2.27 El delegado de Japón aprueba el principio de la creación de los GCI, pero desea que se reduzcan al mínimo los costes de reunión de esos Grupos.
- 2.28 El *Presidente* recuerda que el Grupo restringido presidido por el delegado de Marruecos se esforzará en definir con precisión el mandato de los GCI. Más adelante, habrá que reflexionar sobre la oportunidad de establecer un GCI o un GMC.
- 2.29 Así se acuerda.
- 2.30 El delegado de la Federación de Rusia presenta el Documento 12 y recuerda que su Delegación propone excluir del mandato de la Comisión de Estudio VII los aspectos relativos a los terminales, excluir del de la Comisión de Estudio XI los estudios relativos a la conmutación y a la señalización en las redes telegráficas y las redes de transmisión de datos, e incluir los servicios telegráfico y telemático en la denominación de la Comisión de Estudio XVII.
- 2.31 El Presidente de la Comisión de Estudio XI considera inútil modificar el mandato de la Comisión de Estudio XI puesto que la distribución de las tareas con la Comisión de Estudio VII en lo tocante a la conmutación y la señalización no ha planteado problemas.
- 2.32 El delegado del Reino Unido, apoyado por el delegado de Dinamarca, aprueba la propuesta sobre el mandato de la Comisión VII, pero desea mantener la frase referente a la colaboración con ISO/CEI tal como figura en el Documento AP X-24(Rev.1). Como el Presidente de la Comisión de Estudio XI, considera inútil excluir de esa Comisión las redes telegráficas y las redes de transmisión de datos, pero aprueba la propuesta referente a la denominación de la Comisión de Estudio XVII.
- 2.33 A raíz de una pregunta del *Presidente* sobre la responsabilidad de la Comisión de Estudio VII en materia de colaboración con la ISO y la CEI, el *delegado de la Federación de Rusia* aprueba el principio de esa colaboración y añade que su propuesta sólo pretendía excluir los aspectos relativos a los terminales.
- 2.34 El *Presidente* propone, como ha sugerido el delegado del Reino Unido, añadir al final del texto propuesto por la Delegación rusa en el Documento 12 la última frase sobre el mandato de la Comisión de Estudio VII tal como figura en el Documento AP X-24(Rev.1).
- 2.35 Se *aprueba* esta propuesta.
- 2.36 Como la propuesta de la Delegación rusa sobre el mandato de la Comisión de Estudio XI no ha sido apoyada, se *acuerda* que el mandato permanecerá como figura en el Documento AP X-24(Rev.1).
- 2.37 El Presidente de la Comisión de Estudio XVII hace saber que aprueba la inclusión de los servicios telegráficos en la denominación de su Comisión y, por lo tanto, se aprueba la modificación de la denominación de la Comisión XVII propuesta por la Delegación rusa.
- 2.38 El delegado de Nueva Zelandia presenta el Documento 21 que apoya el planteamiento adoptado por el Grupo ad hoc Resolución N.º 18, tal como está expuesto en el Documento AP X-24(Rev.1).
- 2.39 Se toma nota del Documento 21.

- 3. Examen de las propuestas de las administraciones con miras a modificar los programas de estudios (Documentos AP X-41, X-43 y X-51; 35)
- 3.1 El delegado de Australia presenta el Documento AP X-41, y precisa que las modificaciones propuestas se acordaron en realidad durante la reunión de octubre de los Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio I. De conformidad con la práctica habitual, su Administración presenta esas modificaciones en nombre de los Grupos de Trabajo.
- 3.2 El delegado de Dinamarca pide precisiones sobre el sentido de la especificación de los elementos de servicio genéricos, ya que esa noción es muy importante desde el punto de vista técnico, y pregunta si la propuesta australiana pretende asociar esos elementos a los servicios. El delegado de Australia responde que el planteamiento mínimo adoptado pretende garantizar una definición coherente de los servicios para los usuarios, y no normalizar con precisión elementos de servicio genéricos.
- 3.3 Con esas explicaciones se aprueba el Documento AP X-41.
- 3.4 El delegado de Australia presenta el Documento AP X-43, y precisa que se trata también de modificaciones destinadas a garantizar la coherencia del texto de la Cuestión T/III y armonizar la política adoptada en el ámbito de la tarificación y compatibilidad para los servicios basados en la red inteligente.
- 3.5 El *Presidente de la Comisión de Estudio III* se pronuncia en favor de esta propuesta; señala que su Comisión examinará más detenidamente los mecanismos de tasación, en los cuales intervienen aspectos tanto económicos como reglamentarios, ya que insiste en aportar una contribución esencial al estudio de esa Cuestión.
- 3.6 Se *aprueba* el Documento AP X-43.
- 3.7 El delegado de Estados Unidos de América presenta el Documento AP X-51, y precisa que en realidad recoge, con más precisión, los elementos presentados en el Documento 35. Este documento está destinado a armonizar el texto de ciertas Cuestiones con el que figura en el Documento AP X-24(Rev.1) referente a las esferas de competencia y a los mandatos de las Comisiones de Estudio. No se trata, pues, de transferir Cuestiones, sino de aportar precisiones en función de los elementos contenidos en el Documento AP X-24(Rev.1).
- 3.8 El delegado de Finlandia comparte la opinión del orador anterior y observa que según el anexo B al Documento AP X-24(Rev.1) muchos estudios relacionados con el funcionamiento de las redes están distribuidos entre varias Comisiones de Estudio. Se pronuncia, pues, en favor de una reagrupación de los estudios sobre el mismo tema.
- 3.9 El *Presidente* precisa que el anexo B al Documento AP X-24(Rev.1) sólo ofrece puntos de referencia y no es definitivo, por lo que se puede modificar y mejorar.
- 3.10 Se aprueban el Documento AP X-51 y el Documento 35.

### 4. Transferencia de los trabajos procedentes del Sector de Radiocomunicaciones (Documento DT/13)

- 4.1 El *Presidente* indica que el Documento DT/13 fue redactado por los Directores de las Oficinas de ambos Sectores tras la reunión común del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 y del Grupo ad hoc del CCIR (Resolución 106). Propone constituir un pequeño Grupo integrado por expertos y Presidentes de las Comisiones de Estudio bajo la presidencia del Vicepresidente de la Comisión 4 para examinar las listas de Cuestiones y dar a la Conferencia indicaciones más específicas. El texto de esas Cuestiones se transmitirá después a las Comisiones de Estudio que lo integrarán en su programa de trabajo.
- 4.2 El delegado del Reino Unido dice que le sorprende esta propuesta. Considera que la distribución de los trabajos se tenía que haber tratado primero en las Secretarías del CCITT y del CCIR antes de ser examinada por un Grupo de expertos y por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, para ser examinada después de una Reunión Mixta en el mes de junio. Independientemente de que su Delegación no disponga de los expertos necesarios, se interroga sobre el estatuto que tendría la lista de Cuestiones redactada por el Grupo propuesto. Opina que el Documento DT/13 no debía haberse sometido a la Comisión 4.
- 4.3 El *Presidente* reconoce que la Conferencia podría limitarse a tomar nota del documento, pero hace indicar que también podría dar más precisiones al respecto estableciendo una versión revisada de ese documento, que se transmitiría al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.

- 4.4 El delegado del Reino Unido pide que el documento preparado por el pequeño Grupo de expertos no se considere como un documento oficial de la Conferencia. Es apoyado por el delegado de Estados Unidos de América.
- 4.5 El *Presidente* confirma que el documento revisado establecido por el pequeño Grupo de expertos será sometido a la Comisión antes de ser enviado a los dos Sectores que tomarán una decisión al respecto.
- 4.6 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

# SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 5 de marzo de 1993, a las 09.00 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Esfera de responsabilidad de la Comisión de Estudio XV
- 2. Programa de trabajo de las Comisiones de Estudio
- 3. Grupos de Coordinación Intersectorial
- 4. Temas sobre los cuales pueden establecerse Grupos Mixtos de Coordinación

# 1. Esfera de responsabilidad de la Comisión de Estudio XV [Documento AP X-24(Rev.1)]

- 1.1 El delegado de Francia alude al mandato de la Comisión de Estudio XV definido en el anexo A al Documento AP X-24(Rev.1) y dice que no ve ningún motivo para excluir la lógica y la señalización de conexión y de control de llamada en el trabajo de la Comisión de Estudio.
- 1.2 Tras los comentarios del delegado del Reino Unido y del *Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18*, que observan que el mandato propuesto es el resultado de discusiones bastante extensas celebradas en la reunión de enero del Grupo ad hoc, el *Presidente* sugiere que el asunto se debata extraoficialmente y, de ser necesario, que la Comisión vuelva sobre él en una etapa ulterior.
- 1.3 Así se acuerda.

# 2. Programa de trabajo de las Comisiones de Estudio (Documentos 2 + Corrigéndum 1, 11)

- 2.1 El delegado del Reino Unido presenta el Documento 2 y su corrigéndum y explica que su Delegación ya no considera necesario alterar los mandatos de las Comisiones de Estudio VI y XV sino que desea proponer simplemente ciertas mejoras de los textos de las Cuestiones W/XV, X/XV y 11/VI para evitar duplicaciones de los estudios. Señala correcciones redaccionales de poca monta que deben hacerse en algunas de las enmiendas propuestas en el corrigéndum.
- 2.2 Tras los comentarios del *representante de la TSB*, el *Presidente* sugiere que los interesados discutan el asunto oficiosamente y que la Comisión vuelva sobre él en una etapa posterior.
- 2.3 Así se acuerda.
- 2.4 El delegado de la Federación de Rusia presenta las propuestas de su Administración publicadas en el Documento 11, cuyo objeto es mejorar la claridad de ciertas Cuestiones y, en algunos casos, evitar duplicaciones en la labor de las Comisiones de Estudio.
- 2.5 Tras los comentarios del *Presidente* y de los *delegados de Australia* y de la *Federación de Rusia*, se *acuerda* que un pequeño Grupo integrado por los interesados y coordinado por el delegado del Reino Unido examine oficiosamente las propuestas que figuran en los § 2.1 a 2.6 del Documento 11 y que la Comisión las considere más detenidamente en una etapa ulterior.
- 2.6 Con respecto a la propuesta del § 2.7, el *Presidente* sugiere que, en lugar de añadir una nueva Cuestión al programa de trabajo de todas las Comisiones de Estudio, se incluya una declaración general en el Informe de la Comisión, en el sentido de que el programa de trabajo ha sido adoptado en el entendido de que cada Cuestión supone implícitamente la idea del apoyo de las Recomendaciones existentes no cubiertas por otras Cuestiones. Por otro lado, la propuesta del § 2.8 podría plantear problemas ya que el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X que se va a someter al Pleno para su adopción estipula un nuevo mecanismo para la revisión de las Cuestiones.

- 2.7 El delegado de la Federación de Rusia concuerda con los comentarios del Presidente. Habría que señalar a la atención de los Presidentes de todas las Comisiones de Estudio, no obstante, que es necesario trabajar de acuerdo con las pautas indicadas en los § 2.7 y 2.8 del Documento 11.
- 2.8 El delegado de Australia considera que el decide 2 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/9, que figura en el anexo 1 al Documento 42, abarca la propuesta del § 2.7 del Documento 11. En cuanto a la propuesta del § 2.8, deben tenerse en cuenta las conclusiones a que ha llegado el Grupo ad hoc Resolución N.º 18 y, en particular, el proyecto de Resolución N.º Res. 18/X referente a la elaboración de Cuestiones en forma permanente que, si se adopta, conferirá esa responsabilidad a todas las Comisiones de Estudio.

### 3. Grupos de Coordinación Intersectorial [Documentos AP X-23(Rev.1), AP X-40, 7, 42, DT/31]

- 3.1 El *Presidente* recuerda a la Comisión que se ha pedido a un pequeño Grupo encabezado por el delegado de Marruecos que examine el concepto y el mandato de los Grupos de Coordinación Intersectorial (GCI).
- 3.2 El delegado de Marruecos expone los debates que han tenido lugar y las dificultades que se han encontrado al preparar el proyecto de Resolución del Documento DT/31 y dice que después del tratamiento de este documento han continuado las deliberaciones oficiosas. Posteriormente se llegó a un acuerdo de compromiso, sobre cuya base el orador está preparando una versión revisada del proyecto de Resolución para someterla a la Comisión. El nuevo texto se basará en el proyecto de Resolución del anexo D al Documento AP X-40, al que se agregará un nuevo anexo que contendrá, en esencia, el fondo del texto del Documento DT/31 que no está cubierto aún por el proyecto de Resolución. Expresándose en nombre de su Delegación, dice que no tiene ninguna objeción a este planteamiento, aunque tendría algunas enmiendas redaccionales pequeñas para proponer. No obstante, cabe señalar que el Convenio de Ginebra no contiene ninguna disposición sobre el tipo de Grupo Mixto al que se refiere el resuelve 3 b) del proyecto de Resolución del anexo D al Documento AP X-40. Además, el anexo C al mismo documento contiene un texto en el que se sugiere a los Directores del CCIR y el CCITT que la CMTT «continúe como entidad separada y como Comisión de Estudio Mixta»; esto también discrepa con el Convenio de Ginebra, que no contiene ninguna disposición sobre Comisiones de Estudio Mixtas. Quizás convendría remitir el asunto a la Asamblea de Radiocomunicaciones que se celebrará en noviembre de 1993.
- 3.3 El *Presidente* ruega a los Directores de la TSB y de la BR que faciliten más información sobre las deliberaciones que han tenido lugar con respecto a la coordinación de los estudios entre los dos Sectores y en particular sobre los Grupos Mixtos y las Reuniones Mixtas.
- El Director de la TSB dice que en la reunión conjunta CCIR/CCITT celebrada el 22 de enero de 1993 se utilizó la expresión «comisión de estudio mixta» porque el trabajo sobre este concepto había comenzado mucho antes de la APP y se opinaba que el mismo debía mantenerse. Los dos Directores presentaron una Contribución conjunta a la APP pero ésta, al adoptar el nuevo Convenio, abandonó la idea de Comisiones de Estudio Mixtas. En la reunión conjunta se acordó establecer un Grupo Mixto de Coordinación para informar al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones sobre los FPLMTS; la idea de un Grupo de esta naturaleza provenía del Grupo ad hoc -Resolución N.º 18 del CCITT. También se acordó que el número de Grupos mixtos tenía que ser mínimo, aunque se reconoció que en ciertos aspectos podía ser necesaria a veces una estrecha coordinación. Por último, se acordó que las dos Secretarías presentasen propuestas sobre la atribución de los temas tratados hasta entonces por las Comisiones de Estudio 4, 8, 9, 10 y 11 del CCIR, y se preparó una lista para que la analizasen los expertos interesados de las diversas Comisiones de Estudio. De momento, el único comentario que tiene el orador sobre la idea más reciente de crear Grupos de coordinación intersectorial es que la organización y financiación de sus reuniones debería incumbir a un solo Sector; esto podría crear problemas administrativos, aunque no prevé ninguno de naturaleza práctica. No ha habido ningún desacuerdo en cuanto a la transferencia de la CMTT al Sector de Normalización ni al establecimiento de dos Grupos Mixtos de Coordinación bajo la responsabilidad de este último, para tratar los asuntos relativos a los FPLMTS, las UPT, la RDSI y los satélites.
- 3.5 El Director de la BR concuerda plenamente con el Director de la TSB con respecto a la cuestión de las Comisiones de Estudio Mixtas; la APP no debatió el documento sometido conjuntamente por los dos Directores. Las tareas de que se trata pueden continuar perfectamente de todos modos, pero existe una antigua tradición de Comisiones Mixtas para la radiodifusión, por ejemplo. La CMTT se estableció originariamente para que los operadores de redes pudiesen participar en los trabajos del CCIR sin tener que pagar una doble contribución. Al parecer, el Convenio no sanciona la creación de Grupos de coordinación intersectorial; sin embargo, la coordinación seguirá siendo necesaria, y el orador no ve nada malo en la expresión propiamente dicha. La atribución del trabajo pertinente a un solo Sector tiene simplemente por objeto aclarar las responsabilidades en materia de gestión. Con respecto a las Comisiones 4, 8 y 9 del CCIR, sus Presidentes se adhirieron a los resultados de la reunión conjunta del 22 de enero de 1993.

- 3.6 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 dice que el proyecto de Resolución sobre los principios y procedimientos de distribución del trabajo entre los dos Sectores (Documento AP X-40) había suscitado considerables debates. Con respecto al resuelve, se estuvo de acuerdo en general en que convenía establecer un grupo de trabajo mixto y en que un grupo mixto de coordinación sería un arreglo ideal; según el anexo 2 al proyecto de Resolución, habrá en cada caso un Sector dirigente que pedirá al otro Sector que indique sus requisitos. El Grupo ad hoc destacó también la necesidad de celebrar reuniones mixtas de los Grupos Asesores de ambos Sectores para examinar los asuntos de interés común, recomendar la creación de grupos mixtos de coordinación en caso necesario y determinar el Sector dirigente en cada caso.
- 3.7 El *Presidente* invita a la Comisión a examinar, en función de las informaciones de fondo facilitadas por los oradores anteriores, si los instrumentos pertinentes de la UIT prevén una coordinación intersectorial o si la presente Conferencia debe formular propuestas a ese respecto, teniendo en cuenta que ya no existirá la expresión «comisión de estudio mixta», a menos que se pida a la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) que la reintroduzca.
- 3.8 El delegado de Marruecos sugiere que la Comisión considere una solución de compromiso consistente en incorporar el fondo del **resuelve** del Documento DT/31 en el anexo al proyecto de Resolución del Documento AP X-40. En respuesta a una pregunta del *Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18*, dice que la frase subrayada en el § 3.5 de la sección 3 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X resultaría innecesaria y que el punto podría cubrirse quizás por medio de una referencia apropiada.
- 3.9 El delegado del Reino Unido considera que convendría mantener esa frase en la Resolución N.º Res. 18/X, quizás con el agregado de las palabras «Pero véase también la Resolución N.º XXX».
- 3.10 Tras un breve debate en el que participan el *Presidente* y los *delegados de Australia* y *Marruecos*, se *acuerda* no seguir debatiendo de momento la cuestión de la referencia.
- 3.11 El delegado de Marruecos sugiere, en el supuesto de que el fondo del anexo 2 al proyecto de Resolución del Documento AP X-40 sea aceptable, que la Comisión considere el resuelve 3 del proyecto de Resolución N.º XXX (Documento DT/31). En respuesta a preguntas de los delegados de Francia y Australia con respecto a ese punto, hace resaltar que lo que se discute en lo inmediato es el fondo del asunto, es decir, si debe o no preverse el establecimiento de un grupo de coordinación intersectorial en ciertas circunstancias.
- 3.12 Se acuerda en principio que, en circunstancias excepcionales, debe establecerse un grupo de coordinación intersectorial.
- 3.13 El *Presidente* invita a la Comisión a examinar el fondo de los **resuelve** 4 a 10 del proyecto de Resolución del Documento DT/31.
- 3.14 Con respecto al **resuelve** 4, tiene lugar un debate sobre si el mandato exacto de cada GCI y las fechas límite para la ultimación de su labor deben ser definidos por la reunión conjunta de los grupos asesores de los dos Sectores. El delegado del Reino Unido y el Director de la TSB apoyan la propuesta de estipular claramente el mandato y la fecha límite. El delegado de Estados Unidos, si bien es partidario de un mandato claro, considera poco práctico fijar una fecha límite, ya que la ultimación del trabajo de un GCI dependerá de las Comisiones de Estudio pertinentes. El Presidente observa que podría ser necesario fijar un plazo, para evitar que los GCI se conviertan en entidades permanentes.
- 3.15 El delegado de Marruecos responde a una pregunta del delegado de Dinamarca sobre los títulos de dichos grupos, que aparecen entre corchetes en el resuelve 5, diciendo que su Grupo propondrá una fraseología distinta que eliminará toda designación concreta.
- 3.16 El delegado de Australia plantea la cuestión de si los GCI dependerán de un solo Sector o de ambos, y en qué nivel. El delegado de Alemania señala que los grupos asesores no tienen ninguna autoridad oficial para tomar decisiones y sugiere que no se utilice la palabra «decide» a ese respecto en el proyecto de Resolución. El delegado de Marruecos observa que, según el resuelve 8, un GCI depende del Director de un Sector y no de los grupos asesores. El delegado de Hungría considera que un formalismo excesivo en el trabajo de los GCI podría trastornar los vínculos flexibles que existen actualmente entre los Sectores. El delegado del Reino Unido destaca la importancia de no perder de vista la principal función de los GCI, a saber, la coordinación intersectorial para facilitar el trabajo de las Comisiones de Estudio. El delegado de Australia es partidario de que los GCI dependan de un solo Director, en función del tema del estudio.

- 3.17 Tiene lugar un debate sobre quién debe nombrar el Presidente y los Vicepresidentes de un GCI y de qué Sector deben provenir. El delegado de los Estados Unidos considera que deben ser nombrados por los miembros del GCI atendiendo a su competencia técnica en el tema estudiado y que la presidencia no debe estar ligada a uno u otro Sector. El delegado de Marruecos sugiere que, en tal caso, el proyecto de Resolución debería estipular que la reunión conjunta de los grupos asesores debe designar el Sector dirigente al crear un GCI. El delegado de los Estados Unidos apoya esta sugerencia. También apoya el resuelve 9, que permitiría establecer grupos GCI sin mayores preparativos durante una Conferencia Mundial de Normalización o una Asamblea de Radiocomunicaciones.
- 3.18 Se aprueba el fondo del proyecto de Resolución N.º XXX (Documento DT/31), en el entendido de que el delegado de Marruecos, junto con todas las delegaciones interesadas, preparará un proyecto de texto revisado que refleje las opiniones expresadas en el debate.
- 3.19 El *Presidente* dice que en su Informe a la Sesión Plenaria señalará que el establecimiento de tales GCI podría no ajustarse al Convenio.

# 4. Temas sobre los cuales pueden establecerse Grupos Mixtos de Coordinación [Documento AP X-24(Rev.1)]

- 4.1 El *Presidente* invita a la Comisión a examinar el apéndice 1 al Documento AP X-24(Rev.1) sobre los campos en que sería conveniente una coordinación mixta.
- 4.2 El Presidente del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 recuerda que la Comisión ha debatido ya dos de esos temas, a saber, los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FPLMTS) y la RDSI/satélite. En cuanto a los cinco temas restantes, el Grupo ad hoc ha considerado que sería beneficiosa una coordinación, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X. Se propone que se establezcan Grupos Mixtos de Coordinación (GMC) tras consultar a los grupos asesores de los Sectores interesados.
- 4.3 El delegado de Australia dice que este método concuerda con el principio definido en el resuelve 9 del Documento DT/31 que la Comisión acaba de aprobar.
- 4.4 El delegado de los Estados Unidos está de acuerdo en que los puntos 3.1 a 3.5 son temas que podrían ser considerados por un GMC. Sin embargo, pone en duda la necesidad de preparar una lista completa en la presente fase y sugiere que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones sería el órgano apropiado para decidir sobre los temas.
- 4.5 El delegado de Hungría observa que la coordinación que ya se ha iniciado con respecto a las redes de gestión de telecomunicaciones (TMN) y servicios audiovisuales/multimedios podría no considerarse válida si el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones fuese la única entidad autorizada para tomar tales decisiones. Los Presidentes de las Comisiones de Estudio del próximo periodo deben nombrarse antes del fin de la Conferencia, y las actividades de coordinación deben comenzar de inmediato y no después de la primera reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones. También expresa su preocupación de que la amalgama propuesta de los FPLMTS y las UPT podría dar lugar a una coordinación menos eficaz que la que existe actualmente.
- 4.6 El delegado del Reino Unido propone que el establecimiento oficial de los GMC quede a cargo del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones sobre la base de las propuestas que les sometan las Comisiones de Estudio.
- 4.7 El *Presidente* invita a la Comisión a reflexionar sobre las opiniones expresadas y a seguir debatiendo el asunto en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

# TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Lunes 8 de marzo de 1993, a las 14.05 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Programa de Trabajo de las Comisiones de Estudio (continuación)
- 2. Grupos de Coordinación Intersectorial (continuación)
- 3. Temas para la creación de Grupos Mixtos de Coordinación (continuación)
- Transferencia de trabajo del Sector de Radiocomunicaciones
- 5. Título y trabajo de la CMTT
- 6. Grupos Regionales de Tarificación
- 7. Revisión de la recopilación y publicación de documentos oficiales de servicio
- 1. Programa de Trabajo de las Comisiones de Estudio (continuación) [Corrigéndum 2 al Documento 2; DT/23(Rev.1), 34, 36]
- 1.1 El delegado del Reino Unido presenta el Corrigéndum 2 al Documento 2, que difiere de las versiones anteriores en una propuesta de modificación de la Cuestión 11/VI.
- 1.2 Se aprueba el Corrigéndum 2 al Documento 2.
- 1.3 El Presidente de la Comisión de Estudio II presenta el Documento DT/23(Rev.1), en el cual se propone una pequeña modificación de la Cuestión 5/II para dejar claro que se refiere explícitamente a estudios ulteriores de la numeración UPT.
- 1.4 Se aprueba el Documento DT/23(Rev.1).
- 1.5 El delegado del Reino Unido presenta el Documento DT/34 que contiene los resultados de los trabajos del Grupo ad hoc sobre el Documento 11.
- 1.6 El delegado de Japón señala que en el texto inglés «Audio transmission of WRU signal» en el § 4 del anexo 4 debe decir «Auto transmission ...».
- 1.7 El delegado de Estados Unidos señala que la primera frase del punto 2 del anexo 4 debe decir: «El servicio télex internacional es un servicio de abonados de comunicación ...»
- 1.8 En respuesta a un comentario del delegado de la Federación de Rusia, el delegado del Reino Unido señala a la atención de la Asamblea la referencia a las redes telegráficas y de otro tipo en el § 3 del anexo 5.
- 1.9 Se aprueba el Documento 34, corregido.
- 1.10 El delegado de Estados Unidos presenta las modificaciones de las Cuestiones 4/I, 8/I y 19/I propuestas por el Grupo de Edición en el Documento DT/36.
- 1.11 El delegado de Australia propone añadir «internacionales» después de «servicios de telecomunicaciones» en el § 2.10.
- 1.12 Se aprueba el Documento DT/36 con sus modificaciones.

#### 2. Grupos de Coordinación Intersectorial (continuación) (Documento DT/35)

2.1 El *Presidente* señala a la Comisión el Documento DT/35 preparado por el delegado de Marruecos tras amplias consultas, y que sustituye al Documento DT/31.

- 2.2 El delegado de Estados Unidos felicita al autor del documento, que respalda.
- 2.3 Tras un intercambio de opiniones entre los delegados de Francia y de Estados Unidos y el Presidente sobre el texto del apartado d) del anexo 3, se acuerda que la intención de ese apartado es que el Presidente proceda de un Sector y el Vicepresidente de otro.
- 2.4 El Director de la TSB señala que está estrictamente limitada la creación de ambos GCI («... en casos excepcionales...») y de los GMC («... sólo un número limitado...»). En esas circunstancias, se pregunta si es realmente necesario crear dos categorías de grupo diferentes, puesto que la mayoría de los temas examinados tendrán en cualquier caso tendencia a abarcar ambos Sectores. Al hacer esta pregunta no quiere en modo alguno impugnar la decisión de crear Grupos de Coordinación Intersectorial.
- 2.5 El delegado de Canadá recuerda que en la reunión conjunta celebrada en enero de 1993 se reconoció que era obviamente necesaria una coordinación entre los dos Sectores y con otras entidades. Los procedimientos de creación de los GCI, definidos en el Documento DT/35, y de los GMC, recogidos en la Resolución N.º Res. 18/X, tienen ciertos elementos comunes que lo impulsan a plantear el mismo tipo de pregunta que el orador anterior. En su opinión el tema sigue abierto.
- 2.6 El delegado de Estados Unidos se declara perturbado por el hecho de que se impugne ahora el concepto mismo de los GCI, que ya se había aprobado en dos casos concretos.
- 2.7 El delegado de China recuerda que ha habido numerosos debates sobre el tema de los GCI y GMC y sus mandatos respectivos. Parece ahora que todavía hay confusiones sobre los temas que deben tratar los GMC y los GCI; en otras palabras, sobre cómo deben solucionarse los «casos excepcionales».
- 2.8 El delegado del Reino Unido señala que si bien, en general, los dos Grupos tienen mucho en común, algunos detalles son muy diferentes. Por lo tanto, como ya se ha acordado crear ambos tipos de Grupos, considera que la Conferencia debe crearlos, quedando entendido que la decisión podrá ser modificada ulteriormente por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, en función de la experiencia adquirida.
- 2.9 El delegado de Polonia dice que la decisión de establecer Grupos de Coordinación es una de las decisiones más importantes de la Conferencia. No obstante, la situación después de la reunión conjunta, y como se ha reflejado en los documentos presentados a la Comisión, no está clara. A menos que se cree un solo Grupo, el problema de coordinación nunca quedará resuelto. Por lo tanto, sugiere crear un Grupo de Trabajo para examinar todo el tema e informar a la Comisión.
- 2.10 El delegado de Líbano apoya las propuestas del Documento DT/35 y considera que la Comisión debe aprobar el principio del establecimiento de los GCI.
- 2.11 Durante un debate sobre el texto del § g) del anexo 3, el delegado de Australia responde a una pregunta del delegado de Francia y dice que la intención es nombrar al Presidente del GCI del Sector responsable de la Comisión de Estudio de que se trate. De este modo, habrá un Sector que tendrá la función directora en cada caso. El delegado de Francia concede que el GCI debe someter su Informe a los Grupos Asesores de ambos Sectores para recabar su opinión, y a continuación al Sector responsable, que ya habrá sido designado. El delegado de la Federación de Rusia señala a la Asamblea la importancia que reviste someter los Informes de los GCI a ambos Sectores, mientras que el Presidente de la Comisión de Estudio II sugiere que se considere algún medio de coordinación distinto de los Informes, como el contacto directo con las Comisiones de Estudio interesadas. El delegado de Estados Unidos propone añadir «, que se presentarán al Grupo Asesor de cada Sector» después de «actividades coordinadoras» en el § g).
- 2.12 Se aprueba el Documento 35, con sus modificaciones.
- 3. Temas para la creación de Grupos Mixtos de Coordinación (continuación) [Documento AP X-24(Rev.1)]
- 3.1 El Presidente señala a la Comisión los siete temas enumerados en el Apéndice 1 al Documento AP X-24(Rev.1) que pueden beneficiarse de la creación de GMC. Invita a los participantes a decidir si la presente Conferencia debe examinar estos temas y aprobar establecer Grupos, o si el asunto debe transmitirse al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, con indicaciones de la Conferencia.

- 3.2 El delegado del Reino Unido se opone a la creación de Grupos en esta etapa. Antes de la primera reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones en junio, las Comisiones de Estudio podrán analizar los diversos temas que podrían beneficiarse de una coordinación y someter por escrito propuestas al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones que una vez informado, podrá tomar la decisión apropiada. En respuesta a un comentario del delegado de Francia, sugieren que se invite a los Presidentes de las Comisiones de Estudio que no se reunirán antes del mes de junio a que se pongan en contacto con miembros clave de sus Comisiones y sometan un Informe al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 3.3 El delegado de Estados Unidos conviene en que los temas 3.1 a 3.5 deben remitirse al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones para que tome una decisión. No obstante, en el caso de los FPLMTS y los asuntos relativos a la RDSI/satélite, se acordó en la reunión conjunta que era necesario crear de inmediato Grupos de Coordinación Intersectorial, y por tanto ha preparado dos proyectos de Resolución en ese sentido que definen mandatos simples. Tras observar que ya se han tomado las decisiones pertinentes, se indica en la parte dispositiva de los proyectos de Resolución que los Grupos Intersectoriales se crean «para coordinar el examen de las Recomendaciones redactadas en ambos Sectores» y que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones debe dirigir las citadas actividades de coordinación.
- 3.4 El delegado de Suiza coincide con el delegado del Reino Unido en que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones debe examinar el asunto en su primera reunión de junio. Con relación a la propuesta de Estados Unidos de América, si bien está de acuerdo en que ya se ha decidido que es necesaria una coordinación en el caso de los FPLMTS y los asuntos relativos a la RDSI/satélite, se pregunta si no bastaría un solo Grupo.
- 3.5 El delegado de Australia apoya la idea de examinar inmediatamente el tema para comenzar rápidamente los trabajos. De este modo, en su reunión de junio el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones podrá examinar los progresos realizados y sugerir las modificaciones necesarias.
- 3.6 Los delegados de Francia y Líbano apoyan la propuesta de Estados Unidos de dos proyectos de Resolución y el delegado de Francia sugiere que se incluya una disposición pidiendo al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones que especifique con más detalles el mandato de los Grupos.
- 3.7 El delegado de Dinamarca sugiere que los proyectos de Resoluciones contengan una disposición que pida la coordinación en la etapa de planificación de los estudios.
- 3.8 El delegado de Alemania apoya fuertemente la idea de tomar una decisión sobre los FPLMTS en la presente Conferencia.
- 3.9 El delegado de Canadá señala que los GMC para asuntos relativos a satélite y los FPLMTS quedarán naturalmente bajo la responsabilidad del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, y que ese mismo texto básico se emplee para cada uno de los GMC en el Informe de la reunión conjunta (Documento AP X-40).
- 3.10 En respuesta a una petición de aclaración del *delegado del Reino Unido*, el *Presidente* dice que los temas en cuestión, aparte de los dos citados por el delegado de Estados Unidos, ya han sido identificados por el Grupo ad hoc Resolución N.º 18, y que para no tener que esperar hasta la reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, una opción que propone es redactar una Resolución que trate de esos cinco temas, y pedir al Director que encargue inmediatamente a las Comisiones de Estudio que examinen esos temas para que puedan asistir al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones con propuestas y Recomendaciones ya formuladas. Coincide con el delegado del Reino Unido en que deben dejarse al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones las decisiones sobre temas tales como las Comisiones de Estudio que tendrán la función directora.
- 3.11 Tras un intercambio de opiniones entre los delegados de Estados Unidos y del Reino Unido sobre las Resoluciones anunciadas por Estados Unidos, se acuerda que se prepararán dos Resoluciones diferentes, una sobre los Grupos de Coordinación Intersectorial y otra sobre los Grupos Mixtos de Coordinación.

# 4. Transferencia del trabajo del Sector de Radiocomunicaciones

4.1 El Vicepresidente de la Comisión que ha estado considerando, junto con un pequeño Grupo ad hoc, la transferencia al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones del trabajo del CCIR indicado en el Documento DT/13, expone el contenido del Informe del Grupo, que se publicará en breve como un documento de la Conferencia, a la vez que destaca que la Conferencia no tiene que completar la atribución del trabajo. Señala que la mayor parte del trabajo ha sido efectuado hasta la fecha por el CCIR, y ahora es el momento de tomar decisiones claras y que el Sector de Normalización complete la tarea.

4.2 El *Presidente* dice que en la siguiente sesión de la Comisión, en la cual se dispondrá del Informe del Grupo ad hoc, sin otra introducción, pero a reserva de cualquier debate, pedirá la aprobación para proceder como ha recomendado el Grupo ad hoc.

# 5. Título y trabajo de la CMTT (Documentos AP X-40; DT/29)

- 5.1 El *Presidente* dice que dado que como resultado de las nuevas disposiciones estructurales ya no existen Comisiones de Estudio Mixtas, será necesario modificar el nombre de la CMTT, que ahora está claramente bajo la responsabilidad del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. A ese respecto señala a la Comisión el Documento DT/29, observando que deben suprimirse las tres últimas palabras de su único párrafo: «a larga distancia». Dado que la Comisión establecerá una amplia coordinación con el Sector de Radiocomunicaciones y podrá contar así con la asistencia de representantes de ambos Sectores, y puesto que las Resoluciones y otros instrumentos pertinentes prevén «reuniones conjuntas», considera que es necesario captar la noción de una Comisión que celebra reuniones conjuntas de expertos para tratar asuntos relativos a la transmisión de televisión y de radiodifusión sonora. Podría ser necesario hacer sólo un pequeño cambio en el nombre de la CMTT y quizá añadir un número romano.
- Tras un largo debate entre los delegados de Francia, Líbano, Alemania y Estados Unidos, el Director de la TSB, el representante de la BR, el Presidente de la CMTT y el representante de la TSB sobre la nueva denominación de la CMTT, incluida la posible utilización de un número romano o arábigo, y si la CMTT será en lo sucesivo una reunión mixta o una Comisión de Estudio Mixta, así como en qué medida estaría abierta a los miembros del antiguo CCITT y del antiguo CCIR, el Presidente dice que a sugerencia del delegado de Francia, apoyado por el delegado de Líbano, la CMTT se mantenga como la abreviatura de la Comisión, modificando ligeramente su actual denominación, lo que le parece lógico. Es evidente que la Comisión de Estudio estará bajo la responsabilidad del Sector de Normalización, y que estará abierta a la participación de ambos Sectores, y a este respecto se ha citado la Resolución N.º 246 del Consejo para mostrar que no se prevé que el Sector de Radiocomunicaciones tenga que pagar contribuciones para esta participación. En una sesión subsiguiente de la Comisión, el Vicepresidente indicará cómo se abordarán los aspectos restantes de este asunto.
- 5.3 El Director de la TSB teme que si se continua utilizando la abreviatura «CMTT» haya confusión.
- 5.4 El representante de la BR reitera la importancia del trabajo de la CMTT para los organismos de radiodifusión, cuya postura se reflejó muy bien en el documento que se reproduce en la página 11 del Documento AP X-40, en particular en el § 3.
- 5.5 El delegado de Australia dice que en el § 1.7 de la sección 2 del proyecto de Resolución N.º Res. 18/X en el Documento AP X-23(Rev.1) se expone que un Sector debe nombrar al *Presidente* y el otro Sector debe nombrar el Vicepresidente. Esto es algo que deberá tenerse en cuenta antes que los Jefes de Delegación consideren el asunto en la presente Conferencia. El texto del § 1.7 se había insertado en la anterior reunión de enero y aunque puede haberse hecho sobre la base de un criterio erróneo, en esa etapa se consideraba apropiado. Ahora quizá es necesario adoptar otro criterio, con referencia al Convenio y a la Constitución de Ginebra para determinar si de hecho éste es el caso. Si no lo es, pudiera ser necesario modificar esa sección de la Resolución N.º Res. 18/X. En resumidas cuentas, parece que hay un conflicto entre lo que se ha aceptado y el asunto que se discute ahora.
- 5.6 El *Presidente* dice que con el fin de evitar cualquier posible conflicto con el Convenio en relación con el contexto dentro del cual ha de funcionar la CMTT, las delegaciones deben reflexionar sobre estos asuntos hasta la siguiente sesión. Pide también al representante de la BR, al representante de la TSB y a otros expertos que se reúnan con el delegado de Australia con miras a proponer las correcciones apropiadas a la Resolución N.º Res. 18/X. Además, las delegaciones deben considerar si se continúa utilizando la abreviatura «CMTT», de acuerdo con la preocupación expuesta por el *Director de la TSB* con respecto a una posible confusión.

# 6. Grupos Regionales de Tarificación

6.1 El Presidente de la Comisión de Estudio III dice que los Presidentes de los Grupos TEUREM y TAF han expuesto varias preocupaciones. En el caso del Grupo TEUREM, éstas se relacionan con sus métodos de trabajo y el mandato de acuerdo con las modificaciones previstas en el entorno comercial europeo. Más específicamente, para el Grupo será cada vez más difícil en el futuro determinar tarifas normalizadas. Por tanto, cabe esperar que el modelo existente, basado en líneas regionales, no será aplicable ya en el futuro y que el Grupo TEUREM tendrá que elaborar un instrumento metodológico y varios principios generales que se incorporarán en los métodos de trabajo generales de la Comisión de Estudio III.

- 6.2 En el caso del Grupo TAF, los países africanos en conjunto no tienen recursos humanos ni financieros para poder realizar los estudios de costes que se derivan normalmente de las Cuestiones M/III y N/III propuestas para estudio en el próximo periodo. Por consiguiente, el Grupo TAF desea que la CMNT dé orientaciones sobre la manera en la cual podrá proseguir sus actividades en el futuro. Para ello, necesitará las capacidades y la experiencia del Sector de Normalización para poder continuar su trabajo sobre aspectos metodológicos, y también las del Sector de Desarrollo cuando se trate de aspectos subregionales. La idea es definir un marco metodológico a nivel de continente, pero proseguir varios estudios más específicos a nivel subregional.
- 6.3 Evidentemente, hay que revisar los mandatos de los Grupos Regionales de Tarificación para que puedan funcionar sobre una base ad hoc a reserva de un examen periódico de sus resultados. En consecuencia, la Conferencia debe dar el mandato a la Comisión de Estudio III para que en su próxima reunión plenaria de junio redefina las circunstancias o condiciones en las cuales los Grupos Regionales de Tarificación pueden proseguir su trabajo.
- 6.4 El Director de la TSB señala que graves problemas similares afectan a los cuatro Grupos Regionales de Tarificación y añade que una gran parte del trabajo de tarificación se realiza ahora fuera de los Grupos de la UIT, y que lo más prudente sería tratar de tener acceso al mismo. Por tanto, apoya decididamente las ideas expuestas por el Presidente de la Comisión de Estudio III y está de acuerdo en que la presente Conferencia debe servir para rejuvenecer las actividades de los Grupos, para los cuales las palabras claves deben ser flexibilidad, apertura y reacción rápida.
- 6.5 El delegado de Malí da las gracias al Presidente de la Comisión III por reflejar tan exactamente las preocupaciones de las Administraciones africanas en la reunión celebrada en Addis Abeba en febrero. Estas preocupaciones se han planteado ahora en la CMNT y sería apropiado dar el mandato a la Comisión de Estudio III para que las trate.
- 6.6 El delegado de Líbano dice que comprende las preocupaciones expuestas por el Presidente de la Comisión III pero que desea recordar que los cuatro Grupos de Tarificación se crearon teniendo en cuenta la cooperación Norte-Sur. Por consiguiente, debe reconocerse plenamente su importancia y no tratar de abolirlos. Al mismo tiempo, debe crearse otro Grupo bajo los auspicios del Sector de Normalización para que colabore plenamente con el Sector de Desarrollo con el fin de fomentar que los países en desarrollo creen becas y supervisar cuidadosamente la política de tarifas y el trabajo de la Comisión de Estudio III.
- 6.7 El delegado de Polonia apoya la continuación de los Grupos Regionales de Tarificación y dice que si TEUREM no puede tratar el problema de las tarifas de la comunidad europea, dejará de existir. Asimismo, hay algunas dificultades muy graves en relación con las tarifas intercontinentales, especialmente entre Estados Unidos y Europa, que es necesario resolver. Por último, desea saber cómo se elegirán los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos Regionales de Tarificación.
- 6.8 El delegado de Líbano dice que los Presidentes de los Grupos Regionales de Tarificación han sido nombrados tradicionalmente en las Asambleas Plenarias del CCITT. En relación con la cuestión de posibles modificaciones del mandato de estos Grupos, considera que deben darse ciertas garantías durante la presente Conferencia en relación con la Presidencia de los Grupos TEUREM y TAF, cuyos Presidentes han manifestado que desean continuar ejerciendo esa función.
- 6.9 El Vicepresidente del Grupo TAF dice que hay que tener cuidado al aplicar la normalización en la esfera de tarifas, puesto que cualquier intento de normalizar los métodos de trabajo entre los Grupos de Tarificación entrañaría el riesgo de que algunos de ellos se quedaran atrás o incluso se dieran por vencidos completamente. Por consiguiente, acoge con beneplácito las garantías dadas por el Director de la TSB a ese respecto.
- 6.10 El delegado de Nueva Zelandia dice que durante algún tiempo su país ha desempeñado una función preeminente en la reforma de las tasas de distribución y desea que el Grupo TAS continúe, para cuya Presidencia tiene un posible candidato.
- 6.11 El delegado de Líbano considera que el asunto de la Presidencia y Vicepresidencia de los Grupos Regionales de Tarificación debe tratarse antes de la reunión de Jefes de delegación del día siguiente. El Sector de Desarrollo, junto con la Comisión de Estudio III, debe ser responsable de estos Grupos, y debe proporcionar el apoyo financiero para que los países en desarrollo puedan participar efectivamente en ellos.
- 6.12 El delegado de Senegal dice que comparte la preocupación expuesta por el delegado de Polonia y que apoya la opinión del Presidente de la Comisión de Estudio III de que deben mantenerse los Grupos Regionales de Tarificación.

- 6.13 El Director de la TSB, en respuesta a la preocupación expuesta por algunos delegados, dice que esa cooperación con la BDT ya está en curso, por ejemplo, se han obtenido becas para la reunión de Addis Abeba. Desea aclarar cualquier posible malentendido, y destaca que la intención no es abandonar los Grupos Regionales de Tarificación, sino más bien reestructurarlos y modernizarlos.
- 6.14 El delegado de Australia observa que el Grupo TAS ha funcionado satisfactoriamente en el pasado, aun bajo los procedimientos más formales que se han aplicado hasta la fecha. Sin embargo, está interesado en saber con más detalle cómo funcionará el método ad hoc.
- 6.15 En respuesta a las preocupaciones expuestas por el delegado de Senegal sobre la designación de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos Regionales de Tarificación, el Director de la TSB dice que no ha hecho aún ninguna propuesta a ese respecto a los Jefes de delegación porque deseaba conocer primero el resultado del presente debate. Ahora que está bastante claro que estos grupos continuarán existiendo, se harán las propuestas correspondientes de la manera apropiada.
- 6.16 Resumiendo el debate, el *Presidente* dice que hay un consenso general de que el trabajo de los Grupos Regionales de Tarificación debe continuar, aunque hay un gran margen para reconsiderar sus mandatos, estructura y métodos de trabajo. Ahora es necesario no sólo designar a los Presidentes y Vicepresidentes, sino también comunicar a la sesión plenaria el deseo de la Comisión de tener algunas directrices muy claras en vez de otra Resolución.

# 7. Revisión de la recopilación y publicación de documentos oficiales de servicio (Documento DT/12)

- 7.1 El Director de la TSB presenta el Documento DT/12 y dice que contiene dos anexos, en el primero se enumeran los documentos de servicio cuya posible supresión se propone, y en el segundo los que deben examinarse para decidir si se actualizan, si se suprimen o si se utiliza un medio alternativo de publicación. Se adjunta un proyecto de Resolución apropiado.
- 7.2 El delegado de Australia, tras recordar que la Comisión de Estudio I ha fracasado en su intento de racionalizar la información de servicio, acoge con beneplácito el proyecto de Resolución propuesto. En vista de la apatía predominante con respecto a los documentos de servicio, propone la adición de otro párrafo a la parte dispositiva que contenga la idea de que el hecho de que una administración no responda a peticiones de información podrá considerarse como un signo de que no está interesada en el documento en cuestión.
- 7.3 Se *aprueba* el proyecto de Resolución, modificado de acuerdo con las sugerencias hechas.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

# CUARTA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 10 de marzo de 1993, a las 09.05 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Programa de trabajo de las Comisiones de Estudio (continuación)
- 2. Asignación de códigos de país y de red
- 3. Grupos de Coordinación Intersectorial (continuación)
- 4. Inicio de Grupos Mixtos de Coordinación
- 5. Transferencia de trabajo del Sector de Radiocomunicaciones (continuación)
- 6. Título y trabajo de la CMTT (continuación)
- 7. Asignación de códigos de país y de red (reanudación)
- 8. Resolución sobre la recopilación y difusión de información de explotación y de servicio

### 1. Programa de trabajo de las Comisiones de Estudio (continuación) (Documentos 58(Rev.1); DT/43)

- 1.1 El delegado del Reino Unido presenta el Documento 58(Rev.1) que contiene enmiendas a las Cuestiones E/VIII y 10/I.
- 1.2 Se *aprueba* el Documento 58(Rev.1).
- 1.3 El *Presidente de la Comisión de Estudio II* presenta el Documento DT/43 que contiene enmiendas a las Cuestiones 5/II y 6/II y al anexo C al Documento AP X-24(Rev.1).
- 1.4 El delegado de Australia, apoyado por el delegado del Reino Unido, dice que no tiene dificultad en aceptar las modificaciones propuestas en los § 1 a 4 del Documento DT/43, pero que prevé complicaciones en relación con la Recomendación F.69, que no es solamente un plan de numeración y que está estrechamente vinculada con otras Recomendaciones de la serie F, en particular con respecto a la asignación de códigos de identificación de red. Por tanto, prefiere dejar esa Recomendación bajo la responsabilidad primaria de la Comisión de Estudio I, y que los principios de numeración permanezcan en la Comisión de Estudio II. La competencia técnica en télex se está haciendo cada vez más rara y probablemente sólo se encuentra en las Comisiones de Estudio I y XVII.
- 1.5 El delegado de los Estados Unidos de América respalda el Documento DT/43 pero sugiere que en el § 1 la palabra «necesita» se sustituya por «puede necesitar».
- 1.6 El *Presidente de la Comisión de Estudio II* dice que desearía aceptar la enmienda propuesta por Estados Unidos de América, pero le gustaría celebrar otras consultas sobre la Recomendación F.69.
- 1.7 El *Presidente* dice que entiende que la Comisión desea aprobar los § 1 a 4 del Documento DT/43, según se han enmendado y que se redactará ulteriormente un texto acordado para el § 5.
- 1.8 Así se acuerda.

### 2. Asignación de códigos de país y de red (Documento 70)

2.1 El delegado de Australia presenta el proyecto de Resolución que figura en el Documento 70 y recuerda que la Comisión 6 ha examinado la asignación de determinados códigos y ha llegado a la conclusión de que la Conferencia sólo tiene que tomar nota de algunas modificaciones. Cómo mantener un registro actualizado de asignaciones de códigos es otro asunto. Hablando como miembro de la Comisión de Estudio I, recuerda que en la reunión de octubre de 1992 de los Grupos de Trabajo de la Comisión, se plantearon algunas dificultades relativas a la aplicación. Ha llegado el momento de pensar en términos del futuro. El télex fue un asunto complicado porque sus códigos de destino tenían repercusiones en otros códigos de identificación y se han designado siempre alrededor de las operaciones de las

múltiples empresas privadas vinculadas con el servicio de telegramas. Por tanto, es imperativo especificar con precisión cuándo entrarán en vigor algunos cambios. A ese respecto, debe tenerse en cuenta que la tarea fundamental del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones es asegurar que los servicios existentes funcionan eficazmente, en particular el télex, que es un servicio esencial para las empresas comerciales en los países en desarrollo.

- 2.2 En vista de las dificultades recientes, se ha llegado a la conclusión de que es necesario revisar los principios para la asignación de nuevos códigos. A este respecto, la anterior asignación de códigos, el diseño de planes de numeración y los aspectos políticos eran aspectos completamente separados. El proyecto de Resolución prevé este estudio de procedimientos de asignación en las cláusulas del **pide**. La finalidad es que el nuevo sistema entre en vigor a mediados de 1994, lo que sólo podrá ser si se informa oportunamente a los Miembros sobre los resultados del estudio. Mientras tanto, para evitar toda repetición de dificultades, se debe recurrir a la experiencia técnica de los Presidentes de las Comisiones de Estudio o de sus representantes, en el caso de nuevas asignaciones.
- 2.3 En respuesta a una pregunta del delegado de Polonia, el representante de la TSB dice que los indicativos telefónicos de país, los distintivos télex y los códigos de transmisión de datos se han publicado como anexos a las Recomendaciones pertinentes. Las modificaciones de estos indicativos se publican en forma de notificaciones en el Boletín de Explotación de la UIT, en el cual aparecen regularmente listas completas. En relación con el proyecto de Resolución que figura en el Documento 70, recuerda que en la Comisión 6 se ha planteado la cuestión de la asignación de indicativos de país, tras los recientes cambios en Europa del Este. Se han efectuado nuevas asignaciones de conformidad con las Recomendaciones pertinentes. En el caso de transmisión telefónica y de datos, no han surgido dificultades, pero se ha planteado un problema delicado en la Comisión de Estudio I con respecto a los distintivos télex. Se ha asignado a una nueva solicitud un número que figuraba como libre y lamentablemente se ha descubierto después que se estaba utilizando para otro fin, es decir, un grupo de países no ha tenido en cuenta las Recomendaciones del CCITT. En nombre del Director del CCITT, ha dado las explicaciones necesarias al organismo interesado y se ha puesto en contacto con los países en cuestión para retardar la entrada en vigor del distintivo y determinar una fecha precisa para ello. Hasta ahora, con el fin de que los países interesados dispongan de tiempo para ajustarse a las Recomendaciones del CCITT, el distintivo no se ha puesto aún en servicio oficialmente. Esta ha sido la sola dificultad encontrada hasta ahora y, aunque comprende los motivos del proyecto de Resolución propuesto, considera que las Comisiones de Estudio podrán examinar las disposiciones de las Recomendaciones pertinentes sin necesidad de esta Resolución. Por consiguiente, sugiere que se pida a los autores que retiren el proyecto de Resolución y que el Presidente proponga a la plenaria que se examinen los procedimientos de aplicación de las Recomendaciones X.121, F.69 y E.164 durante el próximo Periodo de Estudios.
- 2.4 Los delegados de la Federación de Rusia y de Malí apoyan la sugerencia de que se retire el proyecto de Resolución:
- 2.5 El delegado del Líbano, tras recordar que los códigos habían sido decididos anteriormente por la Comisión Mundial del Plan, propone que se someta en el futuro un documento de información a las Conferencias Mundiales de Desarrollo y a las Conferencias Regionales.
- 2.6 El delegado de China propone que, si no se retira el proyecto de Resolución, se modifique añadiéndole las palabras «Procedimientos para la» en el título y «las Administraciones interesadas» después de la frase que figura entre paréntesis en el punto 4 del encarga.
- 2.7 El Presidente de la Comisión de Estudio II considera que, con miras al futuro, ha llegado el momento de una revisión profunda de los principios de numeración para proporcionar capacidad para nuevos servicios. El proyecto de Resolución proporciona una salvaguarda para el periodo de transición, por lo que lo respalda decididamente, al igual que el delegado del Reino Unido.
- 2.8 El *Presidente* pide a los autores del proyecto de Resolución que consulten con las delegaciones interesadas con miras a elaborar un texto acordado.

### 3. Grupos de Coordinación Intersectorial (continuación) (Documentos DT/38, 39)

- 3.1 El delegado de los Estados Unidos de América presenta los proyectos de Resoluciones en las que se establecen Grupos de Coordinación Intersectorial en relación con los futuros sistemas públicos móviles terrestres de telecomunicaciones y asuntos de satélite, respectivamente (Documentos DT/38 y 39).
- 3.2 El delegado de Francia propone que en el considerando b) de ambos proyectos de Resoluciones se sustituya la palabra «decisión» por «propuesta» y señala que no se puede hacer referencia a un Documento Temporal que va a ser sometido a la sesión plenaria, como sucede en el párrafo del encarga de ambos textos.

- 3.3 El delegado de Alemania respalda las observaciones del delegado de Francia y señala que en el párrafo del encarga se debe mencionar a los Directores de las dos Oficinas, no a los Sectores y se pregunta si es correcto que la CMNT dé instrucciones al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones. En consecuencia, sugiere que el párrafo del encarga diga como sigue: «encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones que establezca, en cooperación con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones...».
- 3.4 En respuesta a un comentario del *Presidente de la Comisión de Estudio II*, el *Presidente* dice que se ha demostrado que es necesario preparar dos Resoluciones, a pesar de la anterior decisión de la Comisión de redactar solamente una, porque el texto del punto 1 de la parte dispositiva difiere ligeramente entre los dos textos. Entiende que la Comisión desea aprobar los dos proyectos de Resoluciones enmendados, según lo sugerido por los *delegados de Francia y Alemania*.
- 3.5 Así se acuerda.

#### 4. Inicio de Grupos de Coordinación Mixtos (Documento DT/41)

- 4.1 El delegado de los Estados Unidos de América presenta el proyecto de Resolución que figura en el Documento DT/41.
- 4.2 El *Presidente* responde a una pregunta del delegado de Canadá y dice que según entiende, los estudios relativos a las telecomunicaciones personales universales serán ampliados por la actividad relativa a los futuros sistemas públicos móviles terrestres de telecomunicaciones, pero que en todo caso corresponde al GANT determinar las fronteras. El delegado de Alemania está de acuerdo.
- 4.3 El representante de la TSB dice que la versión francesa del Documento DT/41 requiere algunas enmiendas de forma. Considera también que se necesitan algunas adiciones, donde sea necesario, para destacar que el trabajo debe realizarse en cooperación con el Director de la TSB.
- 4.4 Así se acuerda.
- 4.5 El delegado de Grecia propone que, en el quinto inciso del encarga a los Presidentes de las Comisiones de Estudio pertinentes, se supriman las palabras «informes de».
- 4.6 Así se acuerda.
- 4.7 Se *aprueba* el Documento DT/41, enmendado.

#### 5. Transferencia del trabajo del Sector de las Radiocomunicaciones (continuación) Documentos 55; DT/42)

El Vicepresidente de la Comisión de Estudio 4 dice que la finalidad del proyecto de Resolución que figura en el Documento DT/42 es aplicar el programa establecido en el Documento 55 para la transferencia de trabajo del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. En respuesta a una observación del Presidente de la Comisión de Estudio XI, reconoce que el trabajo de esa Comisión de Estudio se ha reflejado en el Documento 55, y sugiere que se acuerden oficiosamente las enmiendas adecuadas al texto.

- 5.2 El delegado de Polonia propone que, en el párrafo 1 del encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, se añadan las palabras «en cooperación con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones» después de «Cuestiones del CCIR».
- 5.3 El delegado del Reino Unido dice que su Delegación se pronuncia en favor del procedimiento propuesto, pero considera que la importancia de la participación de las administraciones debe reflejarse en el proyecto de Resolución, por lo que propone la adición de un inciso f) en el advirtiendo, que diga:

«que, además, es posible que las Administraciones deseen examinar el trabajo que se propone transferir, junto con sus colegas del Sector de Radiocomunicaciones, y proponer las Cuestiones apropiadas para las Comisiones de Estudio pertinentes.»

5.4 El *Presidente* dice que entiende que la enmienda propuesta por la Delegación del Reino Unido es aceptable y que la Secretaría tomará nota en consecuencia. En respuesta a una pregunta del *Presidente de la Comisión de Estudio II*, opina que el GANT es el foro adecuado para considerar las nuevas maneras posibles de transferir los estudios y de tratar Cuestiones que son pertinentes a ambos Sectores durante el periodo de transición.

- 5.5 El delegado de Alemania destaca que la cuestión de la transferencia es de gran interés para el Sector de Radiocomunicaciones. En realidad, la tarea no será tan fácil como parece suponer según el primer párrafo de la página 2 del Documento 55. A ese respecto, debe modificarse el calendario en lo que respecta a la fecha de noviembre de 1993 en el anexo 3 al documento, a los efectos de que es posible que la Asamblea de Radiocomunicaciones desee considerar las propuestas del Sector de Normalización y eliminar puntos del programa de trabajo del Sector de las Radiocomunicaciones; la CMNT no tiene mandato para declarar lo que esa Asamblea debe hacer. Desea también conocer el estado exacto del Documento 55.
- 5.6 El Presidente dice que el Documento 55 se adjuntará al proyecto de Resolución propuesto en el Documento DT/42, para servir como un documento de trabajo preliminar que será utilizado por las Comisiones de Estudio del UIT-T. En respuesta a las preguntas del delegado de Polonia, dice que las preocupaciones de la Delegación polaca con respecto al Sector de las Radiocomunicaciones deben reflejarse en el Informe de la Comisión 4 y que todos los textos aprobados por la Comisión se enmendarán según se ha acordado antes de transmitirlos a la sesión plenaria. En respuesta a las preguntas del delegado del Reino Unido, dice que la asignación de funciones directoras a las Comisiones de Estudio no es inmutable, por lo que se agradecerán las observaciones de las administraciones y que nada está terminado hasta el resultado de las reuniones del GANT y de las reuniones mixtas con el Sector de las Radiocomunicaciones.
- 5.7 Tras otras observaciones del delegado de los Estados Unidos de América y del Vicepresidente de la Comisión 4, se acuerda que los textos de los Documento 55 y DT/42 se enmienden como han propuesto los delegados de Polonia, Alemania y Reino Unido, para reflejar también, en el cuadro 2 de la Comisión de Estudio 8 (Cuestión 39-3/8 del CCIR en relación con el futuro sistema público móvil terrestre de telecomunicaciones), que la Comisión de Estudio XI tendrá la función directora. Se toma nota también de que ambos documentos requieren varias enmiendas y correcciones consiguientes.
- 5.8 En esa inteligencia, se aprueban los Documentos 55 y DT/42.

# 6. Título y trabajo de la CMTT (continuación) (Documentos 42/Addéndum 2; DT/40)

- 6.1 El delegado de Australia, presenta el Documento DT/40 y dice que el texto expone los enfoques facultativos considerados respecto a la CMTT reconstituida, resume la opción finalmente recomendada y sugiere un texto para sustituir al actual § 1.7 de la sección 2 de la Resolución N.º Res. 18/X. La Secretaría ha señalado que, a ese respecto, debe pedirse al Consejo que confirme el procedimiento sugerido.
- 6.2 El Presidente invita a los miembros de la Comisión a que hagan comentarios del texto del Documento DT/40.
- 6.3 El Presidente de la CMTT, reconoce la necesidad de efectuar cambios en los métodos de trabajo de la CMTT, una Comisión en la cual la sospecha mutua inicial ha dado paso a la confianza y en la cual la cooperación de las empresas de radiodifusión es particularmente vital, y dice que esos cambios no deben realizarse de manera que haya una ruptura innecesaria. Para ello, propone que las Cuestiones de que se trata no se redacten de nuevo apresuradamente, sino más bien durante el periodo hasta la próxima Conferencia. Desea solicitar oficialmente la transferencia de la Comisión, idealmente como una Comisión de Estudio Mixta. Sus reuniones se deben programar simultáneamente con las de las Comisiones de Estudio 10 y 11. Al mismo tiempo, considera necesario una declaración más definida de las futuras actividades de la CMTT, en particular, la codificación de su relación estrecha con estas Comisiones de Estudio. El Documento DT/40 sólo trata generalidades.
- 6.4 El *Presidente* dice que el Documento DT/40 está limitado a las generalidades para evitar conflictos con el Convenio. En un anexo al Informe de la Comisión a la plenaria sobre los mandatos de las Comisiones de Estudio figuran declaraciones más definidas sobre la CMTT.
- El delegado de Canadá se pregunta si el nuevo texto sugerido para el § 1.7 de la sección 2 de la Resolución N.º Res. 18/X refleja correctamente la manera de nombrar al Presidente y Vicepresidente de la CMTT, dado que estos nombramientos habían sido compartidos tradicionalmente entre el CCITT y el CCIR, proporcionando uno el Presidente y el otro el Vicepresidente. De acuerdo con la explicación del delegado de Australia sobre el propósito del Documento DT/40, el Presidente dice que la Comisión podría aceptar quizás el texto sugerido del § 1.7 como un párrafo general que abarca las Comisiones en general, a la vez que propone también a la plenaria que, en el caso de la CMTT, el Vicepresidente sea nombrado por el Sector de las Radiocomunicaciones. El delegado de Canadá, respaldado por los delegados de Australia y de los Estados Unidos de América, sugiere que se añada una nota de pie de página, que se ofrece para redactar, al nuevo § 1.7 a los efectos de que, en casos especiales, pudiera nombrarse un Presidente y un Vicepresidente de cada uno de los Sectores ampliando así la posibilidad también para otras Comisiones.
- 6.6 Así se acuerda.

- 6.7 En relación con la posible asignación de un número romano a la nueva Comisión de Estudio CMTT, el representante de la TSB dice que el Director piensa proponer que se asigne a la CMTT un número de la serie de Comisiones de Estudio del Sector de Normalización, pero que con el fin de que los miembros se acostumbren al cambio, ese número podrá estar seguido provisionalmente de «(antigua CMTT)». Pregunta si todo el Documento DT/40 o solamente el nuevo § 1.7 debe aparecer en el Informe de la Comisión. El Presidente responde que sólo el segundo párrafo que sigue al encabezamiento «Método recomendado» debe incluirse en el Informe como Recomendaciones de la Comisión a la plenaria, junto con la indicación de que el Vicepresidente debe provenir del Sector de las Radiocomunicaciones.
- 6.8 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones dice que el Documento DT/40 contiene una opción adecuada para tratar el problema de las Comisiones de Estudio Mixtas. No piensa establecer una Comisión de Estudio correspondiente en el Sector de las Radiocomunicaciones, de modo que todos los recursos disponibles se concentrarán en la Comisión de Estudio del Sector de Normalización.
- 6.9 Se toma nota de una sugerencia del *representante de la TSB* de que pudiera ser conveniente que la Conferencia encargue al Director que pida al Consejo que confirme las presentes disposiciones de su Resolución N.º 246.
- 6.10 La Comisión aprueba someter a la sesión plenaria el título y el campo de responsabilidad propuestos de la CMTT tal como figuran en el anexo 4 al Addéndum 2 al Documento 42, junto con la propuesta de que se asigne provisionalmente un número romano a la Comisión de Estudio seguido de la calificación «(antigua CMTT)».

#### 7. Asignación de códigos de país y de red (reanudación) (Documento 70)

- 7.1 El *Presidente* pide al delegado de Australia que informe sobre las consultas celebradas entre los autores del proyecto de Resolución que figura en el Documento 70 y las delegaciones interesadas con miras a elaborar un texto acordado.
- El delegado de Australia dice que espera que las consultas realizadas sobre este asunto hayan producido una 7.2 fórmula que, en un espíritu de consenso, pueda ser aceptada por la Comisión. El delegado de la Federación de Rusia sigue pensando que el proyecto de Resolución debe retirarse, mientras que otras delegaciones continúan apoyándolo, de modo que ha habido que hallar un compromiso. Sobre la base de las propuestas de los delegados de China y de la Federación de Rusia, se deben añadir las palabras «Procedimientos futuros para la» al título del proyecto de Resolución. La cláusula en vista de debe suprimirse. Deben efectuarse modificaciones de forma al párrafo del considerando de modo que se haga una mención adecuada de los nuevos códigos de destino télex y otros códigos. Debe añadirse un nuevo considerando b) que diga: «que los principios relativos a los futuros planes de numeración para tratar los nuevos servicios se estudiarán en el marco de las Cuestiones específicas aprobadas por esta Conferencia», de modo que quede claro que sólo se están tratando aspectos de procedimiento. Debe añadirse también un nuevo párrafo reconociendo con el siguiente texto: «que la asignación de futuros indicativos de país y códigos de red es responsabilidad de las Secretarías de la UIT y de las administraciones pertinentes, de conformidad con las Recomendaciones apropiadas». En el inciso 1a) del pide debe insertarse la palabra «solamente» después de la palabra «aspectos», y en el inciso 1c) la palabra «publicación» de modo que el texto diga: «... en relación con la promulgación, publicación y fecha de entrada ...». En el párrafo 3 del pide la palabra «buscar» de la primera línea debe sustituirse por «iniciar». Por último, en el párrafo del encarga deben insertarse las palabras «y las administraciones interesadas» inmediatamente después de las palabras entre paréntesis y las palabras «la gama actual de» debe sustituirse por las palabras «los nuevos».
- 7.3 El representante de la TSB dice que según la nueva estructura de la UIT sólo hay una Secretaría General y las Oficinas de los Sectores. La responsabilidad de la asignación de códigos corresponde al Director de la Oficina de Normalización, por lo que debe hacerse el cambio correspondiente en el texto del nuevo párrafo **reconociendo**.
- 7.4 El delegado de Australia dice que está de acuerdo en aprobar este cambio así como la propuesta del delegado de Hungría de incluir la abreviatura «RDSI» después de la palabra «teléfono» en el primer párrafo del considerando y en la cuarta línea del encarga.
- 7.5 El delegado de la Federación de Rusia propone que en el párrafo del reconociendo, tal como se ha propuesto, diga: «... es responsabilidad de la Secretaría de la UIT, del Director de la TSB y de las administraciones pertinentes...».

- 7.6 En respuesta a las preocupaciones expuestas por el delegado de la República Eslovaca en cuanto al tratamiento de los nombres de país y la asignación de indicativos cuando estos nombres cambian, el Presidente dice que las asignaciones se efectúan de una manera concebida para asegurar el desarrollo armonioso de la red internacional, en provecho de todos los interesados, y que el proyecto de Resolución no pretende en modo alguno interferir en la soberanía de ningún país.
- 7.7 El *Presidente de la Comisión 6* añade que el asunto ha sido examinado en su Comisión, que se ha tomado nota de las nuevas asignaciones de los indicativos de país y código télex de destino, incluidos los de las nuevas Repúblicas Checa y Eslovaca. Sin embargo, algunos asuntos de procedimiento se han remitido a la Comisión 4.
- 7.8 El representante de la TSB dice que todo cambio del nombre de un país se refleja debidamente en los correspondientes documentos de la UIT en la forma indicada por el país en cuestión.
- 7.9 La Comisión toma nota de las preocupaciones expuestas por el delegado de la República Eslovaca y *aprueba* el proyecto de Resolución contenido en el Documento 70, enmendado verbalmente durante el debate.
- 8. Resolución sobre la recopilación y difusión de información operacional y de servicio (Addéndum 2 al Documento 42)
- 8.1 El *Presidente* pide comentarios sobre el proyecto de Resolución que figura en el anexo 5 al Addéndum 2 al Documento 42.
- 8.2 El delegado de Polonia dice que en el **encarga** no hay una directriz clara sobre la difusión de la importantísima información en cuestión. El representante de la TSB responde que la información, junto con la Resolución, se distribuirá a las Administraciones en forma de un cuestionario, cuya respuesta espera ansiosamente dado las pocas respuestas recibidas la última vez que esto se hizo.
- 8.3 Se aprueba el proyecto de Resolución, a reserva de las enmiendas de redacción propuestas por los delegados de Senegal y de España.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

# 3.4 - COMISIÓN 5 - TECNOLOGÍA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

Presidente: Sr. H. K. PFYFFER (Suiza)

### PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 2 de marzo de 1993, a las 14.05 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Palabras de apertura por el Presidente
- 2. Organización del trabajo de la Comisión
- 3. Informe de la Comisión de Estudio IV
- 4. Informe de la Comisión de Estudio V
- 5. Informe de la Comisión de Estudio VI
- 6. Informe de la Comisión de Estudio XVII

### 1. Palabras de apertura por el Presidente

1.1 El Presidente señala el mandato de la Comisión 5 que figura en el Documento DT/1, a saber, examinar los Informes de varias Comisiones de Estudio, en particular las relacionadas con la tecnología de redes de telecomunicación, así como el Informe de la CMTT. Sin embargo, la lista de Cuestiones propuesta por las Comisiones de Estudio se examinará en otra Comisión. Se pide a la Comisión que apruebe los Informes y haga recomendaciones sobre los mismos a la sesión plenaria.

#### 2. Organización del trabajo de la Comisión (Documento DT/7)

- 2.1 El *Presidente* sugiere que la Comisión comience su trabajo examinando los Informes de las Comisiones IV, V y VI, así como XVII, en lugar del Informe de la Comisión de Estudio X, cuyo Presidente no ha llegado aún a Helsinki. La Comisión debe examinar los Informes de las Comisiones X, XI, XII y XVIII en su siguiente sesión del 4 de marzo, y los Informes de las Comisiones de Estudio XV y CMTT, así como su propio Informe Final a la sesión plenaria, el 5 de marzo.
- 2.2 Así se acuerda.
- 2.3 La Comisión toma nota del Documento DT/7 que contiene una lista de los documentos que le han sido asignados para examen.

## 3. Informe de la Comisión de Estudio IV (Documento AP X-33 y corrigéndum)

3.1 El Presidente de la Comisión de Estudio IV presenta el Documento AP X-33, que se relaciona con el trabajo de la Comisión de Estudio IV sobre mantenimiento. Se crearon varios Grupos de Trabajo para examinar diferentes aspectos del mantenimiento de los circuitos de telecomunicaciones, equipos de medición, sistemas y redes, circuitos radiofónicos y de televisión, así como problemas de gestión. Los Relatores Especiales en distintos países han trabajado con la Comisión de Estudio por correspondencia. Como resultado de su trabajo, en el Periodo de Estudios 1989-1992, la Comisión de Estudio formuló 18 Recomendaciones nuevas y 29 revisadas.

- 3.2 La naturaleza del trabajo de la Comisión de Estudio ha sido cambiante, a medida que la creciente complejidad de redes y sistemas han creado mayores necesidades de mantenimiento, que abarcan actualmente la gestión de las redes y sistemas para proporcionar un servicio de alta calidad a los usuarios. La elaboración de Recomendaciones relativas a los interfaces entre elementos de red y sistemas operativos exigió una estrecha coordinación con las Comisiones de Estudio VII, XI, XV y otras. En la Parte II del Informe de la Comisión de Estudio IV figura una sinopsis de las respuestas a las Cuestiones que le fueron asignadas en el anterior Periodo de Estudios y para el periodo 1993-1996 se proponen 19 Cuestiones cuyos detalles aparecen en el Documento AP X-34. No se continuarán varias Cuestiones por falta de contribuciones o para evitar superposición de los estudios.
- 3.3 El delegado de Francia señala que aunque la mayoría de las Recomendaciones figuran en el Informe COM IV-R 35, seis de ellas se han publicado solamente como documentos blancos, que no fueron recibidos por todos los servicios en las Administraciones. Propone que esas Recomendaciones se publiquen en la serie R o que se dé prioridad a su reproducción en fascículos. Expone también su preocupación sobre las demoras en la publicación de las Recomendaciones.
- 3.4 El *Presidente* confirma que todas las Recomendaciones se publicarán en fascículos separados y dice que se tomará nota de la preocupación expuesta y se buscará una solución apropiada que pueda ser aplicada a todas las Comisiones de Estudio.
- 3.5 Se aprueban las Recomendaciones que figuran en el § I.5 del Documento AP X-33.
- 3.6 Se decide aplazar la aprobación del resto del Informe hasta que se distribuya una lista completa de las Recomendaciones cuya supresión se propone.
- 3.7 El *Presidente*, hablando en nombre de toda la Comisión, da las gracias al Presidente y a los miembros de la Comisión de Estudio IV por todos los esfuerzos realizados.

#### 4. Informe de la Comisión de Estudio V (Documento AP X-11)

- 4.1 El Presidente de la Comisión de Estudio V ilustra su presentación del Documento AP X-11 con transparencias, y esboza el trabajo realizado por su Comisión en el periodo 1989-1992. Los principales estudios se han relacionado con la protección del personal y los usuarios contra los peligros eléctricos; la protección de las instalaciones de telecomunicaciones contra daños causados por el impacto electromagnético; la protección de los sistemas de telecomunicaciones contra la degradación de la transmisión, la disminución de la calidad de servicio y otros defectos de funcionamiento; la protección del entorno electromagnético contra las emisiones adversas procedentes de instalaciones de telecomunicaciones. Resume las actividades de los cuatro Grupos de Trabajo de la Comisión indicando en particular que las Directrices estudiadas por el Grupo de Trabajo V/4 se relacionan con la protección de las líneas de telecomunicaciones contra los efectos adversos procedentes de líneas de energía y de tracción eléctricas, una esfera que requiere cooperación con otras organizaciones. Se han realizado muchos esfuerzos para definir nuevos valores límite para tensiones inducidas en cooperación con UIC, para la futura inserción en las Directrices. Debido a prácticas divergentes de la evaluación de los riesgos, no se ha podido llegar a un acuerdo sobre una propuesta de CIGRE relativa a los valores límite para la inducción a corto plazo, por lo que se requiere continuar el estudio de esta cuestión. Da detalles sobre las distintas fuentes de los campos electromagnéticos: descargas atmosféricas, líneas de energía eléctrica, sistemas de tracción electrificada, equipos transmisores de radiofrecuencia, que han sido estudiadas en coordinación con otras organizaciones tales como CIGRE, UIC, CEI y CISCR.
- 4.2 Los resultados logrados durante el periodo 1989-1992 se exponen en el § 4.4 del Documento AP X-11 e incluyen cinco nuevas Recomendaciones de la serie K, seis Recomendaciones revisadas y cuatro nuevas secciones de los Manuales existentes. En respuesta a una pregunta del *delegado de China*, dice que la Cuestión 11/V se ha omitido del cuadro porque no se recibió ninguna contribución para la misma; quizás debió de haberse indicado en el Informe que la Cuestión ha sido terminada.
- 4.3 En conclusión, pide a la Comisión que apruebe el Informe y, en particular, las nuevas Recomendaciones K.30 y K.31 y las enmiendas a las Recomendaciones K.10, K.11, K.20 y K.28.
- 4.4 El delegado de Polonia, hablando en nombre de la Administración polaca y los organizadores de la Conferencia de Wrocław sobre la compatibilidad electromagnética, felicita al Presidente de la Comisión de Estudio V por su importantísima contribución a la tecnología EMC y destaca que, con el advenimiento de los sistemas de conmutación electrónicos y transmisiones por fibra óptica, la protección de las instalaciones de telecomunicaciones confronta muchos nuevos problemas.

- 4.5 El delegado de la Federación de Rusia hace grandes elogios de la Comisión de Estudio V por la gran cantidad y variedad del trabajo que ha realizado.
- 4.6 Se aprueban las Recomendaciones nuevas y modificadas propuestas para aprobación en el § 4.3 del Documento AP X-11, junto con todo el Informe.

### 5. Informe de la Comisión de Estudio VI (Documento AP X-13)

- El Presidente de la Comisión de Estudio VI dice que la información suministrada por el Director del CCITT en los Documentos AP X-1 y 2 contiene una sinopsis adecuada de las actividades de su Comisión de Estudio durante el pasado periodo y observa que su capacidad de permanecer flexible le ha permitido utilizar óptimamente los recursos de sus expertos. En particular, debe mencionarse la preparación del nuevo Manual titulado «Aplicación de computadores y microprocesadores a la construcción, instalación y protección de cables de telecomunicación» así como la revisión completa del Manual titulado «Construcción, instalación, empalme y protección de cables de fibra óptica», que ha sido complementado con material que no se había publicado anteriormente. No obstante, destaca que en adelante deben hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar la rápida publicación de estos documentos, publicación que en el pasado demoró hasta tres años, lo cual es inadmisible actualmente debido al rápido progreso tecnológico. En lo que concierne a algunas deficiencias de las actividades de su Comisión de Estudio, ha tomado nota de la orientación que con toda justificación ha proporcionado el Grupo ad hoc Resolución N.º 18 en el anexo B al Documento AP X-24(Rev.1), a los efectos de que la Comisión de Estudio debe examinar sus Cuestiones para resaltar las actividades de normalización; sin embargo, debe señalarse que la mayor parte de los Manuales preparados por la Comisión de Estudio VI contienen material que puede ser convertido en normas, sin mucha dificultad.
- 5.2 Expresa su profunda gratitud a todos los que han contribuido al trabajo de la Comisión de Estudio, en particular a sus Relatores Especiales y al Director y a la Secretaría del CCITT y termina pidiendo a la Comisión que apruebe el Informe y las propuestas que figuran en el Documento AP X-13.
- 5.3 Después de la aclaración proporcionada por el *Presidente de la Comisión de Estudio VI* y el *Presidente de la Comisión de Estudio VI* y el *Presidente de la Comisión de Estudio VI* y el *Presidente de la Comisión de Estudio VI* y el *Presidente de la Recomendación L.16*, y de acuerdo con la petición subsiguiente del *delegado del Reino Unido* de que ese asunto debe estudiarse más detenidamente, el *Presidente* sugiere que, en ausencia de los documentos pertinentes en esta reunión, se vuelva sobre este asunto en una etapa posterior.
- 5.4 Así se acuerda.
- 5.5 El *Presidente* observa con satisfacción que la Comisión de Estudio ha terminado satisfactoriamente el nuevo Manual, y al mismo tiempo toma nota de la petición de que la Secretaría asegure su rápida publicación. Da las gracias al Presidente de la Comisión de Estudio VI por el excelente trabajo realizado bajo su dirección.
- 5.6 A reserva de ulterior examen del § 7 de la Recomendación L.16, se aprueba la Recomendación L.15 con el Informe completo de la Comisión de Estudio VI.

### 6. Informe de la Comisión de Estudio XVII (Documentos AP X-35, DT/17)

El Presidente de la Comisión de Estudio XVII dice que la principal tarea de su Comisión continuó siendo el estudio de los módems para la transmisión de datos por la red telefónica pública, puesto que aunque se han realizado progresos considerables en la digitalización de las redes, el acceso de abonado sigue siendo en gran parte analógico. Las modernas tecnologías acopladas con el mejor estado de la red ha permitido utilizar velocidades de señalización de datos más altas que, en el caso de los módems, han aumentado a 14,4 kbit/s durante el Periodo de Estudios. Se están examinando velocidades aún más altas, hasta el doble de la mencionada. Además, el procedimiento de compresión de datos descrito en la nueva Recomendación V.42 bis ha permitido aumentar las velocidades de datos en el interfaz DT/DCE cuatro veces por la línea, según la estructura de los datos. En relación con el futuro, se están examinando actualmente diversas nuevas técnicas para módems, que comprenden velocidades de datos de hasta 28,8 kbit/s por un canal de 3 kHz, con miras a aumentar el caudal de datos en un canal telefónico ordinario y reduciendo así el costo de las transmisiones de datos. Las Recomendaciones existentes se han mejorado, ampliado y adaptado a las necesidades, lo que es particularmente válido en el caso de las Recomendaciones que describen métodos para adaptar terminales de la serie V de la RDSI.

- 6.2 Sobre la base de las propuestas del Grupo ad hoc Resolución N.º 18, la Comisión de Estudio XVII abordará todas las tareas relacionadas con los aspectos de la transmisión télex de la Comisión de Estudio IX, y como ambas Comisiones han trabajado coordinadamente ya en el pasado, no prevé grandes dificultades al respecto. Su Comisión de Estudio tratará pues trece Cuestiones, a saber, diez que ha propuesto y las tres que recibirá de la Comisión de Estudio IX.
- Para terminar, da las gracias a los Vicepresidentes y Relatores Especiales de la Comisión de Estudio y a la Secretaría del CCITT por su excelente apoyo.
- 6.4 Se aprueban las Recomendaciones presentadas en el § 4.3 del Documento AP X-35 así como la supresión de las cinco Recomendaciones enumeradas en la página 5 del Documento DT/17 y el Informe completo de la Comisión de Estudio XVII.
- 6.5 En respuesta a una petición del delegado de Polonia de que cuando se haga referencia a una Comisión de Estudio en la primera página de un documento se muestre su título entre paréntesis, el representante de la TSB dice que esto se hará en los documentos siguientes.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

# SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Jueves 4 de marzo de 1993, a las 09.10 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Informe de la Comisión de Estudio X y documentos conexos
- 2. Informe de la Comisión de Estudio XI y documentos conexos
- 3. Informe de la Comisión de Estudio XII y documentos conexos
- 4. Informe de la Comisión de Estudio XVIII y documentos conexos

### 1. Informe de la Comisión de Estudio X y documentos conexos (Documentos AP X-31; DT/16, 17)

- 1.1 El Vicepresidente de la Comisión de Estudio X presenta el Informe de su Comisión en ausencia de su Presidente, y resume los resultados de las actividades de los cuatro Grupos de Trabajo creados para tratar respectivamente, el interfaz hombre-máquina para las redes de telecomunicaciones, el entorno de apoyo y calidad de soporte lógico para sistemas de telecomunicaciones, las técnicas de descripción formal y lenguajes de especificación y descripción, y el lenguaje de alto nivel del CCITT (CHILL). Durante todo el periodo ha habido una gran coordinación entre las Comisiones de Estudio X y IV en el campo de la red de gestión de las telecomunicaciones. Ha habido también un cierto grado de superposición, pero ese problema ahora se considera resuelto. Con respecto al CHILL, destaca cuán importante es para los usuarios conocer que hay un órgano que se ocupa del mantenimiento, dadas las grandes repercusiones financieras. Desde el punto de vista de la promoción de los resultados de la Comisión, se han presentado documentos en la 5ª Conferencia CHILL en Río de Janeiro de marzo de 1990, en Telecom-91 en Ginebra y en la Conferencia de Ingeniería de Soporte Lógico para sistemas y servicios de telecomunicaciones en Florencia, así como en el Simposio Internacional de Conmutación en Japón en 1992, y actualmente se dispone del material correspondiente que ha sido publicado. Además, ha habido foros periódicos sobre el SDL, y el siguiente se celebrará en septiembre de 1993 en Alemania.
- 1.2 En conclusión, da las gracias a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, a los Relatores Especiales, al Director y a la Secretaría del CCITT así como a los otros organismos y personas que han respaldado a la Comisión de Estudio X en su trabajo.
- 1.3 El delegado de Suecia destaca la importancia de la Cuestión 10/X y en relación con la misma anuncia que, a principios de octubre de 1993, el JTC 1 celebrará el segundo de una serie de seminarios en los cuales se continuará el debate sobre sistemas de verificación en el nivel de reconocimiento mutuo de informes y certificados de prueba, cuyo objetivo es desarrollar un sistema según el cual los informes de pruebas puedan ser reconocidos mutuamente no sólo dentro de cada país, sino también entre países y continentes.
- 1.4 En respuesta a la pregunta del delegado de Dinamarca sobre el estado de la cooperación en el marco de la Cuestión 10/X con las organizaciones de normalización regionales tales como el ETSI o el Comité Técnico T1 de ETSI, el Vicepresidente de la Comisión de Estudio X responde que casi anualmente se ha celebrado un foro SDL y ese tema se relaciona con el que está siendo tratado muy detalladamente por muchos miembros europeos. Por tanto, confía en que los vínculos de cooperación en ese campo sean muy estrechos.
- 1.5 El Presidente de la Comisión de Estudio XI, por medio de otra ilustración de la cooperación que existe para estos asuntos, dice que en 1992 las Comisiones de Estudio X y XI, junto con ETSI, el Comité T1 de Estados Unidos de América y TTC de Japón, organizaron una operación que tuvo mucho éxito, cuyo resultado fue la adopción de un sistema de soporte lógico comúnmente aceptable para el almacenamiento e intercambio en disquete de un material SDL que de otra forma sería voluminoso y tomaría mucho tiempo.
- 1.6 El *Presidente* toma nota de la observación del *delegado de China* de que hay un error tipográfico en la página 7 de la versión inglesa del Documento AP X-31.

- 1.7 La Comisión aprueba los proyectos de Recomendaciones presentados por la Comisión de Estudio X en el Documento DT/16, la supresión de los anexos B, C, D y E a la Recomendación Z.100 como se indica en el Documento DT/17 y el Informe completo de la Comisión de Estudio X.
- 1.8 El *Presidente* dice que la Conferencia aprecia esta labor y da las gracias al Presidente de la Comisión de Estudio X, que lamentablemente no ha podido asistir, al Vicepresidente de la Comisión de Estudio X que ha presentado el Informe y a todos los que han apoyado activamente el complejo trabajo de la Comisión de Estudio.

### 2. Informe de la Comisión de Estudio XI y documentos conexos (Documento AP X-17; DT/16, 17)

- 2.1 El Presidente de la Comisión de Estudio XI presenta el Informe que figura en el Documento AP X-17 y dice que las 25 Cuestiones asignadas a su Comisión han sido tratadas por 7 Grupos de Trabajo, cuyas actividades describe brevemente. Durante un Periodo de Estudios que ha sido en cierto modo de experimentación en cuanto a la organización para la Comisión de Estudio XI, con miras a evitar discrepancias entre los sistemas de señalización, los Presidentes de los Grupos de Trabajo han formado un pequeño Grupo de gestión que ha funcionado satisfactoriamente. Probablemente este experimento continuará en el próximo periodo como un esfuerzo para llegar a una situación en la cual se logren resultados coherentes sin una sobrecarga indebida de cualquiera de los Grupos de Trabajo.
- 2.2 La Comisión de Estudio ha hecho todos los esfuerzos posibles para aplicar el procedimiento de la Resolución N.º 2 con el fin de acelerar sus trabajos. Sin embargo, es evidente que la Oficina, frente al enorme volumen de trabajo resultante de este nuevo procedimiento, no ha podido procesarlo con rapidez suficiente, y de ahí la situación de atasco consiguiente que habrá que resolver de alguna manera.
- 2.3 Un logro importante de la Comisión de Estudio XI ha sido la elaboración de Recomendaciones para el conjunto de capacidades N.º 1 de la red inteligente y se está trabajando en el conjunto de capacidades N.º 2. Asimismo, es muy satisfactorio el hecho de que, tras un arduo trabajo en cooperación, actualmente las pruebas de conformidad pueden ser aceptadas al menos en Europa y América del Norte y son coherentes. A petición de los participantes en una reunión ad hoc de las Administraciones y empresas de explotación celebrada en Ginebra durante Telecom-91, la Comisión de Estudio ha iniciado los procedimientos para la supervisión y el estudio de los fallos de la red de señalización, después de una serie de fallos importantes en Estados Unidos de América que han tenido repercusión mundial y que, en ciertos casos, han sido identificados en el sistema N.º 7. Se ha considerado conveniente establecer un foro para compartir la información sobre interrupciones que ha de supervisar la Comisión de Estudio XI con el fin de determinar las causas de estos fallos y los factores comunes entre ellos. Su Comisión ha aceptado esta tarea, ha nombrado un Relator y se formulará una nueva Cuestión correspondiente para el próximo periodo. Los importantes fallos analizados hasta ahora no han mostrado la evidencia de defectos en las propias especificaciones, sino más bien en su realización. Las interrupciones principales podrían también ser causadas por fallos de alimentación prolongados en las ciudades. Varios países ya se han ofrecido como voluntarios para compartir la información pertinente, que se ofrecerá de una manera totalmente anónima en todos los respectos antes del análisis, e invita a cualesquiera otras Administraciones que pudieran estar interesadas en participar a que soliciten los detalles correspondientes al Director de la TSB.
- 2.4 Por último, agradece a todos los que han contribuido al trabajo exitoso de la Comisión de Estudio XI e informa que ahora dejará el cargo de Presidente de la Comisión. Da las gracias profundamente a todos los que depositaron su confianza en él durante los muchos años que ha tenido el privilegio de ejercer ese cargo.

(Aplausos.)

- 2.5 En respuesta a la preocupación expuesta por el delegado de Polonia de que los intentos de hacer economías del Consejo podría empeorar aún más el atasco ya lamentable debido a la aplicación del procedimiento de la Resolución N.º 2 descrito por el Presidente de la Comisión de Estudio XI, en un momento en que hay que realizar un trabajo vital como el de la coordinación de distintas versiones del sistema de señalización N.º 7, el Presidente asegura que estos problemas han originado ya largos debates, por ejemplo, en una reunión de Presidentes de Comisiones de Estudio sobre cómo asegurar la adopción rápida de las Recomendaciones a medida que son elaboradas por las Comisiones de Estudio. Hay que tener también en cuenta que la Oficina y los Servicios Comunes han tenido recientemente un gran volumen de trabajo debido no sólo a la preparación de la CMNT, sino también de la APP. Sin embargo, la Comisión toma nota de los comentarios del delegado de Polonia y los reflejará en su Informe.
- 2.6 El Presidente de la Comisión de Estudio XI destaca que de ninguna manera ha querido indicar que el trabajo de la Oficina es deficiente, nada de eso. Se trata simplemente de que los nuevos procedimientos plantean nuevos problemas que, como ha sucedido en el pasado, es seguro que serán superados.

- 2.7 El delegado del Líbano manifiesta la esperanza de que el Presidente de la Comisión de Estudio XI, después de su jubilación, continúe no obstante dispensando su valiosa experiencia y asesoramiento, en particular cuando se trate de la preparación de los distintos Manuales sobre conmutación. Expone también su propia preocupación de que la Oficina sea reforzada en el interés del trabajo de todas las Comisiones de Estudio.
- 2.8 La Comisión aprueba los proyectos de Recomendaciones enumerados en la parte pertinente del Documento DT/16, la supresión de las Recomendaciones indicadas en la parte pertinente del Documento DT/17 y en todo el Informe de la Comisión de Estudio XI.
- 2.9 El *Presidente* se une a otros oradores para dar las gracias al Presidente saliente de la Comisión de Estudio XI por todo el trabajo realizado durante largos años de servicio en ese cargo.

### 3. Informe de la Comisión de Estudio XII y documentos conexos (Documentos AP X-7; DT/16, 17)

- 3.1 El Presidente de la Comisión de Estudio XII ilustra su presentación del Documento AP X-7 con transparencias e indica que el trabajo de la Comisión de Estudio durante el Periodo de Estudios 1989-1992 se ha relacionado principalmente con la calidad de transmisión de las redes y terminales telefónicos con respecto al usuario y a la calidad vocal. Se han estudiado 32 Cuestiones, incluidas las dos nuevas Cuestiones (31/XII y 32/XII), relativas a la calidad vocal en terminales multimedios y a la posibilidad de medir la calidad de transmisión utilizando técnicas de procesamiento de señales. Esboza las actividades de los cuatro Grupos de Trabajo, asistidos por Relatores Especiales de varios países, que se crearon para examinar aspectos de telefonometría y electroacústica, terminales telefónicos, calidad y modelado de la transmisión y planificación de la transmisión. Los Grupos de Trabajo XII/1 y XII/4 han sido también responsables de la actualización de los Manuales sobre mediciones telefonométricas y planificación de la transmisión, respectivamente. Dos Cuestiones (1/XII y 3/XII) han sido examinadas no por los Grupos de Trabajo sino por Relatores Especiales que informan directamente a la Comisión de Estudio. Un Grupo de expertos en calidad vocal (SQEG), un Grupo pequeño pero flexible y dinámico que trabaja en estrecha colaboración con la Comisión de Estudio XV, ha hecho pruebas subjetivas sobre algoritmos de codificación a 16 kbit/s, una evaluación objetiva de los códecs a 16 kbit/s y pruebas para seleccionar un futuro códec a 8 kbit/s. Ha participado también en la revisión de Recomendaciones existentes y en la preparación de las nuevas Recomendaciones P.80, P.83 y P.84.
- 3.2 Los resultados logrados durante el periodo 1989-1992 se resumen en los cuadros sinópticos del Documento AP X-7 y comprenden 20 Recomendaciones de la serie P revisadas, siete Recomendaciones de la serie G revisadas, la redacción de seis Suplementos y la supresión de otros cinco, así como cuatro nuevas Recomendaciones de la serie P y dos nuevas Recomendaciones de la serie G. En la sección 4 del Documento AP X-7 figura una lista de 25 Cuestiones propuestas para estudio en el periodo 1993-1996.
- 3.3 El Presidente del Grupo de Trabajo XII/4, hablando a petición del Presidente en respuesta a una pregunta del delegado del Líbano, proporciona más información sobre el Manual de planificación de la transmisión que ha tenido que ser actualizado para reflejar las modificaciones de los últimos cuatro a cinco años, tales como referencias a índices de sonoridad, sistemas digitales y eco para el hablante. El Manual es una versión actualizada del Capítulo V del Manual del GAS 3 «Planificación general de la red» y, al mismo tiempo, sustituye al Manual de planificación de la transmisión de la antigua Comisión de Estudio XVI. El delegado del Líbano dice que estas versiones actualizadas son de particular interés para los países en desarrollo.
- 3.4 El Presidente de la Comisión de Estudio XII, en respuesta a una petición de aclaración del delegado de Grecia, confirma que los nuevos proyectos de Recomendaciones y enmiendas a las Recomendaciones existentes figuran en los Informes COM XII-R 28 y R 29. En los Informes COM XII-R 30 y R 31 respectivamente se publican los Suplementos nuevos y revisados de las series P y G.
- 3.5 El *Presidente*, señalando que en el Documento DT/17 no se proponen supresiones de Recomendaciones de la Comisión de Estudio XII, pide a la Comisión que apruebe el Informe y en particular las Recomendaciones nuevas y modificadas que figuran en el Documento DT/16.
- 3.6 Se *aprueban* las Recomendaciones nuevas y revisadas que figuran en el Documento DT/16, junto con todo el Informe.

El Sr. M. Asfaw (Etiopía) (Vicepresidente) asume la presidencia.

#### 4. Informe de la Comisión de Estudio XVIII y documentos conexos (Documentos AP X-37; DT/16, 17)

- El Presidente de la Comisión de Estudio XVIII ilustra su Informe sobre las actividades de la Comisión de Estudio XVIII durante el periodo 1989-1992 con transparencias y remite la Comisión al Documento AP X-37 para una información más detallada sobre su estructura, reuniones y publicaciones. Se crearon ocho Grupos de Trabajo para tratar la amplia gama de complejos temas asignados a esa Comisión. Se confiaron a 33 Relatores Especiales las Cuestiones relativas a sus campos de especialización durante todo el periodo; estos Relatores han sido asistidos por Editores para la redacción de Recomendaciones. Se han creado también Grupos de expertos para interactuar con otros Grupos de Trabajo del CCITT, y se han nombrado Coordinadores con otras Comisiones de Estudio del CCITT y del CCIR, así como de los Comités de la ISO y de la CEI que estudian temas de interés común. Además, en vista de la complejidad y volumen de las tareas que debían tratar los Grupos de Trabajo, se reunieron simultáneamente hasta 15 Subgrupos durante el periodo de reuniones de la Comisión de Estudio XVIII y sus Grupos de Trabajo. Las actividades se han concentrado principalmente en los asuntos relativos a la RDSI de banda ancha y al terminar el Periodo de Estudios, varios Grupos de Trabajo habían participado en el examen de estos asuntos, en muchos casos logrando soluciones únicas que facilitarán considerablemente la futura interoperabilidad de las redes en el plan mundial.
- 4.2 Se han celebrado reuniones en la Sede en Ginebra así como en otras partes del mundo para reducir los costes de viajes para los participantes habituales de América y Asia y fomentar la participación de los miembros de otras regiones. La parte principal de la labor de la Comisión de Estudio ha sido realizada en los Grupos de Trabajo o Grupos de Relator, reduciendo así a sólo 12 días el número total de las reuniones de la Comisión de Estudio completa. Las reuniones se han caracterizado por un alto nivel de participación, y por el gran volumen de Contribuciones Tardías procesadas, así como de Documentos Temporales e Informes elaborados. Sin embargo, tanto la Secretaría del CCITT como las administraciones anfitrionas han hecho frente extremadamente bien a esta carga de trabajo. Los principales problemas confrontados durante el Periodo de Estudios han sido la necesidad de resultados oportunos, la adopción de soluciones únicas y una mayor cooperación. A pesar de las dificultades particulares de la Comisión de Estudio, de los intereses diversificados y la naturaleza altamente compleja de los temas de estudio asignados, se han logrado resultados notablemente satisfactorios, que se reflejan en un gran número de Recomendaciones nuevas y revisadas enumeradas en el Documento AP X-37. Estos éxitos de la Comisión se deben en gran medida a la determinación clara de los objetivos generales, al espíritu de cooperación internacional que ha prevalecido en su trabajo y a la excelente coordinación que se ha mantenido con otras Comisiones de Estudio del CCITT.
- 4.3 La Comisión de Estudio está actualmente en el proceso de formular 12 nuevas Recomendaciones y proyecta mejorar o hacer adiciones a varias existentes. Las 28 nuevas Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo anticipan posibles modificaciones del mandato de la Comisión de Estudio. Se está preparando un plan para el desarrollo oportuno de normas estables que requerirá la estrecha cooperación de las otras Comisiones de Estudio interesadas. La Comisión de Estudio XVIII tendrá una importante función que desempeñar dentro y fuera de la comunidad de la UIT inmediata atendiendo a los aspectos generales de red y asesorando sobre la repercusión de las nuevas tecnologías con consecuencias de largo alcance.
- 4.4 Termina dando las gracias a todos los que han contribuido al trabajo de la Comisión de Estudio, así como a la Secretaría del CCITT por la asistencia prestada. En vista de su inminente jubilación como Presidente de la Comisión de Estudio XVIII, da las gracias también a todos aquéllos con los que ha trabajado durante muchos años en el CCITT, deseándoles toda clase de éxitos en su trabajo futuro.

(Aplausos.)

- 4.5 El delegado de Polonia elogia al Presidente de la Comisión de Estudio XVIII por los excelentes resultados logrados durante el periodo 1989-1992, sobre todo en el campo de la jerarquía digital síncrona. Debe mencionarse en especial la solución unificada hallada, que proporciona un buen ejemplo de cooperación internacional y de buena voluntad para lograr un compromiso. En vista de la elevada demanda de tráfico a las velocidades binarias actuales, pregunta al Presidente de la Comisión de Estudio XVIII sobre las perspectivas de normalización de velocidades binarias más altas, a saber, por encima de 622 Mbit/s.
- 4.6 El Presidente de la Comisión de Estudio XVIII dice que actualmente se está estudiando este asunto. A condición de que se mantengan los objetivos actuales de la Comisión de Estudio con respecto a una solución mundial única para la jerarquía digital síncrona, y a reserva de la aprobación de las Cuestiones sometidas a la presente Conferencia, confía en que la normalización de velocidades binarias más altas es factible.

- 4.7 El delegado de Francia observa que el problema de normalización de velocidades binarias más altas que las actualmente utilizadas para la jerarquía digital síncrona entra también dentro de la competencia de la Comisión de Estudio XV.
- 4.8 El delegado del Líbano dice que la Comisión de Estudio XVIII es posiblemente el Grupo de Trabajo más importante de la UIT, al menos en lo que concierne a los asuntos de normalización. En particular, el Manual «Directrices para las pruebas de la RDSI» complementará el Manual del GAS 9 sobre la introducción gradual de la RDSI en redes nacionales. Espera aprovechar el asesoramiento y la experiencia del Presidente de la Comisión de Estudio XVIII en el futuro cuando se actualicen los Manuales existentes de la UIT para la BDT. Sin embargo, está ligeramente preocupado por el hecho de que no se ha mencionado la cooperación de la Comisión de Estudio XVIII con la Comisión de Estudio XV, que trata algunos problemas de transmisión importantes.
- 4.9 El Presidente de la Comisión de Estudio XVIII dice que esta Comisión continuará ciertamente cooperando con la BDT para proporcionar información que satisfaga los requisitos específicos de los países en desarrollo. Aunque no ha mencionado específicamente la cooperación con la Comisión de Estudio XV, en su Informe se ha destacado la importancia de la interacción con casi todas las Comisiones de Estudio del CCITT y la designación de varios expertos y coordinadores para ese fin. Sin embargo, lo que es absolutamente esencial es la coordinación entre expertos en el plano nacional de modo que sus posturas estén armonizadas antes de que asistan a las reuniones de las Comisiones de Estudio del CCITT.
- 4.10 El delegado de la Federación de Rusia dice que su Administración, que está muy interesada en los sistemas de redes inteligentes y en la posibilidad de establecerlas en cualquier red de telecomunicación pública, aprecia muchísimo el trabajo de la Comisión de Estudio XVIII. Los excelentes progresos realizados en ese sector son atribuibles a los miembros y, sobre todo, al Presidente de la Comisión de Estudio XVIII, al que desea toda clase de éxitos en el futuro.
- 4.11 Se aprueban las Recomendaciones nuevas y revisadas propuestas en el Documento DT/16. Se aprueba también la lista de Recomendaciones cuya supresión se propone en el Documento DT/17, junto con el Informe que figura en el Documento AP X-37.
- 4.12 El *Presidente* da las gracias a los miembros y al Presidente de la Comisión de Estudio XVIII por el excelente trabajo realizado durante el anterior Periodo de Estudios.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

## TERCERA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 5 de marzo de 1993, a las 14.35 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Aprobación del proyecto de Recomendación L.16
- 2. Informe de la Comisión de Estudio IV (continuación)
- 3. Informe de la Comisión de Estudio XV
- 4. Informe de la CMTT
- 5. Lista de Recomendaciones propuestas para aprobación y para supresión
- Proyecto de Informe de la Comisión 5
- 7. Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 5
- 8. Conclusión de los trabajos de la Comisión 5

#### 1. Aprobación del proyecto de Recomendación L.16 (Documento 38)

- 1.1 El Presidente de la Comisión de Estudio VI indica que, tras consulta con el Presidente de la Comisión de Estudio V a propósito de la fórmula empleada en el § 7 del proyecto de Recomendación L.16, ha considerado preferible hacer referencia al Manual titulado «Protección contra el rayo de las líneas e instalaciones de telecomunicación». Como esta solución ha logrado la unanimidad, sólo queda ahora alinear la Recomendación K.29, que ya ha sido aprobada mediante el procedimiento acelerado de la Resolución N.º 2, con la nueva disposición de la Recomendación L.16. Una vez hecha esta alineación, la cuestión podrá considerarse como solucionada.
- 1.2 El Presidente de la Comisión de Estudio V aprueba la propuesta de modificación de la Recomendación L.16 pero estima que será necesario continuar los estudios en la Comisión V para determinar si esta decisión de modificación repercutirá en la Recomendación K.29.
- 1.3 Se aprueba el corrigéndum al proyecto de la nueva Recomendación L.16 que figura en el Documento 38.
- 1.4 El Presidente indica que con este nuevo § 7, el proyecto de Recomendación L.16 se aprueba en su totalidad.
- 2. Informe de la Comisión de Estudio IV (continuación) (addéndum 1 al Documento DT/17)
- 2.1 Se aprueba la lista de Recomendaciones de la Comisión de Estudio IV propuestas para supresión en el addéndum 1 al Documento DT/17.

# 3. Informe de la Comisión de Estudio XV (Documentos AP X-29, DT/16, DT/17)

- 3.1 Uno de los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio XV explica, con ayuda de transparencias, que esta Comisión ha aprobado durante este Periodo de Estudios 22 Recomendaciones según el procedimiento acelerado y somete a la presente Conferencia 14 Recomendaciones nuevas y 20 Recomendaciones modificadas. Cita las diferentes Recomendaciones elaboradas o revisadas en los diferentes campos por los ocho Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XV y da las gracias a todos los que han colaborado en los trabajos de la Comisión.
- 3.2 El delegado de Francia da las gracias en particular al representante de ATT, que se ha encargado de alinear los textos en los idiomas francés y español.

- 3.3 Se aprueban las Recomendaciones de la Comisión de Estudio XV propuestas para aprobación en el Documento DT/16 (páginas 10 y 11).
- 3.4 Se aprueba la lista de Recomendaciones de la Comisión de Estudio XV propuesta para supresión en el Documento DT/17 (páginas 3 y 4).
- 3.5 Se aprueba en su totalidad el Informe de la Comisión de Estudio XV tal como figura en el Documento AP X-29.

#### 4. Informe de la CMTT (Documentos 19 + addéndum 1)

- 4.1 El Presidente de la CMTT, tras recordar la estructura de su Comisión, observa que ésta siempre ha trabajado en estrecha colaboración con el CCIR y que es importante que esta disposición se mantenga, puesto que es indispensable la colaboración de los organismos de radiodifusión en las actividades de la CMTT. El orador pide a la Conferencia que apruebe la transferencia de la CMTT al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, quedando entendido que continuará funcionando como Comisión de Estudio Mixta de las radiocomunicaciones y de la normalización de las telecomunicaciones. Pide también que las reuniones de la CMTT, de sus Grupos de Trabajo y de sus Grupos de Acción se celebren paralelamente con las de las Comisiones de Estudio 10 y 11 del Sector de Radiocomunicaciones.
- 4.2 El *Presidente* precisa que, de acuerdo con su mandato, la Comisión 5 no tiene que examinar las modalidades de transferencia de la CMTT al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 4.3 Habida cuenta de estas explicaciones, se *aprueba* el Informe de la CMTT tal como figura en el Documento 19 y su addéndum 1.
- 5. Lista de Recomendaciones propuestas para aprobación y para supresión (Documentos DT/16, DT/17 + addéndum 1)
- 5.1 Se aprueba la lista completa de las Recomendaciones propuestas por la Comisión 5 para aprobación (Documento DT/16).
- 5.2 Se aprueba la lista completa de las Recomendaciones propuestas por la Comisión 5 para supresión (Documento DT/17 y addéndum 1).

#### 6. Proyecto de Informe de la Comisión 5 (Documento 40)

- 6.1 El *Presidente* propone a los participantes que examinen el documento sección por sección.
- 6.2 Se aprueban las secciones 1, 2 y 3.
- 6.3 En lo que concierne a la sección 4, el *Presidente* confirma que el Secretario y el Presidente de la Comisión de Estudio V redactarán un texto para indicar que la Comisión de Estudio V hará lo necesario para modificar según se requiera la Recomendación K.29 en función de la nueva Recomendación L.16.
- 6.4 Con esta explicación, se aprueba la sección 4.
- 6.5 Se aprueban las secciones 5, 6 y 7.
- 6.6 En lo que concierne a la sección 7, el *Presidente de la Comisión de Estudio XII* pide que la frase «una reunión suplementaria en Brasilia» en el cuarto párrafo se sustituya por «otra reunión en Brasilia».
- 6.7 A reserva de esta modificación, se *aprueba* la sección 7.
- 6.8 Se *aprueban* las secciones 8, 9, 10, 11 y 12.
- 6.9 En respuesta a una pregunta del delegado de Portugal, el Presidente precisa que el texto que redactará el Secretario en colaboración con el Presidente de la Comisión de Estudio V figurará en un addéndum al Documento 40 con dos anexos que reproducen respectivamente el contenido de los Documentos DT/16, DT/17 + addéndum 1.
- 6.10 Con estas explicaciones, se aprueba el Documento 40 completo.

# 7. Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 5 (Documento 44)

- 7.1 El *Presidente* precisa que las conclusiones oficiales de la Comisión 5 se expondrán en el Documento 40 y su addéndum que serán sometidos a la Plenaria. En consecuencia, no le parece necesario aprobar formalmente el Informe de la primera sesión.
- 7.2 La Comisión toma nota del Documento 44.

# 8. Conclusión de los trabajos de la Comisión 5

8.1 El *Presidente* da las gracias al Vicepresidente de la Comisión 5, a todos los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, a sus colaboradores así como a los miembros de la Oficina por su cooperación y se felicita de que la Comisión haya podido realizar su tarea en el plazo señalado.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.

# 3.5 - COMISIÓN 6 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Presidente: Sr. J. S. RYAN (Estados Unidos)

### PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 2 de marzo de 1993, a las 14.05 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Organización del trabajo de la Comisión
- 2. Informe de la Comisión de Estudio I y documentos conexos
- 3. Informe de la Comisión de Estudio II y documentos conexos
- 4. Informe sobre las actividades de los GAS 7, 9 y 12
- 5. Informe de la Comisión de Estudio III y documentos conexos

# 1. Organización del trabajo de la Comisión

- 1.1 El Presidente recuerda a los participantes que la Comisión 6 tiene que llevar a cabo un importante volumen de trabajo en sólo dos sesiones y sugiere por tanto que, tras un breve Informe de los Presidentes de las Comisiones de Estudio y la presentación de los documentos conexos, la Comisión se limite a examinar los asuntos sobre los que no hay acuerdo.
- 1.2 Así se acuerda.
- 2. Informe de la Comisión de Estudio I y documentos conexos (Documentos AP X-15 y Addéndum, 48, 13, 22, DT/6)
- 2.1 El Presidente de la Comisión de Estudio I presenta el Informe de su Comisión (Documento AP X-15 y Addéndum), destacando los dos puntos sobre los que la Conferencia tiene que tomar una decisión, a saber, la fecha de entrada en vigor de la versión revisada de las «Instrucciones para operadoras del servicio telefónico internacional con ayuda de operadora» y el texto revisado de la Resolución N.º 11 del CCITT. También hace resaltar la importancia que atribuye la Comisión de Estudio I a la integración de los factores humanos, tales como las necesidades especiales de los minusválidos, en las Recomendaciones que prepara. Actualmente está preparando una Recomendación sobre el acceso a los teléfonos públicos y otros terminales de telecomunicación por las personas con necesidades especiales. Además, se presta atención a la integración de las actividades de normalización del CCIR relacionadas con los servicios de telecomunicación en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 2.2 El *Presidente* invita a la Comisión a examinar la propuesta de que la versión revisada de las «Instrucciones para operadoras del servicio telefónico internacional con ayuda de operadora» contenidas en la Recomendación E.141 entren en vigor el 1 de enero de 1994.
- 2.3 El delegado de Senegal pregunta si, dada la postergación de la X Asamblea Plenaria, existe algún inconveniente importante, sobre todo para los países en desarrollo, en mantener el plazo propuesto o si éste no debiera aplazarse seis meses.
- 2.4 El delegado del Líbano dice que a su entender la Comisión de Estudio ha sugerido el 1 de julio de 1994 como la fecha más tardía posible para la entrada en vigor de las Instrucciones revisadas, pero que las mismas podrían llevarse a efecto si un país lo desea.

- 2.5 El *Presidente de la Comisión de Estudio I* dice que las revisiones hechas en las Instrucciones son de poca monta y que no sabe de ningún inconveniente con respecto a la adopción de la fecha propuesta de 1 de enero de 1994. Lo importante es fijar una fecha concreta para que todos los países actúen juntos.
- 2.6 El *Presidente* dice que entiende que la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe la fecha propuesta de 1 de enero de 1994.
- 2.7 Así se acuerda.
- 2.8 El *Presidente* invita a la Comisión a considerar la revisión propuesta de la Resolución N.º 11 del CCITT publicada en el Documento DT/6. Respondiendo a un comentario del *delegado de Suecia*, confirma que se va a editar el texto para que refleje la nueva estructura de la UIT.
- 2.9 El representante de la Unión Postal Universal dice que la UPU aprecia grandemente las actividades que efectúa junto con la Comisión de Estudio I y otras y que espera que esas actividades continúen. Como el trabajo ha avanzado tan bien, ya no parece ser necesario convocar reuniones regulares del Comité de Contacto, sino sólo cuando sea necesario. Por tanto, está plenamente de acuerdo con el texto revisado de la Resolución N.º 11.
- 2.10 En respuesta a un comentario del delegado del Líbano sobre los corchetes en el § 2.3 de la Resolución, el Presidente de la Comisión de Estudio I dice que examinará el asunto e informará al respecto.
- 2.11 El *Presidente* dice que entiende que la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe la Resolución N.º 11 revisada.
- 2.12 Así se acuerda.
- 2.13 El delegado de Canadá presenta las enmiendas propuestas por su Administración al proyecto de revisión de la Recomendación E.161 preparado por la Comisión de Estudio I (Documento AP X-48) y explica que Canadá no es partidario de que haya dos opciones para la asignación de las letras Q y Z en la atribución de los 26 caracteres del alfabeto latino a las teclas de los teléfonos numéricos. El motivo es que la existencia de una solución única facilitaría el acceso a los servicios a través de las fronteras internacionales. Hay también un factor humano, ya que los estudios efectuados en Estados Unidos y Canadá revelan una clara preferencia por la solución consistente en asignar la Q y la Z a las teclas 7 y 9 respectivamente, siguiendo su orden alfabético natural. Además, el Comité JTC 1 de ISO/CEI favorece la solución propuesta por Canadá, que permitiría hacer economías de escala en la fabricación de teléfonos y otros aparatos. Como es natural, esto tendría repercusiones en el sector bancario, pero su equipo es ya tan anticuado que no hay ningún motivo para mantener una norma incoherente por el simple hecho de que existan equipos que se remplazarán oportunamente. No obstante, está dispuesto a examinar soluciones a cualquier problema especial que se plantee.
- 2.14 El delegado de Australia presenta la propuesta de su Administración (Documento 13) y recuerda que la asignación de las letras a las cifras de los teclados dio lugar a controversias en la Comisión de Estudio I. A su juicio, antes que de factores humanos, se trata más bien de la existencia de una norma americana a la que muchos países están sujetos por razones históricas. Aunque está de acuerdo en que sería preferible que hubiese una sola norma, gran número de países han adoptado la norma americana no sólo para los teléfonos sino también para aparatos tales como los cajeros automáticos en la industria bancaria. A este respecto, el orador no está nada seguro de que la industria de fabricación se beneficiaría de economías de escala, ya que la cuestión sólo afecta a los teclados. Es un problema de aplicación en la misma medida que un problema de la red, y deben tenerse en cuenta las ventajas para el cliente. En la Comisión de Estudio I se examinó cuidadosamente una solución basada en una norma única en cada país, lo que haría posible en la práctica el interfuncionamiento entre dos normas muy similares. Además, la posibilidad de asignar letras a nueve cifras en lugar de ocho es esencial en campos tales como los nombres de código, por razones de seguridad. Por último, las preferencias que han revelado los estudios estadounidenses y canadienses reflejan las condiciones particulares de América del Norte y no son válidas para el resto del mundo. Por todas estas razones, el orador prefiere atenerse a la solución de compromiso elaborada en la Comisión de Estudio I: puede que la misma sea imperfecta, pero es la única que existe.
- 2.15 El delegado de Suecia dice que no puede aceptar lo expresado por el orador anterior: el sistema de pulsadores propuesto para el teléfono se basa en una estructura que comienza en la esquina superior izquierda, al contrario de los teclados numéricos de los computadores, lo que causa dificultades a quienes tienen que utilizar ambos sistemas. El orador espera que no se cometa otro error de esa clase. A su juicio es esencial tomar una decisión lógica, colocando las

letras por orden alfabético, como en la propuesta canadiense. Además, las personas que viajan por todo el mundo tienen que encontrar la Q y la Z en el mismo lugar en todas partes. Una solución sería eliminar completamente las letras y utilizar sólo números. De no ser así, el orador apoya vigorosamente la propuesta canadiense.

- 2.16 El delegado de Nueva Zelandia presenta la propuesta de su Administración (Documento 22) y dice que comparte las preocupaciones expresadas por el delegado de Australia. Nueva Zelandia es partidaria de asignar la Q y la Z a la cifra 1 porque es una norma adoptada ya en muchos países y se ajusta a la norma ANSI X3.118-1984, y la asignación a nueve cifras en lugar de ocho resulta más clara.
- 2.17 El *Presidente* menciona que el equipo bancario se ajusta por lo general a las normas de la ISO y se pregunta si el ANSI no está por cambiar ahora a la nueva norma de la ISO.
- 2.18 El delegado de Canadá dice que el Comité JTC 1 de ISO/CEI tiene dos Subcomités el SC 17 y el SC 18 que se ocupan de las aplicaciones de terminales bancarios e informáticos, respectivamente. Es el SC 18 el que ha adoptado la Q y la Z en el 7 y el 9. El Subcomité 17 ha declarado que, por razones de seguridad, no piensa utilizar letras en las contraseñas. Además, en la industria bancaria es corriente cambiar de máquinas a intervalos de 3 a 6 meses. Si se adoptase una norma única, la ISO la seguiría.
- 2.19 El delegado de Brasil recuerda que el Documento ISO/CEI 9995 no ha sido adoptado todavía y que algunas delegaciones podrían preferir, como solución de compromiso, esperar hasta que el mismo se convierta en una norma de la ISO.
- 2.20 El delegado de Estados Unidos señala que en una nota de pie de página en la Recomendación E.161 se indica que las Administraciones podrían considerar la decisión de la ISO antes de asignar la Q y la Z. Por lo visto, pues, hay una tendencia hacia una solución única.
- 2.21 El Presidente de la Comisión de Estudio I dice que entiende que la ISO espera una orientación por parte de la UIT antes de tomar una decisión definitiva. Al mismo tiempo, el orador se hace cargo de lo difícil que les resulta a las Administraciones cambiar a una norma completamente nueva. Como solución de compromiso, sugiere que, primeramente, el nuevo Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, como órgano preeminente en esta esfera, ofrezca orientación a la ISO con respecto a una aplicación relacionada con las telecomunicaciones; en segundo lugar, que se acuerde que una norma única es preferible a dos normas; y tercero, que se respete la situación especial de los países como Australia y Nueva Zelandia, quizás fijando una fecha para la introducción de la norma única que les dé suficiente tiempo para estudiar sus consecuencias.
- 2.22 El delegado de Finlandia, si bien es partidario de una norma única, pregunta si se ha estudiado la posibilidad de asignar la O y la Q al cero, cifra a la que esas letras se parecen mucho. Esta práctica está generalizada en Europa en el sector comercial.
- 2.23 El Presidente de la Comisión de Estudio I dice que la sugerencia parece ser buena pero que llega un poco tarde para poder tomarla en consideración.
- 2.24 El *Presidente* recuerda que en los años 60 se debatió todo el asunto pero que la asignación de la O ya no es un problema en la fase actual. A la vista del debate, el orador saca la conclusión de que todos están de acuerdo en que es preferible una norma única, y también parece irse perfilando una preferencia por un arreglo especial. En consecuencia, sugiere que la Comisión recomiende una disposición única, con una cláusula que refleje la existencia de un arreglo diferente y que deje al equipo conexo una vida útil razonable antes de que se introduzca la norma única.
- 2.25 El delegado de Senegal, expresándose como consumidor más bien que como productor de tecnología, apoya la acertada sugerencia del Presidente. A su juicio, la mejor solución sería recomendar que se introduzca una norma única tan pronto como sea posible, sin fijar ninguna fecha.
- 2.26 El delegado de Australia considera que la propuesta del *Presidente* constituye una solución de compromiso acertada. Si bien la fijación de una fecha para la introducción de la norma única tendría ciertas ventajas, el orador desearía disponer de un poco de tiempo para considerar la posición de su país y consultar con otras delegaciones.
- 2.27 El delegado del Líbano apoya la sugerencia del Presidente.
- 2.28 El Presidente propone aplazar la decisión definitiva para que puedan efectuarse consultas.
- 2.29 Así se acuerda.

- 3. Informe de la Comisión de Estudio II y documentos conexos (Documentos AP X-5 y Corrigéndum 1, 42, 15 y Corrigéndum 1, 16, 17)
- 3.1 El Presidente de la Comisión de Estudio II presenta el Informe de su Comisión (Documento AP X-5 y Corrigéndum 1) con ayuda de una serie de transparencias. La labor se ha dividido entre cuatro Grupos de Trabajo, que han recibido una ayuda invalorable de la Secretaría del CCITT, y fue efectuada principalmente por Grupos de Relator. Hubo más días de reunión fuera de Ginebra que en esta ciudad, y el 74% de las Recomendaciones han sido aprobadas por el procedimiento de la Resolución N.º 2, dejándose sólo 16 a la aprobación de la Conferencia. Tras destacar los principales asuntos tratados, menciona el trabajo esencial efectuado por los dos Grupos de Desarrollo, sin gastos para el CCITT. Otros resultados son el nuevo Manual sobre calidad de servicio, las presentaciones didácticas efectuadas durante el tiempo libre y las reuniones de divulgación. Tras exponer los problemas que están todavía por resolver, el orador señala que la Comisión de Estudio ha tratado de trabajar en un espíritu de transparencia, flexibilidad y sensibilidad a las necesidades. Se dispone de un «mapa de carreteras» para guiar al lector a través de la compleja labor de la Comisión. Por último, en la página 3 del Documento AP X-6 figura una matriz que resume el programa de trabajo futuro.
- 3.2 El delegado de Australia presenta la propuesta de su Administración que figura en el Documento AP X-42 y dice que la telecomunicación personal universal (UPT) revolucionará las telecomunicaciones e influirá sobre el trabajo de las Comisiones de Estudio I, II, III, VIII y XI. La numeración es fundamental para la UPT pero, en su opinión, el plan de numeración propuesto en el proyecto de Recomendación E.168 no es una base viable para prestar el nuevo servicio. En la propuesta de Australia se expone su preocupación sobre la necesidad de una ejecución rápida pero armoniosa de las actividades relativas a la UPT, de preferencia por medio de un Grupo Mixto de Coordinación (GMC) creado para ese fin. Aunque el orador reconoce que el proyecto de Recomendación E.168 es un marco útil para las actividades en curso, será necesario continuar el estudio de determinados aspectos de la Recomendación, en particular los enumerados en el anexo A. Opina que el proyecto de Recomendación no está aún preparado para someterlo a aprobación por correspondencia.
- Otra causa de preocupación es el programa de estudios relacionado con el proyecto de Recomendación. Sin embargo, la Delegación australiana ha obtenido ciertas aclaraciones sobre los aspectos más difíciles durante recientes conversaciones oficiosas con el Presidente de la Comisión de Estudio II. En consecuencia, estaría dispuesta a retirar su objeción al proyecto de Recomendación, a condición de que se apruebe la siguiente propuesta que comprende dos partes. En primer lugar, la Cuestión 5/II debe ampliarse para que se pueda introducir otras mejoras del proyecto de Recomendación E.168 y, lo que es más importante, debe destacarse la necesidad de Recomendaciones complementarias. En segundo lugar, debe insertarse un párrafo adicional en la sección 1 del proyecto de Recomendación E.168 para dejar constancia de que la UPT está evolucionando y que hay puntos, incluidos los enumerados en el anexo A, que requieren ulterior estudio. Por tanto, el propósito de la Recomendación es servir de base para una comprensión común de los aspectos subyacentes y facilitar así la rápida realización de la UPT dentro de un marco común.
- 3.4 El *Presidente* piensa que la Comisión podría aprobar en principio la propuesta de la Delegación australiana de insertar un párrafo adicional en el proyecto de Recomendación E.168, junto con algunas ligeras enmiendas que pudieran ser necesarias. Entiende que la Comisión 4 debe examinar la cuestión de la UPT con el fin de determinar qué aspectos requieren ulterior estudio. En consecuencia, debe aplazarse el examen del proyecto de Recomendación E.168 hasta que se distribuya un texto que incorpore la propuesta de la Delegación australiana.
- 3.5 Así se acuerda.
- 3.6 El Presidente de la Comisión de Estudio II presenta el Documento 15 y su Corrigéndum 1 y dice que la atribución de indicativos de país incumbe a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones. Los nuevos códigos asignados que se enumeran en el documento y su corrigéndum deben añadirse a la lista de indicativos de país existentes publicada en el anexo A a la Recomendación E.164.
- 3.7 El delegado del Reino Unido señala a la Comisión los Documentos 16 y 17 en relación con las Recomendaciones F.69 y X.121 respectivamente y pide una aclaración sobre el procedimiento de asignación de nuevos códigos. Opina que la asignación de tales códigos equivale a enmendar las Recomendaciones existentes sin remitir las enmiendas en cuestión a las Comisiones de Estudio pertinentes. Por tanto, sugiere que la Comisión se limite a tomar nota de las enmiendas propuestas, que deben ser sometidas después a las Comisiones de Estudio interesadas para su aprobación de conformidad con el procedimiento de la Resolución N.º 2.

- 3.8 El Presidente de la Comisión de Estudio II responde que es habitual que la Secretaría del CCITT asigne distintivos de país libres después de consultar a las Administraciones interesadas, sin pedir necesariamente la aprobación de la Comisión de Estudio pertinente. No obstante, siempre se informa a esta última cuando se asignan nuevos códigos.
- 3.9 El Director de la TSB explica que la asignación de distintivos de país incumbía anteriormente al Director del CCITT y que en adelante corresponderá al Director de la TSB, quien naturalmente tiene que cumplir estrictamente las disposiciones de la Recomendación E.164 al realizar la tarea. Tras explicar los procedimientos seguidos en el pasado a este respecto, destaca que la asignación de distintivos no entraña la enmienda de Recomendaciones, aunque naturalmente el Director de la TSB tiene un cierto grado de flexibilidad dentro del marco de las Recomendaciones pertinentes en el ejercicio de sus funciones. En respuesta a otra pregunta del delegado del Reino Unido, confirma que el procedimiento de asignación de distintivos de país es igual que para los códigos télex de destino.
- 3.10 El delegado de Estados Unidos de América pregunta si el procedimiento de asignación de distintivos difiere cuando las Comisiones de Estudio proporcionan un asesoramiento específico a la Oficina, como en el caso de la Recomendación F.69.
- 3.11 El delegado de la República Eslovaca se refiere al Documento 15 y pide que se enmiende el anexo A a la Recomendación E.164 para tener en cuenta la separación de las Repúblicas Checa y Eslovaca a partir del 1 de enero de 1993. Señala que por el momento ambos países siguen teniendo el mismo distintivo de país. Los Documentos 16 y 17, referentes a las Recomendaciones F.69 y X.121 respectivamente, deben enmendarse de acuerdo con este mismo criterio.
- 3.12 El delegado de Brasil se refiere a las observaciones del delegado del Reino Unido y dice que otro aspecto importante que debe tratarse es el procedimiento de actualización de los datos contenidos en las Recomendaciones, tales como cuadros, para no tener que someter todas las Recomendaciones a la Comisión de Estudio apropiada para su examen y aprobación. Quizás pudiera pedirse a la Comisión 3 que aborde este asunto.
- 3.13 El *Presidente de la Comisión de Estudio IX* dice que su Comisión es responsable de la Recomendación F.69. Sin embargo, la Comisión no ha tenido la ocasión de celebrar conversaciones oficiales sobre los distintivos que han de añadirse al anexo A a dicha Recomendación, porque la Reunión Final de su Comisión se celebró en abril de 1992.
- 3.14 El Director de la TSB da seguridades a la Comisión de que la Oficina siempre consulta a las Comisiones de Estudio pertinentes cuando asigna distintivos. El orador ha tomado nota de la petición del delegado de la República Eslovaca, que será atendida después de la inminente adhesión de dicho país al Convenio de la UIT. En cuanto a la cuestión planteada por el delegado de Brasil, dice que el asunto requiere ulterior consideración y quizás deba ser objeto de consultas oficiosas, aunque también podría tratarse en otra Comisión. Con respecto a los comentarios del Presidente de la Comisión de Estudio IX, confirma que el problema relativo a la Recomendación F.69 se planteó después de la Reunión Final de la Comisión de Estudio. Sin embargo, la situación no es tan crítica como la de los indicativos de país telefónicos, que actualmente son muy escasos.
- 3.15 Con estos comentarios, se aprueba el Documento 15 y su Corrigéndum 1.

#### 4. Informe sobre las actividades de los GAS 7, 9 y 12 (Documento DT/4)

4.1 El Coordinador de las actividades de los GAS presenta el Documento DT/4 que resume las actividades realizadas durante el anterior Periodo de Estudios por los Grupos GAS, cuya finalidad era redactar manuales relativos a una amplia gama de aspectos técnicos, operacionales, de gestión y financieros y cuyos miembros son expertos que conocen muy a fondo las Comisiones de Estudio y las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de los antiguos Comités Consultivos de la UIT. Aunque los manuales están destinados principalmente a los países en desarrollo, pueden ser útiles también para los países industrializados. Los tres Grupos en cuestión han cumplido su mandato en el Periodo de Estudios anterior y en el Documento DT/4 figuran los detalles de los manuales nuevos y futuros. Tras reseñar las actividades y publicaciones de los antiguos GAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 11, señala los dos nuevos manuales compilados por el GAS 9, destacando que el alcance de los estudios realizados para su preparación se ajusta al número 211 del nuevo Convenio de la UIT (Ginebra, 1992). Esboza el contenido de los nuevos manuales preparados por los GAS 7 y 12 respectivamente, señalando que el último será una guía muy valiosa sobre los servicios no vocales para los países en desarrollo. Por último, es importante señalar que desde 1988 el coste de producción de los manuales de los GAS se ha reducido a menos de la mitad gracias a los esfuerzos del Director y la Secretaría del CCITT.

- 4.2 En conclusión, da las gracias a los funcionarios encargados de los tres Grupos GAS así como a todos los que han contribuido a su trabajo. En relación con las dos Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional relativas a las actividades de los GAS, dice que confía en que el Director recientemente electo de la BDT velará por la continuación del importante trabajo comenzado por estos Grupos en provecho de los países en desarrollo dentro del marco del Sector de Desarrollo. En respuesta a una pregunta del delegado de Grecia, confirma que si bien el GAS 12 ha completado su trabajo, los GAS 7 y 9 continuarán sus actividades en el Sector de Desarrollo, donde espera disponer de más fondos para que los representantes de los países en desarrollo puedan participar en reuniones y conferencias internacionales.
- El Director de la BDT encomia a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones por las excelentes disposiciones que ha adoptado para la transferencia de las actividades de los GAS al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. En relación con la Recomendación 5 del Comité de Alto Nivel, destaca la importancia de la cooperación entre los Directores de las tres Oficinas y con el coordinador de las actividades de los GAS para conseguir una transferencia satisfactoria de esas actividades al Sector de Desarrollo, según lo dispuesto por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional en la Resolución 7. Tras la consulta celebrada con los Directores de las dos Oficinas y el Coordinador de las actividades de los GAS, se han adoptado varias medidas iniciales. En primer lugar, se ha acordado que los resultados ya logrados por los Grupos GAS deben consolidarse mediante una mayor difusión de sus manuales y una cooperación más estrecha en los seminarios, reuniones y conferencias del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Entre las publicaciones proyectadas figura una del GAS 7 sobre la alimentación de energía y la tecnología de radiodifusión para las zonas rurales y otra del GAS 9 sobre la construcción de sistemas operativos. Ya se están haciendo preparativos para la Conferencia Mundial de Desarrollo que se celebrará en marzo de 1994, para la cual un Grupo especial redactará un proyecto de programa conjunto que abarca una amplia variedad de temas, de acuerdo con la Resolución 7 de la APP-92.
- 4.4 El número de Comisiones de Estudio de Desarrollo estará limitado a tres o cuatro, pero cada una de ellas tratará varios temas diferentes durante el Periodo de Estudios 1994-1998, bajo la supervisión del Coordinador de las actividades de los GAS. Se fomentará la participación de entidades distintas a las Administraciones, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Convenio de la UIT. Mientras tanto, la BDT tratará de estimular la participación de esas entidades mediante un arreglo provisional más flexible basado en el artículo 26 del Convenio, en relación con las clases de contribución. Algo similar ha funcionado ya satisfactoriamente para los participantes en las reuniones de las Comisiones de Estudio del CCIR y el CCITT. La primera organización en solicitar su admisión al nuevo sistema filial del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en la presente Conferencia ha sido INTELSAT. Invita a otras organizaciones a que sigan su ejemplo para aprovechar las facilidades y servicios del Sector, lo que incluye la posibilidad de asistir a conferencias de desarrollo sin costes adicionales. En conclusión, agradece a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y a los Presidentes y miembros de los Grupos GAS su contribución al desarrollo y dice que acogerá con beneplácito la transferencia de las actividades de los GAS al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- 4.5 El delegado de Senegal recuerda que la Resolución 10 de la APP-92 pide que la presente Conferencia promueva la participación de los países en desarrollo en el Sector de Normalización. Dada la importancia atribuida por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional sobre la adaptación de las actividades de normalización a las exigencias de los países en desarrollo, la presente Conferencia debe adoptar una Resolución en la que se pida a la BDT que adopte las medidas necesarias para estimular la participación de esos países en el trabajo del Sector de Normalización.
- 4.6 El delegado de Arabia Saudita elogia al Coordinador de las actividades de los GAS por su trabajo durante el anterior Periodo de Estudios y respalda plenamente los comentarios del Director de la BDT en relación con la necesidad de coordinación con los otros Sectores de la UIT. Expresa también la esperanza de que en el futuro se conceda más atención a las actividades de los GAS, en vista de su importancia para los países en desarrollo.

# 5. Informe de la Comisión de Estudio III y documentos conexos (Documento AP X-9)

5.1 El Presidente de la Comisión de Estudio III presenta el Informe que figura en el Documento AP X-9 y observa que el trabajo de la Comisión de Estudio III difiere considerablemente del de las otras Comisiones de Estudio puesto que las cuestiones que estudia plantean problemas económicos, financieros, reglamentarios y algunas veces políticos. Tiene que considerar no sólo la mejora de los servicios tradicionales sino también el desarrollo de nuevos servicios, considerando debidamente los aspectos técnicos, comerciales y reglamentarios de los métodos de tarificación y de contabilidad aplicables a los mismos. Durante el anterior Periodo de Estudios, los siete Grupos de Trabajo y los seis Relatores Especiales de la Comisión de Estudio elaboraron 50 Recomendaciones nuevas, revisaron casi 30 Recomendaciones existentes así como el Suplemento N.º 3 al fascículo II.1 del Libro Azul, y suprimieron otras tres Recomendaciones. Todos los proyectos de Recomendaciones nuevas así como la mayoría de las revisadas han sido aprobados por correspondencia.

- 5.2 Tras hacer un recuento detallado de los resultados de cada Grupo y de los Relatores, según figura en el Informe, destaca la valiosísima contribución de los usuarios en la elaboración de la Recomendación D.7 sobre el concepto y la realización de la ventanilla única. Señala también en particular el proyecto de Recomendación D.140 que es fruto del espíritu de compromiso que reina en el Grupo de Trabajo III/4 y que servirá de base para el desarrollo gradual de mecanismos de contabilidad internacionales, teniendo en cuenta la evolución de los costes y la introducción de nuevas tecnologías. Durante el siguiente Periodo de Estudios se elaborarán dos anexos a dicha Recomendación, que serán útiles en las negociaciones bilaterales sobre las tasas de percepción telefónicas. Además, la Recomendación prevé un plazo razonable para que los países en desarrollo apliquen estas políticas. El Grupo de Trabajo III/7 ha tenido la difícil tarea de estudiar la Cuestión 29/III sobre los métodos para determinar los costes y establecer las tarifas nacionales. Lamentablemente, no ha recibido el apoyo necesario por parte de los expertos pero no obstante ha hecho algunas mejoras y adiciones al Suplemento N.º 3 a las Recomendaciones de la serie D. Ha tratado también de desarrollar una metodología sólida para la determinación de los costes y el establecimiento de las tarifas nacionales de los circuitos arrendados y servicios públicos de datos en el futuro. Sin embargo, en vista de las circunstancias, se considera conveniente transferir el estudio de la Cuestión 29/III al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones a fin de lograr resultados más efectivos.
- 5.3 Los resultados de los cuatro Grupos Regionales de Tarificación asociados a la Comisión de Estudio III figuran también en el Informe y merecen destacarse. Evidentemente, su trabajo tendrá que ser reexaminado durante el próximo Periodo de Estudios en función de los cambios reglamentarios, que requieren que las Administraciones y los operadores revisen las condiciones en las cuales se realizan sus estudios de costes y que dan a los operadores una mayor flexibilidad para negociar las tasas de percepción. Por otra parte, los problemas que encuentran los países en desarrollo son bastante diferentes, y provienen principalmente de una escasez de recursos. En su opinión, estos asuntos tienen que ser tratados por la Comisión 4. Para terminar, agradece a todos los que han contribuido a las actividades de la Comisión de Estudio III durante el Periodo de Estudios 1989-1992.
- 5.4 El *Presidente* dice que los documentos relacionados con el Informe de la Comisión III se examinarán en la siguiente sesión de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

# SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 5 de marzo de 1993, a las 14.30 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Informe de la Comisión de Estudio III y documentos conexos (continuación)
- 2. Informe de la Comisión de Estudio I y documentos conexos (continuación)
- 3. Informe de la Comisión de Estudio II y documentos conexos (continuación)
- Informe de la Comisión de Estudio VII y documentos conexos
- 5. Informe de la Comisión de Estudio IX y documentos conexos
- 6. Informe de la Comisión de Estudio VIII y documentos conexos

#### 1. Informe de la Comisión de Estudio III y documentos conexos (continuación) (Documento AP X-9)

- 1.1 El *Presidente* recuerda que el Presidente de la Comisión de Estudio III ha presentado ya su Informe y pide comentarios al respecto.
- 1.2 El delegado de Grecia acoge favorablemente la nueva Recomendación D.140 como un primer paso bien encaminado.
- 1.3 Los delegados de Senegal y del Líbano plantean la cuestión del cambio del sistema de repartición de 50/50 con miras a ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus redes de telecomunicaciones. En particular, el delegado del Líbano pregunta si la Comisión de Estudio III ha tenido en cuenta la Resolución N.º 3 de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (Melbourne, 1988) y sugiere que se encargue a la BDT la tarea de aplicarla.
- 1.4 El Presidente de la Comisión de Estudio III recuerda que la Recomendación D.140, que ha sido adoptada mediante el procedimiento acelerado, contiene ciertos principios relativos a las tasas de distribución que tendrán que ser negociados bilateralmente antes de que puedan ser aplicados. Durante el nuevo periodo, la Comisión de Estudio III preparará anexos a esa Recomendación, de los cuales el anexo 3 planteará el principio de una repartición 50/50. Un principio tan básico no puede cambiarse sin una justificación apropiada, tal como los costes en ambos extremos, la calidad de servicio, el aumento del tráfico y una reforma de estructuras en los países en desarrollo para fomentar la financiación de inversiones. El asunto será tratado hasta finales del año y durante 1994.
- 1.5 Debe señalarse que la Recomendación D.150 revisada proporciona cierta flexibilidad en la repartición de las tasas. Sin embargo, parece que la introducción de un modelo general basado en un sistema de repartición distinto al 50/50 conlleva problemas políticos y estructurales que rebasan el mandato técnico de la Comisión de Estudio III. Señala el problema del futuro de los Grupos Regionales de Tarificación, en particular los Grupos TEUREM y TAF, que será abordado en la Comisión 4.
- 1.6 El Presidente observa que no hay otros comentarios sobre el Informe de la Comisión de Estudio III.

# 2. Informe de la Comisión de Estudio I y documentos conexos (continuación) (Documento 45)

2.1 El delegado de Nueva Zelandia, al presentar la propuesta conjunta de Australia y de su país (Documento 45), dice que acepta el principio de una norma única, destaca los problemas prácticos de las dos Administraciones, plantea los aspectos relativos a la caída en desuso de los equipos y a los servicios móviles, y expone un punto de vista para consideración. Algunos puntos básicos requieren aún la atención urgente de la Comisión de Estudio I.

- 2.2 El delegado de Singapur apoya la propuesta conjunta, en particular la urgencia de resolver el problema de la normalización de los teclados, que tendrá una repercusión sobre las aplicaciones del GSM. Su país está a punto de introducir un sistema GSM con O y Z en el 1.
- 2.3 El delegado de Estados Unidos de América manifiesta su sorpresa y descontento por la propuesta conjunta, que no parece reflejar el consenso a que se llegó en la primera sesión de la Comisión. En particular, no está de acuerdo con que el asunto se remita de nuevo a la Comisión de Estudio I. A ese respecto, recuerda que el representante de la ISO declaró en la Plenaria que su organización espera que el Sector de Normalización tome la delantera en relación con una norma única. En consecuencia, se pronuncia en favor de adoptar inmediatamente una Recomendación que indique que los países que introducen teclados alfanuméricos deben utilizar la configuración de 7 y 9, mientras que Q y Z deben desaparecer en fecha determinada. Por tanto, sugiere que la propuesta se detenga en el segundo inciso al final de la página 1. Si es necesario, la cuestión de la fecha podría remitirse a la Comisión de Estudio I.
- 2.4 El Presidente y los delegados del Reino Unido y Canadá confirman el consenso indicado por el orador anterior.
- 2.5 El delegado de Australia se pronuncia en favor de una solución única y espera que la comunidad móvil la acepte, evitando así la situación que se plantea ahora en Nueva Zelandia y en Australia, donde las unidades GSM utilizan tres formatos alfanuméricos diferentes. La seguridad a que aspira, y el apoyo del Reino Unido y de Canadá a una sola norma de cierta manera va a proporcionarla, es que las comunidades GSM y FPLMTS se adhieran a esta norma. Sobre esa base, puede aceptar el consenso.
- 2.6 El *Presidente de la Comisión de Estudio I* considera muy importante para el futuro desarrollo del GSM y de los FPLMTS que se señale a la Plenaria la existencia de un consenso sobre una norma universal única.
- 2.7 El delegado de Nueva Zelandia desea que la fecha permanezca colocada entre corchetes y que se remita a la Comisión de Estudio I para una solución.
- 2.8 El delegado del Líbano sugiere que se añadan al texto las palabras «en colaboración con la ISO».
- 2.9 El delegado de China dice que su Delegación se pronuncia en favor de una norma única con la desaparición progresiva del antiguo sistema.
- 2.10 El Presidente pide a los delegados de Australia y de Canadá que preparen una fórmula que refleje el consenso.
- 2.11 El delegado de Australia presenta la fórmula, y propone la adición de una nota a la Recomendación E.161 que consiste en el párrafo que comienza por «Con objeto de obtener un resultado aceptable ...» del Documento 45 y los dos incisos siguientes, suprimiendo los corchetes de la fecha y añadiendo entre paréntesis las palabras: («fecha provisional para ulterior estudio»). El Informe de la Comisión debe incluir también el siguiente texto: «Al aceptar este compromiso, esta Conferencia ha recibido la garantía de que la adopción de una norma universal única será aplicada por todos los Miembros de la UIT, incluidos los nuevos adelantos en GSM y FPLMTS.».
- 2.12 El *Presidente de la Comisión de Estudio I* señala que pudiera haber una enmienda consiguiente a una de las Cuestiones de la Comisión de Estudio I, que presentará a la Comisión 4.
- 2.13 El *Presidente* dice que entiende que la Comisión desea someter la Recomendación E.161 enmendada a la Plenaria para su adopción.
- 2.14 Así se acuerda.
- 2.15 El Presidente observa que no hay otros comentarios sobre el Informe de la Comisión de Estudio I.
- 3. Informe de la Comisión de Estudio II y documentos conexos (continuación) (Documentos 43; DT/23(Rev.1))
- 3.1 El delegado de Australia presenta el texto propuesto por la Comisión de Redacción en relación con la Recomendación E.168 (Documento DT/23(Rev.1)), y dice que sencillamente aclara que la Recomendación no está «suficientemente madura» y que será necesario continuar los estudios. Una modificación del nuevo programa de estudios refleja esa necesidad.
- 3.2 El delegado de Estados Unidos apoya el texto propuesto, que se aprueba.
- 3.3 El *Presidente* señala a la Comisión los nuevos indicativos de país propuestos para las Repúblicas Eslovaca y Checa en el Documento 43.

- 3.4 El representante de la TSB explica el procedimiento para la asignación de indicativos de país, que la Oficina mantiene actualizado como un asunto de rutina. Se ha planteado un problema después de la creación de los dos nuevos Estados, puesto que el mismo indicativo no puede asignarse a ambos. Entiende que se han establecido contactos con el representante de la República Eslovaca y que el asunto se resolverá sin demora.
- 3.5 El *Presidente de la Comisión de Estudio II* dice que una vez que la Oficina haya negociado los cambios de los indicativos de país, la tarea de la Comisión es tomar nota de los mismos para su consiguiente inclusión en los textos pertinentes. Sin embargo, sigue en pie la cuestión de si el procedimiento utilizado es eficaz para identificar problemas técnicos más profundos en la asignación de estos indicativos, lo cual es un asunto que merece ulterior estudio.
- 3.6 El *Presidente de la Comisión 4* está de acuerdo en que es necesario continuar el estudio y observa que toda la cuestión de la numeración ha de incluirse en el programa de trabajo del próximo periodo.
- 3.7 El *Presidente* dice que considera que la tarea de la Comisión se limita a tomar nota de los nuevos indicativos de país telefónicos para las Repúblicas Checa y Eslovaca.

#### 4. Informe de la Comisión de Estudio VII y documentos conexos (Documentos AP X-22, X-49; 43; DT/3)

- El Presidente de la Comisión de Estudio VII presenta el Informe que figura en el Documento AP X-22 y dice que el nivel de interés en aumento constante en el trabajo de la Comisión de Estudio demuestra la importancia que le conceden las Administraciones. Sin embargo, como resultado de la coyuntura económica mundial general, un número cada vez mayor de Relatores Especiales y de delegados no pueden continuar trabajando en la Comisión debido a economías en sus organizaciones nacionales, por lo que es importante que se reconozca debidamente la contribución hecha por aquellos organismos que han mantenido su vinculación con ese trabajo. En un esfuerzo encaminado a mejorar la calidad y la eficacia, la Comisión ha adoptado planes de acción con miras a que los delegados puedan prepararse mejor para las reuniones y sus organismos responsables puedan supervisar los adelantos. Debe recomendarse la continuación de esta práctica para la gestión del trabajo en el Sector de Normalización. Una característica importante del trabajo de la Comisión ha sido que se ha realizado en estrecha colaboración con la ISO y la CEI. A ese respecto, se ha elaborado un proyecto de «Guía para la cooperación del CCITT y el JTC 1 de ISO/CEI» para su consideración, como un anexo a la Recomendación A.23.
- 4.2 Al esbozar las actividades de los cinco Grupos de Trabajo durante el Periodo de Estudios, señala que se han propuesto algunos cambios de la lista de las Recomendaciones de la serie X.500 que debían presentarse a la Conferencia para su aprobación, debido a varias divergencias importantes con las normas correspondientes de la ISO/CEI. Estos cambios se detallan en el Documento DT/3, y en el Documento AP X-49 presentado por el Reino Unido se señala el problema y se propone una solución.
- 4.3 En cuanto al futuro, la Comisión ha preparado unas 25 Cuestiones para el próximo periodo que figura en el Documento AP X-21 y que han sido aprobadas por la Comisión 4. En conclusión, rinde homenaje y da las gracias a todos los que han asistido a la Comisión de Estudio VII en su trabajo y anuncia que dejará el cargo de Presidente.

(Aplausos.)

- 4.4 El *Presidente* elogia el trabajo y el espíritu de colaboración del Presidente de la Comisión de Estudio VII y dice que naturalmente no sería adecuado que el UIT-T publicase Recomendaciones que difieren de las normas correspondientes de ISO/CEI, y que mediante el procedimiento de la Resolución N.º 2 sólo tomará unos meses remediar esa situación.
- 4.5 Respondiendo a una petición de aclaración del *delegado de Brasil* sobre si, de acuerdo con la Resolución N.º 18, es aceptable examinar las Recomendaciones enumeradas en el Documento DT/3 en la primera reunión de la Comisión de Estudio VII para aplicarles el procedimiento de la Resolución N.º 2, el *Presidente de la Comisión de Estudio VII* dice que la notificación en una CMNT debe permitir que en la primera reunión de cualquier Comisión de Estudio se consideren Recomendaciones para aprobación según el procedimiento acelerado.
- 4.6 El Presidente dice que, según entiende, el Director podrá notificar en cualquier momento la aplicación del procedimiento de la Resolución N.º 2 al recibir una petición correspondiente del Presidente de una Comisión de Estudio y que no es necesario celebrar una reunión de la Comisión para que el Presidente haga la solicitud, que se podrá basar en una reunión del Grupo de Trabajo o en una reunión del Grupo de Relator, si está completamente seguro de que el trabajo está suficientemente completo para justificar esa acción.

- 4.7 El *Presidente de la Comisión de Estudio I* dice que la presente Conferencia está facultada para proceder como considere conveniente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el Presidente de una Comisión de Estudio debe tener la aprobación unánime de su Comisión antes de que pueda aplicarse el procedimiento de la Resolución N.º 2. Por tanto, aunque se trate de un aspecto técnico, es importante en el presente caso que el Presidente de la Comisión de Estudio VII tenga esta aprobación.
- 4.8 Para evitar cualquier confusión, el *Presidente de la Comisión de Estudio VII* dice que sólo es necesario notificar que en la primera reunión de la Comisión de Estudio del próximo periodo se presentará un texto que sólo requerirá aprobación unánime. Por lo tanto, como indicó con razón el delegado de Brasil, ahora sólo es necesario notificar previamente la intención de aplicar el procedimiento de la Resolución N.º 2.
- 4.9 A la luz de lo dicho anteriormente en las deliberaciones, la Comisión *aprueba* las Recomendaciones propuestas por la Comisión de Estudio VII en el Documento AP X-22, con excepción de las enumeradas en el Documento DT/3, y el Informe completo de la Comisión de Estudio VII.
- 4.10 Con referencia a la cuestión de los nuevos indicativos de país para el servicio de transmisión de datos de la República Checa y de la República Eslovaca (Documento 43), el *Presidente de la Comisión de Estudio VII* explica que una vez determinado por la Comisión de Estudio el marco de la Recomendación pertinente en este caso X.121 la Oficina emprenderá el trabajo habitual de asignación. Ese procedimiento ha demostrado ser totalmente satisfactorio y pide a la Comisión que se limite a tomar nota de la nueva asignación, que se efectúa en ese momento.
- 4.11 La Comisión *toma nota* de los nuevos indicativos de país para el servicio de transmisión de datos de la República Checa y de la República Eslovaca.
- 4.12 El *Presidente de la Comisión de Estudio II* pide que conste en acta su profundo agradecimiento al Presidente de la Comisión de Estudio VII por la excelente cooperación de su Comisión.
- 4.13 El *Presidente de la Comisión de Estudio VII* da las gracias a su vez a los Presidentes de las Comisiones de Estudio XI y II por su armoniosa colaboración durante todo el Periodo de Estudios.

#### 5. Informe de la Comisión de Estudio IX y documentos conexos (Documento AP X-27)

- 5.1 El Presidente de la Comisión de Estudio IX presenta el Informe de su Comisión (Documento AP X-27) con ayuda de transparencias, y dice que cuatro Grupos de Trabajo han examinado 22 Cuestiones durante el Periodo de Estudios y que el sistema de Relatores Especiales ha funcionado muy bien, particularmente cuando las Cuestiones exigían coordinación con otras Comisiones de Estudio. Los trabajos realizados durante el Periodo de Estudios han culminado en la presentación, a través de la Comisión, de 17 proyectos de nuevas Recomendaciones y 39 proyectos de Recomendaciones modificadas para su aprobación por la Asamblea Plenaria, y se ha propuesto suprimir dos Recomendaciones.
- 5.2 En el contexto actual de importantes cambios de organización de la UIT, y dada la propuesta de disolución de la Comisión de Estudio IX, cuyo largo historial que el orador resume brevemente remonta a la creación de la Unión Telegráfica Internacional, la Comisión de Estudio ha limitado a cinco el número de Cuestiones sometidas para el próximo Periodo de Estudios. A este respecto, si bien reconoce que procede disolver la única Comisión de Estudio cuya denominación todavía contiene la palabra «Telégrafo», subraya que la red télex es ahora la estructura fundamental de las telecomunicaciones mundiales, y recomienda encarecidamente que los expertos de la Comisión de Estudio IX no se dispersen y que las Cuestiones propuestas para el próximo Periodo de Estudios se atribuyan a las Comisiones de Estudio I y XVII.
- 5.3 En conclusión, da las gracias a todos los que han contribuido al logro de los objetivos de la Comisión de Estudio IX, a su predecesor y a las Administraciones, empresas de explotación reconocidas y organismos científicos o industriales que han acogido reuniones fuera de Ginebra.
- 5.4 El *Presidente* toma nota de que no hay comentarios sobre la Comisión de Estudio IX y, dada la disolución de dicha Comisión, desea a su Presidente toda clase de éxitos en sus actividades futuras.

(Aplausos.)

- 6. Informe de la Comisión de Estudio VIII y documentos conexos (Documentos AP X-19, X-46(Rev.1), X-47, 36 y Addéndum 1; DT/33)
- El Presidente de la Comisión de Estudio VIII ilustra mediante transparencias su presentación del Documento AP X-19, y resume las actividades de su Comisión de Estudio durante el periodo 1989-1992. El trabajo de la Comisión de Estudio VIII ha abarcado cuatro esferas principales y en consecuencia se ha distribuido entre cuatro Grupos de Trabajo; se ha encomendado a Relatores Especiales el estudio de temas más especializados. Tras detallar las principales esferas de responsabilidad de cada Grupo de Trabajo y señalar en particular a la Asamblea la Cuestión 17/VIII sobre las características y protocolos de los terminales para servicios telemáticos en la RDSI, que se ha confiado a un Relator Especial, añade que sólo 12 de las 27 Cuestiones examinadas durante el Periodo de Estudios 1989-1992 se mantendrán durante el próximo periodo, y muchas de ellas con modificaciones esenciales. Se han refundido seis Cuestiones para evitar una duplicación de esfuerzos con otras Comisiones de Estudio, y las nueve restantes se suprimirán, algunas porque el tema ya se examina en otras Comisiones de Estudio y otras porque actualmente no despiertan suficiente interés para justificar que se mantengan. Se han completado los trabajos sobre otras Cuestiones, y han resultado en varias Recomendaciones nuevas o revisadas, de las cuales casi la mitad ha sido aprobada en virtud del procedimiento de la Resolución N.º 2.
- 6.2 La información relativa a las 22 nuevas Cuestiones propuestas para el próximo Periodo de Estudios se halla en el Documento AP X-20. Además de las Cuestiones referentes a las actividades en curso, se han redactado varias otras Cuestiones para tratar nuevos temas. En conclusión, da las gracias a todos los que han contribuido al trabajo de su Comisión de Estudio durante el pasado periodo.
- 6.3 Se aprueba el Informe de la Comisión de Estudio VIII contenido en el Documento AP X-19.
- El delegado de Japón presenta el Documento AP X-46(Rev.1) y explica por qué sus autores se oponen a la adopción del anexo C a la Recomendación T.30 relativo a la opción de 64 kbit/s en el servicio facsímil G3. Tras resumir los antecedentes de los servicios facsímil G4 y G3 y las Recomendaciones correspondientes, subraya que los cuatro autores prefieren que en la RDSI sólo se emplee el servicio facsímil G4; por lo tanto, es lamentable que ya no sea posible mejorar el protocolo G4 en el marco de la Cuestión 17/VIII. Aunque sería conveniente una sola norma, no puede negarse que una de las condiciones especificadas para la opción G3C por la Comisión de Estudio I en su declaración de coordinación es que debe garantizarse el interfuncionamiento directo con el servicio facsímil G4. No obstante, desde entonces se ha descubierto que ese interfuncionamiento directo no solamente es imposible, sino que además puede plantear los problemas indicados en punto 2 del Documento AP X-46(Rev.1). Los principales motivos de preocupación de los autores del documento son los problemas relacionados con los aspectos de tarificación, de los cuales da una explicación detallada. Por último, aunque no por ello menos importante, se considera que la aprobación de una opción G3C no concordaría con el principio de facilitar la interconexión y la interoperabilidad a escala mundial de los medios de telecomunicación, estipulado en el artículo 1 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales.
- 6.5 El delegado de Estados Unidos de América presenta el Documento 36 en nombre de sus autores, que se pronuncian a favor de la adopción del anexo C a la Recomendación T.30, y lamenta que no se haya podido llegar a un compromiso a pesar de las largas deliberaciones oficiosas sobre el tema. Refiriéndose a la declaración de coordinación a la Comisión de Estudio I anexada al Documento 36, observa que aunque haya habido un consenso general sobre la necesidad de continuar el estudio de las cuestiones de interoperabilidad, no se ha sugerido aplazar la aprobación de la Recomendación T.30, como se indicaba en la circular N.º 175 al anunciar la aplicación del procedimiento de la Resolución N.º 2 a esa Recomendación.
- El delegado de Japón dice que debe distinguirse entre la aprobación de un proyecto de Recomendación para someterlo a una conferencia mundial y la aprobación de un proyecto de Recomendación como norma internacional. Además, si bien el Documento 36 hace referencia al Informe COM VIII-R 38, omite la declaración muy pertinente de que el anexo C a la Recomendación T.30 y el anexo Y a la Recomendación T.4 debían presentarse a la X Asamblea Plenaria. Tampoco menciona la conclusión de las dos Reuniones Intermedias sobre interoperabilidad, a saber, que es imposible el interfuncionamiento directo entre los dos servicios facsímil. En la Reunión Final de la Comisión de Estudio VIII de la primavera de 1992 la Delegación japonesa no se opuso a la adopción del anexo C, ya que había previsto que la cuestión de la interoperabilidad se resolvería en las dos Reuniones Intermedias celebradas, respectivamente, en junio y octubre de 1992.
- 6.7 El delegado de Alemania dice que su Administración, que inicialmente se había opuesto a la adopción del anexo C a la Recomendación T.30, observa ahora que la mayoría de las delegaciones a la actual Conferencia están a favor de su adopción. Por ese motivo, se han llevado a cabo deliberaciones oficiosas con las Delegaciones de Austria, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Japón y el Reino Unido, con miras a buscar una solución adecuada. Finalmente

se ha llegado a un compromiso y se ha redactado un texto que ha obtenido la aprobación de todos los participantes, salvo Japón. El orador lee el texto de compromiso, en el cual se pone de relieve que la definición de normas internacionales es un proceso paulatino. Los países interesados están dispuestos a aprobar la adopción del anexo C a la Recomendación T.30, no como norma definitiva, sino como base para trabajos futuros sobre la definición del interfuncionamiento entre los dos servicios facsímil. Además, su aprobación está sujeta a la modificación del proyecto de Cuestión E/VIII y la inclusión de directrices claras para la Comisión de Estudio VIII en el anexo C a la Recomendación T.30 o en la Recomendación T.4, en el sentido de que es necesario estudiar urgentemente el interfuncionamiento directo entre los terminales G4 y G3C.

- 6.8 En el debate que sigue, el delegado de Portugal apoya la solución de compromiso. El delegado de Japón dice que duda que el compromiso propuesto satisfaga su preocupación con respecto a los problemas de tarificación derivados de la adopción del anexo C. El delegado del Reino Unido acoge favorablemente la solución de compromiso, y observa que en la Comisión de Estudio VIII se ha debatido ampliamente el tema; las preocupaciones del delegado japonés, junto con otros aspectos de la tarificación de llamadas en las cuales no se establece la comunicación, pueden tratarse mejor en la Comisión de Estudio III, para la cual quizá convenga preparar una Cuestión apropiada.
- El delegado de Canadá dice que los terminales G3C deberán aceptarse como un hecho, ya que su fabricación ya no puede detenerse. Si la Comisión no logra un consenso a este respecto, habrá que definir normas aplicables únicamente en ciertas partes del mundo. Por lo tanto, se pronuncia en favor de adoptar el anexo con el fin de disponer de cierto tipo de norma universal, aunque no sea definitiva. Además, la Recomendación T.30 no es obligatoria, porque ofrece una opción. Es cierto que la adopción del anexo C plantea problemas de tarificación, pero confía en que la Comisión de Estudio III pueda hallar una solución que no penalice a los usuarios. Las cuestiones de interoperabilidad son complejas y requieren un estudio adecuado, que tomará un tiempo considerable. Subraya la necesidad de tomar medidas rápidas para definir una norma única sin demora, e insta a la Comisión a que apruebe la adopción del anexo C a la vez que precisa claramente su intención de examinar los dos problemas con prioridad inmediatamente después de la Conferencia.
- 6.10 En el debate que sigue, el delegado de Brasil, aunque apoya en general las observaciones del delegado de Canadá, considera que las cuestiones planteadas por la adopción del anexo C deben examinarse solamente en la Comisión de Estudio VIII. El Presidente de la Comisión de Estudio III dice que su Comisión no puede resolver por sí misma los problemas de tarificación señalados por la Delegación japonesa, y que necesitará seguramente el apoyo de otras Comisiones de Estudio o Comités Técnicos. El delegado de Japón dice que, a la luz de las deliberaciones, y puesto que parece que hay una mayoría en favor del compromiso propuesto por el delegado de Alemania, su Delegación retira su objeción y apoya la adopción del anexo C a la Recomendación T.30, siempre y cuando se emprendan estudios urgentes para resolver las dificultades pendientes, con el apoyo necesario de otras Comisiones de Estudio.
- 6.11 Tras el ulterior debate en el que participan el Secretario de la Comisión y los delegados de Alemania, Polonia y el Reino Unido, el Presidente dice que si no se presentan objeciones supondrá que la Comisión aprueba la adopción del anexo C a la Recomendación T.30 sobre la base de la propuesta de compromiso del delegado de Alemania. Se creará un Grupo de Redacción para realizar las modificaciones necesarias que reflejen las opiniones expuestas durante la reunión, y el texto se publicará oportunamente.

#### 6.12 Así se acuerda.

6.13 El delegado de Grecia presenta el Documento AP X-47, que contiene comentarios y propuestas de modificaciones en relación con el proyecto de Recomendación T.52, y dice que ahora hay dos criterios sobre la codificación de juegos de caracteres para los servicios telemáticos. Su Administración se pronuncia en favor del actual juego suplementario de caracteres latinos-griegos comunes que aparece en la Recomendación T.61 (Libro Azul, 1988), que podrá ampliarse para abarcar también otros textos. Se opone a la utilización del nuevo juego suplementario de caracteres griegos propuesto en el proyecto de Recomendación T.52, porque sería incompatible con el juego suplementario común de la Recomendación T.61 mencionado anteriormente, utilizado para las redes y servicios telemáticos existentes en Grecia, y en los cuales ya se han hecho inversiones. Sin embargo, si esta solución no es aceptada por la TSB, la Administración griega estaría dispuesta a pedir la sustitución del nuevo juego suplementario de caracteres griegos propuesto por otro más adecuado a sus necesidades. En todo caso, si la Comisión aprueba la adopción de la Recomendación T.52, su Delegación pedirá la inserción, en esa Recomendación, de la nota que figura en el Documento DT/33.

- 6.14 Volviendo a las modificaciones de forma propuestas en § 3 y § 4 del Documento AP X-47, explica por qué su Administración se opone a la utilización de nombres de idiomas en determinados caracteres cirílicos, y señala además la necesidad de rectificar la omisión de la sigma final minúscula en los juegos de caracteres griegos empleados en los juegos chino y japonés-kanji.
- 6.15 El Presidente de la Comisión de Estudio VIII dice que la propuesta de la Delegación griega de adoptar un juego suplementario común tendrá que ser examinada por expertos y por lo tanto habrá que remitirla a la Comisión de Estudio VIII. Por otra parte, no ve dificultades en la propuesta alternativa de adoptar la Recomendación T.52 a reserva de insertar la nota del Documento DT/33. Del mismo modo, considera que las modificaciones de forma propuestas son totalmente aceptables para la Comisión de Estudio VIII,
- En el debate que sigue, el delegado de la Federación de Rusia dice que su Administración, que necesita urgentemente un juego de caracteres utilizable a escala internacional para los servicios telemáticos, se pronuncia en favor de la adopción del proyecto de Recomendación T.52. Con relación a las demás propuestas de la Delegación griega, sólo puede aprobar los cambios de forma, dada la coyuntura actual. El delegado de China dice que aprueba sin dificultades las modificaciones de forma propuestas correspondientes a los juegos de caracteres chinos. El delegado de Japón lamenta no poder adoptar por el momento una postura sobre las modificaciones de forma propuestas correspondientes a los juegos de caracteres japoneses. El delegado de Francia, apoyado por el Presidente de la Comisión de Estudio VIII, observa que las propuestas de la Delegación griega sobre los juegos de caracteres asiáticos pueden tener repercusiones considerables, en particular en el idioma japonés; en su opinión, sería más apropiado que la Comisión de Estudio VIII examinara esas cuestiones técnicas en estrecha cooperación con la ISO. El representante de la TSB explica que la letra sigma final minúscula ya se ha incorporado en los juegos de caracteres chinos y que, según tiene entendido, esto concuerda con las normas nacionales. El delegado de Grecia dice que la esencia de la nota del Documento DT/33 debe aplicarse también a la Recomendación T.101 revisada, en la medida en que los recientes desarrollos en el entorno telemático pudieran afectar a los servicios videotex griegos.
- 6.17 El *Presidente* dice que si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión aprueba la adopción del proyecto de Recomendación T.52, a reserva de la inserción de la nota del Documento DT/33, y que pudiera también aceptar la enmienda de forma propuesta que Grecia proporcionará a la Secretaría.
- 6.18 Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

#### TERCERA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Lunes 8 de marzo de 1993, a las 16.00 horas

#### Asuntos tratados

- 1. Proyecto de Informe de la Comisión 6
- 2. Indicativos de país para los servicios de transmisión de datos

#### 1. Proyecto de Informe de la Comisión 6 (Documentos 41, 51, 53, 58; DT/15, 23(Rev.1), 33, 37)

- 1.1 El *Presidente* presenta el Documento 41 que contiene la primera parte del proyecto de Informe de la Comisión. Con respecto al § 1.2.3, señala el Documento DT/37 que resume el acuerdo final alcanzado sobre la revisión de la Recomendación E.161, y observa que la Comisión 4 ha elaborado un documento similar, conforme a lo acordado. Con respecto al § 2.2.1, dice que el texto acordado que ha de insertarse en el proyecto de nueva Recomendación E.168 sobre la numeración para las UPT figura en el Documento DT/23(Rev.1).
- 1.2 El delegado de la República Checa señala un error tipográfico en el § 2.2.2, donde los nombres de los países deben rezar: «Repúblicas Checa y Eslovaca».
- 1.3 La delegada de la República Eslovaca alude al § 2.2.2 y señala el Corrigéndum 1 al Documento 43 que contiene una propuesta de compromiso sometida conjuntamente por las Repúblicas Checa y Eslovaca sobre la atribución de indicativos de país a sus servicios de transmisión de datos. Solicita que la Comisión dé su aprobación a esas nuevas atribuciones.
- 1.4 El *Presidente* recuerda que la Comisión no está facultada para aprobar la atribución de tales códigos y que lo único que puede hacer es tomar nota de esa información. El responsable de estos asuntos es el *Director de la TSB*; en consecuencia, toda propuesta de cambio de las atribuciones debe someterse al Director.
- 1.5 El representante de la TSB apoya estos comentarios. Aunque la Oficina ha tomado nota de la petición de las Repúblicas Checa y Eslovaca, la misma no ha quedado reflejada en los Informes pues estos asuntos no son de la competencia de la Comisión 6. No obstante, la información se publicará en los documentos pertinentes de la UIT, como el Boletín de Explotación.
- 1.6 La delegada de la República Eslovaca dice que ya se ha presentado una propuesta por escrito a la TSB sobre el particular.
- 1.7 El *Presidente* confirma que ese es el procedimiento correcto. La información podría quizás publicarse en un Documento Temporal y transmitirse a una sesión plenaria posterior.
- 1.8 Con estos comentarios y enmiendas redaccionales, se *aprueba* la primera parte del proyecto de Informe (Documento 41).
- 1.9 El *Presidente* invita a la Comisión a examinar el Documento 53 que contiene la segunda parte del proyecto de Informe.
- 1.10 El delegado de Australia sugiere, por razones de claridad, que la nota del Documento DT/37 se inserte en el § 1.2.3.
- 1.11 El *Presidente* dice que el texto del Documento DT/37 ha producido cierta confusión con respecto al GSM y a los FPLMTS; la intención es que en estos últimos se utilice la misma configuración de letras en los teclados, por lo que sería necesario modificar un poco más el texto.
- 1.12 En respuesta a una pregunta del delegado de Polonia sobre los Grupos Regionales de Tarificación, el Presidente señala el § 3.2.2 y dice que, conforme indicara el Presidente de la Comisión de Estudio III, las actividades de dichos Grupos se examinarán en la primera reunión de la Comisión de Estudio III en el próximo Periodo de Estudios.

- 1.13 El delegado de Nueva Zelandia señala que la Comisión 4 tiene que deliberar esa misma tarde sobre los Grupos Regionales de Tarificación.
- 1.14 El delegado de Estados Unidos alude al § 4.2 y sugiere que, por razones de claridad, se inserte la cifra 10 antes de «proyectos de Recomendaciones» y «textos revisados», respectivamente.
- 1.15 El *Presidente* alude al § 5.2.1 y señala los Documentos 51 y 58 sobre la solución de compromiso relativa al anexo C a la Recomendación T.30.
- 1.16 El delegado de Alemania presenta el Documento 58 y dice que, como resultado del acuerdo al que se llegó en la segunda sesión de la Comisión con respecto al anexo C a la Recomendación T.30, él mismo ha preparado, junto con los delegados de Japón y el Reino Unido, el texto del Documento 58 sobre la base del compromiso original propuesto en el Documento 51. En el Documento 58 figuran también las consiguientes enmiendas de la Recomendación T.4, la Cuestión E/VIII y la Cuestión J/I.
- 1.17 El delegado del Reino Unido comenta el Documento 58 y dice que las penúltima y última líneas del párrafo dispositivo principal de la sección 1 debe rezar «directamente con aparatos G4 clase 1/G3F». También indica algunas correcciones redaccionales que deben hacerse en la sección 3.
- 1.18 El delegado de Japón pide que se añadan las palabras «con urgencia» y que se modifique la última línea de la nota de la sección 1 para que rece: «... terminales del Grupo 4 debe ser estudiada con urgencia en el marco de la Cuestión E/VIII». Seguidamente, da lectura a una declaración e indica que su Delegación desea que la misma se haga constar en la versión definitiva del Informe de la Comisión.
- 1.19 El delegado de Estados Unidos pide una confirmación de que la declaración leída por el orador anterior refleja las opiniones de la Delegación japonesa y no las de la sesión en su conjunto. El delegado de Japón confirma que su declaración representa las opiniones de su Delegación únicamente.
- 1.20 El delegado del Reino Unido, si bien reconoce que toda delegación tiene derecho a pedir que una declaración sea incluida en el Informe, pide a la Secretaría que deje bien claro que la declaración no ha sido refrendada por la sesión.
- 1.21 Con estos comentarios y enmiendas, se aprueba el Documento 58.
- 1.22 El delegado de Grecia sugiere varias enmiendas con respecto al § 5.2.2 del Documento 53 y señala también que en la versión francesa del Documento DT/33 hay que reemplazar las palabras «jeu primaire» por «jeu supplémentaire» en ambos párrafos.
- 1.23 Con estos comentarios y enmiendas, se aprueba la segunda parte del proyecto de Informe (Documento 53).
- 1.24 Se aprueba la lista de Recomendaciones propuestas para aprobación o supresión en el Documento DT/15 con las enmiendas introducidas durante las deliberaciones de la Comisión, para su transmisión a la sesión plenaria en anexo al Informe.

# 2. Indicativos de país para los servicios de transmisión de datos (Corrigéndum 1 al Documento 43)

2.1 La Comisión toma nota del Corrigéndum 1 al Documento 43 que presenta el nuevo indicativo de país de la República Eslovaca para su servicio de transmisión de datos.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

#### 4 - INFORMES

4.1 - INFORME DEL DIRECTOR SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CCITT ENTRE LA IX ASAMBLEA PLENARIA (MELBOURNE, 1988) Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (HELSINKI, 1993) E INFORME SOBRE LA SECRETARÍA ESPECIALIZADA DEL CCITT

1. Informe del Director sobre la actividad del CCITT entre la IX Asamblea Plenaria (Melbourne, 1988) y la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993)

#### PARTE I

# Informaciones estadísticas generales sobre las actividades del CCITT entre la IX y la X Asamblea Plenaria

#### 1. Lista de las reuniones celebradas

1.1 En la Parte II del presente Informe figura la lista de las reuniones celebradas por las diferentes Comisiones de Estudio (y sus Grupos de Trabajo) y los Grupos Autónomos Especializados, de enero de 1989 a finales de junio de 1992. Las reuniones de cada Comisión se indican por orden cronológico. Además, en el Apéndice 1 parece la lista de reuniones intermedias celebradas de julio de 1992 a finales de enero de 1993.

#### 1.2 Cuadro 1 – Número de reuniones y su duración

Sobre la base de la lista general de reuniones se ha preparado el Cuadro 1 que ofrece una visión más sintética del número de reuniones y de su duración (en días laborables).

Se recuerda que en el seno de las Comisiones se celebran reuniones denominadas «restringidas» de Grupos de Relatores que trabajan a menudo sin la participación de un miembro de la Secretaría del CCITT. Las informaciones sobre la celebración de estas reuniones figuran en los respectivos informes de las Comisiones.

#### 2. Participación en las reuniones

En el Anexo 1 al presente Informe figura la lista de los países Miembros, representados por una Administración o una empresa privada de explotación reconocida, que han participado en reuniones de las Comisiones. Se observará que el número de países representados en la mayor parte de las Comisiones de Estudio en este periodo es aproximadamente el mismo que el periodo anterior. La participación en las Comisiones de Estudio II, XI y, en particular, III sigue siendo superior a 40 países. En total, 108 países han participado en reuniones de al menos una Comisión; esta cifra fue de 113 en el periodo precedente.

# CUADRO 1 Número de reuniones y su duración (véase igualmente el Gráfico 1 que ilustra este cuadro)

Comisión de Estudio	Número	Número d	le días de trabajo	de reunión
o Grupo de Trabajo	de reuniones	En Ginebra	Fuera de Ginebra	Total
I	6	45	9	54
П	13	44	45	89
Ш	11	77	5	82
IV	9	85	_	85
V	8	25	16	41
VI	6	20	8	28
VII	5	48	_	48
VIII	6	38	8	46
IX	4	20	5	25
X	7	34	18	52
XI	13	85	39	124
XII	5	33	6	39
XV	9	78	_	78
XVII	7	42	_	42
XVIII	11*)	68*)	30	98
Plan AF	2	-	9	9
Plan AL	1	_	6	6
Plan AS	2	-	9	9
GAS 7	3	12	-	12
GAS 9	7	40	_	40
GAS 12	3	15	_	15
TAF	1	_	6	6
TAS	1	-	5	5
TEUREM	3	16	_	16
Grupo ad hoc - Res. 18	4	23	-	23
Reunión de Presidentes	2	4	4	8
Total	149	852	228	1080

<sup>\*)</sup> Incluidas tres reuniones mixtas concernientes a la CE XVIII, la CE I y la CE XV.

# 3. Cuadro 2 – Inscripciones en las Comisiones de Estudio

3.1 El Cuadro 2 muestra el número de inscripciones en las Comisiones, es decir, el número de direcciones a las que se envían los informes, las contribuciones y las Cartas Colectivas relativas a las reuniones de las Comisiones de Estudio, así como las cartas circulares.

El significado de las columnas de este Cuadro es el siguiente:

- A: Administraciones de los países Miembros;
- B: Empresas privadas de explotación reconocidas autorizadas a participar en los trabajos del CCITT (N.º 88 del Convenio de Nairobi, 1982);
- C: Organismos científicos o industriales admitidos en las reuniones de las Comisiones de Estudio, con carácter consultivo (N.º 400 del Convenio de Nairobi, 1982);
- D: Organizaciones internacionales o regionales de telecomunicaciones admitidas a participar, con carácter consultivo, en los trabajos del CCITT (N.º 398 del Convenio de Nairobi, 1982).

CUADRO 2

Número de inscripciones en las Comisiones de Estudio

Comisión de Estudio		A		В	С	D	Total
I	113	(124)	56	(58)	106	21	296 (309)
. 1	114	(126)	52	(54)	95	14***	- 275 - (289)
ш	116	(128)	57	(59)	81	23	277 (291)
IV	113	(125)	55	(57)	97	15	280 (294)
v	110	(122)	49	(50)	99	14	272 (285)
VI	107	(119)	47	(48)	93	12	259 (272)
VII .	110	(122)	58	(60)	126	24	318 (332)
VIII	106	(118)	53	(55)	119	17	295 (309)
IX	107	(119)	50	(52)	84	11	252 (266)
x	104	(116)	49	(51)	95	14	262 (276)
XI	113	(125)	49	(51)	108	16	286 (300)
XII	110	(122)	50	(52)	98	14	272 (286)
XV	114	(126)	54	(56)	125	18	311 (325)
XVII	112	(123)	54	(56)	121	18	305 (318)
XVIII	111	(123)	57	(59)	132	25	325 (339)
Plan mundial	158	(170)	54	(56)	67	18	297 (311)
Plan AF	73	(78)	32	(34)	39	12	156 (163)
Plan AL	51	(57)	39	(41)	35	11	136 (144)
Plan AS	<b>6</b> 6	(74)	37	(39)	36	12	151 (161)
Plan EU	54	(59)	39	(41)	52	12	157 (164)
TAF	<b>7</b> 0	(75)	31	(33)	19	9	129 (136)
TAL	5.1	(58)	35	(37)	. 18	8	112 (121)
TAS	62	(70)	36	(38)	17	8	123 (133)
TEUREM	57	(63)	42	(44)	26	10	135 (143)
GAS 7	105	(116)	43	(45)	73	12	233 (246)
GAS 9	107	(118)	46	(48)	81	13	247 (260)
GAS 12	107	(118)	48	(50)	74	13	242 (255)
Gr. ad hoc – Res. 18	90	(99)	40	(41)	52	1	183 (193)

Nota: Las cifras entre paréntesis indican el número total de direcciones (por Comisión de Estudio) a las cuales se envían las contribuciones y los informes del CCITT.

3.2 Salta a la vista la participación cada vez más importante de organismos industriales: éstos muestran un interés creciente en los trabajos del CCITT, y muy particularmente en los de las Comisiones de Estudio VII, XI, XV y XVIII. Habida cuenta de la restructuración de las Comisiones y del programa de trabajo adoptados en la última Asamblea Plenaria, su participación en los trabajos de las Comisiones II, IX y XVII ha disminuido un poco. El número total de organismos científicos o industriales que son miembros del CCITT es algo menor, debido en particular a las agrupaciones de esas empresas.

Por otra parte, como reflejo de la privatización en el sector de la explotación, la participación de «operadores» independientes de las Administraciones va en aumento a medida que cambia la legislación de telecomunicaciones en los diferentes países Miembros de la UIT. Esta participación entraña una disminución de la participación de las Administraciones en ciertas reuniones del CCITT.

3.3 De conformidad con las disposiciones del Artículo 68 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), en el periodo de estudios 1989-1992 las administraciones de los países Miembros han autorizado nuevas admisiones.

En 1 de octubre de 1992\*) participaban en los trabajos del CCITT:

- 76 empresas privadas de explotación reconocidas;
- 155 organismos científicos o industriales;
- 39 organizaciones internacionales que se interesan en las telecomunicaciones (no incluidas las instituciones especializadas de las Naciones Unidas).

El Gráfico 2 ilustra la evolución del número de empresas privadas de explotación reconocidas y de organismos científicos o industriales que participan en los trabajos del CCITT desde 1957.

#### 4. Cuadro 3 – Contribuciones, informes y documentos temporales publicados

4.1 El Cuadro 3 ofrece datos estadísticos sobre el número de documentos tratados durante el Periodo de Estudios para los trabajos de las Comisiones. Como es natural, estos datos no incluyen los documentos temporales publicados para las reuniones en las que no participó la Secretaría del CCITT (en particular reuniones de Relatores).

El Gráfico 3 ilustra la evolución del número de informes y contribuciones desde 1957.

#### 4.2 Contribuciones recibidas

Es importante destacar que durante este Periodo de Estudios, la mayoría de las contribuciones a los trabajos de las Comisiones de Estudio fueron «contribuciones tardías», es decir, contribuciones recibidas en un plazo comprendido entre dos meses y siete días antes de la reunión de la Comisión interesada. Esto se aplica en particular a las Comisiones de Estudio I, VII, VIII, XI, XV y XVIII. De ello se podría sacar conclusiones en lo que respecta a la presentación futura de contribuciones para los trabajos de las Comisiones de Estudio.

#### 4.3 Informes

Si bien el número de informes ha permanecido prácticamente constante, el volumen de los mismos ha aumentado. Se tomaron disposiciones, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N.º 1, para publicar esos informes en diferentes partes a fin de acelerar su difusión, sobre todo la de los proyectos de Recomendaciones. Los textos de los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas se publican en los informes de las reuniones a fin de ponerlos en conocimiento de los Miembros con miras a la aplicación de la Resolución N.º 2.

#### 4.4 Documentos temporales

En lo que respecta a los documentos temporales, durante las reuniones de las Comisiones de Estudio se precisa una coordinación entre la Secretaría del CCITT y el Departamento de Servicios Comunes, ya que estos documentos son a menudo imprevisibles y su número y volumen no cesan de aumentar.

Es cierto que una parte de los documentos temporales procedentes de Relatores son proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas, pero convendrá tomar disposiciones en el futuro para evitar sobrecargas de trabajo importantes a la víspera de las reuniones y durante ellas.

La Secretaría del CCITT, por razones de economía y para evitar toda duplicación, distribuye en la medida de lo posible los documentos temporales y las contribuciones tardías al Grupo de Trabajo interesado y no a la totalidad de los participantes en la reunión. Se prevé generalizar estas disposiciones en lo sucesivo, sin excepciones. Por otra parte, dado el volumen de estos documentos temporales, sólo se los presenta en su idioma original.

4.5 Por último, no se puede dejar de mencionar los costes de franqueo postal que entraña el envío de los informes, circulares y cartas colectivas, pese a los estudios e investigaciones efectuados por la Secretaría del CCITT y el Departamento de Servicios Comunes para disminuir dichos costes. La difusión de los documentos del CCITT por medios electrónicos (Teledoc) podría probablemente reducir estos costes.

<sup>\*)</sup> Estas cifras eran respectivamente de:

<sup>57, 146</sup> y 36 en 1984 (VIII Asamblea Plenaria), y

<sup>65, 164</sup> y 36 en 1988 (IX Asamblea Plenaria).

CUADRO 3

Contribuciones, Informes y documentos temporales publicados

(hasta el 26 de junio de 1992 inclusive)

Comisión		le contribucione orma de publica		Número de	Número de documentos
de Estudio	Normal	Tardías	Total	Informes	temporales *)
I	130	614	744	50	2079
1	90	107	197	35	1 273
ш	109	87	196	30	632
IV	97	106	203	36	940
V	40	104	144	12	257
VI	63	44	107	13	174
VII	247	511	758	61	2045
VIII	213	398	611	55	1 204
IX	53	34	87	9	320
X	28	116	144	36	488
XI	40	1990	2030	261	2963
XII	127	146	273	31	613
XV	195	456	651	104	1 645
XVII	34	205	239	11	476
XVIII	107	2465	2572	122	1814
Plan mundial	1	_	1	1	8
Plan AF	15	13	28	3	53
Plan AL	_	23	23	2	49 ~
Plan AS	21	. 12	33	3	95
Plan EU	_	_	-	1	12
TAF	_	_	_	. 1	20
TAL	_	_	_	_	_
TAS	2	_	2	1	4
TEUREM	1	9	10	3	55
GAS 7	_	-	-	3	162
GAS 9	_	-	-	9	297
GAS 12	_	_	_	5	81
Gr. ad hoc – Res. 18	30	69	99	8	156
Total	1643	7509	9152	906	17915

<sup>\*)</sup> Documentos temporales de las reuniones de Comisiones de Estudio o Grupos de Trabajo solamente. En 1 de octubre de 1992, el número de cartas colectivas y circulares publicadas era el siguiente:

Número de cartas colectivas:

196

Número de circulares:

166

# 5. Cuadro 4 – Cuestiones y Recomendaciones

- 5.1 El Cuadro 4 indica el número de Cuestiones atribuidas a cada Comisión de Estudio.
- 5.2 En lo que respecta a las Recomendaciones nuevas o revisadas, las mismas se han desglosado en dos grupos a fin de indicar el número de Recomendaciones aprobadas en virtud de la Resolución N.º 2.

CUADRO 4

Cuestiones y Recomendaciones

	Número de	Cuestiones		Númer	o de Recomend	aciones	
Comisión				Nue	evas	Revis	sadas
de Estudio	Estudiadas en 1989-1992	Para estudiar en 1993-1996	Serie	Aprobadas (Res. N.° 2)	Sometidas a la X AP	Aprobadas (Res. N.° 2)	Sometidas a la X AP
I	35	24	E, F, I	30	11	38	18
I	20	12	E	21	10	28	7
Ш	33	. 22	D	15	_	29	7
IV	21	19	M, N, O	18	3	29	18
V	17	13	K	3	2	2	4
VI	13	13	L	3	2	_	-
VII	35	25	X	49	5	17	24
VIII	27	22	T	6	10	21	17
IX	22	5	R, S, U	-	17	-	39
X	11	10	Z	-	4	-	2
XI	26	28	Q	20	71	5	73
XII	32	25	P, G	_	6	-	25
XV	31	31	G, H, J	18	14	4	20
XVII	16	10	· <b>V</b>	3	1	2	8
XVIII	22	28	G, I	18	19	10	37
TOTAL	361	287		204	175	185	299

El cuadro siguiente indica el número de Recomendaciones adoptadas durante diferentes Periodos de Estudios del CCITT.

·	1969-1972	1973-1976	1977-1980	1981-1984	1985-1988		1989-1992	
						Res. 2	AP X	Total
Recomendaciones nuevas	67	127	204	206	368	204	175 *)	379
Recomendaciones revisadas	199	225	187	373	388	185	299 *)	484

<sup>\*)</sup> A reserva de la aprobación de todas las Recomendaciones por la Asamblea Plenaria.

Se observa sobre todo que el número total de Recomendaciones adoptadas durante el transcurso de este Periodo de Estudios (Res. 2 o X AP) supera con mucho los totales correspondientes a los últimos Periodos de Estudios. Esto se debe en particular a la adopción, en el marco de la Resolución N.º 2, de un total de 389 Recomendaciones, de las cuales 185 estaban profundamente revisadas y 204 eran nuevas, y a la presentación a la X Asamblea Plenaria de un total de 474 Recomendaciones, de las cuales 299 están profundamente revisadas y 175 son nuevas.

# 6. Visión de conjunto de las actividades del CCITT

# 6.1 Estadísticas de los trabajos (sin las reuniones de Asamblea Plenaria) (Véanse también los Gráficos 1 y 3)

	1.er periodo (1957-1960)	2.° periodo (1961-1964)	3.er periodo (1965-1968)	4.° periodo (1969-1972)	5.° periodo (1973-1976)	6.° periodo (1977-1980)	7.° periodo (1981-1984)	8.° periodo (1985-1988)	9.° periodo (1989-1992)
Número de días de reunión	628	808	1107	810	943	1206	1411	1161	1080
Contribuciones publicadas	1000	1500	2015	2625	4335	6054	8127 (+ 462 informes)	9563 (+ 778 informes)	9152 (+ 906 informes)
Circulares enviadas	120	140	160	200	211	186	71	74	166

# 6.2 Participación en los trabajos (véase también el Gráfico 2)

	1.er periodo (1957-1960)	2.° periodo (1961-1964)	3.er periodo (1965-1968)	4.° periodo (1969-1972)	5.° periodo (1973-1976)	6.° periodo (1977-1980)	7.° periodo (1981-1984)	8.° periodo (1985-1988)	9.° periodo (1989-1992)
Miembros de Comisiones de Estudio inscritos	2615	4496	aprox. 8000	9946	9833	7969	410 *)	455 *)	463 *)
Empresas privadas de explotación participantes	20	25	39	43	46	50	57	65	76
Organismos científicos participantes	22	61	83	97	119	136	146	164	155
Organizaciones internacionales en relación con el CCITT	_	_	_			<u>-</u>	36	36	39

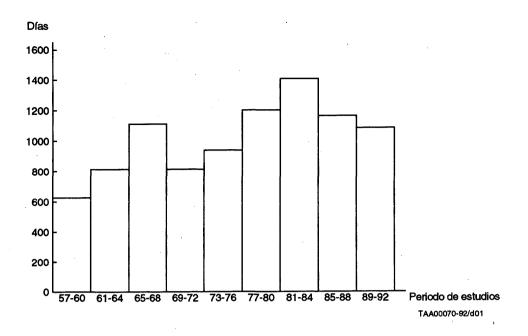


GRÁFICO 1

Número de días de reuniones celebrados por el CCITT

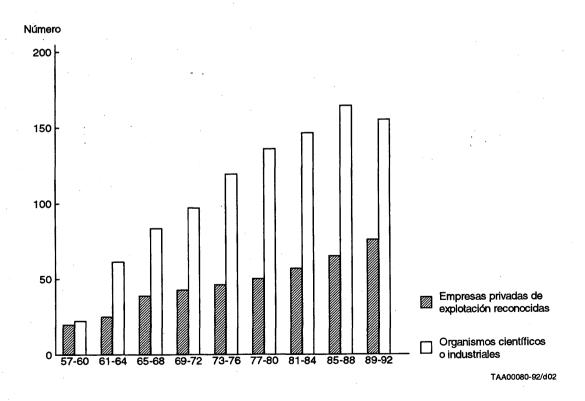


GRÁFICO 2

Evolución del número de empresas privadas de explotación reconocidas y de organismos científicos o industriales que participan en los trabajos del CCITT (1957-1992)

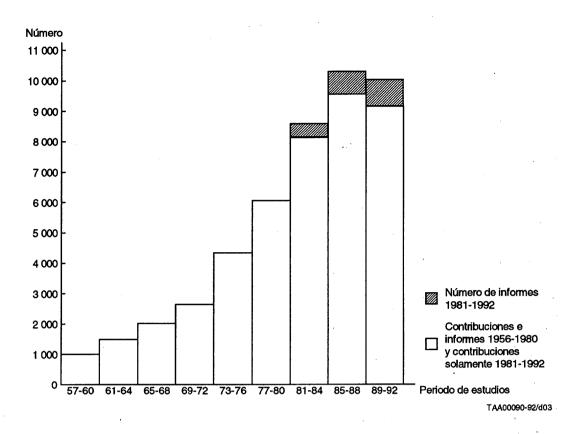


GRÁFICO 3

Evolución del número de informes y contribuciones 1957-1992

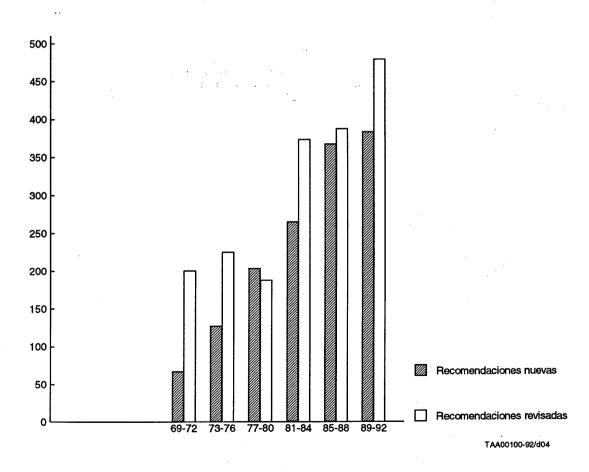


GRÁFICO 4

Recomendaciones nuevas y Recomendaciones revisadas por periodo de estudios

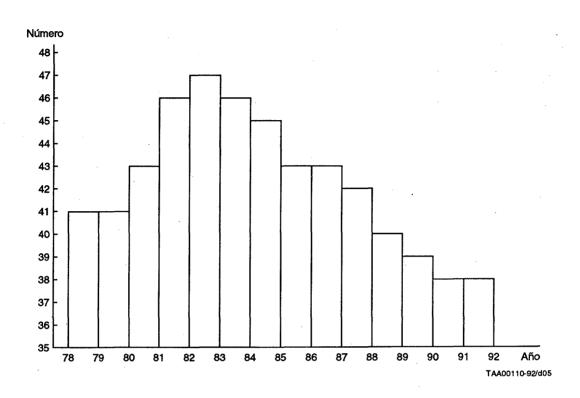


GRÁFICO 5

Evolución del número de funcionarios en la Secretaría Especializada del CCITT 1978-1992

#### PARTE II

# Lista de las reuniones del CCITT organizadas durante el periodo de estudios 1989-1992

#### I - Comisiones de Estudio

# Comisión de Estudio I - Servicios

9-13 enero 1989 Reunión conjunta de expertos de las Comisiones de Estudio I y XVIII sobre la definición y descripción de los servicios y sobre asuntos de tipo organizativo

2-12 mayo 1989 Reunión de la Comisión

20 feb. -2 marzo 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

30 oct. -9 nov. 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

28 mayo -7 junio 1991 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

14-26 noviembre 1991 Reunión de los Grupos de Trabajo

24 marzo -3 abril 1992 Reunión de la Comisión

# Comisión de Estudio II - Operación de redes

26 junio 1992

21 febr 1 marzo 1989	Reunión de la Comisión
29 agosto - 7 sept. 1989	Grupo para el desarrollo de la gestión de la red (NMDG) y Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (QSDG)
18 - 20 octubre 1989	Grupo de trabajo II/4 (Manual sobre calidad de servicio de la red)
24 oct 3 nov. 1989	Grupos de trabajo II/1 (Numeración y encaminamiento), II/2 (Evaluación de la red) y II/3 (Ingeniería de tráfico)
2-12 abril 1990	Grupo para el desarrollo de la gestión de red (NMDG) y Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (QSDG)
12-22 junio 1990	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo
12-22 marzo 1991	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo
29 mayo - 11 junio 1991	Grupo para el desarrollo de la gestión de la red (NMDG) y Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (QSDG)
27 junio - 3 julio 1991	Grupo de Trabajo II/3 (Ingeniería de tráfico)
4-14 febrero 1992	Reunión de la Comisión
26 marzo - 1 abril 1992	Grupo para el desarrollo de la gestión de la red (NMDG)
30 marzo - 3 abril 1992	Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (QSDG)

Reunión de la Comisión

#### Comisión de Estudio III - Principios de tarificación y contabilidad

24 - 28 abril 1989

Reunión de la Comisión

10-20 octubre 1989

Grupos de trabajo III/1 (Arriendo de circuitos y de redes internacionales de uso privado), III/2 (Tarificación de los circuitos arrendados y especializados ofrecidos por las técnicas digitales y por satélite), III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos), III/5 (Tarificación y contabilidad de los servicios móviles marítimos, terrestres y aeronáuticos) y III/6 (Tarificación y contabilidad de los servicios ofrecidos por la RDSI)

12-23 febrero 1990

Grupos de Trabajo III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos), III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión) y Grupos de los Relatores Especiales para las Cuestiones 20/III, 26/III, 30/III, 13/III, 14/III, 15/III y 31/III

15-30 mayo 1990

Grupos de Trabajo III/1 (Arriendo de circuitos y de redes internacionales de uso privado), III/2 (Tarificación de los circuitos arrendados y especializados ofrecidos por las técnicas digitales y por satélite), III/5 (Tarificación y contabilidad de los servicios móviles marítimos, terrestres y aeronáuticos), III/6 (Tarificación y contabilidad de los servicios ofrecidos por la RDSI) y III/7 (Metodología para la determinación de los costos y establecimiento de tarifas nacionales)

13-21 noviembre 1990

Reunión de la Comisión

6-15 marzo 1991

Reunión de la Comisión y del Grupo de Trabajo III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos)

18-22 marzo 1991

Grupos de Trabajo III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión) y III/5 (Tarificación y contabilidad de los servicios móviles marítimos, terrestres y aeronáuticos)

26 agosto - 12 sept. 1991

Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo III/1 (Arriendo de circuitos y de redes internacionales de uso privado), III/2 (Tarificación de los circuitos arrendados y especializados ofrecidos por las técnicas digitales y por satélite), III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos), III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión), III/6 (Tarificación y contabilidad de los servicios ofrecidos por la RDSI) y III/7 (Metodología para la determinación de los costos y establecimiento de tarifas nacionales)

21-23 enero 1992

Grupo de Trabajo III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión)

2-6 marzo 1992

Reunión de la Comisión

22-25 junio 1992

Reunión de la Comisión y del Grupo de Trabajo III/4 (Tarificación y contabilidad del servicio telefónico internacional y el servicio de transmisiones radiofónicas y de televisión)

# Comisión de Estudio IV - Mantenimiento

3-11 abril 1989	Grupos de trabajo IV/1 (Mantenimiento de circuitos de tipo telefónico arrendados y especiales), IV/2 (Equipos de medición) y IV/5 (Mantenimiento de sistemas y redes)
3 - 11 julio 1989	Grupos de trabajo IV/3 (Gestión de redes e interfaces) y IV/4 (Estrategia y principios de mantenimiento)
15 - 26 enero 1990	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo IV/1 (Mantenimiento de circuitos de tipo telefónico arrendados y especiales), IV/2 (Equipos de medición) y IV/6 (Mantenimiento de circuitos radiofónicos, de televisión y videoconferencia)
26 marzo - 6 abril 1990	Grupos de Trabajo IV/3 (Gestión de redes e interfaces), IV/4 (Estrategia y principios de mantenimiento) y IV/5 (Mantenimiento de sistemas y redes)
25 sept 3 oct. 1990	Grupos de Trabajo IV/1 (Mantenimiento de circuitos de tipo telefónico arrendados y especiales), IV/2 (Equipos de medición) y IV/6 (Mantenimiento de circuitos radiofónicos, de televisión y videoconferencia)
14-30 enero 1991	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo IV/3 (Gestión de redes e interfaces), IV/4 (Estrategia y principios de mantenimiento) y IV/5 (Mantenimiento de sistemas y redes)
30 abril - 8 mayo 1991	Grupos de Trabajo IV/1 (Mantenimiento de circuitos de tipo telefónico arrendados y especiales), IV/2 (Equipos de medición) y IV/6 (Mantenimiento de circuitos radiofónicos, de televisión y videoconferencia)
22 octubre - 8 nov. 1991	Grupos de Trabajo IV/4 (Estrategia y principios de mantenimiento), IV/5 (Mantenimiento de sistemas y redes) y IV/3 (Gestión de redes e interfaces)
25 mayo - 5 junio 1992	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo
25 mayo - 5 junio 1992	
	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo
	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo
Comisión de Estudio V	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo  - Protección contra los efectos electromagnéticos
Comisión de Estudio V 29 mayo - 2 junio 1989	Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo  - Protección contra los efectos electromagnéticos  Reunión de la Comisión  Grupos de trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica) y V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos)
Comisión de Estudio V 29 mayo - 2 junio 1989 11 - 15 septiembre 1989	Protección contra los efectos electromagnéticos  Reunión de la Comisión  Grupos de trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica) y V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos)  Grupos de Trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica), V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por
Comisión de Estudio V 29 mayo - 2 junio 1989 11 - 15 septiembre 1989 6 - 13 junio 1990	Protección contra los efectos electromagnéticos  Reunión de la Comisión  Grupos de trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica) y V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos)  Grupos de Trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica), V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos) y V/3 (Puesta a tierra y protección contra el rayo)
Comisión de Estudio V 29 mayo - 2 junio 1989 11 - 15 septiembre 1989 6 - 13 junio 1990 5 - 9 noviembre 1990	Protección contra los efectos electromagnéticos  Reunión de la Comisión  Grupos de trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica) y V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos)  Grupos de Trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica), V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos) y V/3 (Puesta a tierra y protección contra el rayo)  Grupo de Trabajo V/4 (Directrices y Cuestiones conexas)  Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica), V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos) y V/3 (Puesta a tierra y protección
Comisión de Estudio V 29 mayo - 2 junio 1989 11 - 15 septiembre 1989 6 - 13 junio 1990 5 - 9 noviembre 1990 12 - 16 noviembre 1990	Protección contra los efectos electromagnéticos  Reunión de la Comisión  Grupos de trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica) y V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos)  Grupos de Trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica), V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos) y V/3 (Puesta a tierra y protección contra el rayo)  Grupo de Trabajo V/4 (Directrices y Cuestiones conexas)  Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo V/1 (Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica), V/2 (Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos) y V/3 (Puesta a tierra y protección contra el rayo)

#### Comisión de Estudio VI - Planta exterior

5-9 junio 1989

Reunión de la Comisión

3-6 abril 1990

Reunión del Grupo de Trabajo (Planta y tecnología de fibras ópticas)

19-23 noviembre 1990

Reunión de la Comisión

4-7 junio 1991

Reunión del Grupo de Trabajo (Planta y tecnología de fibras ópticas)

30 sept. -4 oct. 1991

Reunión de la Comisión

16-20 marzo 1992

Reunión de la Comisión

#### Comisión de Estudio VII - Redes de comunicación de datos

3-13 julio 1989

Reunión de la Comisión

5-16 febrero 1990

Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

12-23 noviembre 1990

Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

2-13 septiembre 1991

Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

6-16 abril 1992

Reunión de la Comisión

#### Comisión de Estudio VIII - Terminales para servicios telemáticos

12-20 abril 1989

Reunión de la Comisión

26 marzo - 4 abril 1990

Reunión de los Grupos de Trabajo

5 - 14 septiembre 1990

Reunión de la Comisión

18-27 marzo 1991

Reunión de la Comisión

16-25 octubre 1991

Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

22-30 abril 1992

Reunión de la Comisión

# Comisión de Estudio IX - Redes y equipos terminales telegráficos

24-28 abril 1989

Reunión de la Comisión

28 mayo - 1 junio 1990

Reunión de la Comisión

19-28 febrero 1991

Reunión de los Grupos de Trabajo

7-15 abril 1992

Reunión de la Comisión

# Comisión de Estudio X - Lenguajes para aplicaciones de telecomunicación

22-26 mayo 1989

Reunión de la Comisión

6-15 noviembre 1989

Reunión de los Grupos de Trabajo

4-15 junio 1990

Reunión de los Grupos de Trabajo

6-13 febrero 1991

Reunión de la Comisión

20-28 noviembre 1991 Grupos de Trabajo X/1 (Interfaz ser humano-máquina para redes de telecomunicación),

X/2 (Entorno de soporte y calidad del logical para sistemas de telecomunicación) y X/4

(CHILL)

4-13 diciembre 1991 Grupo de Trabajo X/3 (Técnicas de descripción formal, lenguajes de especificación y

descripción)

18-27 mayo 1992 Reunión de la Comisión

Comisión de Estudio XI - Conmutación y señalización

5-12 enero 1989 Reunión de Expertos en el sistema de señalización N.º 7

29 marzo - 11 abril 1989 Reunión de la Comisión

2-6 octubre 1989 Grupo de trabajo XI/2 (Protocolos comunes)

3-12 octubre 1989 Grupo de trabajo XI/5 (Flujos de información)

9-13 octubre 1989 Grupo de trabajo XI/1 (Interfuncionamiento y comunicación móvil)

9-13 octubre 1989 Grupo de trabajo XI/3 (Manual de aplicación del Sistema de Señalización N.º 7)

16-27 octubre 1989 Grupo de trabajo XI/6 (Control de usuario a usuario)

4-15 diciembre 1989 Grupos de trabajo XI/4 (Nuevas técnicas) y XI/7 [Operaciones, administración y gestión

(OAG)]

5-23 marzo 1990 Reunión de los Grupos de Trabajo

1 - 12 octubre 1990 Reunión de la Comisión

8-26 abril 1991 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

16 sept. - 4 oct. 1991 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

9 - 20 marzo 1992 Reunión de la Comisión

Comisión de Estudio XII - Calidad de transmisión de las redes y terminales telefónicos

9-17 marzo 1989 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

7-16 febrero 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

24 oct. - 2 nov. 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

6-13 septiembre 1991 Reunión de los Grupos de Trabajo

24 feb. - 6 marzo 1992 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

Comisión de Estudio XV - Sistemas y equipos de transmisión

13 - 22 marzo 1989 Reunión de la Comisión

26-27 junio 1989 Reunión conjunta de expertos de las Comisiones de Estudio XV y XVIII

28 - 30 junio 1989 Grupo de Relatores especiales sobre las Cuestiones 10/XV y 29/XV

14-22 septiembre 1989 Grupo de Relatores sobre los aspectos de la Jerarquía Digital Síncrona (JDS) referentes a la

tara, Grupos de Relatores sobre las Cuestiones 9/XV, 19/XV y 29/XV, Reunión conjunta de Relatores Especiales sobre las Cuestiones 9/XV y 19/XV y sobre aspectos de la Jerarquía Digital Síncrona (JDS) referentes a la tara y Reunión conjunta de Relatores Especiales sobre las Cuestiones 29/XV y 19/XV y sobre aspectos de la Jerarquía Digital Síncrona referentes a

la tara

20 nov. - 1 dic. 1989 Reunión de los Grupos de Trabajo

23 noviembre 1989 Grupos de trabajo XV/3 (Multiplexación), XV/5 (Transmisión óptica) y XVIII/7 (Jerarquías

digitales)

16-27 julio 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

18 feb. - 1 marzo 1991 Reunión de los Grupos de Trabajo

8-19 julio 1991 Grupos de Trabajo XV/4 (Guía de red local) y XV/2 (Procesamiento de señales)

11-22 noviembre 1991 Reunión de los Grupos de Trabajo

4-15 mayo 1992 Reunión de la Comisión

# Comisión de Estudio XVII - Transmisión de datos por la red telefónica

13 - 21 marzo 1989 Reunión de la Comisión

26-29 septiembre 1989 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

19-27 abril 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

15-23 octubre 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

29 abril - 3 mayo 1991 Reunión de los Grupos de Trabajo

29 octubre - 6 nov. 1991 Reunión de los Grupos de Trabajo

8 - 12 junio 1992 Reunión de la Comisión

#### Comisión de Estudio XVIII - RDSI

9-13 enero 1989 Reunión conjunta de expertos de las Comisiones de Estudio I y XVIII sobre la definición y

descripción de los servicios y sobre asuntos de tipo organizativo

23 enero - 3 feb. 1989 Grupo de expertos RDSI

19-30 junio 1989 Reunión de la Comisión

26 - 27 junio 1989 Reunión conjunta de expertos de las Comisiones de Estudio XV y XVIII

20 - 24 noviembre 1989 Grupo de trabajo XVIII/7 (Jerarquías digitales)

8-19 enero 1990 Reunión de los Grupos de Trabajo

9-25 mayo 1990 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

26 nov. - 7 dic. 1990 Reunión de los Grupos de Trabajo

11 - 28 junio 1991 Reunión de la Comisión y de los Grupos de trabajo

2-13 diciembre 1991 Reunión de los Grupos de Trabajo

9 - 19 junio 1992 Reunión de la Comisión

#### II - Comisiones del Plan

#### PLAN MUNDIAL - Plan general de desarrollo de la red internacional de telecomunicaciones

20-22 marzo 1991

Reunión del Grupo de Trabajo

# PLAN PARA ÁFRICA - Plan general de desarrollo de la red regional de telecomunicaciones en África

27 - 29 marzo 1990

Reunión del Comité de Coordinación

6-13 marzo 1991

Reunión de la Comisión

# PLAN PARA AMÉRICA LATINA - Plan general de desarrollo de la red regional de telecomunicaciones en América Latina

30 agosto - 6 sept. 1989

Reunión de la Comisión

# PLAN PARA ASIA - Plan general de desarrollo de la red regional de telecomunicaciones en «Asia y Oceanía»

15 - 17 febrero 1989

Reunión del Comité de coordinación

31 oct. - 7 nov. 1990

Reunión de la Comisión

# PLAN PARA EUROPA – Plan general de desarrollo de la red regional de telecomunicaciones en «Europa y la Cuenca Mediterránea»

25 - 27 septiembre 1990

Reunión del Comité de coordinación

#### III - Grupos Autónomos Especializados

### **GAS 7 - Telecomunicaciones rurales**

5-8 septiembre 1989

Reunión plenaria

3 - 6 septiembre 1990

Reunión plenaria

17-20 septiembre 1991

Reunión plenaria

# GAS 9 - Aspectos económicos y técnicos del paso de las redes analógicas a digitales (Estudio del caso de una red global)

16-20 octubre 1989

Reunión plenaria

24 enero - 2 feb. 1990

Grupos de Trabajo GAS 9/1 (Introducción progresiva de una RDSI en la red nacional) y GAS 9/2 (Establecimiento de redes regionales)

5-9 junio 1990

Grupos de Trabajo GAS 9/1 (Introducción progresiva de una RDSI en la red nacional) y

GAS 9/2 (Establecimiento de redes regionales)

17-25 septiembre 1990

Reunión plenaria y Reunión de los Grupos de Trabajo

14-18 enero 1991

Reunión de los Grupos de Trabajo

22-26 abril 1991

Reunión de los Grupos de Trabajo

4-8 noviembre 1991

Reunión plenaria

# GAS 12 - Estrategia para la introducción de nuevos servicios no vocales de telecomunicaciones en los países en desarrollo

18-22 septiembre 1989 Reunión plenaria

25 - 29 junio 1990 Reunión plenaria

10-14 junio 1991 Reunión plenaria

### IV - Grupos Regionales de Tarificación de la Comisión de Estudio III

# GR TAF - Tarifas (África)

5 - 12 abril 1989 Reunión

# GR TAS - Tarifas (Asia y Oceanía)

19-23 marzo 1990 Reunión

# GR TEUREM - Tarifas (Europa y la Cuenca Mediterránea)

13 - 16 junio 1989 Reunión

17 - 26 octubre 1990 Reunión

24 - 27 septiembre 1991 Reunión

# V - Grupo ad hoc - Resolución N.º 18

# Grupo ad hoc - Resolución N.º 18 - Estructura y métodos de trabajo del CCITT

26 feb. - 2 marzo 1990 Reunión del Grupo ad hoc

10 - 14 septiembre 1990 Reunión de los Grupos de Trabajo

29 enero - 7 feb. 1991 Reunión del Grupo ad hoc y de los Grupos de trabajo

28 oct. - 1 nov. 1991 Reunión del Grupo ad hoc

#### VI - Reuniones de los Presidentes

2-7 marzo 1989 Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT

24 - 25 octubre y Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT

4-5 noviembre 1991

## Apéndice 1 a la Parte II

## Lista de reuniones celebradas de julio de 1992 a finales de enero de 1993

(Por razón de su fecha, estas reuniones no se toman en consideración en las estadísticas)

Fecha	Reunión
29 julio - 4 agosto 1992	Grupo TAS (Tarifas (Asia y Oceanía))
15 - 18 septiembre 1992	Grupos de Relatores de los Grupos de Trabajo II/1 (Numeración y encaminamiento) y II/3 (Ingeniería de tráfico)
16 - 18 septiembre 1992	Grupo TEUREM (Tarifas (Europa y la Cuenca Mediterránea))
21 sept 2 oct. 1992	Grupos de Trabajo XI/1 (Interfuncionamiento y comunicación móvil), XI/2 (Protocolos comunes), XI/4 (Nuevas técnicas) y XI/6 (Control de usuario a usuario)
28 sept 2 oct. 1992	Grupos de Trabajo III/3 (Tarificación y contabilidad de los servicios télex y telegráficos y de los servicios de transmisión de datos por redes públicas de datos) y III/6 (Tarificación y contabilidad de los servicios ofrecidos por la RDSI)
28 sept 2 oct. 1992	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XII (Calidad de transmisión de las redes y terminales telefónicos)
6 - 9 octubre 1992	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio V (Protección contra los efectos electromagnéticos)
12 - 16 octubre 1992	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio I (Servicios)
19 - 23 octubre 1992	Grupos de Trabajo XI/5 (Flujos de información) y XI/7 (Operaciones, administración y gestión (OAG))
20 - 22 octubre 1992	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio del CCITT
20 - 23 octubre 1992	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio VI (Planta exterior)
26 - 30 octubre 1992	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio VII (Redes de comunicación de datos)
2 - 10 noviembre 1992	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XV (Sistemas y equipos de transmisión)
16 - 20 noviembre 1992	Grupos de Trabajo X/2 (Entorno de soporte y calidad del logical para sistemas de telecomunicación), X/3 (Técnicas de descripción formal, lenguajes de especificación y descripción) y X/4 (CHILL)
12 - 15 enero 1993	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XVII (Transmisión de datos por la red telefónica)
19 - 29 enero 1993	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XVIII (RDSI)
20 - 26 enero 1993	Grupo ad hoc - Resolución N.º 18 (Estructura y métodos de trabajo del CCITT)
21 - 29 enero 1993	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio IV (Mantenimiento)

ANEXO 1

Participación de los países Miembros en las reuniones del CCITT

PAÍSES (Administraciones				Co	misio	nes d	e Estı	ıdio y	sus C	irupo	s de T	'rabaj	0	-			Co.	misio el Pla	nes n		R	Grupo egiona Farific	ales	Αι	Grupos stónom ecializ	os	Grupo ad hoc	TO-
o Empresas privadas de explotación reconocidas)	I	П	Ш	IV	v	VI	VII	VIII	IX	X	хі	XII	XV	XVII	XVIII	AF	AL	AS	EU CC	W GT	TAF	TAS	TEU- REM	GAS 7	GAS 9	GAS 12	Res. 18	TAL
Argelia		х	х													х							х		х	х		6
Alemania	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	x	х	х	х	х												х	16
Angola			х									х																2
Arabia Saudita	х	х	х				х				х		х		х			х		х				х		х	х	12
Argentina			х																									1
Australia	х	х	х	х	х		х		х		х		х		х										х		х	12
Austria	х		х	х		х	х	х	х		х	х	х	х	х								х					13
Bahrein			х															х				х						3
Bélgica	х	х	х	х	х	х	х	х		х	х		х	х	х								х					14
Benin																х					х							2
Bolivia			х																									1
Brasil	х	х	х	х	х		х	х		х	х	х	х	х	х													13
Brunei Darussalam																						х						1
Bulgaria																									х			1
Burkina Faso																х					х			х				3
Burundi			х																		х							2
Camerún			х		х											х					х			х	х	х		7
Canadá	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	x	х	х		х							х	х	х	х	20
Centroafricana (Rep.)			х													х			1		х				х			4

PAÍSES (Administraciones				Со	misio	nes d	e Estı	ıdio y	sus C	Grupo	s de T	Trabaj	)	,			Co d	misio lel Pla	nes n		R	Grupo egiona Farific	ales	Αι	Grupos itónon ecializ	os	Grupo ad hoc	TO-
o Empresas privadas de explotación reconocidas)	I	П	ш	īV	v	VI	VII	VШ	IX	X	XI	XII	XV	XVII	XVIII	AF	AL	AS	EU CC	W GT	TAF	TAS	TEU- REM	GAS 7	GAS 9	GAS 12	Res. 18	TAL
Chile			х								х						х											3
China	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х			х									х	17
Chipre	х	х	х								х												х		х	х		- 7
Colombia			х														х											2
Congo																х												1
Corea (Rep. de)	х	х	x	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х			х		х					х	х	х	20
Costa Rica																	х											1
Côte d'Ivoire																х					х					х		3
Cuba																	х											1
Dinamarca	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х								х					16
Djibouti																х												1
El Salvador																	х											1
Emiratos Árabes Unidos			х																									1
Ecuador			х																									1
España	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х			х	х	х	х	х	25
Estados Unidos	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х		х				х	х	х	х	23
Etiopía		х														х					х							3
Finlandia	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х.				х				х					17
Francia	х	х	х	х	х	х	x	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х			х	х	х	х	х	25
Gabón							х									х					х							3
Gambia			х							Ī	х					х					х							4
Ghana																					х				х			2
Grecia	х		х	х	х	х	х	х	х		х	х	х	х	х								х	х	х		х	17

PAÍSES (Administraciones				Co	misic	nes d	le Esti	ıdio y	sus C	rupo	s de T	rabaj	0				Co	misio lel Pla	nes in		R	Grupo egiona Tarific	ales	A	Grupo utónon ecializ	os	Grupo ad hoc	TO-
o Empresas privadas de explotación reconocidas)	I	п	ш	IV	V	VI	VII	VIII	ıx	x	хі	хи	χv	XVII	хvш	AF	AL	AS	EU	W GT	TAF	TAS	TEU- REM	GAS 7	GAS 9	GAS 12	Res. 18	TAL
Guatemala			х																									1
Guinea																х												1
Haití																	х											1
Honduras					х												х											2
Hungría	х	х	х	х	х		х				х	х	х	х	х					х			х		х	х	х	16
India	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х			х				х			х	х		19
Indonesia	х		х	х	х		х	х	х		х		х		х			х		х		х		х	х	х		16
Irán (Rep. Isl. del)	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х		х	х	х			х						х	х	х	х	19
Irlanda	х	х					х	х	х		х	х		х	х								х				х	11
Israel	х		х					х					х		х													5
Italia	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х		х		х	х			х	х	х	х	х	23
Jamaica										х																		1
Japón	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х		х			х	х	х	х	х	24
Kenya	х	х	х								х				х										х			6
Kuwait		х	х	х	,					х	х							х							х			7
Lîbano			х															х					х	х	х	х		6
Liberia																					х							1
Libia																								х	х			2
Madagascar			х																									1
Malasia		х	х															х				х						4
Malí			х													х								х	х	х		5
Malta			х																									1
Marruecos						Ī								1											х	х		2

PAÍSES (Administraciones				Co	misic	nes d	e Estı	ıdio y	sus C	Grupo	s de T	Tabaj	0				Co	misio lel Pla	nes in		R	Grupo egiona Farific	ales	Aı	Grupos atónon ecializ	os	Grupo ad hoc	TO-
o Empresas privadas de explotación reconocidas)	I	П	Ш	IV	v	VI	VII	VIII	IX	x	ХI	ΧП	XV	XVII	хуш	AF	AL	AS	EU	W GT	TAF	TAS	TEU- REM	GAS 7	GAS 9	GAS 12	Res. 18	TAL
México		х	х								x		х	х	х		х								х		x	9
Mónaco								х																				1
Namibia			х																									1
Nepal							İ															х						1
Nicaragua			х														х											2
Níger																х					х							2
Noruega	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х				х	х			х				х	19
Nueva Zelandia	х	х	х	х						<b>1</b> "	х		х		х													7
Omán			х										х												х			3
Uganda																					х							1
Pakistán			х																									1
Panamá			х																									1
Países Bajos	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х		х	х					х	х			х	20
Perú			х														х											2
Filipinas		х	х		х										х			х				х		х				7
Polonia			х										х										х					3
Portugal	х	х	х	х			х	х	х	х	х	х	х	х	х								х		х	х	х	17
Qatar	х	х	х															х										4
Siria			х																				х					2
Rumania			х																									1
Reino Unido	x	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	X.		х	х	х	х		х	х			х	х	23
Rusia	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х					х							х	17
Senegal							х									х									х	х		4

PAÍSES (Administraciones				Co	misic	nes d	e Estı	ıdio y	sus C	Srupo	s de T	[rabaj	O				Co d	misio lel Pla	nes n		l R	Grupo egiona Farific	ales	A	Grupo itónon ecializ	108	Grupo ad hoc	то-
o Empresas privadas de explotación reconocidas)	I	II	ш	IV	v	VI	VII	VIII	IX	х	ХI	XII	XV	XVII	хvш	AF	AL	AS	EU CC	W GT	TAF	TAS	TEU- REM	GAS 7	GAS 9	GAS 12	Res. 18	TAL
Singapur	х	х	х	х			х	х	х		х		х		х			х				х						12
Sudán																					х							1
Sri Lanka																						х						1
Suecia	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х				х	х			х				х	19
Suiza	х	х	х	х	х	х	х	х		х	х	х	х	х	х								х				х	16
Suriname																	х											1
Tanzanía			х																		х							2
Chad																х												1
Checa y Eslovaca (R. F.)	х	х	х				х	х	х	х			х	х	х								х					11
Tailandia	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х			х		х		х			х	х		20
Togo																					х					х		2
Trinidad y Tabago		х																										1
Túnez					х			х			х		х			х												5
Turquía	х		х								х				х													4
Ucrania								х	х																			2
Uruguay																	х											1
Venezuela			х														х											2
Yugoslavia	х	х		х			х	х	х		х	х	х	х	х				х					х	х			14
Zambia			х																									1
Zimbabwe							х																		х			2
TOTAL	39	41	71	32	30	23	36	34	29	26	41	27	38	30	39	21	21	20	8	14	16	11	23	18	32	24	23	

ANEXO 2

Participación en las reuniones del CCITT y contribuciones recibidas

				C	omisic	nes de	Estud	lio y sı	us Gru	ipos de	e Trab	ajo						misior lel Pla			R	Grupo egiona Farific	ales	Αι	Grupos itónom ecializ	os	Grupo ad hoc
	I	II	Ш	IV	v	VI	VII	VIII	IX	Х	XI	XII	xv	XVII	хуш	AF	ΑĻ	AS	EU CC	W GT	TAF	TAS	TEU- REM	GAS 7	GAS 9	GAS 12	Res. 18
Administraciones	37	37	69	28	27	20	34	31	24	24	38	25	36	26	38	19	16	17	5	11	16	10	17	13	29	20	20
Empresas privadas de explotación reconocidas	31	30	38	25	13	11	24	18	16	13	29	16	22	18	32	4	11	15	4	6	_	3	16	9	8	5	16
Organismos científicos o industriales	35	19	2	39	25	20	46	39	7	30	57	16	79	39	<b>7</b> 9	4	7	7	-	_	-	_	_	12	4	4	6
Organizaciones Internacionales	9	3	10	1	3	1	8	4	-	1	4	2	6	1	7	5	3	5	-	_	1	1	1	_	-	2	_
normales Contribu-	130	90	109	97	40	63	247	213	53	28	40	127	195	34	107	15	-	21	-	1	_	2	1	-	-	_	30 ,
ciones tardías	614	107	87	106	104	44	511	398	34	116	1990	146	456	205	2465	13	23	12	_	_	_	-	9	-	-		69
Informes	50	35	30	36	12	13	61	55	9	36	261	31	104	11	122	3	2	3	1	1	1	1	3	3	9	5	8

## 2. Informe sobre la Secretaría especializada del CCITT

Conforme a lo dispuesto en el Convenio de Nairobi, 1982, el Director del CCITT fue reelegido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989. Está asistido en sus funciones por una Secretaría especializada.

1. Estructura de la Secretaría especializada del CCITT

La Secretaría especializada comprende los departamentos siguientes:

Departamento A:

Asuntos generales

Departamento B:

Redes de telecomunicaciones y elementos de redes

Departamento C:

Servicios de telecomunicaciones y tarificación

Departamento de Servicios técnicos:

Edición técnica y terminología

Cada Departamento, con excepción del Departamento de Servicios técnicos, está encargado en su esfera de actividad de difundir las contribuciones presentadas por los miembros, elaborar el programa de trabajo de las reuniones, asistir a los Relatores Principales y proporcionar el personal de Secretaría de las reuniones y elaborar sus informes. La Secretaría especializada presta su concurso a los Relatores Principales y a los participantes en las reuniones. Se encarga de la coordinación con otras organizaciones y el CCIR; revisa las características técnicas de los proyectos e informes procedentes de expertos contratados por la BDT y, según las necesidades, participa como conferenciante en los seminarios organizados por este órgano.

El Departamento A coordina asimismo las relaciones con la Secretaría General (Departamentos de Finanzas, Conferencias y Servicios Comunes, Personal, Servicios informáticos, etc.). Dispone de un servicio administrativo y de un servicio de documentos que se ocupan, en cooperación con los correspondientes servicios de la Secretaría General, de la organización de las reuniones y de su documentación.

Además, el Departamento A se encarga de la organización de la Asamblea Plenaria y asiste al Director en los asuntos relativos al Consejo de Administración y a los comités internos de la UIT.

- 2. La plantilla permanente de la Secretaría especializada del CCITT figura en el Anexo 1.
- 3. Funcionarios jubilados (1989-1992)
  - Sr. R. Baillod (Suiza), Consejero
  - Sr. Z. Bobilewicz (Polonia), Jefe del Laboratorio
  - Srta. L. Fernández del Pino (España), Asistente
  - Sra. M. E. Galeras Roy, (Suiza), Asistente
  - Sr. M. Geromel (Francia), Delineante
  - Sr. C. Moussac (Francia), Ingeniero/Editor
  - Sr. S. Novikok (URSS), Consejero Superior
  - Sr. E. Pierre (Haití), Consejero
  - Sra. C. Vigneulle (Francia), Asistente

## Funcionario fallecido:

- Sr. A. Lefort (Bélgica), Ingeniero, el 12 de noviembre de 1990

ANEXO 1

Personal permanente de la Secretaría especializada del CCITT aprobado por el Consejo de Administración (plantilla \*)

Clase		Núr	nero	
	1989	1990	1991	1992
D1	3	2	2	2
P5	7	6	5	5
P4	3	4	4	6
Р3	2	2	2	1
P2	2	2	2	1
P1		-	-	
<b>G</b> 7	2	2	2	2
G6	17	16	18	18
G5	1	3	1 -	1
G4	3	2	2	2
Total	40	39	38	38

<sup>\*)</sup> En cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, varios empleos están congelados y no figuran en este cuadro.

## 4.2 - INFORME DE LA COMISIÓN 2

(aprobado por la Conferencia)

## COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

La Comisión de Control del Presupuesto celebró dos sesiones durante la Conferencia y examinó los diferentes puntos de su mandato.

Según las disposiciones pertinentes del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1992, el mandato de la Comisión de Control del Presupuesto consiste en «apreciar la organización y los medios a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos efectuados durante la Conferencia y presentar un Informe al Pleno sobre el importe total estimado de los gastos de la Conferencia, así como sobre aquellos que acarrearía la ejecución de las decisiones tomadas por la Conferencia».

## 1. Acuerdo concluido entre el Gobierno de Finlandia y el Secretario General de la UIT

De conformidad con la Resolución N.º 83 (modificada) del Consejo de la UIT, relativa a la organización, financiación y liquidación de las cuentas de las conferencias y reuniones de la UIT, el Gobierno finlandés y el Secretario General de la UIT han concluido un acuerdo con respecto a la organización y financiación de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

La Comisión de Control del Presupuesto tomó nota del acuerdo concluido entre el Gobierno finlandés y el Secretario General de la Unión.

## 2. Apreciación de la organización y los medios puestos a disposición de los delegados

La Comisión de Control del Presupuesto ha examinado la organización y los medios puestos a disposición de los delegados. La Comisión desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Finlandia por todo lo que ha hecho para conseguir un perfecto desarrollo de los trabajos de la Conferencia. También ha expresado su satisfacción por los esfuerzos realizados por el personal de la Administración finlandesa y de la Unión que participa en los trabajos de la Conferencia.

## 3. Gastos efectuados desde la IX Asamblea Plenaria del CCITT

La Comisión de Control del Presupuesto tomó nota de las indicaciones facilitadas por el Secretario General y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones con respecto a los gastos de las reuniones del CCITT para los años 1989 a 1991 y las previsiones presupuestarias de los años 1992 y 1993.

La Comisión tomó nota de que los gastos de los años 1989 a 1991 fueron inferiores a las previsiones presupuestarias. También comprobó que, gracias a las medidas tomadas para reducir el coste de envío de los documentos de las reuniones de las Comisiones de Estudio, se han podido reducir los gastos en este concepto y los mismos han sido inferiores a los créditos previstos con tal fin.

# 4. Necesidades financieras del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT hasta la próxima Conferencia

La Comisión de Control del Presupuesto examinó el Informe del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones sobre las necesidades financieras del Sector en materia de reuniones hasta la próxima Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Tomó nota de las evaluaciones de los créditos presentadas en dicho Informe (véase a este respecto el Documento AP X-4, parte 3).

En resumen, estas evaluaciones de gastos se fundan en el programa de reuniones siguiente:

Años	Días de reunión
1994	310
1995	310
1996	310
1997	220 (210 + CMNT)

Como es natural, este programa podría sufrir modificaciones.

Sobre esta base, y dado que todas las reuniones de las Comisiones de Estudio se celebran en Ginebra, los créditos presupuestarios han sido estimados globalmente como sigue:

OPCIÓN 1 (En francos suizos)

Año	Capítulo 13	Capítulo 17	Total
1993	3.420.000	1.686.000	5.106.000
1994	3.070.000	3.218.000	6.288.000
1995	3.105.000	3.043.000	6.148.000
1996 *)	3.780.000	2.674.000	6.454.000
1997	3.105.000	3.043.000	6.148.000
	16.480.000	13.664.000	30.144.000

<sup>\*)</sup> Incluidos los créditos relativos a la segunda Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

OPCIÓN 2 (En francos suizos)

Año	Capítulo 13	Capítulo 17	Total
1993	3.420.000	1.686.000	5.106.000
1994	3.070.000	3.218.000	6.288.000
1995	3.105.000	3.043.000	6.148.000
1996	3.105.000	3.043.000	6.148.000
1997 *)	3.780.000	2.674.000	6.454.000
	16.480.000	13.664.000	30.144.000

<sup>\*)</sup> Incluidos los créditos relativos a la segunda Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones si ésta se celebra en 1997.

Las cifras se basan en las condiciones de empleo en 1 de enero de 1992. Deberán ser revisadas al procederse al establecimiento de los presupuestos para tener en cuenta las variaciones de las condiciones de empleo.

## 5. Presupuesto de la Conferencia

La Comisión de Control del Presupuesto examinó el presupuesto de la Conferencia aprobado por el Consejo en su reunión de junio de 1992, que ascendía a 813.000 francos suizos. La Comisión tomó nota del presupuesto de los gastos de la Conferencia en concepto de personal de refuerzo para los servicios comunes de la Secretaría General de la Unión. Estos gastos fueron evaluados en 190.000 francos suizos, con lo que los gastos totales de la Conferencia se estiman en: 1.003.000 francos suizos.

La Comisión tomó nota de que el presupuesto de la Conferencia había sido ajustado para tener en cuenta las modificaciones que se habían producido en las escalas de sueldos y prestaciones del Sistema Común de las Naciones Unidas y organismos especializados. Como resultado de estos ajustes, el presupuesto de la Conferencia en 9 de marzo de 1993 ascendía a 1.011.400 francos suizos, lo que representa un aumento de 8.400 francos suizos.

### 6. Situación de las cuentas de la Conferencia

Según las disposiciones pertinentes del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra, 1992, la Comisión de Control del Presupuesto debe presentar a la Sesión Plenaria un Informe que indique lo más exactamente posible la cuantía estimada de los gastos de la Conferencia.

De acuerdo con lo que precede, en el anexo al presente documento se indica la situación del presupuesto de la Conferencia aprobado por el Consejo, ajustado en virtud de las disposiciones de la Resolución N.º 647 del Consejo, con un desglose de los créditos para los artículos y partidas presupuestarios y los gastos efectivos en 9 de marzo de 1993. Esta situación se completa con la indicación de los gastos comprometidos hasta esta fecha y de los gastos estimados hasta el fin de la Conferencia.

Del estado mencionado se desprende que la cuantía total de los gastos de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones imputados al presupuesto ordinario se estima en 971.000 francos suizos, lo que es inferior en 40.400 francos suizos al crédito ajustado al 9 de marzo de 1993.

Se solicita a la Sesión Plenaria que examine y apruebe el presente Informe. Este Informe, junto con las observaciones de la Sesión Plenaria, deberá transmitirse seguidamente al Secretario General, para su presentación a la próxima reunión del Consejo en junio de 1993.

## **ANEXO**

Estimación de gastos para la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones

					Total gastos	Total gastos
Recapitulación	Presupuesto valor 1/1/92	Presupuesto ajustado 9/3/93	Gastos efectivos 9/3/93	Gastos compromet. y estimados	a cargo presupuesto ordinario	a cargo de la
Capítulo 13			(Frai	ncos suizos)		
Sueldos y gastos conexos  - Personal para reuniones  - Viajes (contratación)  - Seguros  Subtotal I	360.000 86.000 3.000 449.000	361.400 86.000 3.000 450.400		320.000 86.000 3.000 409.000	320.000 86.000 3.000 409.000	-56.000 -84.000 -1.000 -141.000
Viajes fuera de Ginebra  - Dietas  - Viajes  - Transportes y envíos  Subtotal II						460.000 226.000 20.000 706.000
Locales y equipo  - Locales, mobiliario, máquinas  - Producción de documentos  - Suministros de oficina y gastos generales  - CTT  - Varios e imprevistos  Subtotal III	15.000 16.000 30.000 300.000 3.000 364.000	15.000 16.000 30.000 300.000 3.000 3.000 364.000	1.000 2.000 3.000	15.000 26.000 20.000 298.000 3.000 362.000	15.000 27.000 20.000 300.000 3.000 365.000	-15.000 90.000 75.000
Menos: Personal puesto a disposición de la Conferencia						-56.000
Total Capítulo 13	813.000	814.000	3.000	771.000	774.000	584.000
Capítulo 17 (estimación)	190.000	197.000		197.000	197.000	
Total Capítulos 13 y 17	1.003.000	1.011.400	3.000	968.000	971.000	584.000

## 4.3 - INFORME DE LA COMISIÓN 3

(aprobado por la Conferencia)

# MÉTODOS DE TRABAJO DEL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

1. La Comisión 3, encargada de los métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, celebró cuatro sesiones durante la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993).

Las deliberaciones se basaron en los documentos siguientes procedentes del Grupo ad hoc – Resolución N.º 18:

AP X-23(Rev.1)

AP X-25

AP X-26

AP X-40

y en documentos transmitidos por los Miembros, que a menudo contenían propuestas referentes a los citados documentos de base.

2. Durante la primera sesión, tras haber tomado nota de las disposiciones de la Resolución N.º 18 (Melbourne, 1988), la Comisión examinó los distintos documentos presentados por el Presidente del Grupo ad hoc – Resolución N.º 18 y por los Miembros que habían sometido Contribuciones.

Habida cuenta de las deliberaciones celebradas durante las sesiones, la Comisión adoptó, para su aprobación por la Conferencia, los documentos siguientes que contienen proyectos de Resoluciones o de Recomendaciones relativas a las actividades futuras del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.

Los detalles de las deliberaciones figuran en los resúmenes de los debates (Documentos 39, 52, 88 y 94).

- 3. Proyectos de Resoluciones o Recomendaciones sometidos a la sesión plenaria<sup>1)</sup>
  - Proyecto de Resolución N.º 1 Reglamento interno y métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) (Documento 69)
    - Conferencias
    - Comisiones de Estudio
    - Gestión de las Comisiones de Estudio
    - Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones
    - Director y Oficina (TSB)
    - Presentación y tratamiento de las Contribuciones
    - Elaboración y aprobación de Cuestiones
    - Aprobación de Recomendaciones
  - Proyecto de Resolución N.º 9 Desarrollo del tratamiento electrónico de documentos (Documento 72)
  - Proyecto de Resolución N.º 10 Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 73)

<sup>1)</sup> Nota de la TSB – Las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la CMNT (Helsinki, 1993) figuran en el Libro N.º 1 de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993).

- Proyecto de Resolución N.º 12 Boletín de información del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 74)
- Proyecto de Recomendación A.23 Colaboración con otras organizaciones internacionales en materia de tecnología de la información, servicios telemáticos y trasmisión de datos (Documento 83 + Corr.)
- Proyecto de Resolución N.º 6 Relaciones con otras organizaciones de normalización (Documento 83 + Corr.)
- Proyecto de Resolución N.º 3 Publicación de las Recomendaciones UIT-T (Documento 83 + Corr.)
- Proyecto de Resolución N.º 4 Identificación y presentación de Recomendaciones (Documento 83 + Corr.)
- Proyecto de Resolución N.º 5 Suplementos a las Recomendaciones UIT-T (Documento 83 + Corr.)
- Proyecto de Resolución N.º 18 Principios y procedimientos para la atribución del trabajo y coordinación entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 85)
- Resolución N.º 7 (modificada) Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) (Documento 83 + Corr.)
- Proyecto de Recomendación A.15 Elaboración y presentación de textos de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (Documento 71)
- Resolución N.º 11 (revisada) Colaboración con el Consejo Consultivo de Estudios Postales (CCEP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de nuevos servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones (Documento 78)
- Proyecto de Recomendación A.14 Preparación, mantenimiento y publicación de la terminología del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 81)

Same to the same of the same of

- En examen en la Comisión de Redacción.
- 4. La Comisión 3 ha examinado la situación de las Recomendaciones, Resoluciones y Ruegos adoptados en Melbourne (1988) (véase el Documento 79).
- 5. La Comisión ha pedido que se publique una lista completa y actualizada de las Recomendaciones vigentes del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Esta lista deberá actualizarse periódicamente para los miembros.
- 6. La Comisión pide encarecidamente a la TSB que publique las Recomendaciones por medios electrónicos (CD ROM, acceso a la base de datos, ITUDOC), además de publicarlas en papel.
- 7. Finalmente, la Comisión ha tomado nota de un documento titulado «Elementos de datos y datos tabulares en las Recomendaciones de la UIT» para transmitirlo al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (véase el Documento 77).

## 4.4 - INFORME DE LA COMISIÓN 4

(aprobado por la Conferencia)

## ESTRUCTURA Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

#### Generalidades

- De acuerdo con lo decidido en la primera sesión plenaria sobre la estructura de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 29), el mandato de la Comisión 4, «Estructura y programa de trabajo de las Comisiones de Estudio», es:
  - Examinar la estructura y el programa de trabajo de las Comisiones de Estudio y establecer las respectivas listas de Cuestiones.
  - Examinar las partes pertinentes del Informe del Grupo ad hoc Resolución N.º 18 y de los documentos presentados por los países.
  - Examinar las Cuestiones propuestas por las Comisiones de Estudio.
- Se nombró Presidente y Vicepresidente de la Comisión 4 a las siguientes personas: 2.

Presidente:

Sr. M. Israel (Canadá)

Vicepresidente: Sr. J. Haydon (Australia).

- El Informe de la Comisión 4 a la CMNT se estructura de acuerdo con los principales asuntos considerados por la Comisión, a saber:
  - Estructura y mandato de las Comisiones de Estudio.
  - II. Programa de trabajo de las Comisiones de Estudio.
  - III. Grupos Mixtos de Coordinación (GMC)
  - IV. Grupos de Coordinación Intersectorial (GCI).
  - V. Transferencia de trabajo del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
- 4. Los resultados de las cuatro sesiones de la Comisión son los siguientes:

## Resultados del trabajo de la Comisión 4

- I. Estructura y mandato de las Comisiones de Estudio (Resolución N.º 2)
- 1. **Documentos**

AP X-24(Rev.1), AP X-44 CMNT 7, 8, 9, 12, 20, 21

#### Resultados 2.

La Comisión respalda el Informe del Grupo ad hoc para la Resolución N.º 18 sobre la responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio, junto con las enmiendas y adiciones hechas durante las sesiones.

## II. Programa de trabajo de las Comisiones de Estudio

## 1. Documentos

1.1 Programas de Estudios propuestos por las Comisiones de Estudio

Origen/Comisión	de Estudio
-----------------	------------

I	AP X-16 + (Corr., en inglés únicamente)
II	AP X-6
III	AP X-10
IV	AP X-34
V	AP X-12
VI	AP X-14
VII	AP X-21
VIII	AP X-20
IX	AP X-28
X	AP X-32
XI	AP X-18
XII	AP X-8 (y AP X-7 para la lista sinóptica)
XV	AP X-30
XVII	AP X-36
XVIII	AP X-38
(anteriormente CMTT)	CMNT-19+(Add.1) CMNT-86, Anexo 2, Parte A

1.2 Propuestas de enmiendas del Programa de Estudios

AP X-41, 43, 51 CMNT-2+Corr.2, 3, 11, 35, 42, 58(Rev.1)

## 2. Resultados

- 2.1 La Comisión aceptó los programas de trabajo sometidos por las Comisiones de Estudio, conforme aparecen en los documentos enumerados en el anterior § 1.1.
- 2.2 Dadas las modificaciones aprobadas de las Cuestiones L, M, N y P/XVIII (propuestas en el Documento 35 y recogidas en el anexo 2 al Documento 42), el Reino Unido señaló que retiraba el Documento 3 puesto que las propuestas contenidas en ese documento se tenían en cuenta en las Cuestiones modificadas de la Comisión de Estudio XVIII.
- 2.3 El Sr. A. Pugh (Reino Unido) se ofreció amablemente para dirigir un pequeño Grupo ad hoc que examinaría las modificaciones de varias Cuestiones de las Comisiones de Estudio I, VIII, IX y XVIII propuestas en el Documento 11.

Las propuestas de ese Grupo ad hoc figuraban en un Documento Temporal.

- 2.4 La Comisión 4 también aprobó la sugerencia recogida en los § 2.7 y 2.8 del Documento 11, a saber:
  - a) las Recomendaciones existentes no tratadas en las Cuestiones sobre el programa de trabajo deberán ser mantenidas y apoyadas por las Comisiones de Estudio respectivas;
  - cada Comisión de Estudio debe determinar su propio programa de trabajo para el próximo Periodo de Estudios.

Se señala a la atención de todas las Comisiones de Estudio el requisito mencionado en el apartado a) anterior.

Con referencia al apartado b) anterior, este requisito ya figura en la Resolución N.º 1.

2.5 Las propuestas de enmiendas al programa de trabajo aprobadas por la Comisión figuran en el Anexo 1, como sigue:

Anexo 1, Parte A: Modificaciones a las Cuestiones de la Comisión de Estudio 1

Anexo 1, Parte B: Modificaciones a las Cuestiones de la Comisión de Estudio 2

Anexo 1, Parte C: Modificaciones a una Cuestión de la Comisión de Estudio 3

Anexo 1, Parte D: Modificaciones a una Cuestión de la Comisión de Estudio 6

Anexo 1, Parte E: Modificaciones a las Cuestiones de la Comisión de Estudio 8

Anexo 1, Parte F: Modificaciones a las Cuestiones de la Comisión de Estudio 13

Anexo 1, Parte G: Modificaciones a las Cuestiones de la Comisión de Estudio 15

Anexo 1, Parte H: Texto de las Cuestiones de la nueva Comisión de Estudio 9 (antigua CMTT) elaboradas

conjuntamente por los Presidentes de la Comisión de Estudio 11 del Sector de Radio-

comunicaciones y de la Comisión de Estudio 9 (antigua CMTT).

## III. Grupos Mixtos de Coordinación (GMC)

## 1. Documentos

AP X-24(Rev.1), AP X-40, anexo A, AP X-44 CMNT-42

## 2. Resultados

- 2.1 La Comisión aprobó un nuevo proyecto de Resolución (Proyecto de Resolución N.º 16) relativa a la «Creación inicial de Grupos Mixtos de Coordinación para tratar asuntos que interesan a múltiples Comisiones de Estudio en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de acuerdo con la Resolución N.º 1».
- 2.2 La Comisión acordó que sería responsabilidad de las Comisiones de Estudio y de los Presidentes de las Comisiones de Estudio proponer los mandatos específicos, las atribuciones y los temas de estudio que requieren la creación de GMC y que estas propuestas se presentarían en la primera reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones en junio de 1993.

## IV. Grupos de Coordinación Intersectorial (GCI)

#### 1. Documentos

AP X-24(Rev.1), AP X-40 (Anexo D) CMNT-7, 8, 9 y 42

## 2. Resultados

2.1 La Comisión aprobó un proyecto de nueva Resolución (Proyecto de Resolución N.º 18) relativa a los «Principios y procedimientos para la atribución del trabajo y coordinación entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones». En particular, se aprobó un nuevo anexo C preparado por un Grupo ad hoc presidido por el Sr. A. Berrada (Marruecos), en el que se resumen los procedimientos que han de aplicarse a la creación de los GCI.

2.2 Se pidió a los Directores de la TSB y de la BR y el Presidente del Grupo ad hoc – Resolución N.º 18 que diesen sus opiniones sobre cómo veían los mecanismos y el funcionamiento del trabajo que requieren coordinación intersectorial.

De acuerdo con la respuesta de los Sres. Irmer, Kirby y Hoffman y los debates subsiguientes, se plantearon varios aspectos, a saber:

- i) En la Reunión Mixta del Grupo Asesor ad hoc del CCIR (Resolución N.º 106) y del Grupo ad hoc del CCITT (Resolución N.º 18), cuyo Informe figura en el Documento AP X-40, se acordó que:
  - a) Se ha reconocido que los futuros sistemas públicos de telecomunicaciones móviles terrestres (FSPTMT) y las telecomunicaciones personales universales (UPT) son campos de interés común a los dos Sectores. Se acordó que se crearía un Grupo Mixto de Coordinación para estos dos temas, que informaría al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.
  - b) La CMTT se transferiría al del Sector de Normalización.
  - c) Que las Oficinas de los dos Sectores prepararían, como un primer paso, una lista provisional de Cuestiones, o parte de las mismas, que serían transferidas al Sector de Normalización o que son de común interés a los dos Sectores.

Esto se llevó a cabo (véase el Documento DT/13).

ii) Se señaló que el mantenimiento de la CMTT como una Comisión de Estudio Mixta no está permitido según el nuevo Convenio (APP-92). El Director de la BR explicó que la CMTT había sido tradicionalmente una Comisión de Estudio Mixta durante 30 años, porque admitía la participación de los intereses de radiodifusión, que no estaban obligados a pagar doble contribución a los antiguos CCIR y CCITT.

Una manera de mantener la CMTT es no denominarla una Comisión de Estudio Mixta, sino referirse a ella como a una «Reunión Mixta». Esto evitaría el aparente conflicto con el Convenio.

Sin embargo, puede ser necesario preparar una Resolución para someterla a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994 con el fin de reglamentar el estatuto de la CMTT.

- 2.3 La Comisión aprobó también dos proyectos de Resoluciones en los cuales se requiere la coordinación intersectorial, a saber:
  - Proyecto de Resolución N.º 15 Creación de un Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) para tratar actividades relacionadas con los FSPTMT en los Sectores de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones.
  - Proyecto de Resolución N.º 14 Creación de un Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI) para tratar asuntos relativos a satélites de interés común para los Sectores de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones.

## V. Coordinación del Sector de Radiocomunicaciones

## 1. Documentos

AP X-40 1, 19 (+Add.), 42

## 2. Resultados

2.1 Sobre la base del Documento DT/13 preparado por las Oficinas de los dos Sectores, el Sr. J. Haydon (Australia), Vicepresidente de la Comisión 4, dirigió un Grupo ad hoc que preparó un documento de trabajo sobre la transferencia del trabajo del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización (véase el Documento 55(Rev.1)).

Este documento es un documento de trabajo para uso de las administraciones, Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, Presidentes, delegados y expertos, con miras a preparar propuestas más definitivas para la reunión de junio de 1993 del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones.

- 2.2 La Comisión aprobó un nuevo proyecto de Resolución (Proyecto de Resolución N.º 19) titulado:
  - Inclusión del trabajo apropiado para ser transferido del Sector de Radiocomunicaciones al programa del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

- 2.3 i) La Comisión examinó también el estatuto de la Comisión de Estudio 9 (antigua CMTT), y acordó que se le daría un número romano en la serie de Comisiones de Estudio del Sector de Normalización.
  - ii) La nueva CMTT se crearía como «una Comisión de Estudio que realiza un estudio común» lo que, de acuerdo con la Resolución 246 del Consejo de la UIT, no entraña que los participantes en el Sector de Radiocomunicaciones sufraguen los gastos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. De acuerdo con la Resolución elaborada en la reunión conjunta de los Grupos ad hoc para la Resolución N.º 18 del CCITT/Resolución 106 del CCIR «deben adoptarse las disposiciones encaminadas a asegurar la coordinación de reuniones con las Comisiones de Estudio de Radiodifusión del Sector de Radiocomunicaciones, con el fin de facilitar la participación de los miembros de dichas Comisiones de Estudio».

Es posible que la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones pida al Director de la TSB que confirme con el Consejo de la UIT las disposiciones financieras para los miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en estos estudios conjuntos.

Si esta propuesta se aprueba, el actual § 1.7 de la sección 2 de la Resolución 18/X debe suprimirse y sustituirlo con un párrafo nuevo más sencillo:

- «1.7 La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones puede crear una Comisión de Estudio para realizar estudios conjuntos con el Sector de Radiocomunicaciones y preparar proyectos de Recomendaciones sobre asuntos de interés común. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones será responsable de la gestión de esta Comisión de Estudio y de la aprobación de sus Recomendaciones. La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones nombrará al Presidente y al Vicepresidente de esta Comisión de Estudio¹), en consulta con la Asamblea de Radiocomunicaciones, según proceda, y recibirá el Informe oficial del trabajo de la Comisión de Estudio. Se puede preparar también un Informe para conocimiento de la Asamblea de Radiocomunicaciones.»
- 2.4 El Presidente de la Comisión de Estudio 9 (antigua CMTT) hizo una declaración en la sesión, dando algunos antecedentes históricos sobre su estatuto especial, a título de orientación para sus actividades futuras. Esta declaración está reproducida en el Anexo 2.
- VI. Recopilación y publicación de documentos oficiales de servicio
- 1. Documento

DT/12

#### 2. Resultados

La Comisión aprueba un proyecto de nueva Resolución (Proyecto de Resolución N.º 21) titulado:

 Recopilación y difusión de información de explotación y de servicio por la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones.

## VII. Asignación de distintivos de país

## 1. Documento

**CMNT 70** 

### 2. Resultados

La Comisión aprobó un proyecto de nueva Resolución (Proyecto de Resolución N.º 20) titulado:

Futuros procedimientos para la atribución de indicativos de país y códigos de red.

<sup>1)</sup> En casos especiales la CMNT puede nombrar al Presidente y pedir a la Asamblea de Radiocomunicaciones que nombre un Vicepresidente.

## VIII. Grupos Regionales de Tarificación

- 1. A petición del Sr. Rouxeville, Presidente de la Comisión de Estudio III, la Comisión 4 procedió a un intercambio de opiniones sobre la cuestión de los Grupos Regionales de Tarificación. Estos Grupos deben tener en cuenta, en la realización de sus trabajos, la evaluación del entorno comercial y reglamentario así como los problemas más específicos que se plantean en materia de tarificación en su región. Por tanto, el Grupo TAF debe superar una serie de obstáculos para realizar los estudios de precios de costes necesarios para toda la modernización de las estructuras tarifarias (falta de recursos y de capacidades técnicas, ausencia en los países africanos de sistemas de contabilidad analítica, toma en consideración insuficiente de los datos macroeconómicos y comerciales para el establecimiento de las tarifas), por lo que parece oportuno una revisión de los mandatos y de los métodos de trabajo de estos Grupos, con el fin de introducir las adaptaciones y la flexibilidad necesarias.
- 2. Después de un largo intercambio de opiniones, se llegó a un consenso sobre los puntos siguientes:
  - a) los Grupos Regionales de Tarificación continúan desempeñando una función complementaria muy útil en el plano regional, con relación a los trabajos de la Comisión de Estudio III. Por consiguiente, no puede considerarse su supresión;
  - b) sin embargo, es conveniente adaptar sus mandatos y sus métodos de trabajo en función de la evolución del entorno internacional, de las iniciativas lanzadas por otras organizaciones internacionales y de los problemas o restricciones específicas de cada región.
    - En particular, en el futuro deberían funcionar como Grupos ad hoc o equipos de proyectos, con mandatos y objetivos precisos;
  - c) para realizar satisfactoriamente sus trabajos, estos Grupos necesitan el apoyo de la UIT y en particular de la TSB o de la BDT, especialmente en lo que concierne a los Grupos TAF, TAL y TAS.

## ANEXO 1, Parte A

## MODIFICACIONES A LAS CUESTIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 1

#### 1. Cuestión 2/1 – Servicio télex internacional

## 1.2 Determinación de las necesidades

El servicio télex internacional es el único servicio de abonados de comunicación de texto disponible en todo el mundo, y se ha establecido durante muchos años con una calidad de servicio definida y percibida por el usuario. Es necesario mantener esta calidad de servicio siempre que se desarrollen nuevas aplicaciones o facilidades, cuando exista interfuncionamiento con otros servicios, o cuando se curse el servicio télex internacional por redes distintas de las tradicionales redes télex internacionales, por ejemplo, la ISDN. Aunque algunos nuevos servicios que aparecen están erosionando la base de abonados del servicio télex internacional, seguirá siendo un servicio importante en el futuro previsible especialmente, en países en los que la infraestructura de telecomunicaciones está aún en desarrollo. Por tanto, la continuación del estudio del servicio télex internacional definido en las Recomendaciones de las series F, S y U debe estar encaminada ante todo a preservar las características y disposiciones operacionales propias del servicio télex internacional, contenidas en las Recomendaciones F.59 y F.60.

#### 1.3 Texto de la Cuestión

Deben estudiarse concretamente los puntos siguientes:

- 1.3.1 ¿Cuál será el efecto sobre la calidad del servicio télex internacional, si éste se proporciona a través de redes que utilizan procesos de empaquetado? En particular, ¿qué procedimientos conviene aplicar para asegurar que se mantenga el modo de conversación?
- 1.3.2 ¿Es posible incorporar al servicio télex internacional, cuando proceda, algunas características de otros servicios con los que éste tendrá que interfuncionar, sin degradar su calidad de servicio universal? En este estudio habría que examinar, entre otras cosas, la posibilidad de introducir en el servicio télex internacional las señales de servicio PAD con arreglo a la Recomendación X.28, y otros tipos de PAD, a fin de aprovechar sus ventajas pero sin que supongan una carga para los abonados del servicio télex internacional.

- 1.3.3 Dada la situación actual del servicio télex internacional en su ciclo de «vida útil», ¿qué nuevas facilidades y aplicaciones convendría desarrollar? Por ejemplo:
  - ¿Qué protocolos deben utilizarse para pasar del alfabeto latino a otro alfabeto (por ejemplo, griego) cuando se utilizan terminales bi/multilingües en ambos extremos de las conexiones télex?
  - ¿Cuáles son las consecuencias de servicio y técnicas para la calidad de servicio de la inclusión de señales «¿con quién comunico?» (WRU) en los textos transmitidos automáticamente, y qué procedimientos hay que elaborar para poder hacerlo?
  - Interfuncionamiento con nuevos servicios incipientes, tanto fijos como móviles, incluido el estudio de la conversión de los caracteres del ITA2 a facsímil con codificación de caracteres cuando la conversión se lleva a cabo en la red y no en el terminal.
- 1.3.4 Elaboración de los criterios de servicio y técnicos que han de aplicarse a la asignación a redes privadas de códigos de destino télex no zonales.
- 1.3.5 ¿Cuáles son las repercusiones de servicio y técnicas en el servicio télex internacional del empleo de un código único de acceso a la red (Single Network Access Code SNAC) para acceder al servicio móvil por satélite proporcionado por los sistemas INMARSAT?

## 1.4. Resultados esperados y fechas previstas

Asunto	Periodo acordado	Proyecto de Recomendación (nueva/revisada) (cuando esté justificado)
Calidad de servicio télex cuando se utilizan procesos de «paquetización» en la red soporte	mediados de 1993	mediados de 1994
Terminales bilingües/multilingües en ambos lados de las conexiones télex (aspectos de servicio – protocolos de usuario)	mediados de 1993	final de 1994
Posible repercusión de la UPT en el télex	finales de 1993	finales de 1994
Códigos de destino télex no zonales	conjuntamente con otras Comisiones de Estudio	
Explotación SNAC	finales de 1994	1996
Mantenimiento de las Recomendaciones pertinentes de las series F, S y U	permanente	
Posibilidad de aplicar las señales del servicio PAD de la Recomendación X.28 en el	madiadas da 1002	1995
servicio télex internacional  Transmisión automática de la señal WRU	mediados de 1993 mediados de 1993	mediados de 1994
	mediados de 1993	miculauos uc 1774
Conversión de código entre el ITA2 y el facsímil con codificación de caracteres	1994	1996

## 1.5 . Actividades de coordinación.

Colaboración con las Comisiones de Estudio 3, y posiblemente 2, 7; también con posibles Cuestiones de la Comisión de Estudio 1 cuando pueda considerarse un interfuncionamiento con el servicio télex internacional, a fin de protegerse contra la degradación de la disponibilidad y la calidad de servicio percibida por los usuarios.

#### 2. Cuestión 3/1 – Evolución del servicio INTEX\*

## 2.1 Determinación de las necesidades

La Comisión de Estudio I ha formulado las disposiciones de servicio y de explotación relativas al servicio INTEX\* definido en la Recomendación F.150.

La Comisión de Estudio IX ha definido los requisitos técnicos del servicio INTEX\* en las Recomendaciones U.101, S.33 y S.35.

Este es un servicio de comunicación de textos con conmutación de circuitos que responde a criterios de calidad de servicio y seguridad de prestación similares a los del servicio télex internacional, con el cual puede interfuncionar en tiempo real (véanse las Recomendaciones F.82, S.34 y U.210). Convendría estudiar la evolución de éste y otros nuevos servicios de ese tipo. En consecuencia, es menester elaborar y mantener las Recomendaciones de las series F, S y U aplicables a este servicio.

## 2.2 Texto de la Cuestión

Deben estudiarse concretamente los puntos siguientes:

- 2.2.1 ¿Qué evolución de las características de servicio y técnicas y de las prestaciones del servicio INTEX\* es necesaria habida cuenta de las redes telegráficas y de otro tipo?
- 2.2.2 ¿Qué nuevas Recomendaciones o qué revisiones de las Recomendaciones vigentes se requieren para poder utilizar las velocidades de transferencia de información de 600 bit/s, 1200 bit/s y 2400 bit/s en el servicio INTEX\* habida cuenta de las redes telegráficas y de otro tipo? (Se anexan los proyectos de Recomendación U.102 y S.jkl, como base para los estudios que se realicen en el futuro en este campo véanse el anexo 18 al Informe COM IX-R 4 y el anexo 9 a la parte II del Documento COM IX-17.)
- 2.2.3 ¿Qué orientaciones técnicas o qué procedimientos de señalización son necesarios para permitir el interfuncionamiento del INTEX con servicios distintos del servicio télex internacional?

### 2.3 Resultados esperados y fechas previstas

Asunto	Periodo acordado	Proyecto de Recomendación (nueva/revisada) (cuando esté justificado)
Características mejoradas (por ejemplo, establecimiento automático de las llamadas)	1993	1994
Incorporación de velocidades de transferencia de la información más altas (incluida la negociación de «velocidad»)	1993	1995
Principios técnicos generales de interfuncionamiento	1993	1994

## 2.4 Actividades de coordinación

Colaboración con la Comisión de Estudio 3 (sobre aspectos de tarificación y contabilidad), posiblemente con la Comisión de Estudio 8 (sobre esquemas de codificación); también con grupos encargados de otras Cuestiones tratadas por la Comisión de Estudio 1 cuando se requiera intercomunicación con el servicio INTEX\*.

<sup>\*</sup> Nombre provisional (véase la Recomendación F.150).

### 3. Cuestión 4/1 – Desarrollo de servicios de telecomunicaciones basados en la RTPC

### 3.1 Determinación de las necesidades

Aunque se ha iniciado la transición a la RDSI y a sus servicios, es probable que esta transición dure muchos años. Durante este tiempo, es probable que los clientes residenciales y comerciales deseen nuevos servicios de telecomunicaciones internacionales para satisfacer sus nuevas necesidades o toda evolución de las antiguas. Además, es probable que la mayor conciencia de las necesidades de los clientes por parte de las administraciones y la aparición de la competencia aumenten el ritmo de desarrollo de los nuevos servicios. A fin de asegurar una extensa disponibilidad de estos nuevos servicios, será necesaria la elaboración oportuna de Recomendaciones, habida cuenta de la fusión final de estos servicios con la RDSI. Es probable que sea necesaria una Cuestión de estudio permanente para tratar los nuevos servicios de telecomunicaciones basados en la RTPC hasta que se realice plenamente la RDSI.

- 3.1.1 La transición a la RDSI durará algún tiempo, y existirán en todo el periodo de transición clientes radicados en la RTPC.
- 3.1.2 Algunos usuarios pueden tener una necesidad permanente de operar en entornos de la RDSI y de la RTPC a fin de obtener el máximo partido de las mismas.
- 3.1.3 Las necesidades y/o expectativas de los clientes no pueden satisfacerse plenamente con los servicios actualmente recomendados, y pueden necesitarse nuevos servicios con base en la RTPC.
- 3.1.4 La mayor conciencia de las necesidades de los clientes, y la competencia, harán que los nuevos servicios se desarrollen más rápidamente.
- 3.1.5 Para que tengan una más amplia aceptación y disponibilidad, los nuevos servicios deben normalizarse de manera oportuna.
- 3.1.6 Algunos servicios existentes (por ejemplo, el servicio directo al propio país y las redes privadas virtuales internacionales) aún no se han descrito completamente en las Recomendaciones.
- 3.1.7 El desarrollo de nuevos servicios con base en la RTPC debe tener en cuenta las futuras demandas del mercado y capacidades de red.
- 3.1.8 Dado que muchos clientes pasarán finalmente a la RDSI, los nuevos servicios basados en la RTPC y servicios suplementarios deben conformarse, en la máxima medida practicable, a los servicios RDSI.
- 3.1.9 Durante esta larga transición, es preciso prestar suma atención al mantenimiento de la disponibilidad y calidad ininterrumpidas del servicio telefónico público internacional tradicional, centrándose en la percepción del servicio por los clientes (más bien que en los problemas específicos de la red y los problemas de calidad de la red tratados en la Comisión de Estudio 2).
- 3.1.10 Dado que las capacidades de la red en evolución permitirán prestar nuevos servicios en la RTPC y la RDSI, conviene tratar de definir los servicios de una manera homogénea desde un principio, por ejemplo, al especificar los elementos de servicio genéricos.
- 3.1.11 Debe prestarse particular atención a las consecuencias de la decisión tomada por la CMNT-93 con relación a la colocación de las letras en los aparatos telefónicos (en la Recomendación E.161), en los servicios de telecomunicaciones internacionales basados en la RTPC, y a la determinación de la fecha después de la cual habrá una sola norma para la atribución de letras a los aparatos telefónicos.

#### 3.2 Texto de la Cuestión

¿Qué nuevas Recomendaciones y modificaciones de las Recomendaciones existentes son necesarias en los servicios con base en la RTPC, y en servicios más generales que operan a través de redes RDSI y RTPC, y qué nuevos servicios de estos tipos deben especificarse para la aplicación internacional?

- Nota 1 El estudio de esta Cuestión exigirá una estrecha coordinación con otras Cuestiones a las que se han asignado aspectos específicos de nuevos servicios, y con otras Comisiones de Estudio.
- Nota 2 Reconociendo que el formato de la descripción de servicios de la etapa 1 se elaboró concretamente para los servicios RDSI, debe elaborarse un nuevo formato que proporcione una descripción general del nuevo servicio previsto desde el punto de vista del usuario, independientemente de una determinada realización de la red. Las descripciones de servicios de la etapa 1 se elaborarían entonces para el segmento RDSI de la descripción, en unión con otras descripciones de red que puedan ser apropiadas.

Nota 3 – La identificación de los nuevos servicios debe tener en cuenta las necesidades actuales y futuras de los usuarios y las capacidades de las redes.

Nota 4 – Esta Cuestión debe servir de marco para determinar los elementos de servicio que son comunes a una gama de servicios (existentes y nuevos) y para fomentar un planteamiento homogéneo en la definición de los mismos, cuando sea posible.

## 3.3 Resultados esperados y fechas previstas

Los trabajos correspondientes a esta Cuestión se consideran como una función permanente de gestión de servicios. Se elaborarán Recomendaciones nuevas o revisadas a medida que se determine su necesidad. No se prevén dificultades extraordinarias, y el trabajo se someterá a aprobación tan pronto como se concluya. Las primeras Recomendaciones deben estar listas para su aprobación a mediados de 1993.

Uno de los puntos es el estudio y modificación del proyecto de Recomendación que sustituirá la Recomendación E.117, y la investigación de los asuntos conexos. El calendario previsto para la finalización de la labor es:

 acuerdo respecto de la revisión de la Recomendación E.117

mediados de 1993

 determinar si se requieren directrices sobre los dispositivos de llamada que tienen acceso a la RTPC

mediados de 1994

Otro aspecto es la identificación de los elementos de servicio que son comunes a los servicios nuevos y existentes. No se prevé que esta labor conduzca a la elaboración de nuevas Recomendaciones, pero podría traer aparejadas adiciones a Recomendaciones nuevas o existentes, según proceda. Esta labor tiene carácter permanente.

#### 3.4 Actividades de coordinación

Será necesaria coordinación con las Comisiones de Estudio 2 y 3, y en menor medida con la Comisión de Estudio 11. No se prevén actividades de coordinación extraordinarias o difíciles, y las necesidades de coordinación pueden satisfacerse por correspondencia o mediante la designación de coordinadores.

## 4. Cuestión 8/1 – Servicios móviles/personales, telefónico, telegráfico, telemático, de datos y audiovisual

(Para esta Cuestión debe tenerse en cuenta la transferencia de material del Sector de Radiocomunicaciones, aún por determinar.)

#### 4.1 Determinación de las necesidades

La nueva Cuestión debe tratar de las necesidades de servicio y operacionales de los diferentes sistemas móviles con miras a la normalización de los procedimientos de acceso y de explotación desde el punto de vista del usuario. Estas necesidades incluirían, sin limitarse a ellas, las siguientes:

La existencia y la expansión de los sistemas móviles mundiales por satélite que prestan servicios de comunicaciones terrestres, marítimas y aeronáuticas.

La introducción de nuevos sistemas móviles terrestres por satélite y sistemas de telecomunicación personal que puedan existir en un entorno regional o mundial proporcionando servicios transfronterizos.

La conveniencia de mantener la compatibilidad y la comodidad para el usuario entre los procedimientos de selección y operacionales utilizados para el acceso sea a los diversos móviles o a las redes terrenales.

Las exigencias de seguridad de los especialistas, como en el caso del entorno marítimo con la introducción del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (GMDSS) en 1992.

Ulterior desarrollo del servicio móvil de transmisión de datos por satélite a raíz del reciente avance técnico en este terreno.

Ulterior desarrollo de los Servicios de Comunicaciones de Pasajeros Aeronáuticos.

Los resultados de los estudios realizados por otras Comisiones de Estudio competentes del UIT-T, el UIT-R, etc., que requieren colaboración con la Comisión de Estudio 1.

El deseo de proporcionar y monitorizar una Calidad de Servicio adecuada, que desde el punto de vista del usuario no resulte afectada cuando los sistemas móviles o personales se interconecten con redes terrenales.

La necesidad de examinar y modificar, cuando sea aplicable, los procedimientos operacionales y de selección en los servicios de telecomunicaciones móviles/personales que sean afectados de resultas de las decisiones que se adopte sobre las revisiones del Reglamento de Radiocomunicaciones en la CAMR-92.

Relaciones con el desarrollo y la introducción continuados de la Red Digital de Servicios Integrados (ISDN) y las implicaciones asociadas con las Redes Inteligentes (IN).

### 4.2 Texto de la Cuestión

¿Qué nuevas Recomendaciones, o qué adiciones o modificaciones a las actuales Recomendaciones son necesarias en relación con:

- 4.2.1 los servicios telefónicos móviles nuevos o revisados;
- 4.2.2 los servicios de radiotelegramas, radiotelexogramas y radiotélex definidos en la Recomendación F.110;
- 4.2.3 los servicios de datos nuevos o actualizados incluida la mensajería de datos;
- 4.2.4 los nuevos servicios de telecomunicaciones personales;
- 4.2.5 otros posibles servicios internacionales de correspondencia pública análogos a los servicios terrenales audiovisuales, telegráficos, telemáticos y de datos, y servicios suplementarios que han sido o serán definidos por la Comisión de Estudio 1;
- 4.2.6 prestación de los servicios mencionados en 4.2.1 y 4.2.2 no sólo en el servicio móvil marítimo y el servicio móvil marítimo por satélite, sino también en los servicios personal internacional, móvil terrestre y móvil aeronáutico y móvil por satélite en la medida en que conciernen a los procedimientos de tratamiento del tráfico de telecomunicaciones;
- 4.2.7 acceso internacional a los diversos servicios móviles/personales desde los servicios terrenales, como el servicio télex internacional;
- 4.2.8 posibles disposiciones de servicio para tener en cuenta los diferenciales de tarificación, la tarificación en horas de menos tráfico, discriminación entre servicios prestados y entre proveedores de servicios, utilización de múltiples identidades de estación y de contabilidad, y para el acceso de los diversos servicios telegráficos y de datos al correspondiente servicio internacional y viceversa;
- 4.2.9 procedimientos de explotación del servicio móvil de transmisión de datos por satélite;
- 4.2.10 ulterior avance hacia la operación automática del servicio;
- 4.2.11 calidad de servicio percibida por el usuario;
- 4.2.12 interfuncionamiento de los servicios móviles con la UPT?
- 4.2.13 Las repercusiones sobre los servicios mencionados en los § 4.2.1 a 4.2.4 de la decisión tomada por la CMNT-93 con relación a la colocación de letras en los aparatos telefónicos (en la Recomendación E.161).
- 4.3 Resultados esperados y fechas previstas

Nueva Recomendación F.115 – Primer trimestre de 1993

Recomendaciones revisadas sobre Inmarsat M/B - Primer trimestre de 1993

Nueva Recomendación sobre radiobúsqueda mundial - Tercer trimestre de 1994

Posible nueva Recomendación sobre comunicaciones

personales – Por determinar

Recomendación F.113 revisada – Tercer trimestre de 1995

Recomendaciones F.125 y F.126 revisadas – Primer trimestre de 1993

#### 4.4 Actividades de coordinación

Colaboración con las Comisiones de Estudio 2, 3, 4, 11, 12, 13 y 15 del UIT-T.

En general, el UIT-T es el responsable de los aspectos de tratamiento de tráfico, tarificación y contabilidad en los servicios móviles, mientras que el UIT-R es el responsable de los aspectos técnicos de transmisión. Diversas disposiciones de interfuncionamiento entre los sistemas móviles/personales y las redes terrenales exigirán una mayor coordinación en este terreno.

### 5. Cuestión 10/1 – Servicios telefax

Modifíquese el § 3.5 para que diga:

5.1 «3.5 Actualmente los servicios telefax están predominantemente en la red telefónica conmutada pública. Sin embargo, a medida que se extiende la ISDN y que se utilizan otras redes para la comunicación facsímil, será necesario estudiar la operación de estos servicios por las diferentes redes. Habrá que estudiar también las necesidades de interfuncionamiento entre las diferentes redes. Será también necesario estudiar el interfuncionamiento entre servicios, en particular la capacidad de los terminales del servicio Telefax 3 que utilizan el protocolo definido en el anexo C a la Recomendación T.30 para interfuncionar directamente con terminales del servicio Telefax 4.»

## 6. Cuestión 19/1 – Factores humanos en las telecomunicaciones no específicamente relacionados con los nuevos servicios

## 6.1 Determinación de las necesidades

Ha surgido una multitud de aspectos para cuyo estudio el grupo de factores humanos de la Comisión de Estudio 1 es el único grupo del UIT-T lógicamente competente. Estos temas incluyen símbolos y pictogramas para ayudar a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, y diversos aspectos relativos a la ISDN. Aunque nuevos temas como éste podrían ser tratados con carácter ad hoc, es probable que algunos trabajos actualmente en curso tengan que concluirse una vez terminado el actual Periodo de Estudios. El objetivo de esta Cuestión es asegurar que estas actividades tengan una sede y continuidad.

- 6.1.1 Surgen de vez en cuando aspectos de factores humanos que no están directamente relacionados con nuevos servicios concretos en desarrollo.
- 6.1.2 Estos temas incluyen los aspectos de los símbolos y pictogramas para asistir a los usuarios de telecomunicaciones.
- 6.1.3 Estos temas también incluyen los aspectos de las capacidades de red tales como las de la ISDN.
- 6.1.4 Estos temas pueden encerrar aspectos de equipo terminal (tal como la asignación de letras del alfabeto latino a los dígitos del disco telefónico), no obstante la resistencia normal del UIT-T a establecer normas relativas al interfaz del usuario con el equipo terminal.
- 6.1.5 Estos temas pueden también incluir cuestiones generales sobre aspectos de factores humanos de telecomunicaciones.

## 6.2 Texto de la Cuestión

¿Qué Recomendaciones se necesitan en relación con los aspectos de factores humanos en las telecomunicaciones no relacionados con servicios de telecomunicaciones concretos?

## 6.3 Resultados esperados y fechas previstas

Símbolos/pictogramas para funciones (permanente)

- final de 1994

Plan de marcación de la ISDN (Recomendación E.331 revisada) - 1995

Metodología para el diseño de símbolos, pictogramas e iconos

(proyecto de Recomendación F.910) – 1996

### 6.4 Actividades de coordinación

ETSI – HF (en relación con los símbolos/pictogramas).

CE 13 (marcación ISDN).

CE 2 (marcación ISDN).

## 7. Cuestión 24/1 – Nuevos servicios en la ISDN

## 7.1 Determinación de las necesidades

- 7.1.1 La ISDN introduce nuevas capacidades en los servicios que no son posibles en las redes existentes distintas de la ISDN.
- 7.1.2 Existe necesidad de definir nuevos servicios que resulten posibles gracias a las capacidades ISDN.
- 7.1.3 Estos nuevos servicios pueden ser vocales, no vocales, multimedios o suplementarios.

### 7.2 Texto de la Cuestión

¿Qué nuevos servicios debe determinarse que han de ofrecerse para aprovechar las capacidades propias de la ISDN? Ejemplos de tales servicios son los siguientes:

- servicios audiovisuales;
- servicios de teleacción:
- servicios portadores adicionales en modo paquetes;
- servicios de red inteligente;
- servicios de mantenimiento y gestión;
- aplicaciones multimedios.

Deben tenerse en cuenta los servicios prestados por redes inteligentes.

## 7.3 Resultados esperados y fechas previstas

Nuevas Recomendaciones de servicios. Fecha prevista – asunto permanente hasta su aprobación por la Resolución N.º 1.

## 7.4 Actividades de coordinación

Se necesitará estrecha cooperación con otras Cuestiones de servicios, y con las Comisiones de Estudio 2, 3, 7, 11 y 13.

## ANEXO 1, Parte B

## MODIFICACIONES A LAS CUESTIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 2

## 1. Cuestión 5/2 – Aplicaciones de los planes de numeración y direccionamiento para servicios fijo y móvil

## 1.1 Identificación de la necesidad

- a) Debe proseguir el estudio.
- b) Esta Cuestión exige atención urgente a fin de proporcionar capacidad de numeración para nuevas aplicaciones y medios para acomodar portadoras múltiples dentro de un país cuando ello afecta a las relaciones internacionales. Los medios para efectuar asignaciones de distintivo cuando cambian las fronteras nacionales deben constituir también un tema que requiere atención urgente.

#### 1.2 Texto de la Cuestión

#### considerando

- a) que el significado de la zona en las asignaciones de distintivo de país tiende a limitar la libertad de tales asignaciones de distintivo;
  - b) que no se dispone ya de distintivos de reserva en algunas zonas;
  - c) que el distintivo de país de reserva «0», ahora un «distintivo de escape», puede servir para otros usos;
  - d) que es preciso aclarar la terminología (por ejemplo, NPI/TON y NPI/TOA);
  - e) que la numeración UPT plantea nuevos problemas que han de resolverse (véase la nota 3);
- f) que puede justificarse la redefinición de «distintivo de país» para aplicaciones que difieran del uso convencional;
- g) que debe continuar la preparación para la hora T (final del año 1996) con objeto de terminarla en el Periodo de Estudios 1993-1996;
- h) que sería útil un documento abarcante relativo a las distintas Recomendaciones sobre la numeración y al apoyo de marcación representativo;
  - j) que se necesitan criterios claros para establecer la elegibilidad de los distintivos de país;
  - k) que debe acomodarse la ISDN de banda ancha;
- l) que las aplicaciones móviles y no vocales de la numeración tienen importancia fundamental y pueden necesitar nuevo apoyo;
- m) que las portadoras múltiples que, dentro de los países, ofrecen diversos servicios, pueden necesitar números E.164 (véase la nota 1);
- n) que la definición completa de los números E.164, en contraste con los números nacionales especiales, facilitará el examen técnico de las nuevas aplicaciones de la numeración (véase la nota 2);
- o) que otros servicios nuevos pueden ejercer repercusiones en la numeración y el direccionamiento (por ejemplo, servicios de red virtual global GVNS);
- p) que tanto el INMARSAT como el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) están estudiando la viabilidad del acceso con un solo código de red (véase la nota 4);
- q) que se puede necesitar un conjunto de principios generales de numeración (por ejemplo, para la atribución de indicativos) para las redes télex, RPTC/RDSI y de datos,

¿qué Recomendaciones nuevas o revisadas se necesitan para asegurar que puedan satisfacerse de modo oportuno las necesidades de numeración y direccionamiento?

## 1.3 Resultados esperados y plazos previstos

Las Cuestiones relativas a las aplicaciones inmediatas de los distintivos a los países con derechos recientemente adquiridos serán sometidas a rápido reexamen en apoyo de las prácticas administrativas internas del UIT-T. Entre las Cuestiones sujetas a amplio estudio, cuyos resultados deben preceder a cualquier actividad de ejecución, figuran el examen general de la Recomendación E.164 y la variación de la longitud del distintivo de país. En lo que respecta a los resultados rápidos, las Cuestiones relativas a las UPT y la ISDN ofrecen posibilidades de terminación rápida, particularmente en lo tocante a la mejora de la Recomendación E.168 y a la posible formulación de Recomendaciones conexas para resolver los puntos incluidos en el anexo A a la Recomendación E.168. Estas mejoras y formulaciones deberán ajustarse al plan de trabajo que se estableza para los estudios de las UPT con arreglo a las actividades de coordinación.

La elaboración de principios generales de numeración y la identificación de la red son necesidades incluidas en las consideraciones. La complejidad de este trabajo y su carácter integrado impiden fijar fechas de realización antes de evaluar las contribuciones que tienen un contenido definido.

### 1.4 Actividades de coordinación

Los asuntos de numeración han requerido tradicionalmente una estrecha coordinación con las CE 1, 3, 7, 11 y 13. Es indispensable la coordinación interna, en particular en relación con el encaminamiento.

Nota 1 - Conservar D.80, D.98

Nota 2 - Conservar D.77

Nota 3 – Conservar TD 760, TD 783(Rev.1) y Add. D.81, D.82

Nota 4 - Conservar TD 767(Rev.1)

Estos documentos se conservarán en la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) y estarán disponibles en el próximo Periodo de Estudios

## 2. Cuestión 6/2 – Planes de encaminamiento e interfuncionamiento para redes fija y móvil

#### 2.1 Identificación de la necesidad

La introducción en curso de nuevos servicios y la tecnología y la funcionalidad de la red requeridas para admitirlos exigirán la elaboración y mantenimiento de Recomendaciones sobre encaminamiento, servicios móviles e interfuncionamiento.

### 2.2 Texto de la Cuestión

Proseguirán los trabajos para mantener actualizadas las normas existentes y establecer normas nuevas en los siguientes sectores:

- Planificación y estrategias de encaminamiento, incluidos los principios aplicables a todos los tipos de redes
- Encaminamiento de servicios en paquetes en la ISDN (E.172)
- Encaminamiento de servicios en ISDN de banda ancha (E.172)
- Requisitos del encaminamiento en el interfuncionamiento entre redes (nueva)
- Plan de encaminamiento en las UPT (E.174)
- Red móvil con base en satélite (nueva o E.173)
- Plan de encaminamiento de mensajes en el SS N.º 7 (E.176)
- Encaminamiento de red inteligente (nueva)
- Aplicaciones no vocales (E.301)
- Interconexión de redes móviles (E.202, E.220)
- Efecto del encaminamiento sobre los futuros servicios y redes móviles (por ejemplo FPLMTS)
- Necesidades de los nuevos servicios (por ejemplo, GVNS, etc.)

## 2.3 Resultados esperados y plazos previstos

Se indican a continuación de modo sinóptico la situación y los planes para las Recomendaciones correspondientes a la C.6/2 en el Periodo de Estudios 1993-1996.

Rec. N.°	Título	Situación
E.170	Encaminamiento del tráfico	Actualización según las necesidades
E.171	Plan de encaminamiento telefónico	Actualización según las necesidades
E.172	Encaminamiento en la ISDN	Actualización según las necesidades
I.335	Principios de encaminamiento en la ISDN	Anulada por la Rec. E.172 – Debe suprimirse la I.335
E.173	Encaminamiento móvil	Actualización según las necesidades
E.174	Plan de encaminamiento UPT	Tercer proyecto en 1993
E.176	Plan de encaminamiento de mensajes en el SS N.º 7	Segundo proyecto en 1993
E.301	Efecto de las aplicaciones no vocales en la red telefónica	Actualización según las necesidades
E.220	Interconexión de redes móviles terrestres públicas (PLMN)	Actualización según las necesidades
E.202	Principios operacionales de la red para los futuros sistemas y servicios móviles	Actualización según las necesidades

## 2.4 Actividades de coordinación

## 1) Dentro de la Comisión de Estudio 2

Se necesitará una estrecha colaboración con los grupos que estudian los siguientes temas en la Comisión de Estudio 2:

- Planes de numeración y direccionamiento
- Gestión de la red
- Calidad de funcionamiento de la red
- Ingeniería de tráfico

## 2) Fuera de la Comisión de Estudio 2

Se necesitará estrecha coordinación con las siguientes Comisiones de Estudio:

<ul> <li>Comisión de Estudio 1</li> </ul>	Definiciones del servicio, encaminamiento e interfuncionamiento télex
- Comisión de Estudio 3	Tarifas
<ul> <li>Comisión de Estudio 4</li> </ul>	Mantenimiento de la red (TMN)
<ul> <li>Comisión de Estudio 7</li> </ul>	Encaminamiento e interfuncionamiento de redes de paquetes
<ul> <li>Comisión de Estudio 11</li> </ul>	Conmutación y transmisión
<ul> <li>Comisión de Estudio 13</li> </ul>	Red digital de servicios integrados en banda ancha
Sector de Radiocomu- nicaciones de la UIT	Futuras necesidades móviles

#### ANEXO 1, Parte C

## MODIFICACIONES A UNA CUESTIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 3

- 1. Cuestión T/3 Principios generales de tasación y contabilidad para servicios que reciben soporte de redes inteligentes
- 1.1 Identificación de la necesidad
- 1.1.1 La inteligencia añadida a la infraestructura de red puede utilizarse para proporcionar una serie de servicios sofisticados.
- 1.1.2 Sería beneficioso adoptar un planteamiento común para los principios de tasación y contabilidad aplicados a esta inteligencia de red, con objeto de obtener principios coherentes que se apliquen a los servicios que utilizan estas capacidades.
- 1.2 Texto de la Cuestión

¿Qué principios generales se han de aplicar a los servicios que reciben soporte de la red inteligente?

¿Qué consecuencias tendrá en la contabilidad (y quizá también en la tasación) la utilización de recursos comunes en la red inteligente?

### 1.3 Resultados esperados

Principios directrices para las consecuencias que ejerza la red inteligente en la tasación y contabilidad en relación con el desarrollo y el mejoramiento de servicios estudiados por la Comisión de Estudio 3 y para los recursos compartidos de la red.

### 1.4 Actividades de coordinación

Esta Cuestión debe estudiarse en asociación con las Comisiones de Estudio 1, 11 y 13, según sea necesario.

## ANEXO 1, Parte D

## MODIFICACIONES A UNA CUESTIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 6

1. Cuestión 11/6 - Cable de fibra óptica para sistemas submarinos sin repetidores sumergidos (nueva Cuestión)

La utilización de cables de fibra óptica permite que haya mayor distancia entre los repetidores que cuando se usan cables de cobre. Debido a la baja atenuación de la fibra óptica, estos cables pueden utilizarse en aplicaciones submarinas en aguas poco profundas sin necesidad de repetidores sumergidos.

Los requisitos para estos cables son diferentes de los correspondientes a los cables terrestres y submarinos normales, por lo que es preciso estudiar los siguientes puntos:

- 1) condiciones ambientales de los cables para sistemas submarinos;
- 2) construcción de cables para estas aplicaciones;
- 3) técnicas de instalación, empalme y terminación de cables específicas para estas aplicaciones;
- 4) técnicas de reparación de cables;
- 5) criterios de protección, localización de averías, y mantenimiento.

Nota – Convendría que el estudio de esta Cuestión y de la Cuestión conexa de la Comisión de Estudio 15 se efectuase en cooperación.

#### ANEXO 1, Parte E

## MODIFICACIONES A LAS CUESTIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 8

## 1. Cuestión D/8 – Modelos de color para aplicaciones telemáticas

#### 1.1 Identificación de la necesidad

El color se utiliza cada vez más en el intercambio de información mediante servicios telemáticos. En las Recomendaciones correspondientes a varias Cuestiones de la Comisión de Estudio 8 se utiliza o utilizará la representación en color. Se trata de las Cuestiones 4/VIII (Facsímil de grupo 4), 18/VIII (Facsímil de grupo 3), 6/VIII (Teletex (modo mixto y modo procesable)), 9/VIII (AVIS), y 15/VIII (Sintaxis videotex). Conviene que el aumento de la utilización del color en las aplicaciones telemáticas esté orientado por un modelo de color común.

Es indispensable coordinar los trabajos sobre los modelos de color con el estudio de la Cuestión de la Comisión de Estudio 8 sobre componentes comunes de la comunicación de imágenes y con las Cuestiones sobre aplicaciones concretas que también tratan del color.

### 1.2 Texto de la Cuestión

Estudio de un modelo para la transferencia de información así como modelos para la representación de la información de color transferida en los medios de presentación utilizados por las aplicaciones telemáticas. Este modelo incluirá la selección de espacios de color para los medios de presentación previstos, tales como:

CIELAB = Comisión Internacional de Alumbrado, luminosidad – tonalidad – color CIE 1976 espacio de color L\* a\* b\*

CIELUV = Comisión Internacional de Alumbrado, luminosidad – tonalidad – color CIE 1976 espacio de color L\* u\* v\*

CMY(K) = Espacio de color cyan - magenta - amarillo - (negro)

RGB = Espacio de color rojo - verde - azul

En esa Cuestión se estudiará también la selección de los métodos de compresión adecuados y sus atributos entre los normalizados en las Recomendaciones del UIT-T así como otros aspectos pertinentes de la transferencia de información de color y escala de grises en los servicios telemáticos. Este estudio se realizará en colaboración con el de otras Cuestiones de la Comisión 8 que tratan de la utilización de representación de color y escala de grises en sus Recomendaciones.

## 1.3 Resultados previstos

Recomendaciones sobre los citados puntos.

## 1.4 Coordinación

Debe mantenerse una estrecha coordinación con el JTC 1/SC 18 de ISO/CEI, que ha emprendido una labor similar junto con la Comisión Internacional de Alumbrado (CIE – Commission Internationale d'Eclairage). También debe efectuarse una coordinación con la Comisión de Estudio 11 del Sector de Radiocomunicaciones, salvo si la Cuestión sobre el color estudiada por el Sector de Radiocomunicaciones es transferida al UIT-T.

## 2. Cuestión E/8 – Aparatos facsímil de grupo 3

## 2.1 Identificación de la necesidad

Es preciso mejorar el facsímil de grupo 3 para ofrecer una gama de servicios más amplia y aumentar la calidad del servicio.

## 2.2 Texto de la Cuestión

Deben estudiarse los puntos siguientes:

- aspectos derivados de la utilización de aparatos del grupo 3;
- aspectos derivados de la interacción entre los aparatos del grupo 3 y los equipos de la red (dispositivos de control de eco, DCME, PCME, etc.);
- ampliaciones de la Recomendación T.30 para permitir modos facultativos adicionales, incluidos, entre otras cosas, los sistemas de modulación/demodulación de velocidad superior, la ampliación de juegos de caracteres, el modo procesable, el acceso al MHS y bases de datos y la capacidad de los aparatos del Grupo 3 que utilizan el protocolo definido en el anexo C a la Recomendación T.30 para interfuncionar directamente con aparatos del Grupo 4.
- funcionamiento símplex, como por ejemplo para la explotación en modo difusión;
- ampliaciones de las Recomendaciones T.4 y T.30 para incluir nuevas prestaciones de servicio definidas por la Comisión de Estudio 1;
- aspectos derivados de la utilización de aparatos del grupo 3 en redes distintas de la RTPC (redes móviles, etc.);
- perfeccionamiento eventual de las Recomendaciones T.4 y T.30 para permitir mejores características de funcionamiento con diversas tasas de errores en los bits;
- interfaces de comunicación de programación (Programming Communication Interfaces PCI);
- ampliaciones de los esquemas de codificación, incluidos, entre otras cosas, el color, las escalas de grises y la técnica de vibración (nota 2).
- Nota 1 Estas ampliaciones se estudiarán junto con otras Cuestiones pertinentes.

#### Nota 2 – Para extensiones de color, el estudio incluirá:

- 1) esquemas de codificación para escala de grises y color, incluidos colores de tonos continuos y discretos;
- 2) resolución, precisión de datos y método de submuestreo de las componentes de color;
- método de entrelazado de componentes, como entrelazado de bloques o entrelazado de pixels, de líneas o de componentes.

#### 2.3 Resultados previstos y plazos correspondientes

Selección del terminal	finales de 1993
Interfaz PCI	finales de 1993
Fax móvil	1994
Resolución de los problemas planteados por los dispositivos de control de eco	1995
Introducción del módem «V.fast»	1994
Acceso a sistemas de tratamiento de mensajes y bases de datos	1994
Funcionamiento símplex	1994
Extensión de color para facsímil impreso	1994
Extensión de color para facsímil mejorado que incluye imágenes en pantalla	1996

## 2.4 Actividades de coordinación

ISO/IEC JTAG 2 (Joint Technical Advisory Group on Image Technology) ISO/IEC JTC 1/SC 18.

## 3. Cuestión I/8 – Facsímil de grupo 4

## 3.1 Identificación de la necesidad

- 1) El facsímil de grupo en color se ha estudiado en el marco de la Cuestión 4/VIII y seguirá estudiándose durante el próximo Periodo de Estudios. Debe normalizarse teniendo en cuenta los elementos comunes y la interconexión con el facsímil de grupo 4.
- 2) La comunicación de documentos informáticos en pantalla se va generalizando en la ofimática. Es necesario estudiar el facsímil de documentos informáticos con visualización de las imágenes mediante dispositivos como un tubo de rayos catódicos (CRT).
- 3) Va en aumento la necesidad de imágenes con escala de grises. Por ejemplo, se emplea el método de vibración para representar la escala de grises. Debe normalizarse el algoritmo de reducción de redundancia para las imágenes con escala de grises.

### 3.2 Texto de la Cuestión

1) Facsímil en color

Deben estudiarse los puntos siguientes, teniendo en cuenta los elementos comunes con el facsímil de grupo 4:

- características del terminal:
- requisitos que debe reunir el protocolo;
- perfil de aplicación de documento para facsímil en color;
- algoritmo de reducción de redundancia con extensión de color para facsímil.
- esquemas de codificación para escala de grises y color, incluidos colores de tonos continuos y discretos;
- resolución, precisión de datos y método de submuestreo de las componentes de color;
- método de entrelazado de componentes, como entrelazado de bloques, o entrelazado de pixels, de líneas o
  de componentes;
- extensión de color para facsímil con impresión en papel (1994);
- extensión de color para facsímil de imágenes en pantalla (1996).
- 2) Imágenes en pantalla
- características del terminal;
- algoritmo de reducción de redundancia con modo de construcción progresiva;
- requisitos que debe reunir el protocolo.
- 3) Imágenes con escala de grises
- algoritmo de reducción de redundancia.
- 4) Imágenes patrón en color
- imágenes patrón impresas en papel y en soporte electromagnético.
- 5) Otros requisitos del facsímil de grupo 4
  - i) perfil de aplicación del documento, incluido el DAP por puntos;
  - ii) alta resolución;
  - iii) fiabilidad (incluida la confirmación de entrega) y seguridad del servicio;
  - iv) interfaz con la RDSI:
  - y) transferencia de ficheros.

## 3.3 Resultados previstos y plazos correspondientes

- Recomendaciones sobre el facsímil de grupo 4 en color básico en 1994.
- Recomendaciones sobre el facsímil de grupo 4 en color (ampliación) en 1996
- Recomendaciones sobre imágenes patrón en 1994

Recomendaciones nuevas y revisadas sobre los § 3.2 2), 3) y 5).

#### 3.4 Actividades de coordinación

Esquemas de codificación de las Recomendaciones T.81 y T.82 con la Cuestión 16/8.

Facsímil de color con el Grupo para extensiones de color para facsímil.

# 4. Cuestión T/8 – Elección de las técnicas de modulación normalizadas que han de utilizarse en los servicios telemáticos conectados a la red telefónica pública con conmutación

## 4.1 Identificación de la necesidad

Los servicios telemáticos requieren una amplia gama de técnicas de modulación normalizadas. Esta Cuestión trata de las técnicas de modulación normalizadas para los servicios de ese tipo conectados a circuitos de redes telefónicas públicas con conmutación (RTPC).

### 4.2 Texto de la Cuestión

En este estudio deben tenerse en cuenta las necesidades siguientes:

- los servicios telemáticos deben poder ofrecerse en redes nacionales e internacionales;
- estos servicios, cuando están conectados a circuitos RTPC, deben poder interfuncionar directamente;
- ciertos servicios telemáticos podrían basarse en velocidades superiores a 2,4 kbit/s;
- puede ser necesario el interfuncionamiento (directo o mediante una facilidad de conversión) con otros servicios de la RTPC, como el facsímil de grupo 3 y el teletex.

En el estudio también debe examinarse el comportamiento de las técnicas de modulación normalizadas, concretamente con respecto a su sensibilidad a los errores de transmisión.

En particular, debe examinarse la conveniencia de la técnica de modulación normalizada «V.fast» con respecto a la calidad de funcionamiento y a las posibilidades de realización.

## 4.3 Resultados previstos

Revisiones específicas de las Recomendaciones actuales para mejorarlas e inclusión de información técnica en nuevas Recomendaciones para conseguir una utilización eficaz y fiable de las comunicaciones telemáticas.

## 4.4 Coordinación

Se requiere una estrecha coordinación con diversos grupos interesados en este tema, incluidas la Comisión de Estudio 14 en lo tocante al desarrollo de nuevas técnicas de modulación normalizadas y al mantenimiento de las técnicas de modulación normalizadas existentes, y la Comisión de Estudio 15 con respecto al funcionamiento de los servicios telemáticos en equipos PCME y DCME.

### ANEXO 1, Parte F

## MODIFICACIONES A LAS CUESTIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 13

## 1. Cuestión J/13 – Interfuncionamiento de la RDSI a 64 kbit/s con otras redes

## 1.1 Tipo de Cuestión

Recomendaciones especiales

#### 1.2 Motivación

Además de los casos de interfuncionamiento ya incluidos en Recomendaciones del CCITT ha surgido la necesidad de estudiar aspectos del interfuncionamiento con otras redes que se hallan actualmente en fase de planificación y ejecución.

#### 1.3 Texto

¿Qué funciones de red adicionales y/o nuevas tienen que recomendarse para permitir que las RDSI a 64 kbit/s interfuncionen con otras redes, por ejemplo:

- redes privadas (incluidas LAN y VPN);
- RPCD (redes públicas conmutadas de datos);
- RTPC, incluidos, por ejemplo, los servicios RTPC por módems;
- redes de satélite (por ejemplo, redes VSAT);
- redes móviles:
- aspectos de compatibilidad entre redes, servicios soportados por esas redes y terminales;
- interfuncionamiento entre servicios;
- redes con velocidades binarias distintas a 64 kbit/s.

Nota – El interfuncionamiento con las RDSI-BA está incluido en la C.I/13.

#### 1.4 Objetivo

Recomendaciones en 1994

#### 1.5 Relaciones

Se necesita la cooperación con:

- la CE 1 sobre servicios;
- la CE 2 sobre aspectos de direccionamiento y numeración;
- la CE 7 sobre aspectos de red de datos;
- la CE 8 sobre terminales y servicios telemáticos;
- la CE 11 sobre capacidades de señalización y compatibilidades de protocolos;
- la CE 4 del Sector de Radiocomunicaciones sobre aspectos de satélite;
- la CE 8 del Sector de Radiocomunicaciones sobre aspectos de las comunicaciones móviles;
- el JTC 1 de ISO/CEI sobre aspectos de redes privadas.

# 2. Cuestión L/13 – Mejoras de detalle y generales de las Recomendaciones relativas a la capa 1 basada en la RDSI a 64 kbit/s

Nota – Se reconoce que la Comisión de Estudio 15 es responsable de definir las técnicas de transmisión, las correspondientes topologías de realización y las características de las señales de los sistemas utilizados en el entorno del bucle local y de acceso.

#### 2.1 Tipo de Cuestión

Recomendaciones especiales

#### 2.2 Motivación

Para el soporte de los servicios con base en la RDSI a 64 kbit/s, incluidos los entornos móviles, ¿qué nuevas mejoras de detalle y generales se necesitan, basándose en la experiencia ya adquirida y en las próximas explotación y realizaciones de RDSI?

#### 2.3 Texto

- 1) Se necesitan mejoras de detalle y generales:
  - a) para lograr la configuración y la aplicación flexibles del bus pasivo;
  - b) en las actuales Recomendaciones sobre el interfaz usuario-red de la RDSI de velocidad básica (I.430), la sección digital de acceso (G.960) y la sección digital (G.961);
  - c) en la actual Recomendación sobre el interfaz usuario-red de la RDSI de velocidad primaria (I.431) o en las Recomendaciones G.96y y G.96z sobre la sección digital de acceso de velocidad primaria;
  - d) en las actuales Recomendaciones sobre el acceso a la capa 1 de RDSI para incluir las comunicaciones móviles;
  - e) en las actuales Recomendaciones sobre el acceso a la capa 1 de la RDSI para abarcar el acceso sin hilos a la RDSI (por ejemplo, en los puntos de referencia «S» y «T» y en el lado de red de la terminación de red 1).
- 2) ¿Cuáles son las características físicas y las dificultades de un bus S/T?

# 2.4 Objetivos

Recomendaciones en 1995-1996

#### 2.5 Relaciones

- CE 4 sobre especificaciones de mantenimiento;
- CE 15 sobre sistemas de fibra óptica;
- ISO y CEI sobre especificaciones de conector para el interfaz usuario-red;
- CE 8 del Sector de Radiocomunicaciones sobre acceso sin hilos;
- CE 9 del Sector de Radiocomunicaciones sobre sistemas fijos de radiocomunicaciones.

# 3. Cuestión M/13 - Mejoras de detalle y generales de las Recomendaciones sobre el acceso de cliente a la RDSI-BA

Nota – Se reconoce que la Comisión de Estudio 15 es responsable de definir las técnicas de transmisión, las correspondientes topologías de realización y las características de las señales de los sistemas utilizados en el entorno del bucle local y de acceso.

# 3.1 Tipo de Cuestión

Recomendaciones especiales

#### 3.2 Motivación

Para introducir con éxito los servicios de RDSI de banda ancha se necesita que las especificaciones de capa 1 estén bien desarrolladas. Asimismo, para proporcionar un interfaz de bajo costo en el punto de referencia S<sub>B</sub> y responder a las presiones del mercado se necesita un interfaz usuario-red (UNI) de una velocidad superior a la primaria e inferior a STM-1 (por ejemplo, para la interconexión de redes de zona locales, el vídeo comprimido).

#### 3.3 Texto

- 1) ¿Qué mejoras de detalle y generales se necesitan para las Recomendaciones existentes relativas al interfaz usuario-red en la RDSI de banda ancha (I.413 e I.432)?
- 2) ¿Qué capacidades de red deben recomendarse para la sección digital del acceso de abonado a la RDSI-BA (Recomendación G.96x)?
- 3) Deben estudiarse interfaces en los puntos de referencia S<sub>B</sub> y T<sub>B</sub> a velocidades binarias inferiores a 155 Mbit/s.

#### 3.4 Objetivos

Recomendaciones en 1993-1994

#### 3.5 Relaciones

- CE 4 sobre especificaciones de mantenimiento;
- CE 15 sobre Recomendaciones relativas al sistema de transmisión digital (nuevas Cuestiones U/XV y X/XV);
- ISO y CEI sobre especificaciones de conector para el interfaz usuario-red;
- CE 4 del Sector de Radiocomunicaciones para las conexiones por satélite.

#### 4. Cuestión N/13 – Características funcionales de los interfaces en las redes de acceso

Nota – Se reconoce que la Comisión de Estudio 15 es responsable de definir las técnicas de transmisión, las correspondientes topologías de realización y las características de las señales de los sistemas utilizados en el entorno del bucle local y de acceso.

# 4.1 Tipo de Cuestión

Recomendaciones especiales

#### 4.2 Motivación

La existencia de distintos tipos de redes de acceso local que utilizan, por ejemplo, pares metálicos, fibras ópticas, sistemas de radiocomunicaciones o satélites, plantean la necesidad de definir posibles interfaces en la zona de acceso para prestar soporte a una mezcla flexible de distintos tipos y servicios de acceso.

#### 4.3 Texto

Tienen que estudiarse los siguientes puntos:

- 1) ¿Qué arquitecturas y configuraciones de referencia tienen que desarrollarse o modificarse?
- 2) ¿Qué interfaces tienen que definirse basándose en la configuración de referencia?
- 3) ¿Qué requisitos de interfuncionamiento de la capa 1 tienen que definirse con respecto a la capa 1 de la RDSI a 64 kbit/s existente?
- 4) Definir un nuevo concepto para los interfaces en el punto de referencia V que abarque la conexión de las redes de acceso con la central local y que preste soporte a una mezcla flexible de distintos tipos y servicios de acceso del cliente.
  - a) Definir la configuración de referencia, la arquitectura y el perfil del servicio en el lado de usuario de la red de acceso y en el nuevo interfaz en el punto de referencia V de la central local definida en el punto 4).
  - b) Definir el interfuncionamiento y la integración necesarios de las realizaciones ajustadas a las Recomendaciones G.960, G.961, I.430 e I.431.
  - c) Definir los principios del protocolo de control necesario conforme al punto 4) b).

# 4.4 Objetivos

Recomendaciones en 1994-1996

#### 4.5 Relaciones

- CE 11 sobre especificaciones del nuevo interfaz en el punto de referencia V;
- CE 15 sobre configuración del sistema de transmisión de acceso local;
- CE 4 del Sector de Radiocomunicaciones sobre el sistema de satélite;
- CE 8 del Sector de Radiocomunicaciones sobre acceso sin hilos;
- CE 9 del Sector de Radiocomunicaciones sobre sistemas fijos de radiocomunicaciones.

# 5. Cuestión P/13 – Aspectos generales de la calidad de funcionamiento

#### 5.1 Tipo de Cuestión

Estudio general

#### 5.2 Motivación

Se necesitan principios generales relativos a la calidad de funcionamiento que proporcionen orientación y un marco para todos los aspectos de los estudios pertinentes, y para la extensión a nuevos sectores, como la RDSI de banda ancha.

#### 5.3 Texto

- 1) ¿Qué parámetros de la calidad de funcionamiento deben recomendarse y cómo han de estructurarse?
- 2) ¿Qué principios generales para especificar la calidad de funcionamiento deben recomendarse y cómo han de relacionarse con los estudios sobre aspectos especiales de la calidad de funcionamiento?
- 3) ¿Qué modificaciones, si corresponden, son necesarias en las actuales Recomendaciones generales sobre la calidad de funcionamiento (I.350, I.351, I.353)?

#### 5.4 Objetivos

Coordinación continuada de los estudios sobre calidad de funcionamiento; Recomendaciones iniciales sobre la calidad de funcionamiento de la RDSI-BA.

#### 5.5 Relaciones

- CE 1 sobre servicios;
- CE 2 sobre explotación de la red;
- CE 7 sobre redes públicas de datos;
- CE 12 sobre calidad de funcionamiento de la transmisión;
- CE 4 del Sector de Radiocomunicaciones sobre sistemas de satélite;
- CE 9 del Sector de Radiocomunicaciones sobre sistemas de radiocomunicaciones.

#### ANEXO 1, Parte G

# MODIFICACIONES A LAS CUESTIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 15

1. Cuestión W/15 – Características y métodos de prueba de las fibras y cables ópticos (Continuación de las Cuestiones 11, 12 y 14/XV, 1989-1992)

# 1.1 Antecedentes y justificación

Los cables de fibra óptica monomodo se están utilizando actualmente en todos los segmentos de la red pública y ya se han formulado las Recomendaciones G.650, G.652, G.653 y G.654 que describen sus parámetros geométricos y ópticos, así como sus características de transmisión. Quedan aún para ulterior estudio algunos puntos relacionados con las fibras monomodo optimizadas para 1310 y 1550 nm. Por ejemplo, aplicaciones particulares (como las redes de acceso local, redes intercentrales y de larga distancia, redes de cable submarino) pueden imponer exigencias especiales sobre los tipos y parámetros de las fibras utilizadas, y es posible que, en el futuro, nuevos tipos de fibras monomodo (por ejemplo fibras compensadoras de la dispersión, fibras mantenedoras de la polarización, fibras de dispersión aplanada, etc.) puedan ser de interés para las aplicaciones de la red pública. La utilización de amplificadores ópticos en redes de larga distancia pueden influir en el tratamiento de la potencia en las fibras y en las características de dispersión. Podría ser necesario desarrollar nuevos procedimientos de prueba para la investigación de estas cuestiones (por ejemplo, para la prueba de dispersión de modo de polarización).

Las fibras multimodo especificadas en la Recomendación G.651 continúan ofreciendo interés; en cambio, el UIT-T ha dejado de estudiar ulteriores Recomendaciones relativas a las fibras multimodo y se espera que sean consideradas en otros organismos de normalización, como la CEI.

#### 1.2 Cuestiones

- 1. ¿De qué manera deberán modificarse y/o completarse las Recomendaciones G.650, G.652, G.653 y G.654 sobre fibras y cables ópticos, y cómo debe mantenerse la Recomendación G.651 para que tenga en cuenta las exigencias en evolución de la red pública?; ¿qué otros métodos de prueba de referencia o métodos de prueba alternativos deben establecerse?
- 2. ¿Qué nuevas Recomendaciones deben prepararse para otros tipos de fibras monomodo (por ejemplo fibras compensadoras de la dispersión, fibras mantenedoras de la polarización o fibras de dispersión aplanada, etc.)?
- 1.3 Los puntos de estudio incluyen:
- 1. Las características físicas y ciertas características geométricas de las fibras ópticas (incluidas las tolerancias de los correspondientes parámetros, fibras diseñadas para cables de cinta, diámetros de revestimiento, posibilidades de retirar el revestimiento, propiedades ópticas y ciertas propiedades mecánicas de los revestimientos de las fibras, etc.).
- 2. Características ópticas y de transmisión de los diferentes tipos de fibras ópticas monomodo y las relaciones entre los parámetros de las fibras y las características de transmisión (incluida la modelación de la pérdida espectral; dispersión cromática; dispersión de modo de polarización; uniformidad longitudinal, etc.).
- 3. Las características de transmisión de las fibras compensadoras de la dispersión.
- 4. Las relaciones entre las propiedades de transmisión de los largos de fábrica de los cables, los largos de cables elementales, los largos de los cables de interconexión y fibras no cableadas de poca longitud (especialmente en lo que respecta a la característica de longitud de onda de corte y la dispersión de modo de polarización).
- 5. La medida en que las características de transmisión pueden ser afectadas por el diseño de los cables y por los métodos de instalación, en particular los aspectos mecánicos de las fibras, cables y empalmes (por ejemplo, las características de pérdida por flexión en el borde de las longitudes de onda más grandes de la región de longitudes de onda en torno a 1550 nm).
- 6. Fiabilidad y estabilidad de las características que determinan el comportamiento en diferentes condiciones ambientales (o sea, de temperatura, humedad, hidrógeno en difusión y otros factores de envejecimiento).
- 7. Características de la fibra para operación con sistemas de multiplexación por división de longitud de onda, con transmisión bidireccional, con sistemas coherentes y con sistemas que contienen amplificadores ópticos.

- 8. La necesidad de otros Métodos de Prueba de Referencia o Métodos de Prueba Alternativos para la medición/confirmación de características de funcionamiento de las fibras y cables ópticos en un entorno de fábrica o de instalación en condiciones reales.
- 9. Medición de las reflexiones en cables de fibra óptica que contienen empalmes y/o componentes (incluidos amplificadores ópticos y aisladores ópticos).
- 10. Estudio de efectos ópticos no lineales.

## 1.4 Tareas específicas

Modificar y/o completar las actuales Recomendaciones G.650, G.652, G.653 y G.654 sobre fibras y cables ópticos, mantener la actual Recomendación G.651, y elaborar una o más nuevas Recomendaciones y Métodos de Prueba de Referencia y/o Métodos de Prueba Alternativos, según convenga, para 1996.

#### 1.5 Relaciones

- 1. El estudio de las fibras ópticas para los sistemas de cable submarino de fibra óptica deben coordinarse con el estudio de la Cuestión AA/15. Debe señalarse que los sistemas de cable submarino pueden utilizar fibras que podrían no estar especificadas en las Recomendaciones actuales.
- 2. El estudio de esta Cuestión debe coordinarse con el estudio de las Cuestiones X, Y, Z y AB/15.
- 3. El estudio de esta Cuestión debe coordinarse con el trabajo de la Comisión de Estudio 6, Cuestiones 10/6 y 12/6.
- 4. El estudio de esta Cuestión debe coordinarse con el trabajo del Comité Técnico 86 de la CEI (IEC TC86).

# 2. Cuestión X/15 – Características de sistemas ópticos para uso en redes de acceso locales (Continuación de la Cuestión 16/XV, 1989-1992)

#### 2.1 Antecedentes y justificación

Se experimenta una creciente necesidad de redes locales de distribución y acceso para proporcionar de una manera efectiva con respecto al costo diferentes tipos de servicios, incluidos voz de banda estrecha, datos y vídeo, y servicios distributivos e interactivos de banda ancha como los de datos de alta velocidad, imágenes animadas/HDTV y servicios multimedia.

En consecuencia, tras varios años de ensayos, los sistemas de fibra óptica se están considerando actualmente para uso en la Red de Acceso Local, tanto en la porción de alimentador de bucle como también, en un grado creciente, para ubicaciones de repartición y como líneas de acometida de clientes. Si bien en las realizaciones iniciales de las redes de distribución basadas en fibra óptica podrán proporcionarse solamente servicios de voz y datos en banda estrecha, así como servicios de vídeo, para obtener unos sistemas de costo mínimo, una importante consideración en el diseño de sistemas deberá ser la de asegurar una flexibilidad máxima con miras a una ulterior potenciación de los servicios para hacerlos de banda ancha. Entre las posibles tecnologías de transmisión cabe citar las técnicas de Red Optica Pasiva (PON, Passive Optical Network), la transmisión (vídeo) digital y analógica, y las técnicas de «Fibra más Radio» («Fibre plus Radio»). El suministro de potencia eléctrica a los locales de los clientes es otro importante aspecto de las redes de acceso locales basadas en fibra (por ejemplo para el servicio de línea-de-vida (life-line service)). En el Periodo de Estudios 1989 a 1992 se presentaron varias propuestas de Proyectos de Recomendaciones en respuesta a algunos de los puntos considerados.

Se reconoce que las características funcionales, las configuraciones de referencia y los aspectos Capa-1 de la RDSI de banda estrecha y de banda ancha especificados en las Recomendaciones de la serie I.400 están siendo investigados por la Comisión de Estudio 13; y que las secciones de línea digital correspondientes a sistemas plesiócronos y la Jerarquía Digital Síncrona que se consideran para uso en redes de acceso locales están especificadas en las Recomendaciones de la serie G.900.

## 2.2 Cuestiones

1. ¿Qué nuevas Recomendaciones deben formularse para los sistemas ópticos en las Redes de Acceso Locales y qué características deben recomendarse para los sistemas de línea digital por cables de fibra óptica que se utilizarán en las redes de acceso locales para soportar múltiples servicios, entre los cuales está el acceso a la RDSI de banda ancha y de banda estrecha (incluido ATM)?

- 2. ¿Cuáles son las aplicaciones potenciales de los sistemas SDH y/o PDH en las redes de acceso locales, en caso de requerirse interfaces ópticos en estas redes de acceso locales, qué características deben recomendarse para esos interfaces?
- 3. ¿Qué requisitos deben cumplirse para proporcionar transmisión digital, o transmisión analógica o ambas (por ejemplo para TV) a través de la red de acceso local?
- 4. ¿Qué métodos deben preferirse para las realizaciones de redes ópticas pasivas, con sus correspondientes componentes y subsistemas ópticos, y cuáles son las aplicaciones potenciales de una multiplicidad de longitudes de ondas en las redes de acceso locales (por ejemplo para la segregación de servicio o de cliente, para potenciaciones de sistemas o para mantenimiento)?
- 5. ¿De qué manera la utilización de amplificadores ópticos en la planta exterior influye en la transparencia óptica de la red de acceso local?
- 6. ¿Cuáles son los requisitos para suministrar potencia eléctrica a redes de bucle de abonado basadas en fibra?
- 2.3 Los puntos de estudio incluyen:
- 1. Aplicaciones de fibras en redes de acceso locales.
- 2. Diferentes arquitecturas (físicas y lógicas) y sus características de sistemas asociados para redes de acceso locales (incluidas las redes en estrella, en doble estrella y en anillo, etc.).
- 3. Características de los sistema de acceso locales basados en las jerarquías SDH y/o PDH.
- 4. Modelación de redes de acceso locales para soportar múltiples servicios.
- 5. Características de los sistemas de redes de acceso que emplean el acceso en Modo de Transferencia Asíncrono (ATM, Asynchronous Transfer Mode).
- 6. Características de transmisión y características de los componentes de las redes ópticas pasivas.
- 7. Transmisión símplex por oposición a la transmisión dúplex en fibras individuales.
- 8. Utilización de múltiples longitudes de onda en las redes de acceso locales, y asignación de longitudes de ondas.
- 9. Utilización de amplificadores ópticos en redes de acceso locales, incluidas las técnicas de medición.
- 10. Parámetros apropiados para regir el funcionamiento de los sistemas (por ejemplo, para transmisión analógica y digital).
- 11. Técnicas de medición especiales para confirmar las características de funcionamiento de los elementos de red de la red de acceso local (incluidos los métodos de prueba de referencia y alternativos).
- 12. Aspectos de disponibilidad y fiabilidad, incluidas las prestaciones de una red superviviente.
- 13. Impacto de la comunicación inalámbrica en sistemas de acceso locales.
- 14. Características de fluctuación de fase y de error.
- 15. Impacto de condiciones ambientales extremas.
- 16. Aspecto de Operaciones, Administración, Mantenimiento y Provisión (OAM&P).
- 17. Implicaciones de los estudios que está realizando la CEI sobre la compatibilidad electromagnética (EMC).
- 18. Aspectos-privacidad de los sistemas de distribución conmutados.

# 2.4 Tareas específicas

Ulterior elaboración de propuestas de Proyectos de Recomendaciones y elaboración de una o más nuevas Recomendaciones relativas a los sistemas ópticos para la red de acceso local, para 1996.

#### 2.5 Relaciones

- 1. El estudio de esta Cuestión debe coordinarse con el de las Cuestiones W, Y, Z y AB/15, y con los aspectos relacionados con el múltiplex estudiados en las Cuestiones Q, R, S, U y V/15.
- 2. El estudio de esta Cuestión debe coordinarse con los trabajos relativos a la Cuestión (20)/13.

- 3. El estudio de esta Cuestión debe coordinarse con el trabajo de la Comisión de Estudio 6, en particular con las nuevas Cuestiones 12/6 y 13/6.
- 4. El trabajo sobre los aspectos OAM&P/TMN debe coordinarse con los estudios realizados en las Cuestiones AC y AD/15, con el objetivo de conseguir sistemas de gestión de red perfectamente construidos, y también con las Recomendaciones pertinentes.
- 5. El trabajo sobre los interfaces V para la prestación de servicios flexibles, incluidas las velocidades binarias propias de la SDH, así como otras, y/o las características que pueden recomendarse para el acceso local (incluido el acceso a la RDSI y a la RDSI de banda ancha) se encuentra a cargo de las Comisiones de Estudio 11 y 13.
- La Comisión de Estudio 5 es responsable del estudio de los problemas de compatibilidad electromagnética.
- 7. La Comisión de Estudio 11 es responsable de las características del interfaz V para el acceso a la RDSI de banda ancha.
- 8. IEC TC76 está actualmente revisando su norma IEC-825 sobre la seguridad del laser (Laser Safety Standard IEC-825) y ha preparado un proyecto de norma internacional para el uso seguro de sistemas de transmisión óptica.

#### ANEXO 1, Parte H

# TEXTOS DE LAS CUESTIONES DE LA NUEVA COMISIÓN DE ESTUDIO 9 (ANTIGUA CMTT) ELABORADAS CONJUNTAMENTE POR LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 11 DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES Y DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 9 (ANTIGUA CMTT)

1. Cuestión A/9 – Evaluación subjetiva de la calidad del sonido en la radiodifusión

(1993)

El UIT-T,

considerando

- a) que frecuentemente es necesario recurrir a métodos subjetivos de prueba para evaluar la calidad relativa del sonido en las transmisiones radiofónicas y el efecto que en él producen las interferencias y otros fenómenos perturbadores;
  - b) que los métodos de evaluación subjetiva que pueden idearse son muy numerosos;
  - c) que los resultados de las pruebas subjetivas dependen de las condiciones en que se lleven a cabo;
  - d) que los resultados de las pruebas subjetivas se pueden interpretar de modo muy diverso;
- e) que es muy conveniente normalizar los métodos de evaluación subjetiva y la interpretación de sus resultados, a fin de poder comparar los resultados obtenidos en diversas ocasiones;
- f) que es muy conveniente que las escalas de notas que se utilizan para describir la calidad subjetiva del sonido permitan aplicar métodos de procesamiento estadísticos más coherentes, independientemente del idioma en que se expresan las opiniones;
  - g) que es muy conveniente que las escalas de notas sean idénticas a las utilizadas para la imagen;
- h) que la Recomendación 562 de la Comisión de Estudio 10 ha establecido algunos métodos para evaluar la calidad subjetiva del sonido;
- j) que la introducción de nuevos sistemas de radiodifusión sonora puede exigir el perfeccionamiento de los métodos actuales de evaluación subjetiva;
  - k) que existe un núcleo de metodologías de evaluación del sonido y la imagen;

- l) que la introducción de nuevos tipos de tratamiento de la señal de TV (tales como la codificación digital y reducción de la velocidad binaria), de nuevos tipos de señales de TV con compresión en el tiempo y de los nuevos servicios (tales como la TV de calidad mejorada y la TVAD), podría precisar cambios en los métodos de efectuar las evaluaciones subjetivas;
- m) que las señales de sonido afines a las señales de TV con tratamiento digital podrían necesitar nuevos métodos de evaluación subjetiva,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1) ¿qué métodos de prueba subjetiva y de análisis deben recomendarse y cómo han de presentarse los resultados obtenidos durante transmisiones internacionales (Nota 1)?
- Nota 1 Los estudios deben llevarse en colaboración con la Comisión de Estudio 10 del Sector de Radiocomunicaciones.
  - Nota 2 Esta Cuestión se deriva de una parte de la Cuestión 80/10 del Sector de Radiocomunicaciones.

## Referencias Bibliográficas

OIRT [1985] Monografía N.º 3: Términos y definiciones para la evaluación del sonido mediante la evaluación subjetiva de la calidad en audiciones (en idiomas alemán y ruso solamente).

2. Cuestión B/9 – Parámetros y límites de tolerancia aplicables a la calidad técnica de los programas destinados al intercambio internacional

(1993)

#### EI UIT-T,

considerando

- a) que la Recomendación 644 especifica los parámetros de calidad del audio que se aplican a toda la cadena de transmisión de un programa radiofónico de alta calidad;
- b) que hay también necesidad de proseguir los trabajos en cuanto a la determinación de los límites subjetivos y de los valores objetivos globales asequibles y/o deseables en el extremo de la cadena de transmisión;
- c) que de esos valores globales se podrían derivar los límites correspondientes a los distintos enlaces de transmisión mediante leyes de adición;
  - d) que resulta necesario uniformizar los métodos de medición con parámetros especiales,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1) ¿cuáles son los parámetros y las tolerancias aplicables a los programas radiofónicos de alta calidad destinados al intercambio internacional, para las técnicas analógica y digital?
- 2) ¿cuáles son los valores asequibles y/o deseables para toda la cadena de transmisión, especialmente desde el punto de vista de la relación entre los valores objetivos y subjetivos?
- 3) ¿cuáles son los métodos de medición particularmente idóneos para la radiodifusión, además de los indicados por la CEI y la ISO?
- Nota 1 Véanse las Recomendaciones 468, 644 y el Informe 292 (Ginebra, 1982) del Sector de Radio-comunicaciones.
  - Nota 2 Esta Cuestión era anteriormente la Cuestión 82/10 del Sector de Radiocomunicaciones.

#### decide también

- 1) que los resultados de esos estudios se encaminen a:
  - actualizar y complementar la Recomendación 644,
  - preparar una o varias nuevas Recomendaciones;
- 2) que dichos estudios se terminen durante el Periodo de Estudios 1990-1994 ó 1994-1998, como muy tarde.

# 3. Cuestión C/9 – Evaluación subjetiva de la calidad del sonido en la radiodifusión que utiliza técnicas digitales

(1993)

#### EI UIT-T.

#### considerando

- a) que la introducción de técnicas digitales en los estudios de radiodifusión (incluida la grabación) y en los circuitos de transmisión y de difusión permitiría mejorar la calidad y la flexibilidad de explotación;
  - b) que dichas técnicas traen consigo degradaciones que le son específicamente propias;
- c) que es necesario asegurar una alta calidad de funcionamiento en toda la cadena de radiodifusión sin incurrir en gastos innecesarios,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1) ¿cuál es la relación que existe entre las evaluaciones subjetivas y las mediciones objetivas en el caso de los sistemas digitales? (nota 4);
- 2) ¿cuáles son los valores admisibles de degradación subjetiva de la calidad en el conjunto de la cadena de radiodifusión? (nota 4);
- 3) ¿cuál es la influencia subjetiva de los procedimientos de conversión en las cadenas de transmisión?
- 4) ¿cuál es el número máximo de tratamientos de toda naturaleza a que puede someterse la señal en los estudios de radiodifusión y circuitos de transmisión, y de sus efectos asociados?
- 5) ¿cuáles son los valores subjetivamente tolerables de degradación de la calidad (expresados en términos objetivos):
  - en los circuitos de transmisión?
- Nota 1 Debe advertirse que las señales digitales utilizadas en los estudios de radiodifusión pueden no ser las mismas que las empleadas para la transmisión.
  - Nota 2 Véanse, en particular, la Decisión 18 y los Informes 647 y 799.
  - Nota 3 Estos estudios deberían comprender también comparaciones con las mejores técnicas analógicas.
- Nota 4 Los § 1 y 2 de la primera parte dispositiva sólo serán estudiados por la Comisión de Estudio 10 del Sector de Radiocomunicaciones.
- Nota 5 Esta Cuestión se deriva de una parte de la Cuestión 85/10 del Sector de Radiocomunicaciones. Para este estudio se requerirá una estrecha cooperación entre la Comisión de Estudio 10 y la CMTT.

# decide también

- 1) que los resultados de esos estudios se recojan en una o varias Recomendaciones;
- 2) que dichos estudios se terminen durante el Periodo de Estudios 1990-1994.

## 4. Cuestión D/9 – Normas de codificación digital del sonido

(1993)

# El UIT-T,

#### considerando

- a) que la utilización de las señales digitales de sonido en los estudios de producción debe contribuir a mejorar la calidad a pesar de que estas técnicas digitales entrañan degradaciones específicas;
- b) que las degradaciones de las señales radiofónicas se reducirán al mínimo y que el costo de los equipos de transcodificación podrá disminuir si existe una relación sencilla entre las normas de codificación utilizadas en la producción, en los circuitos de transmisión y en la difusión;

- c) que los equipos de los estudios de sonido pueden exigir parámetros de codificación distintos de los requeridos por las señales radiofónicas de alta calidad, como, por ejemplo, un número mayor de bits por muestra, a fin de contar con una reserva destinada a los tratamientos;
- d) que otros factores pueden influir en la elección de los parámetros de codificación, en el caso de ciertos equipos utilizados en los centros de producción; por ejemplo, podría haber ciertas limitaciones para la grabación magnetoscópica del vídeo en el mismo equipo;
- e) que la Comisión de Estudio 11 está estudiando actualmente los parámetros de codificación requeridos para satisfacer las diferentes exigencias de la producción de señales de imagen en los estudios de televisión;
- f) que actualmente están propuestos distintos conjuntos de parámetros de codificación para los equipos digitales de audio;
- g) que los recientes adelantos de las técnicas de codificación de audio digital permiten obtener un grado muy considerable de reducción de la velocidad binaria a la vez que se mantiene una alta calidad;
- h) que existen aplicaciones de los sistemas de codificación de audio de baja velocidad binaria para la radiodifusión de audio digital y sonido de televisión (especialmente en TVAD y TV de definición mejorada) y para el almacenamiento de señales,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1) ¿qué normas de codificación (cada una correspondiente a la capacidad de un proceso determinado) pueden recomendarse para la producción, incluida la grabación, los circuitos de transmisión y las distintas aplicaciones de la difusión?
- 2) ¿cuáles son los parámetros óptimos de codificación para cada una de esas normas, teniendo presente la necesidad de simplificar la transcodificación del sonido?
- 3) ¿cuáles son las técnicas de reducción de la velocidad binaria que satisfarían los niveles de calidad y otros requisitos para cada una de las aplicaciones indicadas en el § 3 a la vez que se utiliza eficazmente el almacenamiento o los medios de transmisión?

*Nota* – Esta Cuestión se deriva de una parte de la Cuestión 86/10 del Sector de Radiocomunicaciones y deberá estudiarse en estrecha cooperación con la Comisión de Estudio 10.

# 5. Cuestión E/9 – Determinación del volumen sonoro subjetivo de los programas de radiodifusión

(1993)

#### EI UIT-T,

# considerando

- a) que las especificaciones y métodos de medida actuales del nivel de modulación en radiodifusión sonora se basan, por lo general, en los valores de cresta o de cuasicresta;
- b) que ni los niveles verdaderos de modulación de cresta ni los de cuasicresta indican forzosamente el volumen sonoro subjetivo;
- c) que quizá convenga tener en cuenta este volumen sonoro subjetivo para determinar los niveles de modulación;
  - d) que la dinámica de los programas sonoros, así como su medición y control son importantes,

## decide poner a estudio la siguiente Cuestión

¿cuál es la influencia que ejercen en el volumen sonoro subjetivo la amplitud, la gama de frecuencias, la duración de la señal y los sonidos estridentes y de las reacciones psicológicas y fisiológicas de un grupo representativo de radioyentes ante estos y otros factores, y en particular:

- las características que es necesario o conveniente comprobar durante la transmisión para establecer el volumen sonoro subjetivo de distintos tipos de programa;
- los métodos que han de utilizarse para determinar la influencia de estas características en el volumen sonoro subjetivo;

- los resultados que se han de obtener con estos métodos y forma de expresarlos;
- en la transmisión de televisión, influencia de la imagen asociada?
- Nota 1 Véase el Informe 465.
- Nota 2 Esta Cuestión era anteriormente la Cuestión 103/10 del Sector de Radiocomunicaciones.

#### 6. Cuestión F/9 – Medición y ajuste del volumen sonoro subjetivo en radiodifusión

(1993)

#### EI UIT-T,

#### considerando

- a) que los problemas de la medición, indicación y ajuste del volumen sonoro subjetivo de los programas de radiodifusión requieren investigaciones y estudios a fondo, especialmente en lo que se refiere a la relación entre secuencias musicales y orales;
- b) que las especificaciones y técnicas actuales para determinar el nivel de modulación en radiodifusión sonora se basan, por lo general, en valores de cresta o de cuasicresta;
- c) que ni los valores de cresta ni los de cuasicresta son forzosamente indicativos del volumen sonoro subjetivo;
  - d) que conviene tener en cuenta el volumen subjetivo para determinar los niveles de modulación,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1. ¿como debería indicarse el volumen sonoro subjetivo, en forma instantánea y continua, y en particular:
- 1.1 técnicas o aparatos que pueden utilizarse para medir el volumen sonoro subjetivo de un programa de radiodifusión:
- 1.2 grado de precisión que puede obtenerse con cada uno de ellos;
- 1.3 de utilizarse un aparato de medida del volumen sonoro subjetivo, las características que debería tener, y
- 1.4 punto de la cadena de transmisión en que debe conectarse el aparato de medida?
- 2. ¿qué ajuste no automático del volumen sonoro debería recomendarse con miras a obtener el equilibrio óptimo de las características subjetivas de los distintos tipos de programa y, en particular:
- 2.1 elementos de la cadena de transmisión que pueden influir en el ajuste del volumen sonoro subjetivo;
- 2.2 punto de la cadena de transmisión en el que puede efectuarse el ajuste;
- 2.3 elemento (o elementos) que es posible variar para equilibrar el volumen sonoro subjetivo de los distintos programas.
- Nota 1 Para mayor facilidad de comparación de los resultados de los estudios, se sugiere que las administraciones indiquen los niveles de modulación de los programas en valores de cresta, medidos con uno de los medidores de cresta descritos en el Informe 292. Deberá especificarse el tipo de aparato utilizado.
  - Nota 2 Esta Cuestión era anteriormente la Cuestión 104/10 del Sector de Radiocomunicaciones,

#### ANEXO 2

# DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO 9, ANTIGUA CMTT

La CMTT siempre ha sido una Comisión Mixta del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y del Sector de Radiocomunicaciones. Es esencial que mantengamos la plena cooperación de los organismos de radiodifusión, que es vital para el funcionamiento adecuado de la CMTT. Los miembros de la CMTT tendrán que adaptarse a los métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones que, en ciertos detalles, son algo diferentes de los del Sector de Radiocomunicaciones, y debemos asegurar que estos cambios no causan perturbaciones innecesarias al trabajo de la Comisión.

Los miembros de las Comisiones de Estudio 10 y 11 del Sector de Radiocomunicaciones recelaban que la CMTT se inclinaba siempre al Sector de Normalización y ha tomado muchos años crear un estado de confianza entre la CMTT y las Comisiones de Estudio relacionadas con organismos de radiodifusión, por lo que es esencial que este cambio de administración no socave esta confianza.

De acuerdo con las decisiones de la APP y el Informe de la reunión conjunta del Grupo Asesor ad hoc del CCIR y el Grupo ad hoc del CCITT – Resolución N.º 18 (Documento AP X-40), el Presidente de la CMTT pide a la CMNT que acepte oficialmente transferir la CMTT a la administración de la TSB, manteniendo su naturaleza de una sola entidad y como una Comisión de Estudio Mixta de Radiocomunicaciones/Normalización de las Telecomunicaciones. Asimismo, según el Informe de la reunión conjunta de los Grupos ad hoc, pide que se tomen disposiciones para seguir programando las reuniones de la Comisión de Estudio, de los Grupos de Trabajo y de los Grupos de Tareas Especiales de la CMTT de modo que se celebren al mismo tiempo que las reuniones de las Comisiones de Estudio 10 y 11 del Sector de Radiocomunicaciones, salvo en circunstancias excepcionales.

# 4.5 - INFORME DE LA COMISIÓN 5

(aprobado por la Conferencia)

#### TECNOLOGÍA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

#### 1. Generalidades

La Comisión 5 (Tecnología de las redes de las telecomunicaciones) se reunió los días 2 (por la tarde), 4 (por la mañana) y 5 (por la tarde) de marzo de 1993, bajo la presidencia del Sr. H.K. Pfyffer (Suiza), asistido por el Vicepresidente, Sr. M. Asfaw (Etiopía). La Comisión 5 examinó los Informes de las Comisiones de Estudio IV, V, VI, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII y CMTT, (con excepción de la lista de Cuestiones) y los documentos presentados por los países en relación con las actividades de estas Comisiones.

Parte de la sesión del 4 de marzo de 1993 fue presidida por el Vicepresidente.

En los § 2 a 11 se esbozan brevemente los resultados obtenidos por las distintas Comisiones de Estudio.

## 2. Comisión de Estudio IV (Documento AP X-33 + corrigéndum) – Mantenimiento

2.1 El Presidente de la Comisión de Estudio IV, Sr. J. Shrimpton (Estados Unidos de América), resumió las actividades de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo como sigue:

A la Comisión de Estudio IV se confió la responsabilidad de 21 Cuestiones que comprenden las siguientes esferas de mantenimiento:

- mantenimiento de circuitos telefónicos, de circuitos arrendados y especiales y de sistemas de transmisión de datos;
- equipos de medición;
- lenguaje hombre-máquina;
- intercambio de información normalizado;
- redes de gestión de las telecomunicaciones;
- filosofía del mantenimiento, principios y estrategias;
- calidad de funcionamiento de las redes e intercambio de información;
- organización del mantenimiento;
- designaciones;
- mantenimiento de sistemas de telecomunicación móviles;
- restablecimiento;
- mantenimiento de bloques, secciones, trayectos digitales, etc.;
- mantenimiento de las RDSI;
- mantenimiento de circuitos radiofónicos, de televisión y de videoconferencia;
- terminología del mantenimiento y estructura de las Recomendaciones relativas al mantenimiento.

Se crearon seis Grupos de Trabajo para estudiar las Cuestiones y formular las Recomendaciones sobre estos asuntos; la información relativa a estos Grupos de Trabajo, junto con otros puntos destacados de las actividades de la Comisión de Estudio IV durante el anterior Periodo de Estudios, figura en el Documento AP X-33. Los Grupos de Trabajo nombraron a su vez varios Relatores Especiales, que trabajaron por correspondencia u organizaron Grupos de Expertos.

Los resultados de este esfuerzo comprenden un número importante de Recomendaciones nuevas y revisadas, algunas de las cuales se aprobaron según el procedimiento especificado en la Resolución N.º 2 del CCITT y otras se someten a aprobación a esta Conferencia de Normalización.

Cuarenta y siete Recomendaciones (18 nuevas y 29 revisadas) fueron aprobadas de conformidad con la Resolución N.º 2. Los títulos de estas Recomendaciones figuran en el Documento AP X-1. Las 18 Recomendaciones nuevas representan un progreso importante en el trabajo relativo a las redes de gestión de las telecomunicaciones, plasmado en seis nuevas Recomendaciones, y en las esferas de mantenimiento de circuitos arrendados, mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones móviles, mantenimiento de bloques, secciones y trayectos digitales, mantenimiento de las RDSI, intercambio de información normalizado, organización de mantenimiento y equipos de medición.

Veintiuna Recomendaciones (3 nuevas y 18 revisadas) se someten a aprobación a esta Conferencia de Normalización. Estas últimas Recomendaciones tratan de los circuitos arrendados y sistemas de transmisión de datos, sistema de señalización N.º 7 por canal común; equipos de prueba y de medida; enlaces de televisión; sistemas de videoconferencia; enlaces radiofónicos y terminología.

Durante varios años, la Comisión de Estudio IV ha formulado Recomendaciones del CCITT relativas al mantenimiento de redes y sistemas. Como los elementos de redes, por ejemplo, conmutadores, sistemas de señalización y de transporte, se han hecho más complejos, su mantenimiento tiene que evolucionar. Si bien anteriormente el mantenimiento se relacionaba principalmente con la detección, localización y reparación de averías, actualmente se hace énfasis en redes y sistemas gestores que proporcionan servicios de alta calidad a los usuarios, a través de una combinación de sistemas de operaciones y capacidades de mantenimiento proporcionadas como partes de los elementos de red. En las Recomendaciones que especifican estas capacidades, y los interfaces entre elementos de red y sistemas de operaciones, se definen redes de gestión de las telecomunicaciones. La elaboración de estas Recomendaciones requiere una estrecha coordinación entre las Comisiones de Estudio IV, VII, XI, XV y otras. Durante el anterior Periodo de Estudios, esta coordinación se realizó a través de un Grupo ad hoc (JRM-TMN) formado por los Relatores para redes de gestión de telecomunicaciones de cada una de las Comisiones de Estudio que participan en el trabajo relativo a dichas redes. Este Grupo pretende continuar su actividad en el nuevo Periodo de Estudios como un Grupo Mixto de Coordinación para las redes de gestión de las telecomunicaciones (JCG-TMN).

La Comisión de Estudio IV ha presentado propuestas de 19 Cuestiones como base para su programa de trabajo durante el Periodo de Estudios 1993-1996. Estas Cuestiones figuran en el Documento AP X-34, en el nuevo formato recomendado que identifica los resultados previstos de los estudios y el calendario para completar dichos estudios, para sustentar un método basado en proyectos para formular las Recomendaciones.

Este Informe resumido no estaría completo si no se dejara constancia de los esfuerzos de los Vicepresidentes, Presidentes de los Grupos de Trabajo y Relatores de la Comisión de Estudio IV, así como de la Secretaría del CCITT, sin los cuales no se habrían logrado los resultados señalados.

2.2 Al aprobar el Informe de la Comisión de Estudio IV se señaló que las Recomendaciones presentadas a la aprobación de la Conferencia de Normalización deben publicarse unificadamente (es decir, en el Informe de la Reunión Final de la comisión de estudio interesada).

# 3. Comisión de Estudio V (Documento AP X-11) – Protección contra los efectos electromagnéticos

El Presidente de la Comisión de Estudio V, Sr. H. Lorke (Alemania), resumió las actividades de la Comisión de Estudio y sus Grupos de Trabajo como sigue:

La Comisión de Estudio V es responsable de los estudios relacionados con la compatibilidad electromagnética (EMC) de los sistemas de telecomunicaciones. De acuerdo con la definición de EMC, estos estudios abarcan la protección de instalaciones de telecomunicaciones contra cualquier clase de posibles efectos adversos del entorno electromagnético, así como la protección de ese entorno contra emisiones procedentes de sistemas de telecomunicaciones. Comprende también medidas y precauciones que proporcionan seguridad eléctrica al personal de telecomunicaciones y a los usuarios de facilidades de telecomunicaciones.

Los principales puntos de estudio fueron:

- protección del personal de las telecomunicaciones y de los usuarios contra peligros eléctricos;
- protección de las instalaciones de telecomunicaciones contra daños causados por sobretensiones o sobrecorrientes;

- protección de los sistemas de telecomunicaciones contra degradación de la transmisión, empeoramiento de la calidad del servicio y contra el mal funcionamiento debido a tensiones inducidas;
- protección del entorno electromagnético contra los efectos adversos generados por emisiones no deseadas de equipos de telecomunicaciones.

El programa de trabajo contenía 17 Cuestiones, de las cuales 16 se asignaron a los cuatro Grupos de Trabajo siguientes:

- GT V/1 Inmunidad de los equipos y problemas relacionados con la seguridad eléctrica;
- GT V/2 Interferencia de radiofrecuencia e interferencia causada por fenómenos transitorios rápidos;
- GT V/3 Puesta a tierra y protección contra el rayo;
- GT V/4 Directrices y Cuestiones conexas.

Trece miembros de la Comisión de Estudio V actuaron como Relatores Especiales nombrados para cada Cuestión y Terminología.

Se estableció la cooperación con 11 órganos de CIGRE, UIC, CEI y CISPR a través de diez miembros de la Comisión de Estudio V nombrados como Coordinadores.

Las principales actividades de la Comisión de Estudio V consistieron en:

- 4 reuniones de la Comisión de Estudio V;
- 17 reuniones de los Grupos de Trabajo;
- 1 seminario sobre las Directrices, gracias a una invitación de la Administración griega;
- 2 demostraciones de soportes lógicos de computador;
- 2 simposios internacionales coauspiciados sobre EMC, fuera de la UIT.

Los principales resultados obtenidos por la Comisión de Estudio V han sido:

- 5 nuevas Recomendaciones de la serie K, tres aprobadas de acuerdo con el procedimiento de la Resolución N.º 2, dos presentadas a la CMNT para aprobación;
- 6 modificaciones de Recomendaciones existentes de la serie K, dos aprobadas según el procedimiento de la Resolución N.º 2, cuatro sometidas a la CMNT para aprobación;
- 4 nuevas secciones para Manuales.

Se terminó el estudio de cuatro Cuestiones.

#### 4. Comisión de Estudio VI (Documento AP X-13) – Planta exterior

4.1 El Presidente de la Comisión de Estudio VI, Sr. K. Nikolsky (Rusia), resumió las actividades de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo como sigue:

En el periodo 1989-1992, la Comisión de Estudio VI del CCITT examinó trece Cuestiones. Seis de ellas se refieren a los sistemas de cable clásicos con conductores de cobre, y las siete restantes a la tecnología de cables de fibra óptica.

Como resultado de sus trabajos, la Comisión preparó cinco Recomendaciones nuevas, tres de las cuales fueron aprobadas por el procedimiento acelerado de la Resolución N.º 2. Se trata de las Recomendaciones L.12, «Empalmes de fibra óptica», L.13, «Empalmes de cubiertas y organizadores de cables de fibra óptica en la planta exterior», y L.14, «Método de medida para determinar la resistencia mecánica a la tracción en cables de fibra óptica sometidos a cargas mecánicas».

Las Recomendaciones L.15, «Redes locales ópticas de distribución – Factores que han de tenerse en cuenta en su construcción», y L.16, «Material plástico conductor como protección para cubiertas metálicas de cable», se someten a esta Conferencia.

La Comisión de Estudio ha preparado un nuevo Manual sobre «Aplicación de computadores y microprocesadores en la construcción, instalación y protección de los cables de telecomunicación», así como el Manual revisado «Construcción, instalación, empalme y protección de los cables de fibra óptica» que no sólo modifica profundamente la versión de 1985 sino que incorpora también varios capítulos nuevos sobre los cables instalados dentro de edificios, los componentes ópticos pasivos y las configuraciones de la planta óptica en las redes de distribución. En el próximo Periodo de Estudios, la Comisión VI prevé estudiar 13 Cuestiones.

Los representantes de la Comisión de Estudio VI han establecido contacto con los Comités Técnicos 20, 46 y 89 y los Subcomités 86A y 86B de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), en cuyas investigaciones han participado activamente.

Conviene destacar aquí el apoyo prestado por el Director del CCITT, la Secretaría del CCITT y otros servicios, apoyo que contribuyó en gran medida a los avances realizados por la Comisión en el periodo considerado. Se hace constar especial agradecimiento a todos los Vicepresidentes y Relatores Especiales y a todos los representantes de las Administraciones y empresas de explotación reconocidas, que participaron activamente en el trabajo de la Comisión de Estudio VI durante este periodo.

4.2 Al aprobar el Informe de la Comisión de Estudio VI, se pidió que los Manuales se publiquen rápidamente.

En el Documento 38 figura la sección 7 enmendada del proyecto de Recomendación L.16, publicado en COM VI-R 11.

Se señalo que la Recomendación K.29 (redacta por la Comisión V y ya aprobada de acuerdo con las reglas establecidas por la Resolución N.º 2) debe examinarse más detalladamente para comprobar su concordancia con la sección 7 de la Recomendación L.16.

#### 5. Comisión de Estudio X (Documento AP X-31) – Lenguajes para aplicaciones de telecomunicación

En nombre del Presidente de la Comisión de Estudio X, Sr. C. Carrelli (Italia), el Sr. K. Schulz (Vicepresidente, Alemania) resumió las actividades de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo como sigue:

La Comisión de Estudio X adoptó la siguiente estructura para el examen de las Cuestiones:

- GT X/1: Interfaz hombre-máquina para redes de telecomunicación;
- GT X/2: Entorno de apoyo y calidad de soporte lógico para sistemas de telecomunicaciones;
- GT X/3: Técnicas de descripción formal, lenguaje de especificación y descripción;
- GT X/4: CHILL.

Como resultado de los trabajos durante el Periodo de Estudios, se elaboraron seis Recomendaciones nuevas o revisadas [Z.100(Rev.1), Z.120, Z.200(Rev.1), Z.351, Z.352, Z.400], se sometieron a la Comisión y se aprobaron. Se trabajó en estrecha cooperación con la ISO. Con respecto a la red de gestión de las telecomunicaciones, cierta superposición de las Cuestiones de las Comisiones de Estudio X y IV originó cierto retardo en la redacción de las Recomendaciones y mostró la complejidad que existe en este campo. Para el trabajo futuro, se requiere una asignación clara de las Cuestiones a cada Comisión de Estudio.

Para el próximo periodo se proponen diez Cuestiones de estudio, en la mayoría de las cuales se continúan los estudios en curso. Se han suprimido las Cuestiones antiguas para las cuales no se recibieron Contribuciones.

Para difundir los resultados de la Comisión de Estudio X se presentaron documentos en las siguientes reuniones y se publicaron en las actas correspondientes:

- la 5.ª Conferencia CHILL (Brasil), marzo de 1990;
- Telecom Ginebra, octubre de 1991;
- Conferencia SETSS, Florencia, 1992;
- ISS 92, Japón.

Se celebraron varios foros sobre lenguajes de especificación y descripción (SDL).

El próximo Foro SDL se celebrará en septiembre de 1993, en Darmstadt, Alemania.

## 6. Comisión de Estudio XI (Documento AP X-17) – Conmutación y señalización

6.1 El Presidente de la Comisión de Estudio XI, Sr. J. S. Ryan (Estados Unidos de América), resumió las actividades de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo como sigue:

A la Comisión de Estudio XI se le asignaron 25 Cuestiones en el periodo 1988-1993. Para realizar ese trabajo se crearon siete Grupos de Trabajo.

- Al Grupo de Trabajo XI/1 se le asignaron Cuestiones relacionadas con los sistemas móviles e interfuncionamiento entre sistemas de señalización.
- El Grupo de Trabajo XI/2 trató Cuestiones relacionadas con los protocolos comunes, por ejemplo, los niveles más bajos de los sistemas de señalización.
- El Grupo de Trabajo XI/3 elaboró un Manual sobre la realización del sistema de señalización N.º 7 y
  coordinó la preparación de las Cuestiones para el próximo Periodo de Estudios.
- El Grupo de Trabajo XI/4 trató aspectos relacionados con las nuevas técnicas, por ejemplo, redes inteligentes, de banda ancha, arquitectura de protocolos, etc.
- El Grupo de Trabajo XI/5 estudió los flujos de información necesarios para la prestación de servicios y elaboró la descripción de la etapa 2 (común) para los mismos.
- El Grupo de Trabajo XI/6 examinó los aspectos relativos al control de usuario a usuario, es decir, los niveles superiores de los sistemas de señalización N.º 7 y DSS 1.
- El Grupo de Trabajo XI/7 estudió los aspectos de operaciones y mantenimiento de la señalización y conmutación y fue responsable de los protocolos para las redes de gestión de las telecomunicaciones.

Para estos trabajos, se examinaron 1900 páginas de Contribuciones ordinarias y más de 12 000 páginas de Contribuciones Tardías. Los resultados de los estudios se reflejaron en 260 Informes con más de 20 000 páginas. Como consecuencia de esto, se efectuaron modificaciones importantes a 63 Recomendaciones, modificaciones menos importantes a 14 Recomendaciones y se elaboraron 88 nuevas Recomendaciones. Además se preparó un Manual. Se aprobaron 25 Recomendaciones de conformidad con los procedimientos de la Resolución N.º 2.

No es posible en el tiempo disponible enumerar todos los logros de la Comisión de Estudio, por lo que sólo señalaremos los siguientes:

- se comenzó el trabajo sobre la señalización y conmutación para las telecomunicaciones personales universales y el FLMTS;
- se formularon Recomendaciones para el conjunto de capacidades 1 de la red inteligente;
- se terminó el estudio de la arquitectura de protocolo;
- casi se completó el trabajo sobre las Recomendaciones relativas a conmutación y señalización en la RDSI de banda ancha;
- se terminaron las descripciones de las etapas 2 y 3 de un gran número de servicios de la RDSI;
- está muy adelantado el trabajo sobre las técnicas de protocolo basadas en OSI para la red de gestión de las telecomunicaciones;
- para responder a la petición hecha en una reunión ad hoc de Administraciones y empresas explotadoras, celebrada en Ginebra durante Telecom 91, la Comisión de Estudio XI inició los procedimientos para supervisar y estudiar los fallos importantes del sistema de señalización N.º 7 con miras a corregir cualesquiera deficiencias en su diseño que pudieran estar ocultas.

Conviene agradecer aquí a los Presidentes de los siete Grupos de Trabajo, a los Presidentes de los 22 Subgrupos de Trabajo y a más de 200 Editores y Relatores que hicieron posible la realización de este resultado tan importante.

6.2 El Presidente de la Comisión XI señaló que varias Recomendaciones pudieron haber sido aprobadas en la reunión final de acuerdo con las reglas establecidas por la Resolución N.º 2, pero que ello no fue posible debido al volumen de trabajo de la Secretaría.

En la reunión se señaló la necesidad de hallar los medios apropiados para adaptar plenamente el procedimiento de publicación de las nuevas Recomendaciones de acuerdo con los procedimientos de la Resolución N.º 2.

# 7. Comisión de Estudio XII (Documento AP X-7) – Calidad de transmisión de las redes y terminales telefónicos

El Presidente de la Comisión de Estudio XII, Sr. P. Lorand (Francia), resumió las actividades de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo como sigue:

La IX Asamblea Plenaria de Melbourne confió a la Comisión de Estudio XII 30 Cuestiones, a las que se sumaron otras dos adoptadas por correspondencia:

Cuestión 31/XII – Calidad de la palabra en los terminales multimedios

Cuestión 32/XII – Evaluación en servicio no intrusiva de la calidad de la transmisión

La Comisión de Estudio-XII se dividió en cuatro Grupos de Trabajo:

GT1: Electroacústica

GT2: Terminales telefónicos

GT3: Calidad de transmisión y modelos

GT4: Objetivos de calidad y planificación

Las Cuestiones 1 y 3 no se confiaron a ningún Grupo de Trabajo. Por otra parte, el Grupo de Expertos sobre calidad de la palabra (SQEG) trabajó en relación con la Comisión de Estudio XV para definir la calidad de transmisión de diversos dispositivos de tratamiento de señales vocales.

La Comisión de Estudio XII a celebrado cuatro reuniones plenarias en Ginebra. Los Grupos de Trabajo y el SQEG se reunieron simultáneamente y celebraron también otra reunión en Brasilia. El SQEG ha celebrado también varias otras reuniones.

En el Documento AP X-7 figura una sinopsis de los resultados.

Los Informes detallados, los textos revisados completos y los nuevos textos propuestos para Recomendaciones figuran en los documentos de la Comisión de Estudio XII: COM XII-R 23 a COM XII-R 31.

Los resultados del trabajo pueden resumirse como sigue:

Seis nuevas Recomendaciones: P.57: Oídos artificiales

P.58: Simulador de cabeza y torso para la telefonometría

P.59: Habla conversacional artificial

P.83: Métodos subjetivos para evaluar la calidad de los códecs digitales de banda telefónica y de banda ancha

G.126: Eco de oyente en las redes telefónicas

G.173: Aspectos del servicio vocal en las redes móviles terrestres públicas digitales relacionados con la planificación de la transmisión

- Redacción de la versión revisada del Manual de telefonometría
- Redacción de la versión revisada del Manual de planificación
- Revisión de 20 Recomendaciones de la serie P y siete Recomendaciones de la serie G
- Redacción de seis nuevos Suplementos, supresión de cinco Suplementos
- 12 Cuestiones terminadas: 4b, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24 y 26
- Grupo SQEG: Pruebas de códecs de 16 kbit/s y elección del códec de 8 kbit/s.

Conviene agradecer aquí a los cuatro Vicepresidentes de la Comisión de Estudio XII, al Presidente del Grupo SQEG, a los Relatores Especiales, al personal del CCITT y a las Administraciones, todos los cuales contribuyeron al éxito de la labor de la Comisión de Estudio XII.

## 8. Comisión de Estudio XV (Documento AP X-29) – Sistemas y equipos de transmisión

Debido al fallecimiento del Presidente, Sr. A. M. Nouri (Arabia Saudita), el Vicepresidente, Sr. D. G. Fisher (Reino Unido), presentó en nombre de todos los Vicepresidentes el Informe de la Comisión de Estudio XV. El Sr. Nouri estuvo al frente de la Comisión de Estudio a lo largo de la mayor parte del Periodo de Estudios, hasta su súbito fallecimiento el 7 de enero de 1992. En la sesión final de la reunión, la Comisión de Estudio observó un minuto de silencio en su memoria.

Durante el Periodo de Estudios se aprobaron 22 Recomendaciones por el procedimiento de la Resolución N.º 2. Además, se someten a la aprobación de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones 14 nuevas Recomendaciones y 20 Recomendaciones enmendadas. A continuación se hace un breve examen de los trabajos más importantes.

El GT XV/1 preparó 16 Recomendaciones nuevas o revisadas en el sector de los sistemas audiovisuales. De particular interés es la Recomendación H.261, referente al códec para los servicios audiovisuales a  $p \times 64$  kbit/s, aplicada hoy día extensamente en los videoteléfonos de todo el mundo.

El GT XV/2 elaboró ocho Recomendaciones nuevas o revisadas sobre procesamiento de señales, incluida la G.728 sobre codificación de la palabra a 16 kbit/s y las extensas Recomendaciones G.763 y G.764 sobre DCME y PCME.

En el campo de los sistemas de multiplexión, el GT XV/3 preparó siete Recomendaciones nuevas o revisadas. Cuatro de ellas se refieren a equipos de jerarquía digital síncrona y se prepararon en dos años, lo que demuestra que el CCITT puede reaccionar rápidamente a las necesidades del mercado.

El GT XV/4 respondió a la Cuestión 31/XV, presentada por la República Islámica del Irán en la IX Asamblea Plenaria, con la edición de la publicación «Introducción de nuevas tecnologías en redes locales».

El GT XV/5 se ocupó de transmisión óptica. Elaboró 14 Recomendaciones nuevas o revisadas, entre las que figuran la G.957 y la G.958 sobre interfaces ópticos y sistemas en línea para jerarquía digital síncrona, y la G.661 sobre amplificadores de fibra óptica.

El GT XV/6 preparó seis Recomendaciones nuevas o revisadas sobre gestión de la red de transmisión. Incluyen importantes contribuciones al concepto de red de gestión de telecomunicaciones, preparadas en cooperación con la Comisión de Estudio IV y otras.

El GT XV/7 revisó una Recomendación, decidió mantener el Informe del estado de los trabajos de la Comisión de Estudio y editó las nuevas Cuestiones.

El GT XV/8 revisó la Recomendación G.701 sobre vocabulario, coordinó el enlace con otras Comisiones y organizó el Grupo de Redacción.

Todos los Vicepresidentes reconocen la contribución de los 33 miembros de la Comisión de Estudio que actuaron de Relatores Especiales. A ellos corresponde el principal mérito de los resultados, e insistimos en que se reconozca la valía de su trabajo.

## 9. Comisión de Estudio XVII (Documento AP X-35) – Transmisión de datos por la red telefónica

El Sr. K. Kern (Alemania), Presidente de la Comisión de Estudio XVII, resumió como sigue las actividades de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo:

Los trabajos de la Comisión de Estudio XVII se basaron en 16 Cuestiones; para la mayoría de esas Cuestiones se nombraron Relatores Especiales que prepararon los textos de proyectos de Recomendaciones o las modificaciones de Recomendaciones existentes (AP X-35, § 2.2).

La Comisión de Estudio celebró cinco reuniones en Ginebra, y los Grupos de Trabajo celebraron seis. Se celebraron diez reuniones de Grupos de Relator Especial independientemente de las reuniones de los Grupos de Trabajo.

La Comisión de Estudio ha redactado cuatro nuevas Recomendaciones, tres de las cuales fueron aprobadas por el procedimiento de la Resolución N.º 2 [V.42 bis (Procedimientos de compresión de datos para los equipos de terminación del circuito de datos)], V.17 (Módems para aplicaciones facsímil con velocidades de señalización de datos de hasta 14 400 bit/s) y V.32 bis (Módem dúplex para uso general a velocidades de señalización de datos de hasta 14 400 bit/s). Se propone que en esta reunión se adopte la Recomendación V.38 (Equipo de terminación del circuito de datos a 48/56/64 kbit/s).

Consideramos que seis Recomendaciones están anticuadas y no nos parece necesario reimprimirlas.

La Comisión de Estudio ha redactado diez Cuestiones para el próximo Periodo de Estudios, ocho de las cuales son continuaciones de estudios anteriores, y dos son nuevas. Propone estudios sobre:

- módems para la comunicación con personas con deficiencias auditivas;
- DCE inalámbricos.

La principal tarea de la Comisión de Estudio XVII ha estado y seguirá estando relacionada con los módems para la transmisión de datos por la red telefónica pública. Aunque la digitalización de las redes ha progresado considerablemente, la mayoría de las líneas de abonado siguen siendo analógicas. Por lo tanto, los módems siguen siendo necesarios.

Las tecnologías modernas permiten tratar procedimientos cada vez más complejos como los métodos de modulación, ecualización automática de líneas, corrección de errores y compresión de datos. En las Recomendaciones existentes se describen módems con velocidades de señalización de datos de hasta 14 400 bit/s por un canal telefónico normal. Con el método de compresión de datos descrito en la nueva Recomendación V.42 bis se pueden aumentar aproximadamente 4 veces e incluso más las velocidades en el interfaz DTE/DCE, dependiendo de la estructura de las señales de datos.

Se están examinando actualmente nuevas tecnologías, tales como:

- modulación multidimensional con codificación reticular:
- técnicas de correspondencia/conformación de constelaciones;
- anchura de banda adaptable y sondeo en línea de velocidad de datos, etc.,

para módems con velocidades de señalización de datos de hasta 28,8 kbit/s.

Todos estos métodos tienen por objeto aumentar el caudal de datos por los canales telefónicos normales, y reducir así los costes de la transmisión de datos.

Según las nuevas exigencias, se mejoraron, ampliaron y adaptaron otras Recomendaciones existentes, en particular las que describen métodos de adaptación de terminales de la serie V a la RDSI.

De acuerdo con una propuesta del Grupo ad hoc para la Resolución N.º 18, la Comisión de Estudio XVII se encargará en adelante de algunas tareas de la Comisión de Estudio IX, es decir, todos los aspectos de la transmisión télex. Como la Comisión de Estudio XVII ha trabajado ya en coordinación con la Comisión de Estudio IX, no cabe esperar que se planteen problemas importantes.

## 10. Comisión de Estudio XVIII (Documento AP X-37) – RDSI

El Sr. H. K. Pfyffer (Suiza), Presidente de la Comisión de Estudio XVIII, presentó el Informe de la Comisión de Estudio.

Señaló en particular los puntos siguientes:

El programa de estudios de 1988-1992 se determinó mediante 23 Cuestiones.

Los trabajos se organizaron creando ocho Grupos de Trabajo; se nombraron 33 Relatores Especiales y se nombraron 21 Coordinadores para cooperar con otras Comisiones de Estudio y organizaciones de normalización.

Los principales puntos de interés de los estudios abarcaron los temas siguientes:

RDSI de banda ancha/ATM, por ejemplo,

- Parámetros básicos de ATM (soluciones únicas a escala mundial)
- Funcionalidades y arquitectura de red
- Principio de servicios para la RDSI
- Interfaz usuario/red
- Especificaciones de protocolos de red

RDSI a 64 kbit/s, por ejemplo,

- Servicios portadores en modo paquete (retransmisión de trama)
- Principios de servicio multimedios
- Telecomunicaciones personales universales
- Aspectos relativos a los interfaces usuario/red y acceso

Interfuncionamiento de redes

Jerarquía digital síncrona

Arquitectura de red para redes inteligentes (en colaboración con la Comisión de Estudio XI)

Temas referentes al funcionamiento de redes, por ejemplo,

- Características de error de las velocidades binarias más altas
- Disponibilidad
- Características del tratamiento de conexiones

Manual sobre directrices de pruebas en condiciones reales.

Se celebraron reuniones en Ginebra, San Diego (Estados Unidos), Matsuyama (Japón) y Melbourne (Australia). La Comisión de Estudio celebró en total 12 días de reunión; los Grupos de Trabajo 89 días, y los Grupos de Relator Especial unos 20 días.

La Comisión de Estudio XVIII tuvo que tener en cuenta intereses muy diversos en cuanto a acuerdos y requisitos funcionales, y tuvo que examinar temas muy complejos y un gran número de documentos.

La Comisión de Estudio XVIII obtuvo los resultados siguientes:

- 25 nuevas Recomendaciones fueron aprobadas por el procedimiento de la Resolución N.º 2;
- 19 nuevas Recomendaciones y
- 37 Recomendaciones revisadas/mejoradas se someten a la CMNT;
- 12 nuevas Recomendaciones existen en forma de proyecto para su aprobación según el procedimiento de la Resolución N.º 2 durante el nuevo Periodo de Estudios, y se han proyectado además varias nuevas Recomendaciones.

Por otra parte, los trabajos indicados en el § 5.1 del Documento AP X-37 se llevaron a cabo satisfactoriamente durante la reunión de Ginebra (19-29 de enero de 1993).

Con relación a los trabajos del próximo Periodo de Estudios, la Comisión de Estudio XVIII ha redactado 28 nuevas Cuestiones, que tratan en su mayoría de la RDSI de banda ancha, temas referentes a interfuncionamiento y capacidades de red para nuevos servicios (por ejemplo, multimedios, UPT, etc.). En la redacción de las nuevas Cuestiones se examinó la propuesta de revisión del mandato de la Comisión de Estudio XVIII.

Se ha preparado un plan para establecer los plazos para la formulación de Recomendaciones.

Se han divulgado varias publicaciones y documentos de conferencias y seminarios sobre temas relacionados con los trabajos de la Comisión de Estudio XVIII para difundir los resultados de los trabajos en curso.

El Presidente expresó su agradecimiento por la excelente cooperación y el generoso apoyo ofrecido por los Miembros, las organizaciones anfitrionas y la Secretaría del CCITT, sin los cuales no se habrían obtenido estos resultados.

#### 11. CMTT (Documento 19) – Transmisiones de radiodifusión sonora y de televisión

El Presidente de la CMTT (Sr. W.G. Simpson, Reino Unido) resumió como sigue las actividades de la Comisión de Estudio Mixta CCIR/CCITT:

En el Informe del Presidente de la CMTT (Documento 19) se dan detalles de la organización de la CMTT en tres Grupos de Trabajo y cinco Grupos de Tareas Especiales. Se enumeran las cinco Recomendaciones nuevas o revisadas aprobadas por correspondencia junto con seis Cuestiones nuevas o revisadas, también aprobadas por correspondencia.

Durante el Periodo de Estudios, las Cuestiones de la CMTT se han examinado detenidamente poniendo en práctica los nuevos métodos de trabajo del CCIR que, para tal fin, concuerdan con los del Sector de Normalización. Como consecuencia de esta revisión, el número de Cuestiones se ha reducido a 31 (25 sin las Cuestiones atribuidas al Grupo de Tareas Especiales 5, que no deben transferirse).

De acuerdo con las decisiones de la APP y del Informe de la reunión conjunta del Grupo Asesor ad hoc del CCIR y el Grupo ad hoc (Resolución 18) del CCITT (Documento AP X-40), el Presidente de la CMTT pide a la CMNT que apruebe oficialmente transferir la CMTT a la administración de la TSB, manteniéndola como una entidad y como una Comisión de Estudio Mixta de Radiocomunicaciones/Normalización de las Telecomunicaciones. Asimismo y de acuerdo con el Informe de la reunión conjunta de los Grupos ad hoc, pide que se tomen disposiciones para programar las reuniones de la Comisión de Estudio, Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales de la CMTT al mismo

tiempo que las reuniones de las Comisiones de Estudio 10 y 11 del Sector de Radiocomunicaciones, salvo en circunstancias excepcionales.

## 12. Conclusión

La Comisión 5 propone a la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones la adopción de las Recomendaciones enumeradas en el anexo 1 y la supresión de las Recomendaciones enumeradas en el anexo 2.

ANEXO 1

Lista de Recomendaciones propuestas para aprobación a la Conferencia

## Comisión de Estudio IV

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM IV-R)
M.60 Rev. 1	Terminología y definiciones relativas al mantenimiento	35
M.1020 Rev. 1	Características de los circuitos internacionales arrendados de calidad especial con acondicionamiento especial en la anchura de banda	35
M.1025 Rev. 1	Características de los circuitos internacionales arrendados de calidad especial con acondicionamiento básico en la anchura de banda	35
M.1045 Rev. 1	Intercambio preliminar de información para la provisión de circuitos internacionales arrendados	35
M.1050 Rev. 1	Ajuste de un circuito internacional arrendado punto a punto	35
M.1340	Asignación y límites de calidad para los enlaces y sistemas internacionales de transmisión de datos	35
M.1370 Rev. 1	Establecimiento y ajuste de sistemas internacionales de transmisión de datos	35
M.1375 Rev. 1	Mantenimiento de sistemas internacionales de transmisión de datos	35
M.1380	Puesta en servicio de circuitos internacionales arrendados soportados por sistemas internacionales de transmisión de datos	35
M.1385	Mantenimiento de circuitos internacionales arrendados soportados por sistemas internacionales de transmisión de datos	35
M.4100 <sup>1</sup> Rev. 1	Mantenimiento del sistema de señalización por canal común N.º 7	95
N.1 Rev. 1	Definiciones relativas a la transmisión radiofónica internacional	88
N.10 Rev. 1	Límites para el ajuste de enlaces y conexiones radiofónicos internacionales	89
N.55 Rev. 1	Organización, responsabilidad y funciones de los CIT directores y subdirectores y de las estaciones directoras y subdirectoras para las conexiones, enlaces, circuitos y secciones de circuitos internacionales de televisión	90
N.60 Rev. 1	Amplitud nominal de las señales video en los puntos de interconexión video	91
N.62 Rev. 1	Pruebas que han de efectuarse durante el periodo de ajuste que precede a una transmisión de televisión	. 35
N.67 Rev. 1	Supervisión de las transmisiones de televisión. Utilización del intervalo de supresión de trama	93
N.86 Rev. 1	Ajuste y puesta en servicio de los sistemas de videoconferencia internacionales que funcionan a velocidades de transmisión de 1544 y 2048 kbit/s	35
N.90 Rev. 1	Mantenimiento de los sistemas de videoconferencia internacionales que funcionan a velocidades binarias de transmisión de 1544 y 2048 kbit/s	94
O.41 Rev. 1	Sofómetro para uso en circuitos de tipo telefónico	35
O.133 Rev. 1	Aparato de medida de la calidad de funcionamiento de los codificadores y decodificadores MIC	35

Rec. nueva M.4100 = Rec. M.782 del Libro Azul revisada.

# Comisión de Estudio V

Proyecto Rec. N.º	Título (.	Doc. (COM V-R)
K.10 Rev. 1	Asimetría con respecto a tierra de las instalaciones de telecomunicación	11
K.11 Rev. 2	Principios de protección contra las sobretensiones y sobrecorrientes	7, 9
K.20 Rev. 2	Inmunidad del equipo de conmutación de telecomunicaciones contra las sobretensiones y sobreintensidades	. 11
K.28 Rev. 1	Características de las unidades de semiconductores utilizadas para la protección de las instalaciones de telecomunicaciones	11
K.31	Configuraciones de conexión equipotencial y puesta a tierra de las instalaciones de telecomunicación en los edificios de abonado	11
K.30	Termistores de coeficiente de temperatura positivo	11

# Comisión de Estudio VI

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM VI-R)
L.15	Redes locales ópticas de distribución – Factores que han de tenerse en cuenta en su construcción	11
L.16	Material plástico conductor como protección para cubiertas metálicas de cable	11

# Comisión de Estudio X

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM X-R)
Z.100 Rev. 1	Lenguaje de especificación y descripción (LED)	26 al 32
Z.120	Diagramas de secuencias de mensajes	33
Z.200 Rev. 1	Lenguaje de alto nivel del CCITT (CHILL)	34
Z.351	Técnicas de especificación del interfaz persona-máquina orientado a datos – Parte 1: Introducción	24
Z.352	Técnicas de especificación del interfaz persona-máquina orientado a datos – Parte 2: Ámbito, enfoque y modelo de referencia	24
<b>Z.400</b>	Estructura y formato de los manuales de calidad para soporte lógico de telecomunicación	25

# Comisión de Estudio XI

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XI-R)
Q.50 Rev. 1	Señalización entre equipos de multiplicación de circuitos (EMC) y centros de conmutación internacional (CCI)	186
Q.68	Metodología para el desarrollo de servicios de gestión	249
Q.71 Rev. 1	Servicios portadores conmutados en modo circuito en la RDSI	220
Q.72	Descripción de la etapa 2 para los servicios en modo paquete y en modo trama	221
Q.72.1	Modo paquete	98
Q.72.2	Modo trama	221
Q.82	Descripción de la etapa 2 para los servicios suplementarios de ofrecimiento de llamada	222
§ 2 Rev. 1	Reenvío de llamadas	222
§ 3	Desviación de llamadas	222
Q.84	Descripción de la etapa 2 para los servicios suplementarios multipartitos	223
§ 1	Comunicación conferencia	223
Q.86	Servicios suplementarios de tarificación	224
§ 3	Tasación invertida	224
Q.87	Servicios suplementarios de transferencia de información adicional	225
§ 1 Rev. 1	Señalización RDSI de usuario a usuario	225
Q.107 bis Rev. 1	Análisis de la información de dirección hacia adelante para el encaminamiento	186
Q.115 Rev. 1	Control de los supresores de eco en los centros de conmutación internacionales	186
Q.118 Rev. 1	Condiciones especiales de liberación	186
Q.141 Rev. 1	Código de señales de línea	186
Q.144 Rev. 1	Receptor de señales de línea	186
Q.513 Rev. 1	Interfaces de central para operación, administración y mantenimiento	175
Q.521 Rev. 1	Funciones de central	175
Q.541 Rev. 1	Objetivos de diseño de las centrales digitales – Generalidades	175
Q.542 Rev. 1	Objetivos de diseño de las centrales digitales – Operación y mantenimiento	175
Q.543 Rev. 1	Objetivos de diseño para la calidad de funcionamiento de las centrales digitales	175
Q.601 Rev. 1	Consideraciones generales .	187
Q.602 Rev. 1	Introducción	187
Q.604 <b>R</b> ev. 1	Cuadros de análisis de la información	187
Q.614 Rev. 1	Procedimientos lógicos para el sistema de señalización N.º 7 de llegada (TUP)	187
Q.617	Procedimientos lógicos para el sistema de señalización N.º 7 de llegada (ISUP)	187
Q.624 Rev. 1	Procedimientos lógicos para el sistema de señalización N.º 7 de salida (TUP)	187
Q.627	Procedimientos lógicos para el sistema de señalización N.º 7 de salida (ISUP)	187
Q.646	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 5 hacia el sistema de señalización N.º 7 (ISUP)	187
Q.656	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 6 hacia el sistema de señalización N.º 7 (ISUP)	187
Q.667	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 7 (TUP) hacia el sistema de señalización N.º 7 (ISUP)	187
Q.675	Procedimientos lógicos para el sistema de señalización R1 hacia el N.º 7 (ISUP)	187

# Comisión de Estudio XI (cont.)

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XI-R)
Q.686	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización R2 hacia el N.º 7 (ISUP)	187
Q.690	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 7 (ISUP) hacia el N.º 5	187
Q.691	Procedimientos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 7 (ISUP) hacia el N.º 6	187
Q.692	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 7 (ISUP) hacia el N.º 7 (TUP)	187
Q.694	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 7 (ISUP) hacia el R1	187
Q.695	Procedimientos lógicos para el interfuncionamiento del sistema de señalización N.º 7 (ISUP) hacia el R2	187
Q.698	Diagramas de flechas de interfuncionamiento entre el sistema de señalización N.º 7 (ISUP y TUP) y el N.º 6	187
Q.700 Rev. 1	Introducción al sistema de señalización N.º 7 del CCITT	189
Q.701 Rev. 1	Descripción funcional de la parte transferencia de mensajes del sistema de señalización N.º 7	190
Q.703 Rev. 1	Enlace de señalización	190
Q.704 Rev. 1	Funciones y mensajes en la red de señalización	191
Q.705 Rev. 1	Estructura de la red de señalización	192
Q.706 Rev. 1	Calidad de señalización de la parte transferencia de mensajes	192
Q.708 Rev. 1	Numeración de códigos de puntos de señalización internacional	193
Q.709 Rev. 1	Conexión ficticia de referencia para la señalización	194
Q.711 Rev. 1	Descripción funcional de la parte control de la conexión de señalización	195
Q.712 Rev. 1	Definición y funciones de los mensajes de la parte control de la conexión de señalización	195
Q.713 Rev. 1	Formatos y códigos de la PCCS	195
Q.714 Rev. 1	Procedimientos de la parte control de la conexión de señalización	196
Q.716 Rev. 1	Comportamiento de la PCCS	196
Q.723 Rev. 1	Formatos y códigos	186
Q.724 Rev.1	Procedimientos de señalización	186
Q.725 Rev. 1	Calidad de funcionamiento de la señalización en la aplicación a la telefonía	196
Q.730 Rev. 1	Servicios suplementarios de la RDSI	226
Q.731	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios de identificación de número con utilización del sistema de señalización N.° 7	227
§ 3	Presentación de la identificación de la línea llamante	227
§ 4	Restricción de la identificación de la línea llamante	227
§ 5	Presentación de la identificación de la línea conectada	227
§ 6	Restricción de la identificación de la línea conectada	227
Q.732	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios de ofrecimiento de llamadas que utilizan el sistema de señalización N.° 7	228
§ 2	Reenvío de llamadas en caso de ocupación	228
§ 3	Reenvío de llamadas en caso de no respuesta	228
§ 4 .	Reenvío de llamadas sin condición	228
§ 5	Desviación de llamadas	228

# Comisión de Estudio XI (cont.)

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XI-R)
Q.733	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios de compleción de llamadas que utilizan el sistema de señalización N.º 7	229
§ 2	Retención de llamadas	229
§ 4	Portabilidad del terminal	229
Q.734	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios multipartitos que utilizan el sistema de señalización N.º 7	230
§ 1	Comunicación conferencia	230
§ 2	Servicio suplementario tripartito	230
Q.735	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios de comunidad de intereses que utilizan el sistema de señalización N.º 7	231
§ 1	Grupo cerrado de usuarios	231
§ 3	Servicio de precedencia con apropiación multinivel	231
Q.737	Descripción de la etapa 3 de los servicios suplementarios de transferencia de información adicional que utilizan el sistema de señalización N.º 7	232
§ 1	Señalización de usuario a usuario	232
Q.750	Aspectos generales de la parte operaciones, mantenimiento y administración de la gestión del sistema de señalización N.º 7	250
Q.752	Supervisión y mediciones del sistema de señalización N.º 7	197
Q.753	Operaciones, mantenimiento y administración del sistema de señalización N.º 7	197
Q.754	Definiciones de elementos de servicios de aplicación de la parte operaciones, mantenimiento y administración de la gestión del sistema de señalización N.º 7	251
Q.755	Pruebas de protocolo del sistema de señalización N.º 7	197
Q.761 Rev. 1	Descripción funcional de la parte usuario RDSI del sistema de señalización N.º 7	233
Q.762 Rev. 1	Funciones generales de los mensajes y señales	233
Q.763 Rev. 1	Formatos y códigos	234
Q.764 Rev. 1	Procedimientos de señalización	235
Q.766 Rev. 1	Objetivos de comportamiento en la aplicación red digital de servicios integrados	197.
Q.771 Rev. 1	Descripción funcional de capacidades de transacción	198
Q.772 Rev. 1	Definiciones de los elementos de información de las capacidades de transacción	199
Q.773 Rev. 1	Formatos y codificación de las capacidades de transacción	199
Q.774 Rev. 1	Procedimientos de las capacidades de transacción	200
Q.775 Rev. 1	Guía de usuario de las capacidades de transacción	201
Q.780 Rev. 1	Especificaciones de las pruebas del sistema de señalización N.º 7 – Descripción general	202
Q.781 Rev. 1	Especificación de las pruebas del nivel 2 de la parte tranferencia de mensajes	202
Q.782 Rev. 1	Especificación de pruebas del nivel 3 de la parte transferencia de mensajes	202
Q.784 A	Versión TTCN de la Recomendación Q.784	156
Q.786	Especificaciones de pruebas de la parte control de la conexión de señalización	203
Q.787 <sup>'</sup>	Especificaciones de pruebas de la parte control de transacciones	121, 122
Q.811	Perfiles de protocolo de capa inferior para el interfaz Q3	252
Q.812	Perfiles de protocolo de capa superior para el interfaz Q3	253
Q.821	Descripción de las etapas 2 y 3 del interfaz Q3	254

# Comisión de Estudio XI (cont.)

Proyecto Rec. N.º	Título	Doc. (COM XI-R)
Q.850	Utilización de la causa y de la ubicación en sistema de señalización digital de abonado y en la parte usuario RDSI del sistema de señalización N.º 7	236
Q.920 Rev. 1	Aspectos generales de la capa enlace de datos del interfaz usuario-red de la RDSI	204
Q.921 Rev. 1	Especificación de la capa enlace de datos del interfaz usuario-red de la RDSI	205
Q.921 bis	Series de pruebas abstractas para las pruebas de conformidad du LAPD	206
Q.930 Rev. 1	Aspectos generales de la capa 3 del interfaz usuario-red de la RDSI	237
Q.931 Rev. 1	Especificación de la capa 3 del interfaz usuario-red de la RDSI para el control de llamada básica	238
Q.931 A Rev.1	Diagramas LED del lado usario y del lado red	131
Q.932 Rev. 1	Procedimientos genéricos para el control de los servicios suplementarios de la RDSI	239
Q.933	Especificación de señalización de capa 3 para el servicio portador en modo trama	240
Q.939	Ejemplos de codificación del indicador de servicio	241
Q.941	Perfil de protocolo del interfaz usuario-red de la RDSI para la gestión	249
Q.950	Servicios suplementarios de la RDSI	242
Q.951	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios de identificación de números que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 1	243
§ 3	Presentación de la identificación de la línea llamante	243
§ 4	Restricción de la identificación de la línea llamante	243
§ 5	Presentación de identificación de la línea conectada	243
§ 6	Restricción de la identificación de la línea conectada	243
Q.952	Descripción de la etapa 3 para servicios suplementarios de ofrecimiento de llamada que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 1	244
§ 2-5	Desviación de llamadas	244
Q.953	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios de compleción de llamadas que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 1	245
§ 2	Retención de llamada	245
Q.954	Descripción de la etapa 3 para servicios suplementarios multipartitos que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 1	246
§ 1	Comunicación conferencia	246
§ 2	Servicio tripartito	246
Q.955	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios para comunidad de intereses que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 1	247
§ 3	Precedencia y apropiación multinivel	247
Q.957	Descripción de la etapa 3 para los servicios suplementarios de usuario a usuario que utilizan el sistema de señalización digital de abonado N.º 1	248
§ 1	Servicio de usuario a usuario	248
Q.1051 Rev. 1	Parte aplicación móvil	89
Q.1100 Rev. 1	Estructura de las Recomendaciones sobre los sistemas móviles por satélite de INMARSAT	188
Q.1111 Rev. 1	Interfaces entre el sistema INMARSAT Norma B y la red telefónica pública internacional conmutada/RDSI	188 ******
Q.1112 Rev. 1	Procedimientos para el interfuncionamiento entre el sistema INMARSAT Norma B y la red telefónica pública internacional conmutada/RDSI	188

# Comisión de Estudio XI (fin)

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XI-R)
Q.1151 Rev. 1	Interfaces entre el sistema móvil aeronáutico por satélite INMARSAT y la red telefónica pública internacional conmutada/RDSI	188
Q.1152 Rev. 1	Procedimientos para el interfuncionamiento entre el sistema móvil aeronáutico por satélite INMARSAT y la red telefónica pública internacional conmutada/RDSI	188
Q.1200	Estructura de las Recomendaciones de la serie Q relativas a la red inteligente	207
Q.1204	Arquitectura del plano funcional distribuido de la red inteligente	208
Q.1205	Arquitectura del plano físico de la red inteligente	209
Q.1208	Aspectos generales del protocolo de aplicación de red inteligente	209
Q.1211	Introducción al conjunto 1 de capacidades de la red inteligente	210
Q.1213	Plano funcional global para el conjunto 1 de capacidades de la red inteligente	211
Q.1214	Plano funcional distribuido para el conjunto 1 de capacidades de la red inteligente	212 al 215
Q.1215	Plano físico para el conjunto 1 de capacidades de la red inteligente	216
Q.1218	Recomendaciones relativas a los interfaces de red inteligente	217
Q.1290	Terminología usada en la definición de las redes inteligentes	218
Q.1400	Marco de arquitectura para el desarrollo de protocolos de señalización, de explotación organización, administración y mantenimiento (OAM) basados en OSI	219

# Comisión de Estudio XII

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XII-R)
G.100 Rev. 1	Definiciones utilizadas en el fascículo III.1	29
G.101 Rev. 1	Plan de transmisión	29
G.111 Rev. 1	Índices de sonoridad (IS) en una conexión internacional	29
G.113 Rev. 1	Degradaciones de transmisión	29
G.114 Rev. 1	Tiempo medio de propagación en un sentido	29
G.121 Rev. 1	Índices de sonoridad (IS) de sistemas nacionales	29
G.122 Rev. 1	Influencia de los sistemas nacionales en la estabilidad, el eco para la persona que habla y el eco para la persona que escucha en las conexiones internacionales	29
G.126	Eco de oyente en las redes telefónicas	29
G.173	Aspectos del servicio vocal en las redes móviles terrestres públicas digitales relacionados con la planificación de la transmisión	29
P.10 Rev. 1	Vocabulario de términos sobre calidad de transmisión telefónica y aparatos telefónicos	28
P.11 Rev. 1	Efectos de las degradaciones de la transmisión	28
P.31 Rev. 1	Características de transmisión de los teléfonos digitales	28
P.34 Rev. 1	Características de transmisión de los aparatos telefónicos manos libres	28
P.37 Rev. 1	Intensidad de campo magnético alrededor del auricular de los aparatos telefónicos que admiten el acoplamiento de prótesis auditivas	28

# Comisión de Estudio XII (cont.)

Proyecto Rec. N.º	Título	Doc. (COM XII-R)
P.38 Rev. 1	Características de transmisión de los sistemas telefónicos de operadora (STO)	28
P.50 Rev. 1	Voz artificial	28
P.51 Rev. 1	Boca artificial	28
P.52 Rev. 1	Volúmetros	28
P.56 Rev. 1	Medición objetiva del nivel vocal activo	28
P.57	Oídos artificiales	28
P.58	Simulador de cabeza y torso para la telefonometría	28
P.59	Habla conversacional artificial	28
P.62 Rev. 1	Medidas hechas en los aparatos telefónicos de abonado	28
P.63 Rev. 1	Métodos de evaluación de la calidad de transmisión a base de medidas objetivas	28
P.64 Rev. 1	Determinación de las características de sensibilidad en función de la frecuencia de los sistemas telefónicos locales para calcular sus índices de sonoridad	28
P.65 Rev. 1	Aparato para la determinación objetiva de índices de sonoridad	28
P.66 Rev. 1	Métodos para evaluar la calidad de transmisión de los aparatos telefónicos digitales	28
P.78 Rev. 1	Método de prueba subjetivo para determinar índices de sonoridad de acuerdo con la Recomendación P.76	28
P.79 Rev. 1	Cálculo de índices de sonoridad	28
P.80 Rev. 1	Métodos de determinación subjetiva de la calidad de transmisión	28
P.81 Rev. 1	Aparato de referencia para ruido modulado (ARRM)	28
P.83	Métodos subjetivos para evaluar la calidad de los códecs digitales de banda telefónica y de banda ancha	28
P.84 Rev. 1	Método de pruebas de escucha subjetiva para la evaluación de equipos digitales de multiplicación de circuitos y de sistemas de voz por paquetes	28

# Comisión de Estudio XV

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XV-R)
G.165 Rev. 1	Compensadores de eco	86
G.167	Controladores de eco acústico	86
G.180 Rev. 1	Características de los sistemas de restauración de transmisión directa de tipo N + M para secciones, enlaces o equipos digitales y analógicos	86
G.181 Rev. 1	Características de los sistemas de restauración de tipo 1 + 1 para utilización en enlaces de transmisión digitales	86
G.191	Herramientas software para la codificación de la palabra y la codificación audiofrecuencia	86 .
G.650	Definición y métodos de prueba de los parámetros pertinentes de las fibras monomodo	89
G.651 Rev. 1	Características de un cable de fibra óptica multimodo de índice gradual de 50/125 µm	89

# Comisión de Estudio XV (cont.)

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XV-R)
G.652 Rev. 1	Características de un cable de fibra óptica monomodo	89
G.653 Rev. 1	Características de los cables de fibra óptica monomodo con dispersión desplazada	89
G.654 Rev. 1	Características de los cables de fibra óptica monomodo con pérdida minimizada a una longitud de onda de 1550 nm	89
G.661	Definición y métodos de prueba de los parámetros genéricos pertinentes de los amplificadores sobre fibra óptica	89
G.701 Rev. 1	Vocabulario de términos relativos a la transmisión y multiplexación digitales y a la modulación por impulsos codificados (MIC)	90
G.722 A	Prueba de la razón de la señal a la distorsión total para los códecs de audio de 7 kHz de hasta 64 kbit/s conectados en oposición	90
G.725 <sup>1)</sup>	Aspectos de los sistemas para la utilización del códec audio de 7 kHz dentro de 64 kbit/s	
G.736 Rev. 1	Características del equipo múltiplex digital síncrono que funciona a 2048 kbit/s	90
G.772 Rev. 1	Puntos de monitorización protegidos en sistemas de transmisión digital	90 .
G.773 Rev. 1	Series de protocolos de interfaces Q para la gestión de sistemas de transmisión	90
G.797	Características de los múltiplex ágiles en un ambiente PDH	90
<b>G</b> .911	Parámetros y metodología de cálculo de la fiabilidad y la disponibilidad de los sistemas de fibra óptica	91
G.955 Rev. 1	Sistemas de línea digital basados en la jerarquía de 1544 kbit/s en cables de fibra óptica	91
G.957 Rev. 1	Interfaces ópticos para equipos y sistemas basados en la jerarquía digital síncrona	91
G.971	Características generales de los sistemas de cable submarino de fibras ópticas	91
G.972	Definición de los términos pertinentes para los sistemas de cable submarino de fibras ópticas	91
G.974	Características de los sistemas de cable submarino de fibra óptica regenerativos	91
H.120 Rev. 1	Códecs para videoconferencia con transmisión de grupo digital primario	92
·H.200 Rev. 1	Estructura de las Recomendaciones relativas a los servicios audiovisuales	92
H.221 Rev. 2	Estructura de trama para un canal de 64 a 1920 kbit/s en teleservicios audiovisuales	92
H.230 Rev. 1	Señales de control e indicación con sincronismo de trama para sistemas audiovisuales	93
'H.231	Unidades de control multipunto para sistemas audiovisuales que utilizan canales digitales de hasta 2 Mbit/s	93
H.233	Sistemas de confidencialidad para servicios audiovisuales	93
H.242 Rev. 1	Sistema de establecimiento de comunicación entre terminales audiovisuales por canales digitales de hasta 2 Mbit/s	94
H.243	Procedimientos de establecimiento de comunicación entre tres o más terminales audiovisuales por canales digitales de hasta 2 Mbit/s	94
H.261 Rev. 2	Códec vídeo para servicios audiovisuales a $p \times 64$ kbit/s	95
H.320 Rev. 1	Sistemas y equipos terminales videotelefónicos de banda estrecha	96
H.331	Sistemas y equipos terminales multipunto audiovisuales de tipo difusión	96

Nota que se debe añadir en el catálogo de las Recomendaciones del CCITT: «Para nuevas realizaciones, véanse las Recomendaciones H.320, H.242 y H.230, que tratan de los servicios audiovisuales».

# Comisión de Estudio XVII

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XVII-R)
V.10 Rev. 1	Características eléctricas de los circuitos de enlace asimétricos de doble corriente para uso general con equipo de circuitos integrados en la transmisión de datos	10
V.11 Rev. 1	Características eléctricas de los circuitos de enlace simétricos en doble corriente para uso general con equipo de circuitos integrados en la transmisión de datos	10
V.13 Rev. 1	Control de portadora simulado	10
V.14 Rev. 1	Transmisión de caracteres arrítmicos por canales portadores síncronos	10
V.24 Rev. 1	Lista de definiciones para los circuitos de enlace entre el equipo terminal de datos (ETD) y el equipo de terminación del circuito de datos (ETCD)	10
V.28 Rev. 1	Características eléctricas de los circuitos de enlace asimétricos para transmisión por doble corriente	10
V.32 Rev. 1	Familia de módems dúplex a dos hilos que funcionan a velocidades binarias de hasta 9600 bit/s para uso en la red telefónica general con conmutación y en circuitos arrendados de tipo telefónico	R 2, 4; COM 14*
V.38	Equipo de terminación de datos normalizado a 48/56/64 kbit/s para uso en circuitos arrendados digitales punto a punto	10
V.42 Rev. 1	Procedimientos de corrección de errores para los ETCD que utilizan la conversión de modo asíncrono a modo síncrono	10

# Comisión de Estudio XVIII

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM XVIII-R)
G.707 Rev. 2	Velocidades binarias de la jerarquía digital síncrona	105
G.708 Rev. 2	Interfaz de nodo de red para la jerarquía digital síncrona	105
G.709 Rev. 2	Estructura de multiplexación síncrona	105
G.803	Arquitectura de redes de transporte basadas en la jerarquía digital síncrona (SDH)	106
G.823 Rev. 1	Control de la fluctuación de fase y de la fluctuación lenta de fase en las redes digitales basadas en la jerarquía de 2048 kbit/s	106
G.824 Rev. 1	Control de la fluctuación de fase y de la fluctuación lenta de fase en las redes digitales basadas en la jerarquía de 1544 kbit/s	106
G.825	Control de la fluctuación de fase y de la fluctuación lenta de fase en las redes digitales basadas en la jerarquía digital síncrona	106
G.831	Capacidades de gestión de las redes de transporte basadas en la jerarquía digital síncrona	106
G.960 Rev. 1	Sección digital para el acceso a velocidad básica a la RDSI	107
G.961 Rev. 1	Sistema de transmisión digital por líneas locales metálicas para el acceso a velocidad básica de la RDSI	107
G.962	Sección digital para el acceso a velocidad primaria de la RDSI a 2048 kbit/s	108
G.963	Sección digital para el acceso a velocidad primaria de la RDSI a 1544 kbit/s	108

<sup>\*</sup> Contribución blanca COM XVII-14.

# Comisión de Estudio XVIII (cont.)

Proyecto Rec. N.º	Título	Doc. (COM XVIII-R
I.112 Rev. 1	Vocabulario de términos relativos a las RDSI	109
I.114	Vocabulario de términos relativos a las telecomunicación universal personal	109
I.120 Rev. 1	Redes digitales de servicios integrados	109
I.122 Rev. 1	Marco para proporcionar servicios portadores en modo paquete adicionales	109
I.140 Rev. 1	Técnica de los atributos para la caracterización de los servicios de telecomunicación soportados por una RDSI y de las capacidades de red de una RDSI	109
I.150 Rev. 1	Características funcionales del modo de transferencia asíncrono de la RDSI-BA	109
I.210 Rev. 1	Principios de los servicios de telecomunicación soportados por una RDSI y medios para describirlos	110
I.211 Rev. 1	Aspectos de servicio de la RDSI-BA	110
I.221 Rev. 1	Características específicas comunes a los servicios	110
I.310 Rev. 1	RDSI – Principios funcionales de la red	111
I.311 Rev. 1	Aspectos generales de red de la RDSI-BA	111
I.325 Rev. 1	Configuraciones de referencia para los tipos de conexión RDSI	112
I.327 Rev. 1	Arquitectura funcional de la RDSI-BA	112
I.333 Rev. 1	Selección de terminales en la RDSI	113
I.350 Rev. 1	Aspectos generales de calidad de servicio y de calidad de funcionamiento en las redes digitales incluidas las RDSI	114
I.351 Rev. 1	Recomendaciones de otras series relativas a los objetivos de calidad de funcionamiento de la red que se aplican al punto de referencia T de una RDSI	114
I.352 Rev. 1	Objetivos de calidad de funcionamiento de la red para los retardos de procesamiento de la conexión en una RDSI	114
I.353	Eventos de referencia para definir los parámetros de calidad de funcionamiento de la RDSI	115
I.354	Objetivos de calidad de funcionamiento de la red para comunicación en modo paquetes en la RDSI	115
I.355	Características de disponibilidad de conexiones de tipo RDSI a 64 kbit/s	115
I.361 Rev. 1	Especificación de la capa MTA de la RDSI-BA	116
I.362 Rev. 1	Descripción funcional de la capa adaptación MTA de la RDSI-BA	116
I.363 Rev. 1	Especificación de la capa adaptación MTA de la RDSI-BA	. 116
I.364	Soporte de servicio de datos sin conexión de banda ancha en la RDSI-BA	116
I.371	Gestión de tráfico y control de congestión en la RDSI-BA	117
I.372	Requisitos de interfaz red a red del servicio portador de retransmisión de trama	117
I.373	Capacidades de red para admitir la telecomunicación universal personal	117
I.374	Recomendación general sobre capacidades de red para soportar servicios multimedios	117
I.411 Rev. 1	Configuraciones de referencia de los interfaces usuario-red de la RDSI	118
I.413 Rev. 1	Interfaz usuario-red de la RDSI de banda ancha	118
I.414	Visión de conjunto de la Recomendaciones de capa 1 para los accesos de usuario a la RDSI y la RDSI-BA	118
I.430 Rev. 1	Especificación de la capa 1 del interfaz usuario-red básico	119
I.431 Rev. 1	Especificación de la capa 1 del interfaz usuario-red a velocidad primaria	119
I.432 Rev. 1	Interfaz usuario-red de la RDSI-BA – Especificación de la capa física	119

# Comisión de Estudio XVIII (fin)

Proyecto Rec. N.º	Título	D∞. (COM XVIII-R)
I.500 Rev. 1	Estructura general de las Recomendaciones relativas al interfuncionamiento de la RDSI	120
I.501	Interfuncionamiento de los servicios soporte en modo trama	120
I.510 Rev. 1	Definiciones y principios generales del interfuncionamiento de la RDSI	120
I.515 Rev. 1	Intercambio de parámetros para el interfuncionamiento de la RDSI	120
I.520 Rev. 1	Disposiciones generales para el interfuncionamiento entre RDSI	120
I.525	Interfuncionamiento entre una RDSI y de redes que funcionan a velocidades binarias inferiores a 64 kbit/s	121
I.530 Rev. 1	Interfuncionamiento entre una RDSI y una red telefónica pública conmutada (RTPC)	120
I.570	Interfuncionamiento entre RDSI públicas y privadas	121
I.580	Disposiciones generales para el interfuncionamiento entre una RDSI-BA y una RDSI a 64 kbit/s	121
I.610 Rev. 1	Principios y funciones de operaciones y mantenimiento de la RDSI-BA	122

ANEXO 2

Lista de las Recomendaciones cuya supresión se propone a la Conferencia

# Comisión de Estudio IV

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
O.25	Sistema semiautomático de pruebas en circuito de supresores de ECO (SPSE)	IV.4
O.31	Aparato automático de medida para circuitos radiofónicos	IV.4
O.32	Aparato automático de medida para los pares estereofónicos de circuitos radiofónicos	IV.4
O.51	Volúmetros	

# Comisiones de Estudio V, VI: Ninguna

## Comisión de Estudio X

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
Anexos B, C, D y E de la Rec. Z.100	Anexo B - Resumen de la sintaxis abstracta  Anexo C1 - Resumen de la sintaxis LED/GR  Anexo C2 - Resumen de la sintaxis LED/PR  Anexo D - Directrices para el usuario del LED  Anexo E - Representación basada en los estados y elementos pictográficos	X.1 X.1 X.1 X.2 X.1

# Comisión de Estudio XI

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
Q.10	Definiciones relativas a los planes de numeración nacionales y al plan de numeración internacional	VI.1
Q.11 bis	Plan de numeración de la RDSI	VI.1
Q.11 ter	Calendario para la aplicación coordinada de la plena capacidad del plan de numeración de la RDSI (Recomendación E.164)	VI.1
Q.13	Plan de encaminamiento telefónico internacional	VI.1
Q.15	Potencia media nominal de las señales en la hora cargada	VI.1
Q.16	Valor máximo admisible del nivel absoluto de potencia de un impulso de señalización	VI.1
Q.36	Identificación, por el usuario, de los tonos utilizados en el extranjero	VI.1
Q.40	Plan de transmisión	VI.1
Q.41	Tiempo medio de propagación en un sentido	VI.1
Q.42	Estabilidad y ecos – Supresores de eco	VI.1
Q.43	Atenuaciones y niveles relativos	VI.1
Q.49	Especificaciones para el aparato automático de medidas de transmisión y de pruebas de señalización del CCITT, ATME N.º 2	VI.1
Q.791	Supervisión y mediciones en redes que emplean el sistema de señalización N.º 7	VI.9
Q.795	Parte operaciones, mantenimiento y administración (POMA)	VI.9

# Comisión de Estudio XII: Ninguna

# Comisión de Estudio XV

Rec. N.°	Título	Fascículo Libro Azul
G.161	Supresores de eco para circuitos con cortos o largos tiempos de propagación	Ш.1
G.163	Sistemas de concentración de comunicaciones	Ш.1
G.234	Equipos terminales de 8 canales	Ш.2
G.235	Equipos terminales de 16 canales	Ш.2
G.311	Características generales de los sistemas que proporcionan 12 circuitos telefónicos de portadoras en un par de hilo desnudo	. Ш.2
G.312	Repetidores intermedios para sistemas de portadoras en líneas aéreas de hilo desnudo conformes a la Recomendación G.311	Ш.2
G.313	Líneas aéreas de hilo desnudo utilizables con sistemas de portadoras de 12 canales	Ш.2
G.314	Características generales de los sistemas que proporcionan ocho circuitos telefónicos de corrientes portadoras en un par de hilo desnudo	Ш.2
G.323	Sistema transistorizado tipo en cable de pares simétricos	Ш.2
G.324	Características generales recomendadas para los sistemas en cable de pares simétricos que utilizan válvulas de vacío	Ш.2

# Comisión de Estudio XV (cont.)

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
G.326	Sistemas tipo en cable de pares simétricos [denominados sistemas (12 + 12)]	Ш.2
G.327	Sistemas que proporcionan 12 circuitos telefónicos de corrientes portadoras en un par simétrico de cable [denominados sistemas (12 + 12)] con válvulas de vacío	Ш.2
G.337	Características generales de los sistemas en pares coaxiales 2,6/9,5 mm en cable	Ш.2
G.338	Sistema de 4 MHz en pares coaxiales normalizados 2,6/9,5 mm que utilizan válvulas de vacío	III.2
G.339	Sistemas de 12 MHz en pares coaxiales normalizado 2,6/9,5 mm que utilizan válvulas de vacío	Ш.2
G.356	Sistemas de (120 + 120) canales en un par coaxial único	Ш.2
G.361	Sistemas que proporcionan tres circuitos telefónicos de portadoras en un par aéreo de hilo desnudo	Ш.2
G.371	Sistemas MDF de portadoras en cable submarino	Ш.2
G.412	Equipos terminales de los sistemas de radioenlaces incorporados a la red general de telecomunicación	III.2
G.433	Circuito ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos transhorizonte de telefonía con multiplaje por distribución de frecuencias	Ш.2
G.434	Circuito ficticio de referencia para los sistemas que utilizan la transmisión analógica en el servicio fijo por satélite	Ш.2
G.444	Potencia de ruido admisible en el circuito ficticio de referencia de sistemas de relevadores radioeléctricos transhorizonte para transmisión de telefonía con multiplaje por distribución de frecuencia	Ш.2
G.445	Potencia de ruido admisible en el circuito ficticio de referencia para la telefonía con multiplaje por distribución de frecuencias en el servicio fijo por satélite	Ш.2
G.453	Sistema perfeccionado de transmisión para circuitos radiotelefónicos en ondas decamétricas	Ш.2
G.464	Principios de los dispositivos empleados para asegurar el secreto de las conversaciones radiotelefónicas	Ш.2
G.541	Especificaciones de los largos de fabricación de cables de telecomunicaciones cargados	Ш.2
G.542	Especificación de las bobinas de cargas para cables de telecomunicación cargados	Ш.2
G.543	Especificación de las secciones de amplificación de cables de telecomunicaciones cargados	Ш.2
G.544	Especificación de las instalaciones terminales y de las estaciones intermedias de repetidores	Ш.2
G.641	Diámetros de los guiaondas	Ш.3
G.700	Organización de las Recomendaciones de las series G.700, G.800 y G.900	III.4
G.712 <sup>1)</sup>	Características de la calidad de funcionamiento de los canales MIC entre interfaces a cuatro hilos en frecuencias vocales	Ш.4
G.713 <sup>1)</sup>	Características de la calidad de funcionamiento de los canales MIC entre interfaces a dos hilos en frecuencias vocales	<b>III.4</b>
G.714 <sup>1)</sup>	Características de calidad de funcionamiento separadas para los lados codificación y decodificación de los canales MIC aplicables a los interfaces a cuatro hilos en frecuencias vocales	Ш.4
G.715 <sup>1)</sup>	Características de la calidad de funcionamiento separadas para los lados codificación y decodificación de los canales MIC aplicables a los interfaces a dos hilos	Ш.4
G.721 <sup>2)</sup>	Modulación por impulsos codificados diferencial adaptativa (MICDA) a 32 kbit/s	Ш.4
G.723 <sup>2)</sup>	Extensiones de la modulación por impulsos codificados diferencial adaptativa de la Recomendación G.721 a 24 y 40 kbit/s para aplicaciones en equipos de multiplicación de circuitos digitales	Ш.4
G.771	Interfaces Q y protocolos asociados para los equipos de transmisión en la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT)	Ш.4

#### Comisión de Estudio XV (fin)

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
G.955 <sup>3</sup> )	Sistemas de línea digital basados en la jerarquía de 1544 kbit/s en cables de fibra óptica	Ш.5
G.956 <sup>3</sup> )	Sistemas de línea digital basados en la jerarquía de 2048 kbit/s en cables de fibra óptica	Ш.5
J.22	Características de los equipos y líneas utilizados para establecer circuitos radiofónicos del tipo de 10 kHz	Ш.6
J.32	Características de funcionamiento de los circuitos radiofónicos del tipo de 10 kHz	Ш.6

#### Notas:

- 1) El proyecto de nueva Recomendación G.712 (Características de funcionamiento de los canales MIC) reemplaza las Recomendaciones G.712, G.713, G.714 y G.715 del Fascículo III.4 del Tomo III del Libro Azul del CCITT. El proyecto de nueva Recomendación se ha sometido al procedimiento de aprobación de conformidad con la Resolución N.º 2 (véase la Carta Circular N.º 149 del CCITT).
- 2) La Recomendación G.726 (Modulación por impulsos codificados diferencial adaptativa (MICDA) a 40, 32, 24, 16 kbit/s), aprobada de conformidad con el procedimiento de la Resolución N.º 2 y publicada en 1990, reemplaza completamente el texto de las Recomendaciones G.721 y G.723 publicadas en el Fascículo III.4 del Libro Azul.
- 3) El proyecto de nueva Recomendación G.955 (Sistemas de línea digital basados en la jerarquía de 1544 y 2048 kbit/s en cable de fibra óptica) reemplaza las Recomendaciones G.955 y G.956 publicadas en el Fascículo III.5 del Libro Azul.

#### Comisión de Estudio XVII

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
V.5	Normalización de las velocidades binarias para transmisiones síncronas de datos por la red telefónica general con conmutación	VIII.1
V.6	Normalización de las velocidades binarias para transmisiones síncronas de datos por circuitos arrendados de tipo telefónico	VIII.1
V.20	Módems para la transmisión de datos en modo paralelo de uso universal en la red telefónica general con conmutación	<b>VIII</b> .1
V.35	Transmisión de datos a 48 kbit/s por medio de circuitos en grupo primario de 60 a 108 kHz	VIII.1
<b>V</b> .40	Indicación de errores en caso de utilizarse equipo electromecánico	VIII.1

## Comisión de Estudio XVIII

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
I.110	Preámbulo y estructura general de las Recomendaciones de la serie I relativas a la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI)	Ш.7
I.111	Relación con otras Recomendaciones referentes a las RDSI	III.7
I.326	Configuraciones de referencia de las necesidades relativas de recursos de red	Ш.8

## 4.6 - INFORME DE LA COMISIÓN 6

(aprobado por la Conferencia)

#### SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

#### Generalidades

Mandato de la Comisión 6

Examinar los Informes de la Comisiones de Estudio I, II, III, VII, VIII, IX y GAS (con excepción de las listas de Cuestiones) y los documentos presentados por los países en relación con las actividades de estas Comisiones.

Presidente:

Sr. J. S. Ryan (Estados Unidos de América)

Vicepresidente: Sr. J. Galván Talledos (México)

La Comisión celebró tres sesiones plenarias los días 2, 5 y 8 de marzo; los detalles de las deliberaciones figuran en los resúmenes de debates (Documentos 47, 84 y 89).

Entre los documentos pertinentes, los dos siguientes del Director del CCITT:

- AP X-1 Lista de las Recomendaciones aprobadas con arreglo a la Resolución N.º 2 desde la IX Asamblea Plenaria del CCITT (Melbourne, 1988)
- AP X-2 Informaciones estadísticas generales sobre las actividades del CCITT entre la IX y la X Asambleas Plenarias y lista de las reuniones del CCITT organizadas durante el Periodo de Estudios 1989-1992

son pertinentes a las diferentes Comisiones de Estudio. Los otros documentos se mencionan para las Comisiones de Estudio interesadas.

#### 1. Informe de la Comisión de Estudio I

Presidente: Sr. M. Israel (Canadá)

Documentos: AP X-15, 48; COM I-R 47; CMNT/13, 15 + Corr.1, 16, 17, 22, 45; DT/6, 12.

#### 1.1 Presentación por el Presidente

Con la participación de más de 200 expertos, la Comisión de Estudio I ha consolidado su protagonismo en el rápido ritmo de normalización de los servicios de telecomunicación y ha promovido una mayor colaboración de los servicios de telecomunicación y ha promovido una mayor colaboración con otras Comisiones de Estudio y organización internacionales. Desde 1988 han experimentado un considerable progreso las consideraciones relativas a una mayor integración de los factores humanos en la elaboración de las Recomendaciones. El Grupo sobre factores humanos está trabajando en una Recomendación referente al acceso de personas con necesidades especiales a los teléfonos públicos y otros terminales de telecomunicación. Es ésta la primera Recomendación elaborada por el CCITT que trata específica y exclusivamente de este tema. El CCITT desea prestar atención a este sector, a menudo olvidado, que representa una parte considerable de la población de todos los países y que necesita acceder a los servicios de telecomunicación en la misma medida que las demás personas. La Recomendación se referirá de forma específica a las personas que sufren deficiencias visuales, auditivas y motoras, y probablemente quedará terminada en 1993. Se están realizando esfuerzos similares para tener en cuenta las opiniones de los usuarios en el proceso de elaboración, con objeto de mejorar la respuesta del CCITT y sus Recomendaciones a los entornos de hoy en día. Merece especial mención el hecho de que la Comisión de Estudio I ha conseguido atraer a un Grupo de expertos muy diversificado que trabaja en un clima de cooperación y esfuerzo colectivo.

El programa de trabajo de la Comisión de Estudio I engloba toda la gama de servicios de telecomunicación tradicionales y nuevos, incluyendo los aspectos de interfuncionamiento y su integración en la RDSI, así como las aplicaciones audiovisuales. Durante el presente Periodo de Estudios se han hecho notables progresos con respecto a la definición de servicios suplementarios, el tratamiento de mensajes, el facsímil, etc., y han continuado los trabajos para mejorar o adaptar los actuales servicios telemáticos. Este programa ambicioso apunta a una convergencia de las

tecnologías de las telecomunicaciones y la información para satisfacer las demandas del mercado. El tema de estudio más reciente es el de las telecomunicaciones personales universales (UPT), que va tomando impulso en el CCITT y otros organismos y que probablemente despertará gran interés en los próximos años. La Comisión de Estudio I ha logrado completar, en un breve lapso, proyectos de Recomendaciones que establecen los principios generales del servicio, y ha realizado notables progresos en la elaboración de las disposiciones de explotación detalladas a fin de preparar el terreno para un desarrollo armonioso de esta fascinante aplicación de la tecnología moderna.

En conexión con los nuevos métodos de trabajo y con una mayor simplificación del proceso de normalización en el CCITT, la Comisión de Estudio I ha preparado igualmente un programa de trabajo para después de 1992 que da prioridad a las actividades de normalización que mejor responden a las necesidades de sus miembros. En el Periodo de Estudios posterior a 1992, la Comisión de Estudio I prevé una importante demanda de normas en el ámbito de los servicios móviles (terrestres, aéreos y marítimos), así como una convergencia cada vez mayor de los servicios y tecnologías en las UPT. Los servicios audiovisuales, de datos y de facsímil continuarán evolucionando para adaptarse a la creciente demanda del mercado, a la evolución de los terminales y a los avances tecnológicos de la red.

La integración de las actividades de normalización como resultado de la reestructuración de la UIT, en particular las esferas de actividad del CCIR relacionadas con los servicios de telecomunicaciones, constituirá un nuevo reto.

#### 1.2 Debate

Se debatieron los siguientes puntos.

1.2.1 Entrada en vigor de las Instrucciones de la Recomendación E.141 (Informe COM I-R 47, § 4)

Después de verificar que no se prevén dificultades, la Comisión 6 acepta la fecha del 1 de enero de 1994.

1.2.2 Comité de Contacto CCPS/CCITT; Resolución N.º 11 (revisada)

La Comisión 6 acepta la propuesta que figura en el Documento DT/6, pero los acrónimos tendrán que ser actualizados por la TSB antes de la publicación.

El delegado de la UPU expresó su satisfacción por el espíritu de colaboración que reinaba entre la UIT y la UPU.

1.2.3 Modificación de la Recomendación E.161 (COM I-R 47); Contribuciones AP X-48 de Canadá, CMNT/13 de Australia, CMNT/22 de Nueva Zelandia

Hay una propuesta común de que la decisión final para la asignación de las letras «Q» y «Z» sea única.

Canadá y una mayoría de las delegaciones prefieren la opción A. Australia y Nueva Zelandia prefieren la opción B.

Australia y Nueva Zelandia, apoyadas por Singapur, presentan el Documento CMNT/45 y proponen que el estudio se remita a la Comisión de Estudio I.

El representante de Estados Unidos, apoyado por el Reino Unido y Canadá, espera que la Comisión 6 pueda llegar a una solución única, que es lo que pide asimismo el JTC1 de la ISO, y no dejar sujeto el asunto a un estudio ulterior.

Tras un debate se acepta la revisión de la Recomendación E.161, a reserva de la adición de una nota que refleje el consenso y de que el § 2.2 de la Recomendación E.161 sea modificado como se indica a continuación.

«Al aceptar este compromiso, esta Conferencia ha recibido garantías de que la adopción de una norma universal única ha de ser aplicada por todos los Miembros de la UIT, incluidos los adelantos del GSM y los FPLMTS.»

En el anexo 2 al Informe se indican las modificaciones de la Recomendación E.161.

1.2.4 Revisión de la recopilación y publicación de documentos oficiales de servicio; DT/12, CMNT/16 y 17

Se plantearon varias cuestiones sobre la evolución del procedimiento de asignación de códigos y publicaciones; véase también el § 2.2.2.

La Comisión 6 señala a la Comisión 4 este estudio propuesto.

#### 2. Informe de la Comisión II

Presidente: Sr. G. Gosztony (Hungría)

Documentos: AP X-5 + Corr., 42; COM II-R 31(Add.1); CMNT/15 + Corr.1, 43 + Corr.1, 64; DT/23(Rev.1).

#### 2.1 Presentación por el Presidente

Al comenzar su presentación de los resultados y planes de la Comisión de Estudio II (Operación de redes) el Sr. G. Gosztony (Hungría), Presidente de la Comisión de Estudio destacó la complejidad de la interrelación de los aspectos de servicios, redes, terminales, tecnología y explotación. Durante el último Periodo de Estudios, la intención de la Comisión de Estudio ha sido facilitar la introducción de nuevos servicios y tecnologías de red adelantadas en la red mundial de telecomunicaciones teniendo en cuenta las limitaciones y los problemas de explotación existentes.

En su trabajo, la Comisión de Estudio ha aplicado el método de selección jerárquica de textos, un sistema de responsabilidad estructurada de Relatores Especiales, Coordinadores y también Relatores de proyectos para los sectores de normalización clave (telecomunicaciones personales universales, redes de gestión de las telecomunicaciones y redes inteligentes), ha destacado la importancia de la vinculación personal en la cooperación, ha mejorado su práctica de gestión y aprovechado las innovaciones logísticas iniciadas por la TSB.

Los datos estadísticos muestran que los Grupos de Relator Especial, incluidos los Grupos para el Desarrollo han celebrado 55 reuniones fuera de Ginebra. El trabajo de estos Grupos ha desempeñado una función clave al lograr que el 74% de las 31 nuevas Recomendaciones y las 35 Recomendaciones revisadas preparadas por la Comisión de Estudio fueran adoptadas por el procedimiento de la Resolución N.º 2. Hay que destacar también la importancia de la información práctica dada por los Grupos para el Desarrollo de la Gestión de Red y para el desarrollo de la calidad de servicio, porque en estos Grupos participan muchos expertos que de otra manera no tomarían parte en el trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

Tras haber dado una visión general de los resultados en diferentes sectores de estudio (numeración, encaminamiento, calidad de funcionamiento, gestión de red, ingeniería de tráfico, Manual sobre la calidad de servicio y calidad de funcionamiento de las redes), se plantearon también algunos problemas del presente y las esperanzas para el futuro. Las dificultades mencionadas abarcan la falta de coordinación entre las Comisiones de Estudio e incluso «en la casa» en algunos sectores y la ausencia de experiencia técnica para estudiar determinados aspectos de algunas cuestiones. Entre las esperanzas cabe citar la función utilísima del Grupo Asesor del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones que se creará y la mayor aceleración en la producción de Recomendaciones mediante el mecanismo mejorado de la Resolución N.º 2.

Como resultado de los métodos de trabajo aplicados, la Comisión de Estudio logró ser transparente, es decir, ofrecer sus resultados en un formato bien estructurado, ser flexible al emprender nuevos estudios y realizó sus mejores esfuerzos para responder a todas las peticiones de coordinación de manera rápida y clara. Sin subestimar los resultados de otros sectores de cooperación, hay que destacar la excelente atmósfera de trabajo común con la Comisión de Estudio VII.

En conclusión, el Sr. Gosztony dio las gracias a todos los que han participado en el trabajo y pidió ulterior apoyo para continuar aún mejor las actividades de la Comisión de Estudio II en el campo de operación de redes.

## 2.2 Debate

Se trataron dos asuntos.

#### 2.2.1 Proyecto de Recomendación E.168 sobre el plan de numeración UPT

En la Contribución AP X-42 de Australia se indica que la UPT está en rápida evolución y que la Recomendación E.168 quizás no está aún madura. Tras el debate, la Comisión 6 aprueba la adopción de la Recomendación E.168 con la inserción de un nuevo párrafo presentado en el Documento DT/23(Rev.1).

En la introducción de la Recomendación E.168 (véase el addéndum a COM II-R 31), insértese el texto siguiente después del tercer párrafo:

«Como la UPT está evolucionando, varios temas requieren estudios adicionales, y concretamente los indicados en el anexo A. El objeto de esta Recomendación es servir de base para llegar a una comprensión común de las cuestiones subyacentes y facilitar así la rápida realización de la UPT dentro de un marco común.»

Suprimase la última frase del cuarto párrafo del texto original:

«Además, ... que serán objeto de estudio ulterior.».

#### 2.2.2 Indicativos de país; CMNT/15 + Corr.1

La Comisión 6 toma nota de las enmiendas hechas al anexo a la Recomendación E.164.

Esta lista se modificará de nuevo para reflejar la nueva situación de las Repúblicas Checa y Eslovaca, como se indica en el Documento CMNT/43 + Corr.1 (véase el anexo 3).

El Director de la TSB indica los actuales procedimientos seguidos por la TSB.

El delegado del Reino Unido propone que la Comisión estudie la evolución de los procedimientos para modificar y publicar la lista de códigos télex e indicativos telefónicos.

#### 3. Informe de la Comisión de Estudio III

Presidente: Sr. B. Rouxeville (Francia)

Documento: AP X-9.

#### 3.1 Presentación por el Presidente

Desde la VI Asamblea Plenaria (Ginebra, 1974), la Comisión de Estudio III está encargada de estudiar todas las cuestiones de tarificación y contabilidad relacionadas con los servicios internacionales de telecomunicación.

En el marco de este mandato, la Comisión de Estudio III estableció 33 Cuestiones en el periodo 1989-1992, dos de las cuales fueron aprobadas por correspondencia después de la IX Asamblea Plenaria.

Los trabajos de la Comisión de Estudio III se han distinguido por:

- la elaboración de 15 proyectos de nuevas Recomendaciones;
- la revisión de casi 30 Recomendaciones:
- la revisión del Suplemento N.º 3 al Fascículo II.1 del Libro Azul;
- la supresión de tres Recomendaciones.

Entre las Recomendaciones nuevas o revisadas que se han adoptado conviene mencionar en particular:

- la Recomendación D.1 (revisada) relativa a los principios generales de arriendo de circuitos internacionales de uso privado;
- la Recomendación D.7 (nueva) sobre el concepto y aplicación de la «ventanilla única» para los circuitos arrendados internacionales de uso privado;
- la Recomendación D.36 (nueva) relativa a los principios de tarificación y contabilidad del servicio internacional de mensajería;
- la Recomendación D.140 (nueva) relativa a los principios de establecimiento de las tasas de distribución de los servicios telefónicos internacionales;
- la Recomendación D.94 (nueva) sobre los principios de tarificación, facturación y contabilidad de los servicios móviles aeronáuticos.

Además, los Grupos Regionales de Tarificación han hecho progresos en la elaboración, en el plano regional, de nuevas reglas o normas para el establecimiento de las tasas de distribución y la remuneración de los medios puestos a disposición.

A este respecto, el Grupo TEUREM revisó las Recomendaciones D.300 R, D.306 R y D.307 R, y los Grupos TAS y TAF revisaron, respectivamente, las Recomendaciones D.500 R y D.501 R, D.600 R y D601 R. Estas cuatro Recomendaciones se someterán próximamente al procedimiento de aprobación acelerada.

Estos progresos no deben hacer olvidar las dificultades crecientes que encuentran los Grupos Regionales de Tarificación para efectuar sus trabajos, debido a la evolución del entorno comercial y reglamentario o a la insuficiencia de los medios disponibles (recursos, contabilidad analítica en los países en desarrollo).

Es preciso, pues, reflexionar sobre la posibilidad de reformar los métodos de trabajo de estos Grupos.

#### 3.2 Debate

3.2.1 Los delegados de Senegal, y después del Líbano, recuerdan que, atendiendo al Informe «Maitland», se había previsto la posibilidad de distribuir los ingresos sobre una base diferente del 50%/50% para tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, y preguntan qué curso se ha dado a la Resolución N.º 3 de las Actas Finales de Melbourne.

El Presidente de la Comisión de Estudio III responde que se han efectuado estudios. La Recomendación D.150 permite ya una cierta flexibilidad en las negociaciones bilaterales, y la Recomendación D.140, que ha sido aprobada por correspondencia, prevé el ajuste de la distribución de las tasas basadas en los costes. Los anexos, en particular el anexo 3, deben aún elaborarse para precisar los costes.

Está claro que la Comisión de Estudio III se circunscribirá al plano técnico, y que los problemas políticos se deberían debatir en el seno de la BDT o de otras instancias competentes.

El delegado de Grecia se felicita de la adopción de la Recomendación D.140.

#### 3.2.2 Futuro de los Grupos Regionales de Tarificación

El Presidente de la Comisión de Estudio III señala a la atención de la Comisión 6 el nuevo entorno de la tarificación y la necesidad de reexaminar los mandatos de los Grupos Regionales, e incluso su existencia en el seno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

El delegado del Líbano propone evocar este problema en la sesión plenaria de la Conferencia.

#### 4. Informe de la Comisión de Estudio VII

Presidente: Sr. J. O. Wedlake (Reino Unido)

Documentos: AP X-22, 49; COM VII-R 50, 51, 58, 59; CMNT/17; DT/3.

#### 4.1 Presentación por el Presidente

El Sr. Wedlake, Presidente de la Comisión de Estudio VII, presentó el Informe que figura en el Documento AP X-22. Siete Vicepresidentes y 28 Relatores Especiales han revisado el trabajo relacionado con las 33 Cuestiones asignadas. Se celebraron cinco reuniones de la Comisión de Estudio y un gran número de reuniones de Grupos de Relator Especial y se examinaron 246 Contribuciones ordinarias y 512 tardías.

No se han modificado esencialmente las Recomendaciones en las cuales se basan las redes de datos, pero se han redactado ampliaciones de las capacidades para incluir características más avanzadas, velocidades de datos más altas y el interfuncionamiento con servicios definidos en otras Comisiones de Estudio. Se han tratado nuevas esferas de trabajo, en particular: los requisitos de la calidad de funcionamiento, la verificación de la conformidad de las Recomendaciones y el desarrollo de la red de gestión de las telecomunicaciones, para reflejar las nuevas necesidades de los sistemas de comunicaciones de datos.

Una característica importante del trabajo de la Comisión de Estudio VII ha sido su estrecha relación con estudios análogos realizados en la ISO y en la CEI. Se ha mantenido una estrecha colaboración (que abarca reuniones conjuntas) y que ha permitido preparar textos compatibles. Con el fin de facilitar la colaboración futura se ha elaborado una «Guía» para incluirla como un anexo a la Recomendación A.23.

Durante el Periodo de Estudios se han aprobado 65 Recomendaciones nuevas o revisadas mediante los procedimientos de la Resolución N.º 2, y se presentan otras 29 Recomendaciones nuevas o revisadas a la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones para su aprobación, pero el reciente trabajo en colaboración con ISO/CEI ha puesto de manifiesto divergencias que hacen que no sea conveniente aprobar diez de estas Recomendaciones.

## 4.2 Debate

Se aceptan las propuestas contenidas en los Documentos AP X-49 y DT/3.

Se suprimen en la lista del DT/15 diez proyectos de Recomendaciones.

El procedimiento de aprobación de los textos revisados se iniciará en la primera reunión de la Comisión de Estudio VII. El Presidente de la Comisión de Estudio II agradece a la Comisión de Estudio VII su excelente colaboración.

El Presidente de la Comisión de Estudio XI agradece al Sr. Wedlake el notable trabajo que ha realizado como Relator Principal de la Comisión de Estudio VII.

#### 5. Informe de la Comisión de Estudio VIII

Presidente: Sr. W. Staudinger (Alemania)

Documentos: AP X-19, 46(Rev.), 47; COM VIII-R 38, 40, 45; CMNT-93/51, 68; DT/33.

## 5.1 Presentación por el Presidente

## 5.1.1 Organización

GT VIII/1 – Aspectos de los terminales (Sr. Y. Yamazaki, Japón)

- Aparatos facsímil (G3, G4, G3C)
- Modo mixto, modo procesable, características del terminal, opciones para teletex
- Telefotografía digital
- Aspectos del videotex interactivo relacionados con la sintaxis

GT VIII/2 – Aspectos de los protocolos (Sr. A. Pugh, Reino Unido)

- Mejoras de los protocolos telemáticos, incluidos los aspectos del videotex interactivo relacionados con el protocolo
- Interfuncionamiento telemático
- Pruebas de conformidad

GT VIII/3 - Codificación, conversión, transmisión (Sr. A. Macchioni, Italia)

- Codificación de caracteres y funciones de control (ISO, ECMA)
- Conversión entre aplicaciones diferentes, componentes comunes para comunicaciones de imágenes, conversión de imaginización entre aparatos facsímil de grupos diferentes
- Equipos y protocolos para la conferencia audiográfica
- Problemas de transmisión en las redes telefónicas

GT VIII/4 - Arquitectura de documento (Sr. H. Silbiger, Estados Unidos)

- Arquitectura, transferencia y manipulación de documento (DATAM)
- Estructura operacional, comunicación, y perfiles de aplicación de documento

Relator Especial para la Cuestión 2/VIII – Definiciones (Sr. A. Bence, Reino Unido)

Relator Especial para la Cuestión 17/VIII – Características de los terminales y protocolos para servicios telemáticos en la RDSI (Sr. M. Matsumoto, Japón)

- Repercusiones de la RDSI en los terminales telemáticos
- Repercusiones de los enlaces por satélite de la RDSI en el funcionamiento de los terminales telemáticos.

#### 5.1.2 Estado de las 27 Cuestiones

Deben suprimirse nueve Cuestiones, referentes a los siguientes temas:

- Telefotografía digital: reemplazada por el facsímil G4
- Interfuncionamiento telemático: trabajo concluido, proyecto de Recomendación
- Pruebas de conformidad: dos Recomendaciones revisadas, no hay más interés
- Protocolos de red/sesión, reglas de aplicación para terminales telemáticos: tres Recomendaciones revisadas, trabajo concluido.

Cuestiones propuestas para el próximo Periodo de Estudios (AP X-20):

22 Cuestiones (15 Cuestiones antiguas modificadas, siete temas nuevos)

- Continuación del trabajo sobre videotex interactivo, facsímil, teletex y otras aplicaciones telemáticas, y sobre asuntos básicos tales como ODA, DTAM, codificación, conversión, etc.
- Nuevos temas, como color para aplicaciones telemáticas, color en el facsímil, PCI, APPLICOM, etc.

Proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas propuestos (AP X-19, anexo, páginas 24-31)

- 20 proyectos de Recomendaciones revisadas y nuevas aprobados por el procedimiento de la Resolución N.º 2
- 28 proyectos de Recomendaciones revisadas y nuevas propuestos a la CMNT-93.
- 5.2 Se han debatido dos puntos esenciales.
- 5.2.1 Anexo C a la Recomendación T.30 [Documentos AP X-46(Rev.1); CMNT/36 + (Add.1)]

El delegado de Japón presenta el Documento AP X-46(Rev.1) que se opone a la adopción del anexo C.

El representante de Estados Unidos presenta el Documento CMNT/36 que pide la adopción del anexo C.

Ambos documentos son apoyados por sus respectivos coautores.

Para resolver la situación, se busca una solución de compromiso.

El Documento CMNT/51, elaborado por un Grupo encargado de encontrar una solución de compromiso (Austria, Francia, Alemania, Japón) es aceptado por la Comisión 6 con aplausos. El texto es el siguiente:

«Austria, Francia, Alemania y Japón siguen muy preocupados de que la opción de 64 kbit/s del servicio facsímil de Grupo 3 (Telefax 3) en el proyecto de anexo C a la Recomendación T.30 (G3C) no permita el interfuncionamiento directo con el facsímil de Grupo 4 existente. Los citados países siguen opinando que la falta de interfuncionamiento directo causará confusiones a los usuarios del facsímil en la RDSI y, por lo tanto, un gran número de quejas.

No obstante, los citados países son muy conscientes de su responsabilidad en el proceso de normalización internacional. Basándose en la experiencia, obtenida en la normalización internacional, de que la definición de normas es a menudo un proceso paulatino, los países consideran que el proyecto de anexo C a la Recomendación T.30 no es definitivo, pero que constituye una base razonable para trabajos futuros, es decir, la definición del citado interfuncionamiento.

Por lo tanto, estos países no quieren bloquear el proceso de normalización y están dispuestos a retirar su objeción al anexo C a la Recomendación T.30 recogido en el Documento AP X-46(Rev.), si se cumplen las condiciones siguientes:

- 1) modificación del proyecto de Cuestión E/VIII, y
- 2) inserción del texto correspondiente en la Recomendación T.4, donde se sustituye el texto de la sección 12 por lo siguiente:

#### 12. Opción de 64 kbit/s para el Grupo 3

Para el facsímil de Grupo 3 se ofrece como opción normalizada la capacidad de funcionar a una velocidad de 64 kbit/s por la red digital de servicios integrados (RDSI). Existen dos soluciones técnicas para esta opción. La primera, basada en un protocolo G4 clase 1, se define en el anexo F a la presente Recomendación, se denomina opción de 64 kbit/s del Grupo 3 (G3F) que interfunciona directamente con terminales G4 clase 1. La segunda, basada en el protocolo ECM de la Recomendación T.30 se define en el anexo C a la Recomendación T.30, se denomina opción de 64 kbit/s del Grupo 3 (G3C) que no interfunciona directamente con aparatos del Grupo 4/G3F.

Nota – El interfuncionamiento de terminales G3C y terminales G3F/G4 puede obtenerse con terminales multimodo que utilizan el procedimiento definido en el anexo F a la Recomendación T.90. La capacidad de los terminales del Grupo 3 que utilizan el protocolo definido en el anexo C a la Recomendación T.30 para interfuncionar directamente con los terminales del Grupo 4 es el tema estudiado urgentemente en el marco de la Cuestión E/VIII.»

De este modo, se indicará claramente a la Comisión de Estudio VIII que debe estudiarse urgentemente el interfuncionamiento directo entre los terminales de Grupo 4 y de Grupo 3C.

El delegado de Japón pide que se incorpore la declaración siguiente:

«Considerando que en la reunión se acordó modificar los trabajos a fin de estudiar la capacidad de los aparatos del Grupo 3 que utilizan el protocolo definido en el anexo C a la Recomendación T.30 para interfuncionar directamente con aparatos del Grupo 4, la Delegación japonesa insiste en que los estudios se completen lo antes posible, preferentemente antes de la aparición de los aparatos G3C, mediante el esfuerzo de los países interesados y, en particular, aquéllos que vayan a introducir los aparatos G3C, para tratar los problemas planteados en el Documento AP X-46(Rev.1).»

#### 5.2.2 Observaciones sobre el proyecto de Recomendación T.52 (AP X-47; DT/33).

El delegado de Grecia pide que el texto del § 5.2.2 del proyecto de Informe CMNT/53 se sustituya por la declaración siguiente:

- un problema de fondo creado por la mencionada Recomendación, que no incluye el juego suplementario latino-griego común existente, sino que propone en su lugar un juego suplementario griego independiente que no corresponde a la situación actual en Grecia;
- sugerencias redaccionales que han de tenerse en cuenta cuando se publique la Recomendación T.52. La Comisión 6 acepta las enmiendas redaccionales, que serán presentadas por Grecia y se tendrán en cuenta cuando la TSB edite la Recomendación.

Con respecto al problema de fondo, que no puede resolverse durante la presente Conferencia, Grecia acepta la aprobación del proyecto de Recomendación T.52 a reserva de que se inserte en ella la nota propuesta en el Documento DT/33 y de que se prosiga el estudio en la Comisión de Estudio VIII.

Se indica que este estudio se aplica también, según proceda a la Recomendación T.101 revisada (Interfuncionamiento internacional de servicios videotex) sobre el mismo tema.

En el anexo 4 se presenta una nota que se ha de insertar en la Recomendación T.52.

#### Informe de la Comisión de Estudio IX 6.

Presidente:

Sr. M. Matsubara (Japón)

Documento: AP X-27

#### 6.1 Presentación por el Presidente

La Comisión de Estudio IX se ocupa de las redes telegráficas y el equipo terminal y publica Recomendaciones de tres series: la serie R (transmisión telegráfica), la serie S (equipo terminal de servicios telegráficos) y la serie U (conmutación telegráfica). Como se indica en la sección 2 del Documento AP X-27, se han establecido cuatro Grupos de Trabajo y nombrado Relatores Especiales para Cuestiones específicas. Los Relatores Especiales celebraron algunas reuniones fuera de Ginebra y la segunda sesión plenaria tuvo lugar en Kobe, Japón, por invitación de la Administración japonesa y de empresas privadas de explotación y organizaciones científicas e industriales a las que la Comisión expresa su agradecimiento, al igual que a los Presidentes de Grupo de Trabajo, Relatores Especiales y miembros, cuyos esfuerzos han contribuido al establecimiento de normas mundiales, y a la Secretaría del CCITT.

Entre los resultados de los trabajos de la Comisión de Estudio cabe citar las nuevas Recomendaciones de la serie U.200 sobre interfuncionamiento de la red télex con otros servicios tales como las redes de datos, videotex, facsímil G3 y sistema C de INMARSAT. La nueva Recomendación R.113, que define el método para combinar canales telegráficos y de datos en el mismo múldex, será de gran valor para los países donde no se justifica el establecimiento de sistemas en gran escala. Otros temas que merecen especial mención son la inclusión en la Recomendación U.202 del uso del canal-D de la RDSI para transmisión telegráfica, y la supresión de la Recomendación U.82 - Interconexión de unidades de almacenamiento y retransmisión télex - como consecuencia del desarrollo del sistema MHS X.400. Se propone también la supresión de la Recomendación X.40 – Sistemas de transmisión con modulación por desplazamiento de frecuencia para canales de telegrafía y datos - que ha quedado anticuada.

La Comisión de Estudio IX ha hecho una importante contribución al desarrollo de normas mundiales y ha desempeñado una importante función en el establecimiento de una infraestructura mundial de la red télex. La Comisión de Estudio IX aceptó la propuesta de su disolución dentro del espíritu de Melbourne. Sin la aceptación por la Comisión de Estudio IX de su disolución, no se podría llevar a cabo la reestructuración del CCITT. Las Cuestiones cuyo estudio se propone para el próximo periodo serán atribuidas a las Comisiones de Estudio I y XVII.

- El Sr. M. Matsubara (Japón), último Presidente de la Comisión de Estudio IX, desea rendir tributo a sus predecesores, Sr. A. Jansen (Países Bajos), Sr. R. Brown, ya fallecido (Australia) y Sr. E. E. Daniels (Reino Unido).
- 6.2 Se acepta el Informe sin debate y el Presidente de la Comisión 6 felicita y agradece al Sr. Matsubara mientras la sala aplaude su actuación.

#### 7. Ultimas actividades de los GAS 7, 9, 12 (DT/4)

7.1 Actividades de los Grupos Autónomos Especializados (GAS 7, 9 y 12)

Presentación por el Sr. Maurice-Habib Ghazal (Líbano), Presidente Primero y Coordinador de los GAS, Presidente del GAS 9 (Red global).

La última Asamblea Plenaria del CCITT, celebrada en Melbourne en 1988, creó tres Grupos Autónomos Especializados (GAS 7, 9 y 12).

Los Grupos GAS están integrados por expertos de administraciones, empresas de explotación y organizaciones científicas o industriales.

Estos expertos proceden de diversos sectores, y gracias a ellos los Grupos Autónomos Especializados pueden responder a demandas concretas de los Miembros, especialmente los países en desarrollo.

La última Asamblea Plenaria del CCITT creó los tres GAS siguientes:

- 1) GAS 7 Telecomunicaciones rurales Presidido por el Sr. Rudilosso (Italia), presente actualmente en esta Conferencia y que puede presentar un resumen de los cuatro años de actividades.
- 2) GAS 9 Estudio de caso de una red global, presidido por el Sr. M. Ghazal (Líbano).
- 3) GAS 12 Estrategia para la introducción de nuevos servicios no vocales de telecomunicaciones en los países en desarrollo [presidido por el Sr. J. B. Pecresse (Francia)].

El GAS 9 ha redactado dos nuevos Manuales, el primero sobre la introducción progresiva de la RDSI en una red nacional (se han examinado las redes del Líbano, Chipre y de la República Islámica del Irán), y el segundo sobre redes regionales, en el que se estudian las redes EUROTELDEV y METELNET.

Los estudios de casos se basan en auténticos países en desarrollo cuyas redes están en distintas fases de evolución. Estos estudios abarcan numerosos temas, desde la demanda del mercado, pasando por la política de introducción, la planificación, la explotación y el mantenimiento y los aspectos financieros y tarifarios, hasta los recursos humanos.

El GAS 7 ha preparado cuatro nuevos Manuales, a saber:

- i) Sistemas radioeléctricos en zonas rurales
- ii) Conmutación, RDSI, aspectos financieros y utilización de fibras ópticas en las redes rurales
- iii) Mantenimiento de las redes rurales
- iv) Estudios de casos de países rurales.

En el Manual del GAS 12 sobre los servicios no telefónicos se analiza la demanda de estos servicios y se abordan los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y socioeconómicos así como el régimen comercial, la explotación, el mantenimiento y la formación profesional en relación con la introducción de estos nuevos servicios.

Los trabajos de los Grupos Autónomos Especializados, gracias a la aportación de varios especialistas, han culminado con la preparación de Manuales que pueden servir de referencia a los funcionarios de las administraciones que están encargados de los aspectos económicos y técnicos de las redes de telecomunicación (por ejemplo, conmutación, transmisión, red, mantenimiento, alimentación de energía, planificación, estudio de casos, etc.).

Los conocimientos y experiencia del Presidente del GAS y de los expertos están a la disposición de los trabajos futuros que se emprendan en el marco de la nueva estructura de la BDT.

Para información, se indican seguidamente los principales puntos examinados en la reunión de coordinación de los Presidentes de GAS celebrada en noviembre de 1991 en Ginebra, en presencia del Dr. Pekka Tarjanne, Secretario General, el Dr. Theodore Irmer, Director de la TSB y el Sr. Ahmed Laouyane, representante de la BDT.

Los estudios del GAS 7 deben proseguir al menos en dos sectores importantes, a saber, el suministro de energía para sistemas de telecomunicaciones rurales, a fin de tener en cuenta las innovaciones tecnológicas más importantes a este respecto, y la radiodifusión rural (sonora y de TV), puesto que se reconoce que la radiodifusión es un factor esencial del desarrollo y la penetración de las telecomunicaciones en las zonas rurales.

El GAS 9 ha previsto terminar su mandato estudiando la digitalización de una red intercontinental.

Además, el GAS 9 propuso un nuevo Manual sobre la fabricación de sistemas de explotación, que tenía en cuenta los aspectos arquitecturales, de gestión y de mantenimiento de los sistemas.

Finalmente, será necesario actualizar algunos de los Manuales, tales como los de los GAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, para tener en cuenta la digitalización de la red y la introducción progresiva de nuevas tecnologías y servicios en la red.

De acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), el trabajo futuro relacionado con estas actividades se ha confiado a la BDT. (Resoluciones 6 y 7).

#### 7.2 Debate

Los delegados felicitaron al Sr. Ghazal por los esfuerzos realizados en relación con las actividades de los GAS y apoyaron decididamente la continuación del trabajo dentro de la BDT.

El Sr. A.Ph. Djiwatampu, Director de la BDT, dijo que está preparado para continuar las actividades previamente realizadas por los GAS.

El Sr. Ghazal y todos los participantes en esta actividad son bienvenidos a la BDT y el Director espera una mayor participación de los miembros que no son administraciones.

La actividad se planificará de acuerdo con el programa de futuras Conferencias de Desarrollo.

El delegado de Senegal señaló a la Comisión la necesidad de que los países en desarrollo participen en las reuniones de la TSB y evocó la posibilidad de que la BDT cree los recursos adecuados.

#### 8. Lista de Recomendaciones que la Comisión 6 propone aprobar o suprimir

Como el Presidente de la Comisión 6 ha precisado desde el comienzo de los debates que todo Informe y toda propuesta de adopción o supresión de Recomendaciones se considerarían aprobadas salvo indicación en contrario, se acepta el conjunto de los Informes y se aprueba la lista de Recomendaciones presentada en el Documento DT/15, a reserva de los comentarios pertinentes que figuran en este Informe, incluidos los Anexos 2, 3 y 4, y con dos modificaciones:

- 1) Página 5 del DT/15: Suprímanse de la lista todos los proyectos de Recomendaciones a partir del X.500 Rev.1 inclusive.
- 2) A partir de la página 10, sustitúyase el título de la columna «Proyecto Rec. N.°» por «Rec. N.°».

La lista modificada constituye el anexo 1 al presente Informe.

## 9. Conclusión

El Presidente de la Comisión 6 rinde homenaje al espíritu de compromiso manifestado por la Comisión y agradece vivamente a los Presidentes de las Comisiones de Estudio su excelente Informe y la labor realizada. También da las gracias al Vicepresidente y al Secretario de la Comisión 6.

## ANEXO 1

# Lista de Recomendaciones que la Comisión 6 propone aprobar o suprimir

# 1. Lista de Recomendaciones propuestas para aprobación a la Conferencia

## Comisión de Estudio I

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM I-R)
C.2	Colección y publicación de las informaciones de servicio oficiales	46
C.3 Rev. 1	Instrucciones para los servicios de telecomunicaciones internacionales	47
E.113 Rev. 1	Procedimientos de validación para un sistema automatizado de tarjetas de crédito telefónicas internacionales	47
E.115 Rev. 2	Servicio de información informatizado sobre números telefónicos del extranjero (asistencia sobre números contenidos en la guía telefónica) reservado para operadoras	47
E.134	Aspectos relativos a factores humanos de terminales públicos: procedimientos genéricos de explotación	46
E.141 Rev. 1	Instrucciones para operadoras del servicio telefónico internacional con ayuda de operadora	47
E.161 Rev. 1	Disposición de las cifras, letras y símbolos en los aparatos telefónicos y en otros dispositivos que pueden utilizarse para tener acceso a una red telefónica	47
F.30 Rev. 1	Empleo con fines especiales de diversas series de combinaciones	47
F.63 Rev. 1	Facilidades adicionales en el servicio télex internacional	47
F.72 Rev. 1	Almacenamiento y retransmisión télex internacional – Principios generales y aspectos operacionales	47
F.140 Rev. 1	Servicio de telecomunicación punto a multipunto por satélite	47
F.160 Rev. 1	Disposiciones generales relativas a la explotación de los servicios facsímil públicos internacionales	47
F.180 Rev. 1	Disposiciones generales relativas a la explotación del servicio facsímil público internacional entre estaciones de abonado (telefax)	47
F.182 Rev. 1	Disposiciones relativas a la explotación del servicio facsímil público internacional entre estaciones de abonado equipadas con aparatos facsímil del Grupo 3 (telefax 3)	47
F.184 Rev. 1	Disposiciones relativas a la explotación del servicio facsímil público internacional entre estaciones de abonado equipadas con aparatos facsímil del Grupo 4 (telefax 4)	47
F.201 Rev. 1	Interfuncionamiento entre los servicios teletex y télex – Principios generales	47
F.220 Rev. 1	Características de servicio propias del modo procesable número 1 (MP1) utilizado en el servicio teletex	47
F.300 Rev. 1	Servicio videotex	47
F.551	Recomendación de servicio relativa a la transferencia telemática de ficheros dentro de los servicios telefax 3, telefax 4, teletex y de tratamiento de mensajes	46
F.581	Directrices para la definición de las interfaces de comunicación de programación (Recomendación de servicio)	46
F.600 Rev. 1	Principios de explotación y de servicio para los servicios públicos de transmisión de datos	47
F.850	Principios de la telecomunicación personal universal	46
F.901	Evaluación de la utilizabilidad de los servicios de telecomunicaciones	46
I.231.9	Categoría de servicio portador estructurado a 8 kHz en modo circuito a 64 kbit/s	48
I.232.3 Rev. 1	Categoría de servicio portador de señalización de usuario	48
I.241.7	Telefonía a 7 kHz	48
I.256.2 a	Aviso del importe de la comunicación: información de tarificación al establecerse la llamada	48
I.256.2 b	Aviso del importe de la comunicación: información de tarificación durante la llamada	48
I.256.2 c	Aviso del importe de la comunicación: información de tarificación al final de la llamada	48

## Comisión de Estudio II

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM II-R)
B.18 Rev. 1	Unidad de intensidad de tráfico	32
E.160 Rev. 1	Definiciones relativas a los planes de numeración nacionales y al plan de numeración internacional	32
E.168	Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a las telecomunicaciones universales personales	31(Add.)
E.215 Rev. 1	Plan de numeración de telefonía/RDSI para los servicios móviles por satélite de INMARSAT	32
E.216 Rev. 1	Procedimientos de marcación en los servicios telefónicos y RDSI móviles por satélite de INMARSAT	32
E.301 Rev. 1	Repercusión de las aplicaciones de servicios no vocales sobre la red telefónica	32
E.450	Calidad de servicio del facsímil por la RTPC – Aspectos generales	31
E.451	Características de corte de llamadas facsímil	31
E.452	Reducciones de la velocidad de los módems facsímil y tiempo de transacción	31
E.526	Dimensionamiento de haces de circuitos con servicios portadores multintervalo y sin entradas de desbordamiento	31
E.550 Rev. 1	Grado de servicio y nuevos criterios de calidad de funcionamiento de las centrales telefónicas internacionales en condiciones de fallo	32
E.600 Rev. 1	Términos y definiciones de ingeniería de tráfico	32
E.750	Introducción a las Recomendaciones de la serie E.750 sobre aspectos de ingeniería de tráfico de las redes móviles	31
E.751	Conexiones de referencia para la ingeniería de tráfico de las redes móviles	31
E.770	Concepto de grado de servicio de tráfico en la interconexión de redes móviles terrestres y fijas	31
E.771	Parámetros de grado de servicio de red y valores objetivo para los servicios móviles terrestres con conmutación de circuitos	31
E.846	Accesibilidad para los tipos de conexión RDSI internacional de extremo a extremo con conmutación de circuitos a 64 kbit/s	31

## Comisión de Estudio III

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM III-R)
C.1 Rev. 1	Anuario estadístico de la UIT	19
D.000 Rev. 1	Términos y definiciones para las Recomendaciones de la serie D	19
D.98 Rev. 1	Disposiciones de tarificación y contabilidad relativas al servicio de cuentas transferidas en los servicios telegráficos y telemáticos	28
D.120 Rev. 1	Tasas de percepción aplicables a las comunicaciones establecidas con tarjetas de crédito automatizadas	14
D.170 Rev. 1	Cuentas telefónicas y télex mensuales	26, 27
D.178 Rev. 1	Contabilidad mensual de las comunicaciones telefónicas establecidas en forma semi automática (comunicaciones ordinarias y urgentes, con o sin facilidades especiales)	7, 14
D.180 Rev. 1	Puesta a disposición ocasional de circuitos para la realización de transmisiones internacionales radiofónicas y de televisión	26, 27

## Comisión de Estudio VII

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM VII-R)
X.1 Rev. 1	Clases de servicio internacional de usuario en redes públicas de datos y en redes digitales de servicios integrados (RDSI)	52
X.2 Rev. 1	Servicios de transmisión de datos y facilidades facultativas de usuario internacionales en redes públicas de datos y en redes digitales de servicios integrados (RDSI)	52
X.3 Rev. 1	Facilidad de empaquetado/desempaquetado de datos (EDD) en una red pública de datos	54
X.6	Definición del servicio de multidistribución	52
X.7	Características técnicas de los servicios de transmisión de datos	52
X.10 Rev. 1	Categorías de acceso para el equipo terminal de datos (ETD) a los servicios públicos de transmisión de datos	52
X.25 Rev. 1	Interfaz entre el equipo terminal de datos (ETD) y el equipo de terminación del circuito de datos (ETCD) para equipos terminales que funcionan en el modo paquete y conectados a redes públicas de datos por circuitos especializados	53
X.28 Rev. 1	Interfaz ETD/ETCD para los equipos terminales de datos arrítmicos con acceso a la facilidad de empaquetado/desempaquetado de datos (EDD) en una red pública de datos situada en el mismo país	54
X.29 Rev. 1	Procedimientos para el intercambio de información de control y datos de usuario entre una facilidad de empaquetado/desempaquetado de datos (EDD) y un ETD de paquetes u otro EDD	54
X.30 Rev. 1	Soporte de equipos terminales de datos (ETD) basados en las Recomendaciones X.21, X.21 bis y X.20 bis por una red digital de servicios integrados (RDSI)	56
X.31 Rev. 1	Soporte de equipos terminales en modo paquete por una red digital de servicios integrados (RDSI)	56
X.32 Rev. 1	Interfaz entre el ETD y el ETCD para terminales que funcionan en el modo paquete y acceden a una red pública de datos con conmutación de paquetes a través de una RTPCC, de una RDSI, o de una red pública de datos con conmutación de circuitos	53
X.75 Rev. 1	Sistema de señalización con conmutación de paquetes entre redes públicas que proporcionan servicios de transmisión de datos	55
X.96 Rev. 1	Señales de progresión de la llamada en redes públicas de datos	52
X.218 Rev. 1	Transferencia fiable: modelo y definición del servicio	57
X.220 Rev. 1	Utilización de protocolos de las Recomendaciones de la serie X.200 en aplicaciones del CCITT	57
X.301 Rev. 1	Descripción de las disposiciones generales para el control de la llamada dentro de una subred y entre subredes para la prestación de servicios de transmisión de datos	55
X.340	Disposiciones generales sobre el interfuncionamiento entre las redes públicas de datos con conmutación de paquetes y la red pública télex internacional	55
X.400 Rev. 1	Sistema de tratamiento de mensajes: visión de conjunto del sistema y del servicio	57

#### Comisión de Estudio VIII

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM VIII-R)
T.4 Rev. 3	Normalización de los aparatos facsímil del Grupo 3 para la transmisión de documentos	40
T.22	Imágenes patrón normalizadas para las transmisiones de documentos por facsímil	45
T.30 Rev. 3	Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada	40
T.52	Juegos de caracteres no latinos codificados para los servicios de telemática	45
T.60 Rev. 1	Equipo terminal para uso en el servicio teletex	40
T.61 Rev. 1	Repertorio de caracteres y juegos de caracteres codificados para el servicio teletex internacional	40
T.62 Rev. 1	Procedimientos de control para los servicios teletex y facsímil del Grupo 4	41
T.62 bis Rev. 1	Procedimientos de control de los servicios teletex y facsímil del Grupo 4 basados en las Recomendaciones X.215 y X.225	41
T.63 Rev. 1	Disposiciones para la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los terminales teletex	41
T.64 Rev. 1	Procedimientos de prueba de conformidad para las Recomendaciones teletex	41
T.70 Rev. 1	Servicio de transporte básico independiente de la red para los servicios telemáticos	41
T.82	Representación codificada de información gráfica y sonora – Compresión de imagen binivel progresiva	. 46
T.101 Rev. 1	Interfuncionamiento internacional de servicios videotex	41, 42, 43
T.102	Protocolos para el videotex RDSI en modo circuito	46
T.103	Protocolos para el videotex RDSI en modo paquete	46
T.104	Acceso en modo paquete para el videotex RTPC	47
T.105	Protocolo de capa aplicación para el videotex	47
T.106	Marco de los protocolos para terminales videotex	47
T.122	Servicio de comunicaciones multipunto	48
T.123	Pilas de protocolos para aplicaciones de teleconferencia audiográfica y audiovisuales	48
T.501 Rev. 1	Perfil de aplicación de documento MM para el intercambio de documentos en modo mixto formatado	48
T.502 Rev. 2	Perfil de aplicación de documento MP-11 para el intercambio de documentos con contenido de caracteres en formas procesable y formatada	44
T.504 Rev. 1	Perfil de aplicación de documento para el interfuncionamiento videotex	44
T.510	Aspectos generales de las Recomendaciones de la sub-serie T.510	49
T.523 Rev. 1	Perfil de aplicación de comunicación MD-1 para el interfuncionamiento videotex	44
T.541 Rev. 1	Perfil de aplicación operacional para el interfuncionamiento videotex	44
T.563 Rev. 2	Características de terminal para aparatos facsímil del Grupo 4	44
T.564 Rev. 1	Características de cabeceras para el interfuncionamiento videotex	44

## Comisión de Estudio IX

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM IX-R)
F.69 Rev. 1	Plan de códigos télex de destino	8
R.5 Rev. 1	Condiciones de observación recomendadas para las mediciones corrientes de la distorsión en los circuitos telegráficos internacionales	3
R.9 Rev. 1	Método para determinar las leyes de distribución de los grados de distorsión	3
R.11 Rev. 1	Cálculo del grado de distorsión de un circuito telegráfico en función del grado de distorsión de sus enlaces	3
R.54 Rev. 1	Grado convencional de distorsión tolerable en los sistemas arrítmicos a 50 baudios normalizados	3
R.55 Rev. 1	Grado convencional de distorsión	3
R.56	Límites de distorsión telegráfica que han de consignarse en las Recomendaciones sobre equipos y planes de transmisión	3
R.100 Rev. 1	Características de transmisión de los enlaces internacionales MDT	8
R.101 Rev. 1	Sistema múltiplex por división en el tiempo, dependiente del código y de la velocidad, para la transmisión de señales anisócronas de telegrafía y de datos con entrelazado de bits	3, 8
R.102 Rev. 1	Sistema MDT dependiente del código y de la velocidad e híbrido con una velocidad binaria de 4800 bit/s para la transmisión de señales anisócronas de telegrafía y de datos con entrelazado de bits	8
R.105 Rev. 1	Múldex concentrador dúplex que conecta un grupo de abonados géntex y télex a una central telegráfica asignando canales virtuales a los intervalos de tiempo de un sistema MDT con entrelazado de bits	8
R.111 Rev. 1	Sistema MDT independiente del código y de la velocidad para la transmisión de señales anisócronas de telegrafía y de datos	3
R.112 Rev. 1	Sistema MDT híbrido para la transmisión de señales anisócronas de telegrafía y de datos con entrelazado de bits	8
R.113	Múldex combinado para telegrafía y transmisión síncrona de datos	3, 7
R.114 Rev. 1	Numeración de los canales MDT internacionales	5
R.115 Rev. 1	Bucles de mantenimiento para sistemas MDT	8
R.117	Características de error de extremo a extremo de las conexiones telegráficas, télex y géntex que utilizan equipos regeneradores	7
R.118	Supervisión de la calidad y disponibilidad en los sistemas MDT con regeneración	7
S.1 Rev. 1	Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2	3
S.4 Rev. 1	Utilización de ciertos caracteres del Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2	8
S.8 Rev. 1	Normalización intercontinental de la velocidad de modulación de los aparatos arrítmicos y de la utilización de la combinación N.º 4 de la posición cifras	3
S.16 Rev. 1	Conexión a la red télex de un terminal automático que emplea un interfaz ETCD/ETD conforme a la Recomendación V.24	3
S.20 Rev. 1	Procedimiento de liberación automática para un terminal télex	3
S.21 Rev. 1	Utilización de unidades de presentación visual en aparatos télex	3
S.22 Rev. 1	Respuesta conversación imposible y/o mensaje previamente grabado a la combinación J/señal acústica recibida en un terminal télex	3
S.23 Rev. 1	Petición automática del distintivo del terminal del abonado llamante por el terminal télex del abonado llamado o por la red internacional	3
S.33	Alfabetos y características de presentación para el servicio intex	5, 7
S.34	Terminales intex - Requisitos para el interfuncionamiento con el servicio télex internacional	7
S.35	Codificación de distintivos para el servicio intex	5, 7

# Comisión de Estudio IX (cont.)

Proyecto Rec. N.°	Título	Doc. (COM IX-R)
U.1 Rev. 1	Condiciones de señalización que deben aplicarse en el servicio télex internacional	3
U.7 Rev. 1	Planes de numeración para las redes con conmutación automática	8
U.10 Rev. 1	Equipo de una posición télex internacional	3
U.11 Rev. 1	Señalización télex y géntex en los circuitos intercontinentales empleados para el tráfico intercontinental automático de tránsito (señalización tipo C)	3
U.12 Rev. 1	Sistema de señalización de control terminal y de tránsito para servicios télex y similares en circuitos internacionales (señalización tipo D)	3, 8
U.15 Rev. 1	Reglas de interfuncionamiento para los sistemas de señalización internacional conformes a las recomendaciones U.1, U.11 y U.12	8
U.40 Rev. 1	Reacciones de los equipos terminales automáticos conectados a la red télex en caso de tentativas de llamadas inefectivas o de dificultades de señalización	3
U.45 Rev. 1	Respuesta a la condición no preparado del terminal télex	3
U.46	Interrupción de la transmisión automática y control de flujo en el servicio télex internacional	5
U.61 Rev. 1	Condiciones específicas que ha de cumplir la interfaz entre la red télex internacional y los sistemas marítimos por satélite	3
U.62 Rev. 1	Requisitos generales que debe satisfacer la interfaz entre la red télex internacional y los sistemas marítimos de radiocomunicaciones por ondas métricas/decimétricas totalmente automáticos	8
U.75 Rev. 1	Verificación automática del distintivo télex llamado	8
U.80 Rev. 1	Almacenamiento y retransmisión télex internacional – Acceso desde el télex	8
U.81 Rev. 1	Almacenamiento y retransmisión télex internacional – Entrega al télex	8
U.101	Sistemas de señalización para el servicio intex (señalización de tipos E y F)	5, 7
U.200	Servicio télex internacional – Requisitos técnicos generales del interfuncionamiento	7
U.201 Rev. 1	Interfuncionamiento entre los servicios teletex y télex	8
U.202 Rev. 1	Requisitos que deben cumplirse para la prestación del servicio télex en la RDSI	. 8
U.203	Requisitos técnicos que deben cumplirse para proporcionar comunicaciones bidireccionales en tiempo real entre terminales del servicio télex internacional y equipos terminales de datos conectados a una RPDCP por la RTPC	7
U.204 Rev. 1	Interfuncionamiento entre el servicio télex y el servicio público de mensajería interpersonal	8
U.205	Facilidad de almacenamiento y recuperación para la entrega de mensajes procedentes de un terminal del servicio internacional télex a un equipo terminal de datos conectado a una red pública de datos con conmutación de paquetes a través de la RTPC	17, 7
U.206	Requisitos técnicos para el interfuncionamiento entre el servicio télex internacional y el servicio videotex	5, 7
U.207	Requisitos técnicos que deben cumplirse para la transferencia de mensajes entre terminales del servicio télex internacional y terminales facsímil del Grupo 3 conectados a la RTPC	7
U.208	Servicio télex internacional – Interfuncionamiento con el sistema INMARSAT C utilizando la selección en una etapa	7
U.210	Servicio intex – Requisitos de red para el interfuncionamiento con el servicio télex internacional	7
U.220	Servicio télex internacional – Requisitos técnicos para una función de indagación del estado en un escenario de interfuncionamiento	COM 40*; R.7
X.53 Rev. 1	Numeración de canales en enlaces múltiplex internacionales de 64 kbit/s	8

Contribución blanca COM IX-40.

# 2. Lista de las Recomendaciones cuya supresión se propone a la Conferencia

#### Comisión de Estudio I

Rec. N.º	Título	Fascículo Libro Azul
E.119	Capacitación del personal de las posiciones internacionales (La Recomendación E.119 está incluida en la Recomendación revisada E.140)	П.2
E.142	Demora en contestar de las operadoras	II.2
E.143	Explotación en servicio rápido de los circuitos internacionales	II.2
E.144	Ventajas que ofrece la explotación semiautomática internacional	П.2
E.145	Ventajas que ofrece la explotación automática internacional	II.2
E.146	Especialización de los circuitos en explotación manual o semiautomática	II.2
E.147	Tráfico internacional de tránsito en explotación manual	II.2
F.62	Explotación dúplex en el servicio télex	II.4
F.601	Principios de explotación y de servicio para las redes públicas de datos con conmutación de paquetes (La Recomendación F.601 ha sido reemplazada por la Recomendación revisada F.600)	П.5

# Comisión de Estudio II: Ninguna

## Comisión de Estudio III

Rec. N.º	Título	Doc. (COM III-R)
D.6	Principios generales relativos al suministro de medios internacionales de telecomunicaciones a organizaciones establecidas para responder, en el plano internacional, a necesidades específicas de sus miembros en materia de comunicaciones	27, 28
D.101	Tasación en el servicio telefónico automático internacional	14
D.195	Pago de los saldos de las cuentas internacionales de telecomunicaciones	. 19

Comisión de Estudio VII: X.40 (Véase la CE IX)

Comisión de Estudio VIII: Ninguna

#### Comisión de Estudio IX

Rec. N.º	Título	Doc. (COM IX-R)
U.82	Almacenamiento y retransmisión télex internacional – Interconexión de unidades de almacenamiento y retransmisión télex	8
X.40	Normalización de sistemas de transmisión con modulación por desplazamiento discreto de frecuencia para la provisión de canales de telegrafía y de datos por distribución de frecuencia en un grupo primario	8

#### ANEXO 2

## Cambios del proyecto de Recomendación E.161 revisada

## (COM I-R 47)

2.2 Cuando aparezcan en el disco o alrededor del mismo letras y cifras, se recomienda que las relaciones entre letras y cifras sean tal como se muestra en las dos opciones siguientes:

•			Opción A	<b>L</b>				Op	ción B <sup>1)</sup>		
1		2	ABC	3	DEF	1	QZ	2	ABC	3	DEF
4	GHI	5	JKL	6	MNO	4	GHI	5	JKL	6	MNO
7	PQRS	8	TUV	9	WXYZ	7	PRS	8	TUV	9	WXY
		0						0			

## 3. Teclado de pulsadores o teclas

- 3.1 Teclado de 10 pulsadores
- 3.1.1 Disposición de los pulsadores y de las cifras

La disposición normal de los pulsadores correspondientes a las cifras 1 a 0 es la siguiente:

Las amplias investigaciones realizadas han demostrado que esta disposición conduce a tiempos de marcación menores y a tasas de error inferiores a las de otras disposiciones<sup>2)</sup>.

<sup>1)</sup> No recomendado para los países en que se esté introduciendo una norma para los teclados alfanuméricos. Se suprimirá, cuando sea posible, en el servicio internacional, en los países que utilizan esta opción, preferiblemente antes del 1 de abril de 1996 (fecha provisional para ulterior estudio).

<sup>2)</sup> En el artículo citado en [1] figura una lista anotada de referencias bibliográficas.

Cuando una administración necesite emplear, en aparatos telefónicos especiales, una disposición  $2 \times 5$  o una disposición  $5 \times 2$ , la forma de ésta será la siguiente:

					1 2
1	2	3	4	5	3 4
6	7	8	9	0	5 6
					7 8
					9 0

Nota – La marcación por el usuario con estas disposiciones de los pulsadores es ligeramente peor que la obtenida con la disposición normalizada indicada anteriormente.

#### ANEXO 3

# Actualización y complemento de las Recomendaciones E.164, X.121 y F.69

## Indicativos de país para el servicio telefónico: Zona 4 – Indicativo 42

- 42 Eslovaca (República)
- 42 Checa (República)

## Indicativos de país para el servicio télex: Indicativo 66

- 66 Eslovaca (República)
- 66 Checa (República)

## Indicativos de país para el servicio de transmisión de datos: Indicativo 230

- 231 Eslovaca (República)
- 230 Checa (República)

#### ANEXO 4

#### Proyecto de Recomendación T.52

(Documento COM VIII R-45-S, página 81)

Insértese la siguiente nota al pie de esta página:

Nota – La Administración griega tiene la intención de volver sobre el asunto del juego suplementario griego mencionado para pedir su sustitución por otro apropiado que satisfaga sus necesidades más eficazmente.

Por tanto, a reserva de reconsiderar este juego y por motivos de compatibilidad, declara que por el momento continuará aplicando el juego suplementario que aparece en la figura 2/T.61, en la página 260 de la Recomendación T.61 (Libro Azul, 1988).

#### 5 - LISTA DE PARTICIPANTES

#### Se utilizan los símbolos siguientes:

- C Jefe de delegación
- CA Jefe Adjunto de delegación
- D Delegado

#### I. ADMINISTRACIONES Y EMPRESAS DE EXPLOTACIÓN RECONOCIDAS

#### Albania (República de)

C Sr. OESTERI E.

## Alemania (República Federal de)

- C Sr. SILBERHORN A.
- CA Sr. MOHR U.
- D Sr. ALTEHAGE G.
- D Sr. ECKERT J.
- D Sr. GEORGE E.
- D Sr. GROTELÜSCHEN G.H.
- D Sr. KERN K.
- D Sr. KRISOR P.
- D Sr. LIESER E.
- D Sr. LORKE H.
- D Sra. MAMVURA S.
- D Sr. SCHNEIDER P.
- D Sr. SCHULZ K.
- D Sr. SCHÜTTE U.
- D Sr. STAUDINGER W.
- D Sr. STOLL D.
- D Sr. WICHARDS F. H.
- D Sr. WOLF A.
- D Sr. ZEDLER G.

#### Arabia Saudita (Reino de)

- C Sr. AL-BASHEER S. S.
- D Sr. AL KUSSAYER H. M.
- D Sr. AL-JUBAIR O.
- D Sr. EL HAMAMY A. K.
- D Sr. KHALIL K.O.

#### Argentina (República)

- C Sr. GABRIELLI A. J.
- CA Sr. VON KESSELSTATT M. M.
- D Sr. GARDELLA J.

Telefónica de Argentina

Sr. GABELLONI E.

Telecom Argentina

Sr. KUSTRA R.O.

#### Australia

- C Sr. HORTON B.
- D Sr. BOX R.
- D Sr. CABRERA A.
- D Sr. DARLING P.
- D Sr. HAYDON J.
- D Sr. HIBBARD J.

#### Austria

C Sr. KUDRNA W.

#### Bahamas (Commonwealth de las)

- C Sr. BETHEL L. A.
- D Sr. FARQUHARSON C.
- D Sra. PINDER D.

## Bahrein (Estado de)

- C Sr. AL-SATEEH A.S.
- D Sr. ABDULLA RASHID

#### Bélgica

- C Sr. LAMBOTTE J. P.
- CA Sr. GONY M.
- D Sr. DAVID R.

## Benin (República de)

C Sr. AGBOGLO C.

#### Brasil (República Federativa del)

- C Sr. SILVA J. J.
- CA Sr. MATOS L.
- D Sra. BUSSINGER B.
- D Sr. CELSO NETO J.
- D Sr. COLCHER R.
- D Sr. MATARAZZO E.
- D Sr. SANTOS FILHO W.

## Bulgaria (República de)

C Sr. POPOV P.

## Burkina Faso

- C Sr. BAKO M.
- D Sr. OUEDRAOGO Y.M.

#### Camerún (República de)

- C Sr. KAMDEM-KAMGA E.
- CA Sr. BISSECK H.G.
- D Srta. ABENKOU EBAA P.
- D Sr. NYEMECK M.

#### Canadá

- C Sr. HELM M.
  - (1-5.3.93)
- C Sr. DALLAIRE G.
  - (8-12.3.93)
- CA Sr. ISRAEL M.
  - (8-12.3.93)
- D Sr. BEATY E. W.
- D Sra. BERTRAND F.
- D Sr. BRETT R.F.
- D Sr. BURNS J. L.
- D Sr. EXTON E. J.
- D Sr. GAGNE P.
- D Sr. HOFFMAN K.
- D Sr. LUETCHFORD J.
- D Sr. MILLS R.
- D Sra. SALTER L.

#### Chile

C Sr. POOL TRONCOSO R. A.

## China (República Popular de)

- C Sr. WANG ZHANNING
- CA Sr. WU SHIXIONG
- D Sr. HE JIANOIANG
- D Sr. MA YU
- D Sra. WANG YURONG
- D Sr. WU BAO RONG
- D Sr. WU HEQUAN
- D Sr. YU DONGMAO
- D Sra. ZHANG ZHIHUI

## Chipre (República de)

- C Sr. CHAPPAS C.
  - (1-5.3.93)
- C Sr. CHRISTODOULIDES K.
  - (8-12.3.93)

#### Colombia (República de)

- C Sr. CASTRO ROJAS F.
- D Sr. AVENDAÑO MENDOZA H.
- D Sr. SANCHEZ BALLEN J.

#### Corea (República de)

- C Sr. IM JEONG-JAE
- CA Sr. CHOI MYUNG-SUN
- D Sr. CHOI SANG-IL

#### Corea (República de) (cont.)

- D Sr. HEE-CHANG CHUNG
- D Sr. HWANG JIN
- D Sr. HWANG JIN-SOO
- D Sr. JUN KYUNG-PYO
- D Srta, KIM EUN-JU
- D Sra. KIM HYEYOUNG
- D Sr. KIM SEONG-BEOM
- D Sr. LEE DONG-CHEOL
- D Sr. LEE DONG-CHUL
- D Sr. LEE HA-CHEOL
- D Sr. LEE JOON-WON
- D Sr. LEE SANG-HONG
- D Sr. PARK GHON-HO
- D Sr. PYO HYUN-MYUNG
- D St. PYOHYUN-MYUNG
- D Sr. SEO GWANG-JU
- D Sr. SEO JEONG-SOO
- D Sr. YIM CHU-HWAN
- D Sr. YOO KANG-HEE

#### Cuba

C Sr. AU KIM F.

#### Dinamarca

- C Sr. MÖLLMANN E.
- CA Sra. KONNER M. J.
- D Sr. ERIKSEN H.
- D Sr. FÆRGEMAND O.
- D Sr. STERNDORFF P.
- D Sr. TAEKKER P.
- D Sr. TOFT O.
- D Sr. TOFT V.

## Egipto (República Árabe de)

C Sr. ALY A.F. A.

#### **Emiratos Árabes Unidos**

- C Sr. AL BAHHAR S.
- D Sr. AL-ETER A.

## España

- CA Sr. RUBIO CARRETON V.
- CA Sr. SANCHEZ SANCHEZ R.
- CA Sr. SANCHEZ VALLE J. N.
- D Sr. FANJUL CAUDEVILLA J. M.D Sr. MORENO SANTABARBARA F.
- D Sr. SORIANO S.

## Telefónica de España

- Sr. DOMINGUEZ SANZ J.
- Sr. LEON CABREJAS J. J.
- Sr. MUÑOZ DEL CASTILLO J. A.
- Sr. PAÑEDA COELLO L. A.
- Sr. SANCHEZ-MORA V.

#### Estados Unidos de América

- C Sr. BARBELY E.S.
- CA Sr. FERENO G. M.
- CA Sr. FITCH M. T. N.
  - (1-5.3.93)
- D Sr. BERTINE H.
- D Sr. BODSON D.
- D Sr. CLARKSON J.
- D Sr. DAVIS D.
- D Sr. FISHMAN G.
- D Sr. HELDER G. K.
- D Sr. HETZ H.
- D Sr. HOLLEMAN R.
- D Sra. KAUFMAN A.
- D Sr. KNIGHT I. N.
- D Sr. MARCHESE H. L.
- D Srta, MARTIN K.
- D Sr. NEIBERT M.T.
- D Sr. ONSTAD Ph. C.
- D Sr. PALMER L.
- D Sr. RAAG H.
- D Sr. SCHEIDEGGER M. E.
- D Sr. SMITH R.
- D Sr. STRICKLAND L.
- D Sr. SULLIVAN M.
- D Sr. THOVSON D. K.
- D Sr. TOUBASSI A.
- D Sr. UTLAUT W.F.
- D Sr. WEADON R.
- D Sr. WOINSKY M.
- D Sr. YOUNG L.

#### AT&T

- Sr. BRANDT R.
- Sr. MADDEN R.
- Sr. MORRISON D.
- Sr. O'BRIEN G.
- Sr. RYAN J. S.
- Sr. SHRIMPTON J.

#### COMSAT

Sr. WONG A.

## MCI Telecommunications

- Sr. BREWI K.
- Sr. KRITAS C.D.
- Sr. NEWMAN Th.
- Sr. NOLAND J.
- Sra. NUELLE K.
- Sr. SORG J.
- Sr. STROMBERG I.
- Sr. WILLEY B.

#### Etiopía

- C Sr. ASFAW M.
- CA Sr. BERHANE W. M.

#### **Finlandia**

- C Sr. HALME S. J.
- CA Sr. KARJALAINEN J.
- CA Sr. RANTANEN T.
- D Sr. ALAHUHTA M.
- D Sr. ALHO J.
- D Sr. BLOMQVIST Ch.
- D Sr. HALME L.
- D Sr. HEIKKINEN P.
- D Sr. HÄGGMAN S. G.
- D Sr. HÄKKINEN J.
- D Sr. KAIJANEN T.
- D Sr. KOSKENHEIMO P.
- D Sr. LAHTI M.
- D Sr. LEPPINEN T.
- D Sr. LÅNG K.
- D Sr. MAANAVILJA A.
- D Sr. MATTILA O.
- D Sr. NORDMAN K.
- D Sr. OJALA K. T.
- D Sr. OKSANEN L.
- D Sr. PARVIALA A.
- D Sr. PÖNTYNEN R.
- D Sr. RAJAMÄKI T.
- D Sr. SALIN A.
- D Sr. SALO E.
- D Sr. SALONEN P.
- D Sr. TANHUANPÄÄ A.
- D Sr. UUSIMAA P.
- D Sr. VENNAMO P.
- D Sr. VÄINÄMÖ R.
  - Sr. CHAKRABORTY S. S.

#### Francia

- C Sr. HURET E.
  - (1-5.3.93)
- C Sr. BOURGEAT L.
  - (8-12.3.93)
- CA Sr. GONIN P.
- D Sr. CHATAIN D.
- D Sr. HAMMOND J. C.
- D Sr. KYBERD A.
- D Sr. LE GALL P.
- D Sr. LEGRAS J.
- D Sr. LORAND P.
- D Sr. LUCAS F.
- D Sr. MARTI F.
- D Sr. MARTORY J.
- D Sr. PENN C.
- D Sr. PERROUIN L.
- D Sr. ROUXEVILLE B.
- D Sr. STENSTROM C.
- D Sr. THUE M.

## FRANCE TELECOM

- Sr. AUNIS M.
- Sr. PECRESSE J.

#### Gabonesa (República)

- $\mathbf{C}$ Sr. MASSIMA LANDJI J. J.
- CA Sr. ONDIAS A.
- D Sr. MBENG EKOGHA F.

#### Grecia

- $\mathbf{C}$ Sr. NODAROS A.
- D Sra. TOLIA S.
- D Sr. TZORTZINIS G. B.

#### Hungría (República de)

- C S.E. Sr. BÖLCSKEI I.
- D Sr. GOSZTONY G.
- D Sra. GROF J.
- D Sr. LAJTHA G.
- D Sr. VALTER F.
- D Sr. VARJU G.
- D Sr. VILLANYI O.

#### India (República de la)

- C Sr. PRASAD S. M.
- CA Sr. AGARWAL R. N.

#### Indonesia (República de)

- C Sr. SIRAT D.
- D Sr. BAMBANG TRISULO P.
- D Sr. MURYONO
- D Sr. RACEMAT W.
- D Sr. SETIAWAN
- Sr. SETIAWAN SURYATIN D
- D Sr. SETIO HARDIONO B.
- D Sr. TRIJANI F.

#### Irlanda

- C Sr. FIELD J. D.
  - Telecom Eireann
  - Sr. MULLEN A.

#### Islandia

- C Sr. JONSSON T.
- CA Sr. ARNAR G.

## Israel (Estado de)

- Israel Postal Authority
- Sr. SERFATY J.

#### Italia

- C Sr. TIBERIO S.
- CA Sr. MACCHIONI A.
- D Sr. BONCOMPAGNI LUDOVISI P. F.
- D Sr. CIPOLLA C.
- Sr. COLAVITO C. D
- Sr. DE ANGELIS T. D
- D Sr. DEL PRETE G. L.

#### Italia (cont.)

- D Sr. DI GIORGIO I.
- D Sr. LISERRE V.
- D Sra. PILERI A.
- D Sr. REPACI G.
- D Sr. REPICI G.
- D Sr. VALENTINI G.

#### Japón

- C Sr. OHASHI I.
- CA Sr. ISHIDA Y.
- D Sr. AMEMIYA T.
- D Sr. AMPO N.
- Sr. ASATANI K. D
- D Sr. CHIDA H.
- D Sr. FUKINUKI H.
- D Sr. FUKUDA S.
- D Sr. HOMMA Y.
- D Sr. HONDA Y.
- · D Sr. HOSAKA M.
- D Sr. II C.
- D Sr. IIDA T.
- D Sr. ISOBE Y.
- D Sr. KANO S.
- D Sr. KONO K.
- D Sr. KOSEKI Y.
- D Sr. KOYAMA M.
- D Sr. KURACHI M.
- D Sr. MAKINO H.
- D Sr. MATSUBARA M.
- D Sr. MATSUDAIRA T.
- D Sr. MATSUMOTO M.
- D Sr. MATSUMOTO M.
- D Sr. MATSUSHITA M.
- D Sr. MIYAWAKI N.
- D Sr. NAKAJIMA A.
- D Sr. NAKAMICHI M.
- D Sr. NIIYA M.
- D Sr. OHTA T.
- D Sr. SASAKI A.
- D Sr. SEMMOTO S.
- D Sr. SHIOYA M.
- D Sr. SUGIHARA H.
- D Sr. SUZUKI N.
- D Sra. TAKASHINA A.
- D Sr. TANAKA H.
- D Sr. TANIHARA H.
- D Sr. TOMITA S.
- D Sr. WASHIDA T.
- D Sr. YAMASHITA M.
- D Sr. YAMAUCHI T.
- D Sr. YAMAZAKI Y.
- D Sr. YATA M.

#### DDI Corporation

Sr. FUGONO N.

## Japón (cont.)

KDD

Sr. IKEDA Y.

Sr. OHMURA Y.

Sr. SATO T.

Sr. SHINTANI Y.

Sr. SHIOMI K.

NTT

Sr. KOMIYA K.

Sr. KUWABARA E.

Sr. MATSUO T.

#### Jordania (Reino Hachemita de)

C Sr. BALOAR M.

D Sr. AHMED M.

#### Kenya (República de)

C Sr. NGANYI A.

D Sr. MUREITHI M.

D Sr. OGUYA W. N. O.

#### Kuwait (Estado de)

C Sr. AL-IBRAHIM A. A. A.

CA Sr. ABU REZA A.

CA Sr. AL-KATTAN H. H.

D Sra. AL-FARKH M. A.

D Sr. HUSAIN M. M. K.

D Sr. KHALAF S. K. H.

D Sr. YOUSEF W.A. A.

#### Líbano

C Sr. GHAZAL M. H.

## Luxemburgo

C Sr. SCHUH P.

CA Sr. PESCHON J.

CA Sr. POEKER J.

#### Malasia

C Sr. RETNAM SIVANATHAN

D Sr. AMBIKAPATHY

D Sra. NORAZMALAYATI I.

## Malí (República de)

C Sr. TOURE D.

D Sra. TRAORE H.

#### Marruecos (Reino de)

C Sr. BERRADA A.

D Sr. AGADI L.

D Sr. LOHR M.

#### México

C Sr. BROWN HERNANDEZ L. M.

CA Sr. LOPEZ CELAYA L.

CA Sra. RAMIREZ DE ARELLANO R. M.

D Sr. DE LA ROSA RABAGO R.

D Sr. DIAZ DE LEON C.

D Sr. GALVAN TALLEDOS J.

D Sr. HANSEN RIVERA E.

Teléfonos de México

Sr. ALVAREZ CARMONA E.

#### Mónaco

C Sr. BIANCHERI L.

D Sr. ALLAVENA L.

#### Noruega

C Sr. SMAALAND K.

CA Sr. BRYN K.

D Sra. LILLEBO A. L.

D Sr. ODEGAARD F.

D Sr. SANDNES B.

D Sr. UTVIK E.

#### Nueva Zelandia

C Sr. HOLMAN M.

D Sr. HAMILTON A.

## Papua Nueva Guinea

D Sr. GAGAU S.

## Países Bajos (Reino de los)

C Sr. DE LIEFDE T.

CA Sr. HAMELBERG P.

D Sr. BRAEKEN M.

D Sr. MULDER H.

D Sr. PAYMANS J. F. H.

## Filipinas (República de)

Globe Telecom

Sr. SANTIAGO J. A.

Philippine Long Distance Telephone Company

Sr. VIRATA N.

#### Polonia

C Sr. RUTKOWSKI J.

CA Sr. GUZEK J.

D Sr. MARUSZAK L.

## **Portugal**

C Sr. ILHARCO DE MOURA J.

D Sr. CUNHA J.

D Sr. SILVA GOMES J. A.

D Sr. SOUSA E.

#### República Eslovaca

C Sra. DEMUSOVA J.

## República Checa

SPT Telecom

Sr. BEK Z.

Sr. BRANDEJSKY P.

Sr. MAKOVEC J.

Sr. SCHNEIDER S.

Sr. VASATKO J.

#### Rumania

C Sr. CRACIUNESCU S.

D Sr. MATEI I.

D Sr. RUSOVICI I.

#### Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

C Sr. HENDON D. A.

CA Sr. THOMAS D.

D Srta. BISHOP S.

D Sr. FISHER D.G.

D Sr. HALL D. J.

D Sr. JOHNSON M.

D Sr. LAU K. D. N.

D Srta. LAWRENCE K.

D Sra. LINDSAY F.

D Sr. LUCAS W.

D Srta. MATTHEWS L.

D Sr. MOORE B.

D Sr. PUGH A.

D Sr. SIMPSON G.

D Sr. SPURLING J.O. N.

D Sr. WEDLAKE J.

British Telecom

Sr. MARCHANT R. W.

#### Rusia (Federación de)

C Sr. TOLMACHEV Y.A.

(1-5.3.93)

C Sr. ALESHIN A. A.

(8-12.3.93)

CA Sr. VARAKIN L.E.

D Sr. BIRUKOV V. A.

D Sr. BYSHOVETS V.P.

D Sr. CHTCHEPOTIN V. I.

D Sr. GLOUKHOV V. I.

D Sr. KARNAKOV V. V.

D Sr. KORBUT N.E.

D Sr. KOUCHTOUEV A. I.

D Sra. KREINGEL I. V.

D Sr. KRYLOV V.S.

D Sr. MATROSSOV V. M.

D Sr. NIKOLSKY K. K.

D Sr. OSSIPOV V.G.

D Sr. REPIN A.

#### Senegal (República del)

C Sr. MBAYE S.

CA Sr. MBENGUE P.G.

## Singapur (República de)

C Sr. TAN C.T.

D Srta, NG C, K.

SINGAPORE TELECOM

Srta. LIAN M.

#### Suecia

C Sr. ANDERSSON C.

CA Sr. SÄRNQUIST J.

CA Sr. VIKLUND B.

D Sr. GRAHN G.

D Sr. HELLING H.

D Sr. KAHN L.

D Sr. KLINGEN I.

D Sr. TROILI B.

#### TERACOM Svensk Rundradio

Sr. JOHANSSON H. G.

Sr. SUNDIN L.

## Suiza (Confederación)

C Sr. PFYFFER H. K.

D Sr. DUPUIS G.

D Sr. OBERSON R.

D Sr. PROBST P. A.

D Sr. WUHRMANN K.

#### Tailandia

C Sr. BRUMINHENT S.

D Sr. BIJAYENDRAYODHIN S.

D Sr. SATHIENPAKIRANAKORN P.

## Togolesa (República)

C Sr. AYIKOE K. P.

D Sr. DELFY K.

## Venezuela (República de)

C Sr. DE JESUS VIVAS O.

#### II. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

#### Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)

Sr. GISSEL H. Sr. RAEBURN A. M.

Instituto Europeo de Normas de **Telecomunicaciones (ETSI)** 

Sr. HAMELBERG P.

Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT)

> Sr. AMADESI P. Sr. DHARMADASA G.

Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT)

Sr. EARL J.

## Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT)

Sr. LEWIS H. Sr. CHASIA H.

Asociación Internacional de Usuarios de Telecomunicaciones (INTUG)

Sr. ALLEN P.

Organización Internacional de Unificación de Normas (ISO)

Sr. EICHER L. D.

Unión Postal Universal (UPU)

Sr. BLOMOVIST Ch. Sr. PAPE M.

## III. SEDE DE LA UIT

III.1 Secretaría General

P. TARJANNE, Secretario General Asistente: M. THYNELL (Sra.)

J. JIPGUEP, Vicesecretario General

III.2 Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

R.C. KIRBY, Director

R. NICKELSON, Departamento A

III.3 Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB)

Th. IRMER, Director

Asistente: E.-M. RAPELI (Sra.)

M. MALEK ASGHAR, Departamento A,

a cargo de la Conferencia

Asistentes: K. FAMELIADOU (Srta.)

S. PITT (Sra.)

Secretaría de las Comisiones de Estudio

M. BETANCOURT

CE X, XI

F. BIGI

CE XV, XVIII

A. GANGULI

CE IV

J. KATONA KISS (Sra.) CE XII

J. LEPESQUEUR Y. SENUMA

CE VIII CE V, VI, IX, XVII

S. TANAKA

CE III

Z. J. TAR

CE I, II

H. ZHAO

CE VII

G. TURNBULL

Departamento ET

Asistentes:

G. ANTONIAZZI (Srta.)

M.-H. BERCHER (Sra.)

I. FROST (Sra.)

III.4 Oficina de Desarrollo de las

Telecomunicaciones (BDT)

A. Ph. DJIWATAMPU, Director

## IV. SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA

IV.1 Sesión Plenaria y Comisiones

Sesión Plenaria y Comisión 1:

M. MALEK ASGHAR

Asistentes: K. FAMELIADOU (Srta.)

S. PITT (Sra.)

Comisión 2: A. TAZI RIFFI

Asistente: M. PADEREWSKA (Sra.)

Comisión 3: M. MALEK ASGHAR, H. ZHAO

Asistente: K. FAMELIADOU (Srta.)

Comisión 4: Z. J. TAR, A. GANGULI

Asistente: G. ANTONIAZZI (Srta.)

Comisión 5: F. BIGI, M. BETANCOURT

Asistente: M.-H. BERCHER (Sra.)

Comisión 6: J. LEPESQUEUR, S. TANAKA

Asistente: M.-H. BERCHER (Sra.)

Comisión 7: G. TURNBULL

Asistente: I. FROST (Sra.)

## V. SERVICIOS DE LA CONFERENCIA

V.1 Relaciones Públicas

Prensa

F. LAMBERT (Sra.)

Asistente: V. SHAHNA-EKMAN (Sra.)

Coordinación Servicios Comunes y

Conferencias

J. ESCUDERO

A. JOSSERAND (Sra.)

- Soporte técnico

P. PRASAD

V.3 Finanzas y Personal

A. TAZI RIFFI

Asistente: M. PADEREWSKA (Sra.)

Registro de los delegados

K. COURVOISIER (Sra.)

Control de documentos

J. FILLION (Srta.)

M.-L. SCHIFFERLI (Sra.)

V.6 Traducción

Sección francesa

F. SALA (Sra.)

D. BLOUD

M. TOURAUD (Srta.)

Sección inglesa

A. J. PITT

A. T. JENNINGS

Sección española

B. LUTZKY

J. HIERONYMI-MORENO (Sra.)

J. M. MAZO

V.7 Redactores de actas

Coordinación: S. ROSSINGTON (Sra.)

V. COSTARINI (Sra.)

K. COWX

T. ELDRIDGE

C. FERRIE-TENCONI (Sra.)

R. GRANGER

R. PICKERING

C. BRIAND (Sra.)

A.C. AKESSON (Sra.)

J.-P. MISSIRE

T. LUCAS (Srta.)

#### V.8 Interpretación

Coordinación: J. JOUFFROY (Sra.)

Sección francesa

M. DUCROUX (Sra.)

M. GUCASSOFF (Sra.)

C. LITVINOV-GONIN (Sra.)

D. PORRET (Srta.)

Ch. ROJAS (Sra.)

D. PORTIER (Sra.)

#### Sección inglesa

M. DE GREN (Sra.)

N. GREGORY

A. SIEVEKING (Srta.)

A. TADEVOSSIAN

E. NEKROUF (Sra.)

K. CRU (Sra.)

#### Sección española

M. ALVAREZ (Sra.)

J. UDLER (Srta.)

L. RAMIREZ (Sra.)

R. POSEWITZ (Sra.)

E. GOLDBERG (Sra.)

E. FLEGENHEIMER (Sra.)

#### Sección rusa

O. ROMANOVA (Sra.)

A. GORBUNOVA (Sra.)

I. KHROUSTALEVA (Sra.)

V. OUKHANOV

#### Sección china

J.L. SCHOTT

S. GAO (Sra.)

X. ZENG (Sra.)

X. WU (Sra.)

G. SHEN

P. CHENG

L. ZHAO (Sra.)

J. CHI

#### Sección árabe

C. ARNAOUT (Sra.)

G. ELIAS (Srta.)

S. ABDELLATIF (Sra.)

M. KHALLAF

J. AOUAD (Srta.)

A. EL-MANZALAWIY

N. CHALABI

"F. MASTOUR (Srta.)

## Relevo

C. BIELIK (Sra.)

E. HARLEY

F. STUBY (Sra.)

C. ENCINAS (Sra.)

#### V.9 Composición de documentos

D. DUVERNAY (Sra.)

Asistente:

J. FELISAZ (Sra.)

#### Sección francesa

G. MAZELLA (Sra.)

M.-C. GIRARD (Sra.)

M. BREVOT (Sra.)

C. FRANCONY (Sra.)

C. ARMINJON (Sra.)

M. MIGUET (Sra.)

G. UNGER (Sra.)

M. ALLARD (Srta.)

#### Sección inglesa

V. ROLSTON-DELLAMURO (Sra.)

J. CURRIE (Srta.)

J. LINDSAY (Srta.)

R. VERNEY (Srta.)

D. ALLEN (Srta.)

S. CASTELINO (Srta.)

N. SAXOD (Srta.)

J. MAGERO (Srta.)

## Sección española

M.C. BURRO (Srta.)

R. CABRERA (Sra.)

B. TORAL (Srta.)

M. BALBARO (Srta.)

E. LUGRIS (Sra.)

A.D. RODRIGUEZ (Srta.)

A. MITROPULOS (Srta.)

B. GIOVANNINI (Sra.)

## V.10 Reprografía

J. ALLINGER

R. FERRIER

#### V.11 Distribución de documentos

G. CLAIRO

C. DUTY (Srta.)

M. CIVIC

## V.12 Ujieres de salas de conferencia

T. BERROD

# 6 - LISTA DE LOS DOCUMENTOS

# 6.1 - DOCUMENTOS AP X

Documento AP X	Origen	Título
1	Director del CCITT	Lista de las Recomendaciones aprobadas con arreglo a la Resolución N.º 2 desde la IX Asamblea Plenaria del CCITT (Melbourne, 1988)
2	Director del CCITT	Informaciones estadísticas generales sobre las actividades del CCITT entre la IX y la X Asamblea Plenaria y lista de las reuniones del CCITT organizadas durante el periodo de estudios 1989-1992
3	Director del CCITT	Informe sobre la Secretaría especializada del CCITT
4	Director del CCITT	Informe a la X Asamblea Plenaria sobre la estimación de las necesidades financieras del CCITT
5	CEII	Informe a la X Asamblea Plenaria – Aspectos generales, respuestas a las Cuestiones y observaciones
Corrigéndum 1 al Doc. AP X-5	CEII	Informe a la X Asamblea Plenaria – Aspectos generales, respuestas a las Cuestiones y observaciones – Corrigéndum
6	CEII	Informe a la X Asamblea Plenaria – Cuestiones propuestas para el estudio en el periodo de estudios 1993-1996
7	CE XII	Informe a la X Asamblea Plenaria – Generalidades
8	CE XII	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Texto de las Cuestiones propuestas para el periodo de estudios 1993-1996
9	CEIII	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Consideraciones generales y respuestas oficiales a las Cuestiones
10	CE III	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Cuestiones propuestas para el estudio en el periodo de estudios 1993-1996
11	CE V	Informe de la Comisión de Estudio V a la X Asamblea Plenaria – Generalidades
12	CE V	Informe de la Comisión de Estudio V a la X Asamblea Plenaria – Punto 5 – Cuestiones propuestas para su estudio en 1993-1996
13	CE VI	Informe de la Comisión de Estudio VI a la X Asamblea Plenaria – Generalidades
14	CE VI	Informe de la Comisión de Estudio VI a la X Asamblea Plenaria – Punto 5 – Cuestiones propuestas para estudio en el periodo 1993-1996
15	CEI	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Consideraciones generales, respuestas a las Cuestiones y hechos destacados
Addéndum al Doc. AP X-15	CEI	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Consideraciones generales, respuestas a las Cuestiones y hechos destacados – Addéndum
16	CEI	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Cuestiones propuestas para el periodo de estudios posterior a 1992
17	CE XI	Informe a la Asamblea Plenaria del CCITT – Generalidades
18	CE XI	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Cuestiones relativas a la conmutación y la señalización asignadas a la Comisión de Estudio XI para el periodo de estudios 1993-1996

# 6.1 - DOCUMENTOS AP X (cont.)

Documento AP X	Origen	Título
19	CE VIII	Informe a la X Asamblea Plenaria – Parte I – Informe general: Respuestas a las Cuestiones
20	CE VIII	Informe a la X Asamblea Plenaria – Parte II – Proyectos de Cuestiones para el periodo 1993-1996
21	CE VII	Nuevas Cuestiones propuestas para el periodo 1993-1996
22	CE VII	Informe general de las actividades de la Comisión de Estudio VII durante el periodo 1989-1992
23	Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18	Informe del Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18 a la X Asamblea Plenaria – Generalidades – Proyecto de Resolución: Reglamento interno y métodos de trabajo del CCITT
23 (Rev.1)	Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18	Informe del Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18 a la X Asamblea Plenaria – Generalidades – Proyecto de Resolución N.º Res. 18/X: Reglamento interno y métodos de trabajo del CCITT – Proyectos de Resoluciones N.º Res. 18/11 y Res. 18/12: Tratamiento electrónico de los documentos – Proyecto de Resolución N.º Res. 18/13: Boletín de información
24	Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18	Informe del Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18 a la X Asamblea Plenaria – Proyecto de Resolución: Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio
24 (Rev.1)	Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18	Informe del Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18 a la X Asamblea Plenaria – Proyecto de Resolución N.º Res. 18/9: Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio del CCITT
25	Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18	Informe del Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18 a la X Asamblea Plenaria – Proyecto de Recomendación A.[23]: Colaboración con otras organizaciones internacionales en materia de tecnología de la información, servicios telemáticos y transmisión de datos – Proyecto de Resolución N.º Res. 18/14: Relaciones con otras organizaciones
26	Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18	Informe del Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18 a la X Asamblea Plenaria – Proyectos de Resoluciones N.º Res. 18/7, Res. 18/8, Res. 18/10: Publicación de las Recomendaciones del CCITT, Identificación y presentación de las Recomendaciones del CCITT, Suplementos a las Recomendaciones del CCITT
27	CEIX	Informe de la Comisión de Estudio IX a la X Asamblea Plenaria – Generalidades
28	CEIX	Informe de la Comisión de Estudio IX a la X Asamblea Plenaria – Punto 5 – Cuestiones propuestas para su estudio en 1993-1996
29	CE XV	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Generalidades
30	CE XV	Lista de las Cuestiones propuestas para estudio durante el periodo de estudios 1993-1996 (Parte 5 del informe)
31	CE X	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Generalidades
32	CE X	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Nuevas Cuestiones propuestas
33	CEIV	Informe a la X Asamblea Plenaria – Generalidades, respuestas a las Cuestiones y puntos destacados
34	CEIV	Informe a la X Asamblea Plenaria – Cuestiones propuestas para el periodo de estudios 1993-1996

# 6.1 - DOCUMENTOS AP X (fin)

Documento AP X	Origen	Título
35	CE XVII	Informe de la Comisión de Estudio XVII a la X Asamblea Plenaria – Generalidades
36	CE XVII	Informe de la Comisión de Estudio XVII a la X Asamblea Plenaria – Punto 5 – Cuestiones propuestas para estudio en 1993-1996
37	CE XVIII	Informe a la X Asamblea Plenaria del CCITT – Consideraciones generales
38	CE XVIII	Lista de Cuestiones propuestas para el estudio en el periodo de estudios 1993-1996 (Parte 5 del informe)
39	Secretaría del CCITT	Lista de los documentos de la X Asamblea Plenaria (documentos AP X-1 a 39)
40	Grupo Ad Hoc Resolución N.º 18	Informe de la reunión mixta del Grupo Asesor Ad Hoc del CCIR (Resolución 106) y del Grupo Ad Hoc – Resolución N.º 18 del CCITT
41	Australia	Servicios que utilizan «inteligencia» de la red
42	Australia	Numeración para el Servicio de Telecomunicaciones Personales Universales
43	Australia	Principios de tarificación para los servicios que utilizan «inteligencia» de red
44	Francia	Creación de grupos mixtos de coordinación
45	Francia	Relaciones entre el CCITT y el JTC 1
46	Australia, Francia, Japón	Objeción a un proyecto de Recomendación sobre la opción 64 kbit/s en el servicio facsímil G3 (telefax 3) (Anexo C a la Recomendación T.30) de la Comisión de Estudio VIII
Corrigéndum 1 al Doc. AP X-46	Austria, Francia, Japón	Léase «AUSTRIA» en el origen del documento AP X-46
Revisión 1 al Doc. AP X-46	Austria, Francia, Alemania, Japón	Objeción a un proyecto de Recomendación sobre la opción 64 kbit/s en el servicio facsímil G3 (telefax 3) (Anexo C a la Recomendación T.30) de la Comisión de Estudio VIII
47	Grecia	Comentarios/modificaciones del Proyecto de Recomendación T.52 contenido en el documento COM VIII-R 45
48	Canadá	Propuesta de enmienda del proyecto de revisión de la Recomendación E.161
49	Reino Unido	Recomendaciones de la serie X.500 (Directorios)
50	Reino Unido	Coordinación del Vocabulario
51	Estados Unidos de América	Propuesta de aclaraciones de las Cuestiones de la Comisión de Estudio XVIII (AP X-38)
52	Secretaría del CCITT	Lista final de los documentos de la X Asamblea plenaria (documentos AP X-1 a 52)
Corrigéndum al Doc. AP X-52	Secretaría del CCITT	Modificaciones a la lista final de los documentos de la X Asamblea Plenaria

# 6.2 - DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA

	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
N.°	Origen	Título	Destinación
1	TSB	Extractos de las Actas finales de la Conferencia de Plenipotenciarios adicional (Ginebra, 1992)	PL
2 + Corr.1, 2	G	Superposición de Cuestiones sobre fibras ópticas y cables en las Comisiones de Estudio XV y VI	C4
3	G	Transferencia de trabajo de la Comisión de Estudio XVIII a la Comisión de Estudio XV	C4
4+ Add.1, 2, 3	TSB	Lista de los delegados en las reuniones del CCITT fallecidos desde la IX Asamblea Plenaria	PL
5 + Add.1, 2	TSB	Lista de los delegados en las reuniones del CCITT jubilados desde la IX Asamblea Plenaria	PL
6	TSB	Acrónimos y abreviaturas (basados en la Constitución y el Convenio de Ginebra)	
7	USA	Propuesta de creación de grupos de coordinación entre sectores	C3 C4
8	USA	Organización de los trabajos sobre la RDSI y las Cuestiones relativas a satélites entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	C4
9	USA	Organización del trabajo relativo a las FSPTMT entre el Sector de Radio- comunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	C4
10	URS	Propuestas sobre el reglamento interno y los métodos de trabajo del CCITT	C3
11	URS	Propuestas para aclarar el programa de trabajo del CCITT para 1993-1996	C4
12	URS	Propuestas de aclaración del mandato de las Comisiones de Estudio del CCITT	C4
13	AUS	Teclados alfanuméricos (Proyecto de Recomendación E.161 revisada)	<b>C</b> 6
14	TSB	Lista de Cuestiones propuestas para el Periodo de Estudios 1993-1996	C4
15 + Corr.1	TSB	Indicativos de país atribuidos después de la publicación del documento AP X-5 (Addéndum al documento AP X-5)	C6
16	TSB	Códigos télex de destino atribuidos después de la publicación del documento AP X-15 (Addéndum al Documento AP X-15)	C6
17	TSB	Indicativos de país o de zona geográfica para transmisiones de datos atribuidos después de la publicación del documento AP X-22 (Addéndum al documento AP X-22)	C6
18	KOR	Relaciones con otras organizaciones de normalización	C3
19 <b>+</b> Add.1	CMTT	Informe del Presidente de la CMTT	C4 C5
20	INTELSAT y EUTELSAT	Resolución para establecer un Grupo mixto sobre temas de satélite de interés común a los Sectores de Normalización y de Radiocomunicaciones	C3 C4
21	NZL	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PL C3 C4

## 6.2 - DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA (cont.)

N.°	Origen	Título	Destinación
22	NZL	Proyecto de Recomendación E.161 revisada – Teclados alfanuméricos	C6
23	MEX	Propuestas para los trabajos de la Conferencia (Resolución N.º 2)	C3
24	SG	Responsabilidades financieras de las Conferencias	C2
25 + (Rev.1)	SG	Presupuesto de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	C2
26	SG	Estado de cuentas de la Conferencia al 3 de marzo de 1993	C2
27	SG	Acuerdo entre el Gobierno de Finlandia y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	C2
28	EUTELSAT	Mayor participación de las Organizaciones internacionales en el Sector de Normalización en virtud del Artículo 7D	C3
29	TSB	Estructura de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993) (adoptada en la primera Sesión Plenaria)	
30	TSB	Presidencia de la Conferencia (establecida en la primera Sesión Plenaria)	
31	TSB	Secretaría de la Conferencia	
32	KOR	Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones [Referencia: Sección 4, APX-23(Rev.1)]	C3
33	USA	Aclaraciones propuestas del Proyecto de Resolución No. 18/X que figura en el documento AP X-23(Rev.1)	C3
34	PL	Acta de la Sesión Inaugural – Lunes 1 de marzo de 1993, a las 11.00 horas	PL
35	USA	Explicación complementaria de los cambios propuestos de las Cuestiones L, M, N, y P/XVIII (véase también AP X-51)	C4
36 + Add.1	AUS, CAN, I, G, USA	Comentarios sobre AP X-46(Rev.) con respecto al interfuncionamiento facsímil en la RDSI	C6
37 + Corr.1	· PL	Acta de la primera Sesión Plenaria Lunes 1 de marzo de 1993, a las 14.30 horas	PL
38	Grupo de Redacción	Corrigéndum al Proyecto de Nueva Recomendación L.16 – Material plástico conductor (CPM) como revestimiento protector para cubiertas metálicas de cables (Ref. COM VI-R 11)	C5
39 + Corr.1	C3	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 3 (Métodos de trabajo) – Martes 2 de marzo de 1993, a las 09.00 horas	C3
40 + Add.1 y Corr.1	C5	Proyecto de Informe de la Comisión 5 – Tecnología de las redes de telecomunicaciones	C5
41	C6	Proyecto de Informe de la Comisión 6 – Servicios de Telecomunicaciones – (Parte 1)	C6
42 + Add.1 + Corr.1 al Add.1 + Add.2	C4	Informe de la Comisión 4 (Parte 1)	C4
43 + Corr.1	svk	Actualización y complemento de las Recomendaciones E.164, X.121 y F.69	C6
44	C5	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 5 (Redes) – Martes 2 de marzo de 1993, a las 14.05 horas	C5

## 6.2 - DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA (cont.)

N.°	Origen	Título	Destinación
45	AUS, NZL	Comentarios sobre los documentos 13, 22 y AP X-48 relativos a la numeración de teclados alfanuméricos (véase el Proyecto de	04
		Recomendación E.161 revisada)	<b>C</b> 6
46	HNG, IRL, ARS, SUI, USA	Adiciones propuestas al Proyecto de Resolución Res. 18/7 – Anexo 1 (AP X-26) «Publicación de las Recomendaciones [del CCITT]»	PL
47	C6	Resúmen de los debates de la primera sesión de la Comisión 6 (Servicios) – Martes 2 de marzo de 1993, a las 14.05 horas	C6
48 + Corr.1	GT/C3	Modificaciones propuestas del Proyecto de Resolución Res. 18/X [véase el Anexo 1 al Documento AP X-23(Rev.1)] – Reglamento interno y métodos de trabajo del CCITT	C3
49 + Add.1	LBN, BFA, CME, ETH, GAB, MRC MLI, SEN	Importancia de la Normalización de las Telecomunicaciones para los países en desarrollo	PL .
50	TSB	Lista de documentos	
51	AUT, F, D, J	Compromiso en relación con el § 5.2.1 del informe	C6
52 + Corr.1	C3	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 3 (Métodos de trabajo) – Miércoles 3 de marzo de 1993, a las 09.00 horas	С3
53	C6	Proyecto de informe de la Comisión 6 – Servicios de Telecomunicaciones – (Parte 2)	C6
54	C4	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4 (Estructura y programa) – Miércoles 3 de marzo de 1993, a las 14.00 horas	C4
55 + (Rev.1)	Grupo ad hoc	Transferencia de trabajo del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización	C4
. 56	C2	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 2 (Control del presupuesto) – Jueves 4 de marzo de 1993, a las 09.00 horas	C2
57 + Corr.1	PL	Acta de la segunda Sesión Plenaria Jueves 4 de marzo de 1993, a las 14.00 horas	PL
58 + (Rev.1)	Grupo Anexo C a Rec. T.30	Modificaciones consiguientes a la decisión de la Comisión 6 sobre el Anexo C a la Recomendación T.4 y las nuevas Cuestiones E/VIII y J/I	C6
59	C5	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 5 (Redes) – Jueves, 4 de marzo de 1993, a las 09.10 horas	C5
60 + (Rev.1, 2)	AUS, CAN, J, KEN, KOR, LBN, E, USA, ETSI	Anexo 2 (Documento AP X-25, Pág. 4) – Proyecto de Resolución N.º Res. 18/14 – Relaciones con otras organizaciones de normalización	C3
61	C5	Resumen de los debates de la tercera y última sesión de la Comisión 5 (Redes) – Viernes 5 de marzo de 1993, a las 14.35 horas	C5
62	C3	Resolución N.º 7 (modificada) – Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) (Malaga-Torremolinos, 1984; [Helsinki, 1993])	PL
63	C3	Proyecto de Recomendación A.[23] – Colaboración con otras organizaciones internacionales en materia de tecnología de la información, servicios telemáticos y transmisión de datos [Helsinki, 1993]	PL

# 6.2 - DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA (cont.)

N.°	Origen	Título	Destinación
64	C6	Texto modificado del informe de la Comisión 6 (Documento 41, punto 2.1)	PL
65	C3	Proyecto de Resolución N.º Res. 18/7 (Rev.3) – Publicación de las Recomendaciones [del CCITT]	PL
66	С3	Proyecto de Resolución N.º Res. 18/8 (Rev.3) – Identificación y presentación de Recomendaciones	PL
67	C3	Proyecto de Resolución N.º Res. 18/10 (Rev.1) – Suplementos a las Recomendaciones [del CCITT]	PL
68	C6	Declaración de la Delegación japonesa (añádase al informe de la Comisión 6, punto 5.2)	PL
69 + Corr.1 + Add.1	C7	Informe de la Comisión 7 (Parte I)	C <sub>7</sub> 7
70	AUS, CAN, USA	Proyecto de Resolución: Atribución de códigos de país y de red	C4
71	C3	Proyecto de Recomendación A.15 – Elaboración y presentación de textos de recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (Ginebra, 1980, revisada en 1993)	PL
72	C3	Proyecto de Resolución N.º Res. 18/11 – Desarrollo del tratamiento electrónico de documentos	PL
73	C3	Proyecto de Resolución N.º Res. 18/12 – Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos (EDH) en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	PL
74	C3	Proyecto de Resolución N.º Res. 18/13 – Boletín de Información del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	PL
75	C2	Informe de la Comisión de control del presupuesto a la Sesión Plenaria	C2
76	C6	Informe de la Comisión 6 – Servicios de Telecomunicaciones	PL
77	В	Elementos de datos y datos tabulares en las Recomendaciones de la UIT	C3
78	C3	Resolución N.º 11 (revisada) – Colaboración con el Consejo Consultivo de Estudios Postales (CCEP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de nuevos servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1984)	PL
79	C3	Resoluciones y Recomendaciones adoptadas, y Ruegos formulados en Melbourne (1988) – Observaciones y sugerencias a ese respecto	PL
80	C4	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 4 (Estructura y programa) – Viernes, 5 de marzo de 1993, a las 09.00 horas	C4
81 + Corr.1	C7	Informe de la Comisión 7 (Parte II)	C7
82	C3	Informe de la Comisión 3	PL
83 + Corr.1, 2, 3	C7	Informe de la Comisión 7 (Parte III)	PL
84	C6	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 6 (Servicios) – Viernes, 5 de marzo de 1993, a las 14.30 horas	C6
85	C3	Proyecto de Resolución (para la CMNT y la AR) – Principios y procedimientos para la atribución del trabajo a los Sectores de radiocomunicaciones y de normalización de las telecomunicaciones, y la coordinación entre estos	PL

## 6.2 - DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA (fin)

N.°	Origen	Título	Destinación
86	C4	Informe de la Comisión 4	PL
87 + Corr.1	C7	Informe de la Comisión 7 (Parte IV)	PL
88	C3	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 3 (Métodos de trabajo) – Lunes, 8 de marzo de 1993, a las 09.05 horas	C3
89	C6	Resumen de los debates de la tercera y última sesión de la Comisión 6 (Servicios) – Lunes, 8 de marzo de 1993, a las 16.00 horas	C6
90	C7	Informe de la Comisión 7 (Parte V)	PL
91	C4	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 4 (Estructura y programa) – Lunes, 8 de marzo de 1993, a las 14.05 horas	C4
92	PL	Acta de la tercera Sesión Plenaria – Martes, 9 de marzo de 1993, a las 15.15 horas	PL
93		Propuestas de la reunión de Jefes de delegación relativas a la designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (1993-1997)	PL
94	C3	Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 3	PL
95	C4	Resumen de los debates de la cuarta y última sesión de la Comisión 4	PL
96	C2	Resumen de los debates de la segunda y última sesión de la Comisión 2	PL
97	PL	Acta de la cuarta Sesión Plenaria	PL
98	PL	Acta de la quinta Sesión Plenaria	PL
99	PL	Acta de la sexta Sesión Plenaria	PL
100	PL	Acta de la séptima y última Sesión Plenaria	PL
101	PL	Acta de la ceremonia de clausura	PL
102	TSB	Lista final de los documentos (1-101)	

## 6.3 - DOCUMENTOS TEMPORALES

N.°	Origen	Título	Destinación
DT/1	TSB	Proyecto de estructura de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993)	
DT/2	Presidente de la CMTT	Atribución del trabajo entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones	C4
DT/3	Relator principal de la CE VII	Aprobación de algunas Recomendaciones de la serie X.500 y de la Recomendación X.862	C6
DT/4	Presidente del GAS 9	Actividades de los Grupos Autónomos Especializados (GAS 7, 9 y 12)	C6
DT/5	Presidente del CCT	Coordinación de la terminología en el seno del CCITT	C3
DT/6	TSB	Proyecto de Resolución N.º 11 revisado	C3
DT/7	TSB	Atribución de los documentos	PL
DT/8	TSB	Resolución N.º 7 (enmendada) – Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) (Málaga-Torremolinos, 1984; [Helsinki, 1993])	C3
DT/9 + (Rev.1)	Director de la TSB	Proyecto de Recomendación A.15	C3
DT/10	Grupo ad hoc – Res. N.º 18	Proyecto de Recomendación Res. 18/a.2 – Preparación, mantenimiento y publicación de la terminología del CCITT	C3
DT/11 + (Rev.1)	Director de la TSB	Resoluciones y Recomendaciones adoptadas, y Ruegos formulados en Melbourne (1988) – Observaciones y sugerencias a ese respecto	C3
DT/12	TSB	Revisión de la recopilación y publicación de documentos oficiales de servicio: propuesta de Resolución	C6
DT/13	Directores de las BR y TSB	Distribución del trabajo entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	C4
DT/14	TSB	Calendario del periodo (2/III/93 – 5/III/93)	
DT/15	C6	Proyecto de lista de Recomendaciones que la Comisión 6 propone aprobar o suprimir	C6
DT/16	C5	Proyecto de lista de Recomendaciones que la Comisión 5 propone aprobar	C5
DT/17 + Add.1	C5	Proyecto de lista de Recomendaciones que la Comisión 5 propone suprimir	C5
DT/18	POL	Coordinación del proceso de aprobación de normas durante las consultas a nivel nacional	C3
DT/19	D	Resolución 18, Sección 8 – Propuesta de Alemania	C3
DT/20	MLI	Propuestas para los trabajos de la Conferencia  1. Grupo ad hoc Resolución N.º 18  2. Resolución N.º 2 (Melbourne, 1988)	C3

## 6.3 - DOCUMENTOS TEMPORALES (cont.)

N.°	Origen	Título	Destinación
DT/21	E	Presentación y tratamiento de contribuciones	C3
DT/22	E	Acrónimos y abreviaturas	C3
DT/23 + (Rev.1)	Grupo de Redacción	Propuesta de texto sobre la Recomendación E.168 (Plan de numeración de las UPT)	C4 C6
DT/24	AUS	Posibles modificaciones del Documento AP X-26	C3
DT/25	Directores de las BR y TSB	Organización del trabajo relativo a los FPLMTS entre el SR y el SNT	C4
DT/26	C7	Informe de la primera sesión de la Comisión 7	C7
DT/27	В	Elementos de datos y datos tabulares en las normas de la UIT	C3
DT/28	Presidente del CCT	Utilización de abreviaturas (documento informativo)	<sub></sub> C3
DT/29	Presidente de la CMTT	Propuesta de título y esfera de responsabilidad de la CMTT para su inserción en el Anexo A al Proyecto de Resolución N.º 18/9	C4
DT/30	Directores de las BR y TSB	Organización del trabajo relativo a RDSI/SAT entre el Sector de las Radio- comunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	C4
DT/31	Presidente del Grupo ad hoc (GCI)	Proyecto de Informe a la Comisión 4	C4
DT/32	TSB	Calendario del periodo (5/III/93 – 12/III/93)	
DT/33 + Corr.1	GRC	Proyecto de Recomendación T.52	C6
DT/34	Grupo ad hoc	Resultados del Grupo ad hoc sobre el Documento 11	C4
DT/35	Grupo ad hoc sobre GCI	Informe de la Comisión 4 sobre la creación de Grupos de Coordinación Intersectorial (GCI)	C4
DT/36	Grupo de Edición	Modificaciones de las Cuestiones de la Comisión de Estudio I	C4
DT/37	Grupo de 1 Redacción	Nota sobre el punto 1.2.3 del informe	C6
DT/38	Grupo ad hoc	Resolución relativa a la creación de un grupo de coordinación intersectorial para tratar asuntos relativos a satélites de interés común para los Sectores de normalización de las telecomunicaciones y de radiocomunicaciones	C4
DT/39	Grupo ad hoc	Resolución relativa a la creación de un grupo de coordinación intersectorial para tratar actividades relacionadas con los FPLMTS en los Sectores de normalización de las telecomunicaciones y de radiocomunicaciones	C4
DT/40	Grupo de Redacción	Opciones para la «nueva» CMTT	C4

## 6.3 - DOCUMENTOS TEMPORALES (fin)

N.°	Origen	Título	Destinación
DT/41	Grupo de Redacción	Resolución relativa al inicio de grupos mixtos de coordinación para tratar asuntos que interesan a múltiples comisiones de estudio en el Sector de normalización de las telecomunicaciones de acuerdo con la Resolución 18/X	C4
DT/42	Grupo de Redacción	Proyecto de Resolución (véase el Documento 55) – Inclusión del trabajo apropiado del CCIR en el programa del Sector de normalización de las telecomunicaciones	C4 <sup>-</sup>
DT/43	Presidente y Vice-presidente de la CE II	Propuesta de modificaciones de las Cuestiones 5/II, 6/II y del Anexo C al Documento AP X-24(Rev.1)	C4
DT/44	TSB	Calendario del periodo (10.III.93 – 12.III.93)	
DT/45	TSB	Lista final de los Documentos DT	